



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

52ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
(2da. vicepresidenta)DOMINGO RIELLI
(3er. vicepresidente)

(Asisten la señora ministra de Salud Pública, doctora Cristina Lustemberg; el señor subsecretario, doctor Leonel Briozzo; el director general de Secretaría, magíster y licenciado Rodrigo Márquez Alonso; la directora general de la Salud, doctora Fernanda Nozar; la directora general de Coordinación, doctora Zaida Arteta; la directora general del Sistema Nacional de Salud, economista Gabriela Pradere; la directora general de Fiscalización, ingeniera Silvia Belvisi; la doctora Natalia Nan, asesora jurídica del Ministerio de Salud Pública; el doctor Martín Esposto, director de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Salud Pública; el doctor Sebastián Fernández, asesor jurídico del director general de Secretaría; la doctora Alicia Ferreira, asesora directa del despacho de la ministra; el doctor Martín Rebella, asesor del despacho de la ministra, y por la Administración de Servicios de Salud del Estado: el presidente, doctor Alvaro Danza; el vicepresidente, magíster Daniel Olesker; la vocal, doctora Marcela Cuadrado; el gerente general, doctor Federico Martiarena; el gerente administrativo, contador Diego Pintos; la gerente de Recursos Humanos, contadora Lourdes Gervasini; el asesor letrado, Alejandro Lanza; la gerenta asistencial, doctora Gabriela Medina, y la subgerente asistencial, doctora Silvia Melgar)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA

CITACIÓN n.º 52

Montevideo, 21 de noviembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 24, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE ASSE EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 200 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N.º 18.161. (Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información). Carp.1340/2025. Rep. 464

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	15
4 y 6.- Exposiciones escritas	16, 18
5.- Inasistencias anteriores	17

CUESTIONES DE ORDEN

8, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 27, 29, 31, 34, 38, 40.- Integración de la Cámara	18, 45, 49, 50, 61, 67, 78, 86 90, 94, 101, 106, 142, 150
14, 21, 33, 42.- Intermedio	50, 75, 106, 156
8, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 27, 29, 31, 34, 38, 40.- Licencias	18, 45, 49, 50, 61, 67, 78, 86 90, 94, 101, 106, 142, 150
36.- Prórroga del término de la sesión	138
7.- Reiteración de pedidos de informes	18
9.- Sesión extraordinaria	20

ORDEN DEL DÍA

10, 12, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 41, 43.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)	20, 45, 51, 62, 68, 75, 79, 87 90, 95, 101, 108, 138, 142, 152, 156
Antecedentes: Rep. n° 464, de noviembre de 2025. Carp. n° 1340 de 2025.	
— Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes	20
— Se pone a consideración una moción presentada por la señora representante Ana María Olivera Pessano, que resultó negativa	157
— Se pone a consideración una moción presentada por las señoras representantes Nicolle Salle y María Rosa Benítez de Cuadro, que resultó negativa	157
— Se pone a consideración una moción presentada por los señores representantes Gerardo Sotelo, Conrado Rodríguez, José Luis Satdjian, Pablo Abdala, Amin Niffouri, Federico Casaretto, Rodrigo Goñi Reyes y Juan José Olaizola, que resultó negativa	158
— Se pone a consideración una moción presentada por los señores representantes Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera, que resultó negativa	159

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Gloria Beatriz Acosta Garaza, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Yisela Araújo Rodríguez, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Carolina Benech, María Rosa Benítez de Cuadro, Sandra Daniela Betti Techera (6), Victoria Caballero Archimaut, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Irma Correa, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Juan Pablo Delgado, Juan Ignacio De Souza Delgado (1), Nicolás de Souza Font (7), Emilia Díaz Giménez, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo (2), Daniel Diverio, María Virginia Dodera Bucheli, Juan Andrés Erosa Reboledo, Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca, Raúl Galeano, William Galiano, Fiorella Galliazzi Potter, Fernando Emiliano Gamarra Borche, Lilian Janet García de Barros, Mirta García Montejó, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Omar González Albano, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Iburguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Javier Marozzi (4), Francisco Marrero Martínez, William Martínez Zaquierez, Juan Carlos Martinicorena, Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo (8), Ernesto Gabriel Otero, Rosa Pellerey, Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio (3), Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Alicia Porrini, Marcos Adán Presa Cáceres, Esteban Presentado Silva, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales (5), Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Mariano Rodríguez Bidegain, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Raúl Sander, Sebastián Sanguineti, José Luis Satdjian, Cristina Secco, Valentina Senosiain, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Pilar Simón (9), Gerardo Sotelo, Jin Tan Meng, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Miriam Britos, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Horacio de Brum, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Luis Enrique Gallo, Gustavo Guerrero, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Sandra Nedov, Marne Osorio Lima, Gustavo Salle Lorier, Felipe Schipani y Rubenson Silva.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:35 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Agustín Mazzini.
- (2) A la hora 10:35 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Carlos Reyes.
- (3) A la hora 10:35 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mauricio Viera Dutruel.
- (4) A la hora 13:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Ernesto Gabriel Otero.
- (5) A la hora 13:19 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.
- (6) A la hora 17:16 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan Gorosterrazú Rivero.
- (7) A la hora 17:16 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Sebastián Valdomir.
- (8) A la hora 17:51 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Carlos Reutor.

(9) A la hora 20:09 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Fernanda Auersperg.

2.- Asuntos entrados

«Pliego n. ° 52

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROYECTOS DE LEY

TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CITRÍCOLA AFECTADOS A LA COSECHA Y AL PACKING - Se establece régimen especial de subsidio por desempleo. C/1446/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CASA DE LOS DERECHOS HUMANOS LUIS PÉREZ AGUIRRE - Se designa al local de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. C/1447/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LÁGRIMA RÍOS - Se designa la Escuela n.º 95 de Educación Artística del departamento de Durazno. C/1448/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JAPÓN - Se designa a la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo. C/1449/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

RESIDUOS SÓLIDOS Y COLILLAS DE CIGARRILLOS - Normas para reducir su impacto en el ambiente. C/1431/2025

Autor: Jin Tan Meng.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL AMBIENTE

ATENCIÓN INTEGRAL ANTE LA MUERTE FETAL INTRAUTERINA - Normas. C/1435/2025

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO - Se garantiza para aquellas personas con alta clínica y sin recaída en el transcurso de cinco años desde la finalización del tratamiento. C/1455/2025

Autores: Rodrigo Goñi Reyes y Andrés Grezzi de Armas.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

RECOMENDACIONES DEL BANCO MUNDIAL RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BÉLICO. C/1428/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

RECOMENDACIONES DEL BANCO MUNDIAL RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BÉLICO Y LA TRAMITACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA EMPRESA CARDAMA. C/1429/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

ASPECTOS VINCULADOS AL CIBERATAQUE SUFRIDO POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EL PASADO 30 DE SETIEMBRE. C/1430/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autores: Juan Pablo Delgado, María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

DILIGENCIAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE HONOR SOLICITADOS ANTE LA DENUNCIA REALIZADA HACIA UN CONTRALMIRANTE RETIRADO. C/1433/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN, MANIPULACIÓN Y EVENTUAL UTILIZACIÓN DE SANGRE DE EQUINOS O SUS DERIVADOS. C/1436/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

ASPECTOS VINCULADOS A LAS EXPORTACIONES DE SANGRE EQUINA Y DERIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. C/1437/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

REGULACIÓN, CONTROL SANITARIO, ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE SANGRE DE EQUINOS. C/1438/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 18/11/25

SOLICITUD DE COPIAS DE DETERMINADAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ASSE DESDE EL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. C/1439/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

INSTALACIÓN DE TOMÓGRAFOS EN DISTINTOS CENTROS DE SALUD DE ASSE. C/1440/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

PLAN DE OBRAS DE ASSE Y PROYECTO RELACIONADO CON EL HOSPITAL DE LA COSTA. C/1441/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

AVANCES DE LA OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CTI EN EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, FUNCIONAMIENTO Y RECURSOS HUMANOS. C/1442/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

PLANTA DE OXÍGENO EN LA REGIÓN OESTE DE NUESTRO PAÍS PROPIEDAD DE ASSE. C/1445/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

PROGRAMA DE SALUD VISUAL. C/1443/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LOS NODOS DE TELEMEDICINA EN ASSE. C/1444/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 19/11/25

LAGUNAS DE SANEAMIENTO EN LOS PLANES NUCLEADOS DE VIVIENDA DE MEVIR EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1451/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 20/11/25

ASPECTOS VINCULADOS AL CONSORCIO AGUAS DE MONTEVIDEO Y SU CAPACIDAD DE ACTUAR COMO TITULAR EN REPRESENTACIÓN DE OSE FRENTE A TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE. C/1453/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 20/11/25

REPRESENTACIÓN DE OSE POR PARTE DEL CONSORCIO AGUAS DE MONTEVIDEO FRENTE AL MINISTERIO DE AMBIENTE. C/1452/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 20/11/25

ACUERDO ENTRE ASSE Y EL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY DEL AÑO 2022. C/1454/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Federico Preve Cocco.

- SE CURSA EN FECHA 20/11/25

SITUACIÓN DE PESCA ILEGAL OCURRIDA EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2024 PROTAGONIZADA POR UN BUQUE TAIWANÉS. C/1456/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: William Martínez Zaquiarez.

- SE CURSA EN FECHA 21/11/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL EN LA AVENIDA 18 DE JULIO. C/1457/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Juan José Olaizola.

- SE CURSA EN FECHA 21/11/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

MONTO FINAL DE TODAS LAS OBRAS EFECTUADAS BAJO EL MARCO DEL CONTRATO ENTRE UPM Y NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio n.º 1955 de 17/07/25. C/777/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA n.º 18 Y EL EMPALME CON LA RUTA n.º 26 PRÓXIMO A LA CIUDAD DE RÍO BRANCO- Cursado por Oficio n.º 1426 de 11/06/25. C/567/2025

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS A DISPOSICIÓN DEL ACTUAL INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE UTE POR EL PARTIDO NACIONAL- Cursado por Oficio n.º 3077 de 27/10/25. C/1289/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DEL NUEVO PASAPORTE- Cursado por Oficio n.º 2030 de 05/08/25. C/840/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONARIOS CUYAS BAJAS FINANCIAN LA REESTRUCTURA Y LOS AUMENTOS SALARIALES DE ASSE- Cursado por Oficio n.º 1997 de 28/07/25. C/804/2025

Autores: José Luis Satdjian y Amin Niffouri.

- A SUS ANTECEDENTES

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SITUACIÓN DE LOS LETRADOS QUE PATROCINAN AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN FORMA HONORARIA- Cursado por Oficio n.º 3059 de 22/10/25. C/1269/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA, CRITERIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GARANTÍAS PARA EVITAR LA DOBLE APLICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO A LOS CONDUCTORES- Cursado por Oficio n.º 2950 de 07/10/25. C/1197/2025

Autor: Juan José Olaizola.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA EDUCACIÓN BINACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS CON BRASIL- Cursado por Oficio n.º 602 de 07/04/25. C/226/2025

Autor: Marne Osorio Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INFORMACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS EN PUBLICIDAD DESTINADA A LA DGETP DESDE MARZO DE 2020- Cursado por Oficio n.º 12554 de 30/04/24. C/4310/2024

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LA READJUDICACIÓN DE 1.800 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR MEVIR- Cursado por Oficio n.º 2706 de 17/09/25. C/1037/2025

Autor: Walter Cervini Pratto.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LAS TERCERIZACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- Cursado por Oficio n.º 2696 de 16/09/25. C/1025/2025

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS "PRIMERA ESTRATEGIA NACIONAL INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE LA SITUACIÓN DE CALLE" Y "PLAN COMUNIDAD A LA CALLE"- Cursado por Oficio n.º 2657 de 16/09/25. C/1015/2025

Autor: Sandra Nedov.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAN SOLICITADO LICENCIA MÉDICA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2023 A LA FECHA- Cursado por Oficio n.º 2383 de 27/08/25. C/970/2025

Autor: Mercedes Long.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "MÁS BARRIOS"- Cursado por Oficio n.º 2656 de 16/09/25. C/1014/2025

Autor: Sandra Nedov.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SOLICITUDES ACEPTADAS Y RECHAZADAS DE LA TÉCNICA DE CRIOPRESERVACIÓN DE GAMETOS- Cursado por Oficio n.º 2730 de 25/09/25. C/1066/2025

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EJERCICIO DEL CARGO DEL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SALTO- Cursado por Oficio n.º 2697 de 17/09/25. C/1028/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

CASOS DE ABUSOS SEXUALES REGISTRADOS DESDE EL INICIO DE LAS MISIONES DE PAZ HASTA LA FECHA- Cursado por Oficio n.º 2709 de 18/09/25. C/1041/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

ACUERDO SUSCRITO ENTRE OSE Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)- Cursado por Oficio n.º 2617 de 11/09/25. C/1011/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESTADO DE SITUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MIGRATORIA DEL URUGUAY- Cursado por Oficio n.º 1952 de 17/07/25. C/774/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Graciela Barrera.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CAPACITACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ARMAMENTO NO LETAL PARA FUNCIONARIOS POLICIALES QUE CUSTODIAN CENTROS DE SALUD- Cursado por Oficio n.º 1370 de 09/06/25. C/541/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Graciela Barrera.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS DE TRES AÑOS DE EDAD EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio n.º 2251 de 15/08/25. C/902/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS- Cursado por Oficio n.º 1594 de 26/06/25. C/646/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PARTICIPACIÓN DEL MEC Y DE LA ANEP EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INFANTILES- Cursado por Oficio n.º 2379 de 27/08/25. C/966/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PARTICIPACIÓN DEL INAU EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INFANTILES- Cursado por Oficio n.º 2380 de 27/08/25. C/967/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

EVENTUAL VERTIDO DE AGUAS SERVIDAS DOMICILIARIAS EN CAMPOS, CUNETAS O ALCANTARILLADOS DE RUTAS Y CAMINOS POR PARTE DE SERVICIOS DE BAROMÉTRICA. C/1450/2025

Destino: Intendencia de Canelones

Autor: Juan Pablo Delgado

- SE CURSA EN FECHA 20/11/25

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

DETALLE DEL GASTO ADJUDICADO AL FESTIVAL DE ARTE LÉSBICO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio n.º 685 de 10/04/25. C/251/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

PROCESO DE RENOVACIÓN DEL ESTADIO CENTENARIO, OBRAS, FINANCIACIÓN Y POSIBLE CONCESIÓN DEL MISMO A EMPRESAS PRIVADAS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio n.º 3060 de 22/10/25. C/1270/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN ESPECIAL PARA RECIBIR A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y VOLUNTARIOS DE PACIENTES CON ALZHEIMER. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PATRULLAS OCEÁNICAS DE CARDAMA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN Y COPIA DE EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDILES MEDIANTE LAS CUALES SE CONGRATULA CON EL NUEVO PRESIDENTE ELECTO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, SEÑOR RODRIGO PAZ PEREIRA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN n.º 10/2025 RELATIVA AL GIMNASIO DE LA ESCUELA n.º 2 DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/14/2025
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: DE CHACRAS - Se designa la Escuela de Tiempo Completo n.º 71 ubicada en la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo. C/4547/2024
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: MARÍA DÍAZ DE GUERRA - Se designa al Liceo n.º 5 del departamento de Maldonado. C/4597/2024
- A SUS ANTECEDENTES

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

ESTATUTO PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA) - Aprobación. C/4480/2024
Solicitado por: COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.
- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN LA ESCUELA n.º 54 DE VILLA SARA EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA, COMO SOLUCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO.- Cursado por Oficio n.º 496 de 01/04/25. C/7/2025
Autor: Marne Osorio Lima.
- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora representante Miriam Britos, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 11 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Juan Carlos Martinicorena.
Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.
Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.
Del señor representante Pablo Constenla, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.
Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carmen Farías.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carmen Farías.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 24 y 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Virginia Dodera Bucheli.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

Del señor representante Martí Molins, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jin Tan Meng.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

Del señor representante Nino Medina, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

De la señora representante Magela Rinaldi, por los días 24 y 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Lilian Janet García de Barros.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 1 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor representante Nino Medina, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Valentina Senosiaín.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Lilian Janet García de Barros.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el período comprendido entre los días 1 y 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la presentación pública de la propuesta para gravar al 1% más rico del Uruguay, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la entrega de viviendas para familias de la ciudad de Barros Blanco en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la entrega de viviendas para familias de la ciudad de Barros Blanco en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la inauguración de la obras de remodelación y ampliación de local de la Escuela n.º 114 de Tiempo Completo de la ciudad de Rivera, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta García Montejó.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la presentación del proyecto "Cosechando Esperanzas", convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 26 de noviembre de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación n.º 10, del Lema Partido Colorado, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la entrega de viviendas en la ciudad de Barros Blancos, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 25 de noviembre de 2025 para asistir a la entrega de reconocimientos que el Consejo Directivo del Centro Comercial e Industrial de Salto les hará a las empresas por sus destacadas trayectorias, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional Promoción LXXVI (76º) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

Del señor representante Nino Medina, por el día 26 de noviembre de 2025 para participar de la jornada de vacunación contra la garrapata bovina desarrollada por el Instituto Pasteur, en el marco del Plan Nacional de lucha contra la garrapata a llevarse a cabo en el departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la presentación del lanzamiento público de la propuesta para gravar al 1% más rico del Uruguay y ayudar a erradicar la pobreza infantil, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad de la República, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional Promoción LXXVI (76º) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir a la presentación del libro "Derecho del Turismo, desafíos y perspectivas. Hacia un turismo sostenible", convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 24 de noviembre de 2025 para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional, Promoción LXXVI (76º) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2025 para formar parte de la Misión de Observación Electoral Internacional, con motivo de las Elecciones Generales de la República de Honduras, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de diciembre de 2025 para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a

realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2025 para formar parte de la Misión de Observación Electoral Internacional, con motivo de las Elecciones Generales de la República de Honduras, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 26 de noviembre de 2025 para asistir a la inauguración de exposición y entrega de reconocimientos del Premio Nacional de Artesanía 2025, a realizarse en el Museo de Bellas Artes Juan Manuel Blanes, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 26 de noviembre de 2025 para asistir a los actos con motivo de la celebración del 103° aniversario de la creación del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate n.º 3, a realizarse en la ciudad de Paso de los Toros, convocándose a la suplente siguiente señora Cristina Secco.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 25 de noviembre de 2025 para participar del acto de cierre anual de actividades de la Unidad n.º 26 del Instituto Nacional de Rehabilitación, a realizarse en el departamento de Tacuarembó, convocándose a la suplente siguiente señora Cristina Secco.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 25 de noviembre de 2025 para participar en el IX Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de América, a realizarse en la Ciudad de Guatemala, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 25 de noviembre de 2025 para asistir al acto oficial de la creación del Comité Binacional de Salud "Bagé - Rivera" y a la firma del acuerdo que formalizará la atención de los Servicios de Salud en Cerrillada, a realizarse en el departamento de Rivera, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta García Montejo.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 25 de noviembre de 2025 para asistir al acto por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2025 para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria - Eurolat, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose al suplente siguiente señor Pablo Eduardo Castro Albernaz.

- Se aprueban».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 1431

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1435

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1455

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 30)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Jin Tan Meng.

IMPORTANCIA CULTURAL DE LA CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE LA "CALLE COMERCIAL, TURÍSTICA, CULTURAL CHINA" C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jin Tan Meng.

IMPORTANCIA ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA CREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE LA "CALLE COMERCIAL, TURÍSTICA, CULTURAL CHINA" C/7/2025

Destino: Ministerio de Turismo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Carlos Martinicorena.

SITUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE BALTASAR BRUM C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacionalidad de Vialidad, Intendencia de Artigas y por su intermedio al Municipio de Baltasar Brum, Junta Departamental de Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Carlos Martinicorena.

POSIBILIDAD DE CELEBRAR UN COMODATO ENTRE EL CLUB ATLÉTICO CENTRAL BALTASAR BRUM Y AFE C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a AFE, Intendencia de Artigas con destino al Municipio de Baltasar Brum, Junta Departamental de Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Eduardo Barros.

NECESIDAD DE PROVEER DE SERVICIOS ESENCIALES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LAS LOCALIDADES DE TAMBORES Y CURTINA EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Ancap

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Eduardo Barros.

NECESIDAD DE CONSTRUIR UN PASO PEATONAL ELEVADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PABLO RÍOS Y LA RUTA NACIONAL n.º 5 EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nicolás Mesa Waller.

AGRADECIMIENTO POR EL TRABAJO REALIZADO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO SAN JOSÉ Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD EN EL MISMO C/7/2025

Destino: Ministerio de Ambiente
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nicolás Mesa Waller.

VALORACIÓN POSITIVA SOBRE EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destino: Ministerio del Interior
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Martí Molins.

PLAN OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN 2026 Y SU IMPACTO DIRECTO SOBRE EL CENTRO REGIONAL DE PROFESORES DEL NORTE Y TODA LA FORMACIÓN DOCENTE DE LA FRONTERA C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo de Formación en Educación
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de noviembre de 2025.

Con aviso: Magela Rinaldi.

Sin aviso: Elena Lancaster y Washington Luis Pereyra.

Inasistencias a las comisiones

Martes 18 de noviembre de 2025

ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Sandra Nedov, Ernesto Gabriel Otero, Mónica Pereira y Alejandro Zavala.

Sin aviso: Sebastián Andújar y Diana Noy López.

ESPECIAL DEPORTE

Con aviso: Natalia Díaz.

Miércoles 19 de noviembre de 2025

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Mario Colman Giriboni y Nicolás Lorenzo.

Jueves 20 de noviembre de 2025

ESPECIAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CON AVISO: Diego Echeverría Casanova y Nino Medina.

Sin aviso: Eduardo Barros, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Álvaro Perrone Cabrera.

ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Florencia Astori".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Miriam Britos, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 11 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Martinicorena.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Federico Arbiza Borges.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la entrega de viviendas para familias de la ciudad de Barros Blancos en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Stephanie Olmedo, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, señor Ulises Darío Pereira Panizza, señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la entrega de viviendas para familias de la ciudad de Barros Blancos en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la inauguración de la obras de remodelación y ampliación de local de la Escuela N° 114 de Tiempo Completo de la ciudad de Rivera, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la presentación del proyecto "Cosechando Esperanzas", convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 26 de noviembre de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de San José, Mauricio Viera Dutruel.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de noviembre de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Fernando Pérez Braggio, Fernando Beltrán y Alicia Velázquez Galain.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley n.º 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de San José, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación n.º 10, Mauricio Viera Dutruel, por el día 26 de noviembre de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Fernando Pérez Braggio, Fernando Beltrán y Alicia Velázquez Galain.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2025.

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

9.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Ana María Olivera Pessano y Nicolle Salle, y los señores diputados Juan José Olaizola y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna, en carácter de absoluta urgencia, una vez finalizada la presente sesión extraordinaria y no antes de cinco horas desde este momento, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día: 'Trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha y al *packing*. (Se establece régimen especial de subsidio por desempleo)'. (Carp. n.º 1446/025). (Rep. n.º 482/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: entendemos que el asunto que convoca esa citación que acaba de ser leída y votada por la mayoría de la Cámara reviste un grado de urgencia relevante por la materia sobre la que versa aunque, lamentablemente, no la suficiente para que se hubiese reunido la Cámara hace media hora. El Partido Nacional puso sus veintinueve firmas a disposición la semana pasada, el día viernes. Si usted, presidente, con las firmas de su partido político -las necesarias y suficientes-, las hubiese validado, hoy a las nueve y media de la mañana habríamos estado reunidos y votando ese asunto.

Por esta razón, porque a un tema que es urgente y relevante no se le dio por parte de la Mesa la suficiente importancia y relevancia para que en este momento ya estuviese votado, no hemos acompañado con el voto esta citación para luego de la presente sesión.

10.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9º de la Ley n.º 18.161 (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9º de la Ley n.º 18.161 (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)".

Invitamos a la señora ministra a ingresar a sala.

(Ingresan a sala la señora ministra de Salud Pública y el señor subsecretario)

—Damos la bienvenida a la ministra de Salud Pública, doctora Cristina Lustemberg, y al señor subsecretario, doctor Leonel Briozzo.

Tiene la palabra la señora ministra de Salud Pública.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Buen día. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los legisladores y a todas las legisladoras presentes.

Les quería pedir autorización para el ingreso de los restantes integrantes de la delegación: el MBA (Master en Business & Administration), magíster y licenciado Rodrigo Márquez Alonso, director general de Secretaría; la doctora Fernanda Nozar, directora general de la Salud; la doctora Zaida Arteta, directora general de

Coordinación; la economista Gabriela Pradere, directora general del Sistema Nacional de Salud; la ingeniera Silvia Belvisi, directora general de Fiscalización; la doctora Natalia Nan, asesora jurídica del Ministerio de Salud Pública; el doctor Martín Esposto, director de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Salud Pública; el doctor Sebastián Fernández, asesor jurídico del director general de Secretaría; la doctora Alicia Ferreira, asesora directa del despacho de la ministra; el doctor Martín Rebella, también asesor del despacho de la ministra, y por la Administración de Servicios de Salud del Estado: el presidente, doctor Álvaro Danza; el vicepresidente, magíster Daniel Olesker; la vocal, doctora Marcela Cuadrado; el gerente general, doctor Federico Martiarena; el gerente administrativo, contador Diego Pintos; la gerente de Recursos Humanos, contadora Lourdes Gervasini; el asesor letrado, Alejandro Lanza; la gerenta asistencial, doctora Gabriela Medina, y la subgerente asistencial, doctora Silvia Melgar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar si se autoriza el ingreso a sala de la delegación que acompaña a la señora ministra de Salud Pública.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

(Ingresa a sala el resto de los integrantes de la delegación)

—Antes de dar la palabra al miembro interpelante, vamos a esperar a que ingresen los integrantes de la delegación y tomen asiento.

Aprovecho para informar a la Cámara que hemos definido con el miembro interpelante, y en acuerdo con los partidos políticos, que el diputado Sotelo tendrá, para hacer su primera intervención, 45 minutos, más 15, y la ministra dispondrá del mismo tiempo. Luego, interpelante e interpelada contarán con 30 minutos más para realizar una segunda intervención y, a continuación, abriremos la lista de oradores.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: el 30 de octubre pasado, el Directorio de ASSE, en una decisión que lideró y suscribió su presidente, rescindió el convenio que mantenía con el Círculo Católico. No estamos aquí discutiendo el mérito del convenio ni la pertinencia o impertinencia de que este continuara. El punto es que con ese acto administrativo el ciudadano que ocupa la Presidencia del organismo violó la Ley n.º 19.823, conocida como Código de Ética en la Función Pública, al menos en el literal D) de su artículo 9º y en su artículo 31.

El artículo 31 establece lo siguiente:

"Queda prohibido a los funcionarios públicos ejercer su función con relación a las actividades o entidades privadas a las que se encuentren vinculados profesional, laboral o familiarmente o mediante cualquier otro vínculo del cual pueda derivar un conflicto entre el interés público y el privado.

La prohibición establecida en este artículo se extiende a todas las contrataciones de servicios [...] realizadas a solicitud de una Administración comprendida en esta ley" -como es del caso- "por organismos internacionales o mediante la ejecución de proyectos por terceros".

Entretanto, el literal D) del artículo 9º establece:

"Sin perjuicio de las prohibiciones e incompatibilidades específicas establecidas por otras leyes, los funcionarios públicos están sujetos a las siguientes prohibiciones e incompatibilidades [...].

D) Intervenir en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un conflicto de intereses".

Señor presidente, el 30 de octubre pasado, el doctor Danza mantenía vínculos laborales con tres prestadores privados de salud: la Médica Uruguaya, la Asociación Española y CAMS, una mutualista de Soriano,

todos actores que participan, compiten y se articulan en el Sistema Nacional Integrado de Salud con la empresa perjudicada por la mencionada resolución de ASSE. Sin abstenerse, sin inhibirse, sin delegar funciones, sin consultar -que sepamos- a la ministra ni plantearse siquiera una duda razonable, el doctor Danza decidió promover y rubricar una resolución que perjudica directamente a uno de los competidores de las empresas para las que trabajaba, que se ven por esta vía indirectamente beneficiadas.

Esa sola concurrencia configura el conflicto de interés previsto en la ley, sin necesidad de acreditar beneficio económico, intención lesiva ni daño emergente, que por cierto puede haberlo.

Este acto administrativo de apariencia ilícita habría ameritado por sí solo la convocatoria a una interpelación al no haber sido acompañado -como al parecer no lo fue- por medidas investigativas, disciplinarias o, incluso, sancionatorias por parte de la ministra, responsable de garantizar que el Sistema Nacional Integrado de Salud funcione con imparcialidad, sin privilegios ni interferencias indebidas. En efecto, según el numeral 11 de los cometidos sustantivos del Ministerio de Salud Pública -así figura en su página web-, esa Cartera debe -cito textualmente- "ejercer el contralor general" de la observancia de las políticas y normas que rigen el Sistema Nacional Integrado de Salud, del que forman parte tanto los prestadores privados como los públicos.

Además, el artículo 5º de la Ley n.º 18.211, que creó el Sistema, otorga al Ministerio la competencia de "Fiscalizar la articulación entre prestadores en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud", a efectos de lo que había dispuesto en el artículo 2º la mencionada ley, esto es, que el Ministerio de Salud Pública es el responsable -cito textualmente- de articular "a prestadores públicos y privados de atención integral a la salud".

Es evidente que si un jerarca clave en el sistema como es el presidente de ASSE actúa en conflicto de intereses prohibido por la ley, la implementación del Sistema se ve resentida al menos por tres razones.

La primera es que se están adoptando decisiones desde el Estado en presencia de un posible interés privado al perjudicarse a un competidor de los empleadores del jerarca.

La segunda razón es que la implementación del Sistema presupone que las decisiones se toman desde el interés público exclusivamente, sin el concurso de vínculos prohibidos con operadores privados.

La tercera razón, y acaso la que más afecta la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud, es la pérdida de imparcialidad del Estado en el trato de actores privados, que pueden sentirse desprotegidos ante actos administrativos ilícitos al ver que la autoridad rectora no solo no sanciona ni investiga, sino que elogia y respalda públicamente al jerarca infractor. Pero, ¿cómo fue posible que el doctor Danza cometiera este ilícito? La responsabilidad de sus actos es exclusivamente suya, desde luego, pero ¿cómo pudo darse esa conjunción de circunstancias institucionales y laborales? La explicación es una sola, y es que quienes lo designaron para el cargo que ocupa decidieron ignorar todas las recomendaciones y todas las advertencias: las de la oposición, las de las cátedras de Derecho Constitucional y las de otros gobiernos del Frente Amplio, encabezados por Tabaré Vázquez y José Mujica, como veremos. El gobierno del presidente Orsi incluso eligió ignorar las disposiciones en materia de ética en la función pública de la propia fuerza política que representa.

Así es, señor presidente, ni siquiera pueden alegar que se enfrentaron a un hecho inédito, imprevisto, sobre cuya solución no tuvieran ya el país y la propia fuerza de gobierno experiencias previas. Desde que existe ASSE hubo al menos dos situaciones en las que estuvieron en juego cuestiones vinculadas al artículo 200 de la Constitución, una más conocida y otra que no trascendió, por las razones que veremos.

En el año 2008, una investigación periodística del portal de *El Observador* comprobó que el entonces presidente de ASSE, el doctor Baltasar Aguilar, un médico cardiólogo del departamento de San José, mantenía actividad profesional como cardiólogo clínico, lo que resultaba incompatible con el cargo. Si bien al conocerse la noticia la ministra de Salud de la época, la también médica María Julia Muñoz, dijo que Aguilar "nunca infringió la ley", pocos días después anunciaba en los medios que el jerarca había presentado renuncia a su cargo; esto

está en la página de ASSE, donde se puede disponer de los dichos de la ministra María Julia Muñoz; allí lo explicaba de la siguiente manera:

"Queríamos informar que a partir del día 15, el doctor Baltasar Aguilar, Presidente de los Servicios de Salud del Estado, ha presentado su renuncia, para efectivizarla este día. El motivo por el cual ha presentado la renuncia es que su cargo era incompatible con el ejercicio de la Cardiología clínica, que es verdaderamente su vocación y su pasión. Y también, porque los directores de los entes [...]", luego se refiere a otros asuntos.

Es fácil rastrear esta información porque -como decía- está en el portal de ASSE.

Desde la publicación de la noticia hasta la aceptación de la renuncia del jerarca probablemente hayan pasado dos semanas, y el asunto apenas ocupó lugar en la prensa. Si uno mira en el propio diario de papel que publicó aquella noticia, advierte que sacó una pequeña viñeta, una columna diciendo que se había aceptado la renuncia por incompatibilidad; y el diario competidor, *El País*, sacó también, en una brevísima viñeta, una columna: "ASSE, asume Félix González por Aguilar". Eso fue todo; no hubo ninguna expresión de victimización, ninguna acusación del gobierno de que la oposición hostigaba, ningún estudio jurídico contratado para hacer informes a medida, ningún pedido de interpelación ni panegírico ni subterfugios contractuales; ningún intento de disimular lo indisimulable. A pesar de tener la mayoría en las dos cámaras y de haber ganado las elecciones en primera vuelta, ese gobierno del Frente Amplio actuó con responsabilidad republicana y con apego a la ley, ¿qué menos se puede pedir en una fuerza política en este país?

Decía al respecto el senador de Asamblea Uruguay, Alberto Cid, también médico, que "el mandato legal es muy claro" y que la corrección de la incompatibilidad debía "ser total". Me pregunto, señor presidente, por qué la ministra Lustemberg, el presidente Orsi y su equipo cercano -me refiero a estos funcionarios de esta manera porque el doctor Danza, en una entrevista en el semanario *Búsqueda*, dijo que ellos son quienes lo respaldan- decidieron innovar en un tema tan delicado con este antecedente. ¿O fue el doctor Danza, que con su manejo tortuoso de su estado laboral, les generó un escenario no deseado y los indujo al error? Aún no lo sabemos, señor presidente, y ojalá esta información crucial surja de lo que expongamos acá o de lo que responda la ministra o alguno de los presentes.

Lo que va a ser muy difícil de explicar es por qué la ministra Lustemberg, cuando fue interrogada por este antecedente, respondió que era un caso distinto al de Danza, dado que Aguilar era -la cito textualmente- "cooperativista de la Asociación Médica de San José". Y acá están los dichos de la ministra María Julia Muñoz en cuanto a que es incompatible su condición de presidente de ASSE con el ejercicio de la cardiología clínica; no dice ni una palabra de que se deba a su condición de cooperativista. ¿Cómo es posible esta respuesta equivocada, siendo que la razón de la renuncia de Aguilar, según su antecesora, era esa? ¿Cómo puede alegar la ministra Lustemberg que haya una diferencia sustancial entre la práctica de la cardiología clínica y de la medicina interna -a la que se dedicaba el doctor Danza según toda la información con la que hoy contamos-, a excepción de su vínculo con el CAMS, por la que percibía su salario en la Asociación Española y en la Médica Uruguaya? ¿Qué cambió desde el 2008 al 2025, señor presidente?

Conviene tener presente que estamos hablando de aquel gobierno presidido por Tabaré Vázquez que tenía a un destacado jurista en su equipo más cercano, el doctor Gonzalo Fernández en la Secretaría de Presidencia y cuyo Gabinete integraban, además de la mencionada María Julia Muñoz, figuras como José Díaz -luego sucedido por Daisy Tourné en el Ministerio del Interior-, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Azucena Berrutti, Jorge Brovetto, Héctor Lescano, Mariano Arana y José Mujica. Seguramente, todos ellos, como el resto de los jerarcas del gobierno, tenían claro que debían cumplir con los lineamientos de conducta para la función pública aprobados por el Plenario Nacional del Frente Amplio en abril del año anterior a asumir el gobierno, en abril del 2004.

¿Y qué decían estos lineamientos, señor presidente? Mire qué interesante. El artículo 7, aprobado por el Plenario Nacional del Frente Amplio en abril del 2004, dice:

"Es incompatible con el ejercicio de la función pública cualquier actividad que signifique tener interés personal directo o indirecto en los actos que se deriven de su función [...]".

El artículo 12 dice que: "La función pública debe ser ejercida en un régimen de dedicación total y a tiempo completo". Estas son recomendaciones para los jerarcas futuros del Frente Amplio-

Además, expresa:

"Quien al tomar posesión del cargo ejerza alguna actividad privada, debe arbitrar los medios para que dicha actividad no colida en modo alguno con la realización efectiva y eficiente de todos y cada uno de los deberes inherentes al cargo [...]".

En el artículo 14, dice el Plenario del Frente Amplio o, mejor dicho, mandata a sus futuros jerarcas a que:

"En la fijación de sueldo de los funcionarios de confianza se debe tener en cuenta que la aceptación del cargo significa estar de acuerdo con la política de austeridad en las remuneraciones que el gobierno fije, más allá de que la misma pueda eventualmente significar recortes en el ingreso que la persona o el cargo tenía previamente [...]".

Finalmente, y para que nadie ensayara la distracción o el disimulo, establecía en el artículo 16 que:

"Todas las personas que acepten asumir cargos en representación del Frente Amplio deberán suscribir y aceptar estos lineamientos de conducta".

Esto fue aprobado, como decía, en abril de 2004.

Me pregunto qué cambió de 2004 a 2025 en materia de ética para la función pública, que no sea la aprobación de leyes y convenciones de idéntico talante, restrictivo en cuanto a lo que puede hacer un jerarca público.

Pero hubo otro caso en el que el gobierno de la ministra Lustemberg, el presidente Orsi y su equipo cercano pudo inspirarse, que también involucra una administración frentista. Se trata nada menos que el del doctor Enrique Soto, fallecido prematuramente en 2020 como consecuencia de covid; un hombre muy respetado y muy querido, quien asumió la vicepresidencia de ASSE en el año 2012. Para ocupar el cargo, el doctor Soto, que era médico -fíjese lo que son las coincidencias- del presidente Mujica en aquel momento, renunció a sus actividades privadas en varias instituciones médicas. Me pregunto por qué Álvaro Danza, que calificaba a Soto -lo tengo acá-, en un editorial de la *Revista Médica*, como "un Profesional con mayúscula", que "Cultivó cabalmente los valores más preciados de la profesión médica [...] con la más absoluta honestidad [...]", no lo tomó como una fuente de emulación cuando se enfrentó a la evidente incompatibilidad de ejercer simultáneamente la Presidencia de ASSE y sus trabajos con prestadores privados.

De vuelta, señor presidente, ¿qué cambió de 2004, 2008 o 2012, a este 2025? Cualquiera sea la respuesta que le demos a esta pregunta, lo que hemos padecido en este tiempo es una decisión política de la ministra Lustemberg, el presidente Orsi y su equipo cercano, que entró en conflicto tanto con la oposición como con la opinión unánime de las cátedras de Derecho Constitucional y, por lo visto, con el legado de Tabaré Vázquez y José Mujica, y con las exigencias éticas de las propias fuerzas políticas que integran.

Este es un conflicto que lleva ocho meses y que se convirtió en un hilo de infracciones en concurso real, primero por mantener a Danza ejerciendo simultáneamente como médico especialista y prestador privado y como presidente de ASSE entre el 26 de marzo y el 7 de noviembre y, segundo, por permitir que Danza incurriera en un ilícito al violar los artículos 9º y 31 del Código de Ética en la Función Pública, con la subsecuente omisión de los deberes inherentes a su cargo de la ministra Lustemberg, al no haber actuado ante este hecho con apariencia de ilícito.

¿Por qué afirmamos que el doctor Danza cometió un ilícito? Como decía, el artículo 31 de la Ley n.º 19.823, que es conocida como Código de Ética en la Función Pública, prohíbe a los funcionarios públicos -cito textualmente-:

"[...] ejercer su función con relación a las actividades o entidades privadas a las que se encuentren vinculados profesional, laboral o familiarmente o mediante cualquier otro vínculo del cual pueda derivar un conflicto entre el interés público y el privado".

Pero la ley extiende esta prohibición a:

"[...] todas las contrataciones de servicios o de obras realizadas a solicitud de una Administración comprendida en esta ley, por organismos internacionales o mediante la ejecución de proyectos de terceros".

El artículo 9, literal D), entre tanto, prohíbe a los funcionarios públicos:

"Intervenir en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un conflicto de intereses".

A este acto administrativo se le aplican también las recomendaciones del Decreto n.º 30/003, que reglamenta la Ley n.º 17.060, conocida como Ley Cristal, porque en el artículo 17 establece que el funcionario público -esta es una larga cita que voy a leer textual-:

"[...] debe adoptar todas las medidas a su alcance" -reitero; todas las medidas a su alcance- "para prevenir o evitar todo conflicto o conjunción de esos intereses en el desempeño de sus funciones.

Si considerare dudosa la existencia de conflicto entre el interés público y su interés personal, el funcionario deberá informar de ello al superior para que este adopte la resolución que Corresponda (art. 22, num. 4 de la ley 17.060). Por razones de decoro o delicadeza el funcionario podrá solicitar a su superior que le excuse del caso, ateniéndose a lo que este resuelva".

¿Puede alegarse en defensa de Danza que adoptó todas las medidas a su alcance para prevenir o evitar un conflicto o conjunción de intereses cuando lideró el acto, además de estampar su firma en la resolución correspondiente? ¿Acaso creyó que no había dudas sobre la inexistencia de un conflicto en el interés público -esto es, asegurar la eficiencia, la imparcialidad y la transparencia del sistema- y por eso no informó a su superior? ¿O lo hizo y aún no tomó estado público y, cuando responda la ministra, nos sorprenderá con su comunicación y con la subsiguiente resolución, habilitándolo a hacer lo que hizo?

Finalmente, sobre este punto, ¿puede negarse razonablemente que estemos frente a un conflicto entre el interés público y el privado? La respuesta, señor presidente, es que no; es evidente que estamos frente a un conflicto de interés.

Desde la óptica del derecho público, y según la Jutep, un conflicto de interés puede definirse como "una situación en la que el funcionario público tiene suficiente interés personal o privado, tal que en base a ello el ejercicio de sus funciones se vea influenciado". Ya veremos de qué tipo puede ser esa influencia. Este es un punto interesante, porque habitualmente se piensa que tiene que haber una influencia directa, que tiene que formar parte del directorio de una empresa, tener vínculo familiar, o algo por el estilo, y ya veremos cómo puede manifestarse esa influencia. El organismo dice también que "el bien jurídico protegido es la buena marcha de la Administración Pública [...] y, en particular, la probidad en el desempeño de sus cargos de los funcionarios que la integran". Esto va en línea con la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en su artículo III, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su artículo 7, que le brindan al conflicto de interés una importancia relevante, y prescriben que los Estados parte legislen y procuren -cito textualmente- "el fiel cumplimiento de las funciones públicas, las que estarán orientadas a prevenir el conflicto de interés". Y la legislación uruguaya -la verdad sea dicha- cumple con estos requerimientos de Naciones Unidas y OEA. El artículo 7 del Decreto n.º 222/014, que reglamenta la Ley n.º 19.121, relativa al régimen

disciplinario de los funcionarios públicos, define la falta susceptible de sanción disciplinaria como -cito textualmente-:

"[...] todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales. Considéranse deberes funcionales las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades del funcionario, establecidas por la regla de derecho".

Señor presidente, la regla de derecho que Álvaro Danza violó, y por lo cual correspondería si no un cese inmediato, que pudo haberle correspondido, al menos una investigación que determine qué sanción disciplinaria le corresponde, son los artículos 9º y 31 de la Ley n.º 19.823, por lo menos -porque hay más-, que le prohíben intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un conflicto de interés y ejercer la función respecto a actividades o entidades privadas a las que se encuentre vinculado profesional o laboralmente.

En su ensayo sobre *La gestión del conflicto de interés*, publicado por el Instituto de Derecho Administrativo, el académico Pezzutti, que es profesor de Derecho Administrativo en Udelar y, además, secretario del mencionado instituto, sostiene que: "El conflicto de intereses responde a una técnica preventiva de la afectación del interés general" y, en tales supuestos -lo cito textualmente-, "la regla determina el deber genérico de abstención del funcionario implicado". De nuevo: la regla determina el deber genérico de abstención del funcionario implicado. "Esta regla, lejos de representar una desconfianza o tacha a la moralidad del funcionario, es una garantía que le previene" -a él, incluso; así lo dice Pezzutti- "de exponerse a una situación objetable".

Según Pezzutti, a diferencia de la desviación de poder, que reclama una prueba concreta de la existencia de un fin orientado de modo divergente con aquel que pretende satisfacer la norma, que es el interés general, en el caso del conflicto de interés -lo cito textualmente-: "la mera existencia de un supuesto de hecho descrito de manera concreta" -por ejemplo, la existencia de vínculos laborales o profesionales con actividades o entidades privadas relacionadas a su función; esta es una acotación mía- "determina la calificación normada de la existencia del conflicto a modo de presunción".

Y concluye el académico:

"El acto fruto de la violación de estas reglas resulta irregular y anulable, incluso si no se prueba que la voluntad procedimental resultó afectada por la situación de conflicto descrita en la regla. Asimismo, el funcionario será responsable".

Tenemos, entonces, un funcionario responsable de una conducta prohibida por la ley, lo que constituye una falta susceptible de acción disciplinaria una vez que la jerarca responsable de investigarla así lo resuelva.

Es conveniente detenerse sobre algunas consideraciones referidas a los elementos subjetivos, aparentes o subconscientes, de influencias que pueden ser incluso no deseadas, que suelen estar presentes en el conflicto de interés. Es importante consignarlo porque ayuda a la explicación de los hechos y demuestra que no se requiere que el infractor tenga una conducta maliciosa y mucho menos antecedentes como responsable de otros ilícitos en absoluto.

En un artículo publicado en el periódico *la diaria*, el 24 de agosto de 2021, los médicos José Luis Díaz Rosselló, pediatra, docente, revisor de documentos científicos y miembro de la Academia Nacional de Medicina, y Sebastián González-Dambraskas, también pediatra y autor de decenas de artículos publicados en revistas arbitradas nacionales y extranjeras, se refieren a los conflictos de interés de la profesión de la medicina específicamente. Si bien los abordan desde la perspectiva de los vínculos entre los médicos y lo que denominan la industria de la salud, las empresas farmacéuticas y la tecnología médica, no dejan de ser relevantes algunas de sus afirmaciones, y por cierto, aplicables a este caso.

Los autores sostienen que "[...] hay abundante evidencia científica acumulada que muestra que en medicina es mejor no tener CI", es decir, conflicto de interés, y que -lo cito textualmente-:

"Cuando determinamos que alguien tiene un CI no implica que esa persona no sea ética. Pero implica un riesgo inaceptable de que alguien esté en una posición en que su accionar ético primario de cuidar personas (o poblaciones) pueda ser indebidamente influenciado por consideraciones distintas que las de aquel interés primario".

Para Díaz Rosselló y González-Dambrauskas -vuelvo a citarlos textualmente-, los conflictos de interés:

"[...] son sesgos (digresiones, cambios de dirección, atajos) cognitivos que nos influyen sin darnos cuenta. Los médicos tendemos a pensar que los CI son de personas corruptas que toman decisiones que contemplan intereses económicos por encima de los profesionales. Esto no es así". Eso dicen estos dos médicos. "Abundante evidencia de las ciencias sociales muestra que los CI son subconscientes. No hay intencionalidad detrás de un CI" -dicen los autores- "y por eso las personas somos tan malas controlándonos".

Y concluyen -mire qué significativa la conclusión-:

"Los médicos no escapamos a este sesgo" -ni siquiera los médicos; es increíble- "aunque solemos negarlo, al punto de ofendernos si nos señalan que tenemos CI".

Tal vez por esto mismo el doctor Francisco Cópola escribió en el año 2007, en la editorial de la *Revista Médica del Uruguay*, lo que sigue:

"El reposicionamiento del prestigio de los médicos frente a la sociedad depende también de que seamos capaces de controlarnos a nosotros mismos y regular los conflictos de intereses".

¿Se entiende ahora, señor presidente, el celo del constituyente en establecer un límite para evitar una situación que hiciera posible un conflicto de interés mal resuelto que degenera en un acto ilícito? ¿Se entiende la diligencia del presidente Tabaré Vázquez, la ministra María Julia Muñoz, el doctor Baltasar Aguilar y el resto del elenco de gobierno del Frente Amplio en 2008 en resolver la misma situación de forma que nadie pudiera reprocharles nada? ¿Se entiende la renuncia del doctor Enrique Soto a instancias de su paciente, el entonces presidente José Mujica, para acceder a la vicepresidencia de ASSE? ¿Se entiende la diferente reacción de la oposición, la prensa y la Academia ante aquellos casos del doctor Danza? ¿Cómo es posible que el gobierno que integra la ministra Lustemberg, el presidente Orsi y su equipo cercano, se entrapara en este laberinto de contradicciones, omisiones e infracciones a la ley? ¿Cuándo y por qué fue que empezó esta deriva?

Tal vez sea bueno, a esta altura del relato, hacer un poco de historia, una historia cuyo comienzo puede ubicarse el 20 de diciembre del año pasado, cuando el doctor Álvaro Danza, propuesto como futuro presidente de ASSE, y sospechando que sus vínculos laborales con empresas privadas podían constituir un obstáculo para la designación, solicitó al estudio Delpiazzo un informe, y cito textualmente al doctor Danza: "en torno a las posibles incompatibilidades que podrían surgir" entre el cargo de presidente de ASSE y otras actividades; una historia que culminó, aparentemente -porque con el doctor Danza nunca se termina de saber cuál es la situación-, el pasado 7 de noviembre, cuando renuncia a sus actividades como médico especialista. Es decir, renuncia a una actividad como consultante con CAMS y a otras dos actividades en las que fungía como médico especialista, como detallaremos.

Sin embargo, el 20 de diciembre tenemos las primeras señales de lo que se vendría. Tenemos la señal de que Danza sabía que su situación laboral era incompatible con la Presidencia de ASSE; tenemos la señal de que salió a buscar por el lado del médico consultante -como veremos-, como si alguien, como algún amigo abogado, tal vez -no lo sabemos-, se lo hubiera soplado al oído.

Por último, tenemos la señal de que, desafiando las leyes de la prudencia y probablemente también las de la responsabilidad política, tomó la decisión de pulsar con la Constitución, de encontrar fisuras en el constituyente, de manera tal de torcer su voluntad, que fue prohibirlo todo a excepción de la docencia.

Procuraré ser breve y conciso porque los hechos que voy a narrar tienen apariencia irregular y, de confirmarse tal extremo, podrían merecer reproche penal.

El 20 de diciembre de 2024 Álvaro Danza le pide al estudio Delpiazzo que se expida sobre posibles incompatibilidades. Hace la consulta, primero, sobre el cargo docente que desempeña como profesor titular en la Udelar.

Luego, Danza pregunta textualmente:

"[...] si el cargo de presidente del Directorio de ASSE presenta alguna incompatibilidad para el desempeño de la actividad profesional médica en el ámbito de la salud privada. Concretamente, si puedo desempeñarme como Consultante de Medicina Interna de instituciones privadas de asistencia del Sistema Nacional Integrado de Salud".

Su inquietud era aún más específica. Consultó Danza:

"En caso de existir compatibilidad, deseo conocer si existe algún requisito formal respecto a trabajar en estas instituciones en relación de dependencia" -así era como él estaba- "y/o facturando por venta de servicios".

Aclaro que esto último también constituye una relación de dependencia en la mayor parte de los casos.

En el literal c) de su carta al estudio Delpiazzo, Danza busca conocer las limitaciones que existen para el presidente del Directorio de ASSE.

Allí Danza señala:

"[...] en caso de que una empresa privada de salud en la que me desempeño como Consultante de Medicina Interna venda servicios para ASSE. Dicho de otro modo, ¿es impedimento para el presidente desempeñarse como Consultante de una empresa privada que le vende servicios asistenciales a ASSE?".

El 30 de diciembre, el estudio Delpiazzo le responde que puede seguir percibiendo la partida abonada por la Comisión de Apoyo de ASSE por sus funciones como docente y que interpreta que la tarea de consultante de medicina interna en un prestador privado puede considerarse que no tiene relación directa o indirecta con ASSE. Es asombrosa esta afirmación, pero la hizo el estudio Delpiazzo. La hizo en el entendido -y aquí viene algo significativo- de que "la especialidad de Profesor de Clínica Médica (internista)" -son dos cosas diferentes- "reviste la particularidad de que la consulta se realiza respecto de casos de pacientes de [...] compleja resolución, y respecto de los cuales los médicos tratantes solicitan una consulta". Ya volveremos sobre esta afirmación equivocada. El doctor Delpiazzo es un eminente jurista; no tiene por qué conocer cómo funciona la realidad del trabajo médico en las mutualistas.

Además, allí dice que el cargo del presidente de ASSE es compatible con el cargo de profesor titular de clínica médica. Esto, obviamente, está incluido en la excepción que figura en el artículo 200 de la Constitución y en el artículo 9º de la Ley n.º 18.161.

Por último, el estudio Delpiazzo "sugiere al consultante para su mayor tranquilidad, realizar la consulta correspondiente a la División Jurídica de la Udelar y, en su caso, a la Jutep, para tener en cuenta la opinión técnica de dichos organismos", lo que no ocurriría.

El 5 de febrero de 2025, el doctor Danza presenta renuncia al cargo de "jefe de Departamento de Medicina y Especialidades Médicas", en su calidad de "dependiente de la institución a partir del 1º de marzo de este año".

El 18 de marzo el Poder Ejecutivo envía al Senado el *curriculum vitae* de Danza que, por cierto, es extremadamente extenso.

Allí, en el segmento dedicado a empresas privadas, se lee que su vínculo con la Asociación Española es como "jefe del Departamento de Medicina y Encargado de enfermedades autoinmunes sistémicas" desde el "12/2018 - a la fecha", y con la Médica Uruguaya, como "internista", donde participarían dos residentes que

adquirirían competencias en el área de enfermedades autoinmunes sistémicas. Se trata de dos cosas distintas: él es internista -de eso no hay duda- y además, hay dos residentes que adquirirían esos conocimientos. Como se ve, la naturaleza del vínculo es esquiua: por un lado, dice que es médico especialista en medicina interna y, por otro, parece querernos decir que cumple un rol asimilable al de un docente. En el mejor de los casos, se trata de dos roles distintos; de que es contratado como especialista en medicina interna no hay ninguna duda porque así lo afirma él en el currículum.

Con respecto a la jefatura del Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de la Asociación Española -a la que ya había renunciado cuando presentó el currículum-, no se entiende la expresión "a la fecha". En ese momento, todavía no había recibido la respuesta de la directiva de la Asociación Española; eso puede explicar que en el currículum haya puesto que "a la fecha" era jefe, pero ya había renunciado. Otorguémosle el beneficio de la duda en ese sentido.

Suponiendo que no tenía la aceptación de la renuncia por parte de la Asociación Española, pero sentía que debía presentarse ante el Senado como jefe, no puede obviarse que Danza no le dice nada a esa Cámara sobre ningún vínculo como médico consultante. En todo caso, el 21 de marzo la directiva de la mutualista acepta la renuncia, por lo que a partir del 1º de marzo, tal como lo solicitó, habría dejado de ser jefe del Departamento.

El 10 de mayo, Danza presenta su declaración jurada ante la Jutep. Allí asegura tener un ingreso en la Española de \$ 266.000. Esto no se corresponde de manera alguna con el salario de un consultante; se parece más bien al de un jefe de departamento, pero, supuestamente, en mayo ya no lo era. Pero sigamos adelante.

El 18 de agosto, un informe periodístico del programa *Así Nos Va*, de Radio Carve, revela que "el presidente de ASSE atiende pacientes en dos mutualistas". Esto es refrendado por grabaciones que así lo demuestran. Esa evidencia también surge del trabajo del programa *La Pecera*, de Azul FM. De los diálogos surge que la agenda de una consulta no se parecía en nada a la de un consultante, sino que reunía las características de una cita con un médico internista, un especialista, como hay decenas en esa y en todas las demás empresas médicas.

El 6 de noviembre el doctor Danza anuncia que renunciará a los tres prestadores privados para los que trabaja. Lo hace al día siguiente. Sin embargo, mientras a la Española renuncia en su carácter de "consultante de Medicina Interna y Especialidades autoinmunes", y a CAMS como "consultante", su renuncia a la Médica Uruguay no especifica nada. Recordemos que en el *curriculum vitae* presentado al Senado decía que estaba contratado tanto en la Asociación Española como en la Médica Uruguay como médico internista. En la Española era, además, jefe de Medicina Interna.

Medios periodísticos señalan que ese día, el 6 de noviembre, aún era posible conseguir hora de consulta con el especialista Álvaro Danza. Esto es perfectamente explicable porque él aún no había renunciado.

Pero hubo más desencuentros entre la realidad -al menos, la que podemos constatar fehacientemente- y las declaraciones de Danza.

El 18 de agosto, el informe jurídico del Ministerio de Salud Pública describía a Danza como "médico especialista en Medicina Interna y Farmacología", que "realiza labores [...] absolutamente técnicas asistenciales" en prestadores privados, sin mencionar una sola vez el rol de consultante.

El 2 de setiembre, el doctor Augusto Durán Martínez afirmaba en su contundente informe jurídico sobre la incompatibilidad constitucional en la que se encontraba Danza, que ejercía como médico internista en tres instituciones privadas. Durán Martínez cita como referencia documental el Repartido n.º 48 de la Cámara de Senadores, de marzo pasado, que contenía el referido currículum del doctor Danza.

En suma, señor presidente, tenemos un jerarca de Estado que, habiendo renunciado en febrero a su cargo en un prestador privado relacionado con el organismo que presidía, continuaba realizando actividades y desempeñando profesiones relacionadas con el organismo cinco meses después de asumir y recibiendo un salario que no se corresponde con la alegada actividad de "consultante". Además, simultáneamente con la

Presidencia de ASSE, desempeñaba actividades de médico internista en otro prestador, lo que está prohibido por el artículo 200 de la Constitución y por el artículo 9° de la Ley n.º 18.161.

Por lo expuesto, parecería que estamos ante una maniobra de ocultamiento, de la que forzosamente participaron -si así fue- el médico y el contratante, destinada a disimular el vínculo de médico especialista que atiende pacientes en consultorio, prohibido por la Constitución, por el de "médico consultante", pretextando que para el estudio Delpiazzo esa actividad no la tenía prohibida. Aclaro que él ya le preguntaba a Delpiazzo, antes de que se expidiera, sobre la figura del médico consultante.

Esta es una conducta que bien podría analizarse desde la perspectiva penal, al menos en los extremos considerados por los artículos 239 y 240 del Código Penal, referidos a los delitos de falsificación ideológica por un particular y falsificación o alteración de un documento privado, respectivamente: en el primer caso, documento público y, en el segundo, documento privado.

Señor presidente, esto abre interrogantes incómodas, pero inevitables: ¿estaba la ministra Lustemberg al tanto de estas actividades? ¿Lo estaban el presidente Orsi y su equipo cercano -fuentes del respaldo político de Danza, según él mismo dijo- o actuaron en su apoyo confiados en que la información que él les facilitaba era correcta? Parece de toda evidencia la utilidad de esta interpelación, así como la necesidad de que la ministra responda a las interrogantes que oportunamente le formularemos.

Cualquiera sea la explicación o la respuesta a esas interrogantes, toda la línea argumental que pretendía sostener la inexistencia de incompatibilidad constitucional se desmorona. Lo digo porque ni el informe de Delpiazzo -que nunca analizó el rol de médico internista, simplemente, porque Danza ocultó esa información- y, mucho menos, los informes de las cátedras de Derecho Constitucional de la Udelar y de la Universidad Católica, los de los eminentes catedráticos Durán Martínez y Correa Freitas, los de la jurídica de la Jutep y ni siquiera el informe en mayoría de los directores oficialistas de la Jutep -cuya presidenta ratificó que únicamente se lo consideró médico consultante-, aceptan que la actividad de médico internista en un prestador privado sea compatible con la Constitución y la ley. Queda en pie como único intento de justificación de esta actividad el informe del servicio jurídico del Ministerio de Salud Pública, firmado por el doctor Martín Esposto, director de esa área de la secretaría de Estado.

Esposto es funcionario de ASSE; está en pase en comisión en el Ministerio. Plantea una fundamentación que calificaría, respetuosamente, como peculiar. Por un lado, se refiere a Danza como "médico especialista en Medicina Interna, Farmacología y Terapéutica" que trabaja en dos prestadores privados, pero nada referido a su presunto rol de consultante. Aclaro que estamos hablando del mes de agosto.

Según Esposto, no se le aplica la inhibición constitucional porque "no desempeña profesiones o actividades que se relacionen con ASSE". Está perfecto: ser médico internista en una mutualista no tiene nada que ver con lo que realiza ASSE, que seguramente tiene médicos internistas, y también atiende en consultorio con médicos internistas; incluso, debe tener médicos consultantes.

Lo cierto es que el doctor Esposto no encuentra ninguna relación entre las dos cosas. Para sostener semejante opinión introduce un criterio engañoso. Digo "engañoso" desde el punto de vista de la lógica argumental; no quiero decir que pretendió engañarnos. Concretamente, señala que Danza no participa de órganos de dirección en esas instituciones, requisito absolutamente ajeno tanto a la Constitución como a la ley. Le preguntaría yo a qué viene que no participe de organismos de dirección en esas instituciones.

Con respecto al informe de la Jutep, alcanza con decir que la presidenta del organismo, Ana Ferraris, afirmó que no existía incompatibilidad "en su actuación como médico consultante en el sistema privado de salud ni como docente grado 5 en la Facultad de Medicina". Señaló que la información que recogió la Jutep era que Danza "es médico consultante en tres mutualistas y que renunció antes de asumir a la única gestión directiva que ejercía".

Varios medios periodísticos corroboraron que el doctor Danza seguía atendiendo pacientes en mutualistas durante el ejercicio simultáneo de la Presidencia de ASSE, es decir, desde el 26 de marzo hasta el 7 de noviembre.

Es relevante considerar los dichos de la presidenta de la Jutep del 6 de noviembre cuando, interrogada en rueda de prensa, afirmó que, según la información que había podido relevar el organismo, Danza era médico consultante y actuaba solo "a solicitud de sus propios colegas ante casos complejos". Esto es lo mismo que establecía el informe de Delpiazzi -casi son palabras textuales; seguramente la inspiró a la doctora Ferraris-: a solicitud de sus propios colegas ante casos complejos.

Sin embargo, esa presunta excepcionalidad no coincide con ninguna de las fuentes documentales que existen sobre la actividad del jerarca, con el currículum presentado al Senado para la venia, con el informe jurídico del Ministerio ni con el informe del doctor Durán Martínez, todos inspirados en la misma información oficial.

Lo más llamativo es que mientras la presidenta de la Jutep afirmaba que Danza actuaba a solicitud de colegas ante casos complejos -acoto que esa es una tarea propia de un jefe de departamento, como lo fue Danza, al menos, hasta el 1º de marzo; el primer destinatario de las consultas de los especialistas cuando aparecen casos complejos es el jefe del departamento-, cualquier usuario de la Asociación Española podía reservar una consulta con él desde la aplicación de la mutualista, sin complejidad y sin derivación de la coordinación respectiva, como si fuera un especialista más del *staff* asistencial. Ese solo dato destruye la noción de excepcionalidad que el doctor Danza intentó construir durante casi un año, probablemente para convencer a la ministra Lustemberg, al presidente Orsi y a su equipo cercano de que no estaba comprendido en la incompatibilidad prevista por la Constitución y la ley.

Lo sustantivo es que toda la arquitectura jurídica del régimen de incompatibilidades -el artículo 200 de la Constitución, el artículo 9º de la Ley n.º 18.161 y el artículo 31 del Código de Ética Pública- presume la incompatibilidad cuando un jerarca desarrolla actividades o profesiones que se relacionan con las que ejerce en el organismo público que dirige. Lo determinante es que ejercía la medicina en prestadores integrales que compiten, coordinan y mantienen contratos con ASSE.

Por eso, todos los informes técnicos independientes coinciden en que Danza -un buen médico y un buen docente, por lo que sabemos- no era un sabio que irradiaba conocimiento a cada paso y con cada gesto predicaba a sus colegas que, ávidos de alcanzar su egregio discernimiento, tuvieran la fortuna de topárselo en consultorios y pasillos de mutualistas.

En lo laboral, se desempeñaba como médico internista, con policlínica, agenda, pacientes, jefatura -lo cual habla de su jerarquía profesional; no es poco- y un salario que reflejaba esas funciones, al menos hasta mayo de este año, es decir, dos meses después de que hubiera renunciado a su rol de jefe. Esa es exactamente la actividad cuya simultaneidad con la Presidencia de ASSE el constituyente quiso prohibir sin matices, a excepción de la docencia.

Justino Jiménez de Aréchaga dice textualmente sobre esta prohibición:

"Trata de establecer normas de moralidad administrativa, impidiendo que los Directores puedan valerse de los poderes que les da la Constitución o de las conexiones que haya podido establecer durante el desempeño del cargo para obtener ventajas de orden personal [...] por eso es que se les impide recibir empleos dentro de los mismos Entes, o cumplir cualquier género de cometidos que los vincule al servicio".

Reitero: hace referencia a cualquier género de cometidos.

Por otra parte, la afirmación de la presidenta de la Jutep revela un problema de fondo: el organismo encargado de proteger la probidad pública basó su conclusión en una caracterización profesional aparentemente fraudulenta; no es un error menor. Significa que la Jutep justificó la ausencia de incompatibilidad apoyándose en una descripción funcional, que deja dudas y que fue contradicha por todos los documentos oficiales y por la evidencia cotidiana disponible para cualquier usuario del sistema.

Esa brecha entre realidad y valoración no es inocua: permitió que el jerarca permaneciera siete meses en una situación prohibida, indujo a error al sistema político y a la opinión pública, y debilitó la confianza en un organismo cuya misión es, precisamente, impedir que la distorsión de la verdad termine legitimando conductas incompatibles con la ley y con la ética.

La pregunta que subyace a todo este episodio y a esta interpelación es tan simple como inquietante: ¿cómo fue posible que el gobierno se metiera en este embrollo? ¿Cómo pudo alentar la esperanza de que un relato tan endeble pudiera terminar imponiéndose nada menos que para justificar la violación de la Constitución? ¿O fueron -como quiero creer- engañados por artimañas fácticas y contractuales? Estas son preguntas que creo nos hacemos todos a esta altura o que deberíamos hacernos. Quizás algunos tengan -ojalá así sea- la respuesta.

Señor presidente, la doctrina es clara: el conflicto de interés no se sanciona solo cuando produce daño comprobable, sino que constituye una técnica preventiva para impedir que la voluntad administrativa sea impregnada o aparezca impregnada por intereses ajenos al mandato constitucional.

Tan clara es que el informe de la mayoría oficialista de la Jutep, que pretendió justificar la incompatibilidad, exhorta a todos los integrantes del Directorio de ASSE a que siempre tengan en cuenta que, en caso de que haya que tomar decisiones que tengan que ver con la contratación de servicios con alguna empresa con la cual pudieran estar vinculados -le faltó decir "directa o indirectamente", como establece la ley-, se abstengan de intervenir.

En el caso que nos ocupa, la presencia simultánea del doctor Álvaro Danza como médico en instituciones prestadoras privadas competidoras del Círculo Católico, y como presidente de ASSE, configuraba, desde el inicio, la situación típica en la que el ordenamiento establece una incompatibilidad de ejercicio simultáneo o, sobrepasado este límite constitucional, exige abstenerse de participar de cualquier decisión que afecte a esas entidades. Esta es una situación que el constituyente y el legislador quisieron evitar disponiendo normas que la ministra Lustemberg, el presidente Orsi y su equipo cercano decidieron ignorar.

Por todo esto, es necesario conocer la respuesta de la ministra Lustemberg a las siguientes interrogantes.

¿Reconoce la ministra que el artículo 31 del Código de Ética en la Función Pública prohíbe expresamente ejercer funciones respecto de actividades o entidades privadas con las que un jerarca mantenga vínculo laboral o profesional, sea directa o indirecta la acción relacionada con dichas entidades o con sus competidores?

¿En qué fecha exacta tomó conocimiento de que el doctor Álvaro Danza no era únicamente docente y consultante, sino que mantenía vínculos laborales como médico internista en policlínica?

¿Puede indicar si verificó personalmente esa información o si confió exclusivamente en lo declarado por el jerarca, pese a tratarse de un asunto sometido a régimen constitucional y ético de incompatibilidades absolutas?

¿La ministra autorizó -mediante acto administrativo previo, escrito y fundado- al doctor Danza a intervenir directamente en la rescisión del convenio entre ASSE y el Círculo Católico, adoptada el 30 de octubre? Si la respuesta es negativa, ¿qué medidas adoptó al conocer que el presidente de ASSE intervino, firmó y comunicó un acto que tenía prohibido por los artículos 9º y 31 del Código de Ética en la Función Pública?

¿Comparte la ministra que la permanencia en el cargo de un jerarca que interviene en actos prohibidos por el Código de Ética afecta la confianza pública, la imparcialidad de la Cartera y la credibilidad en el Sistema Nacional Integrado de Salud?

¿Cuál es, a juicio de la ministra, el alcance del mandato del artículo 16 del Decreto n.º 30, de 2003, que ordena excusarse ante cualquier circunstancia que pueda afectar la imparcialidad, así como del artículo 21 de la Ley n.º 17.060, que establece responsabilidad administrativa, civil o penal por acciones u omisiones en esa materia?

¿Realizó el Ministerio de Salud Pública alguna evaluación de riesgo ético o jurídico sobre el impacto que una decisión adoptada en esas condiciones podía tener en el Sistema, en la igualdad de condiciones entre prestadores privados y en la necesaria imparcialidad?

¿Considera necesaria la anulación del acto administrativo del 30 de octubre para garantizar la seguridad jurídica, dado que fue dictado en violación de una prohibición absoluta de actuación y que puede estar viciado de nulidad?

¿Puede la ministra explicar cómo es posible que el doctor Danza renunciara formalmente a la jefatura de Medicina Interna de la Asociación Española el 5 de febrero y, sin embargo, en mayo declarara un salario de \$ 266.000, lo que supera el sueldo de un consultante en no menos de un 400 %?

¿Puede la ministra explicar por qué motivo el currículum que el doctor Danza presentó al Senado no menciona en ninguna parte el rol de consultante, pero sí lo define como internista y jefe de departamento, roles que están prohibidos por la Constitución para el presidente de ASSE?

¿A quién decidió creerle la ministra: al currículum oficial ante el Parlamento -del que toman nota tanto el informe jurídico del Ministerio como los eminentes juristas Durán Martínez y Correa Freitas y la asesoría jurídica de la Jutep- o al relato de Danza?

¿Ordenó la ministra algún tipo de investigación al tomar conocimiento de que el jerarca designado por el Poder Ejecutivo podía estar sosteniendo un vínculo laboral simulado para eludir la incompatibilidad constitucional?

¿Reconoce la ministra que desde diciembre de 2024 hasta noviembre de 2025 existió un patrón sistemático de ocultamiento por parte del presidente de ASSE -primero a Delpiazzo y luego, al Senado- destinado a disimular vínculos laborales prohibidos por la Constitución?

¿Cómo explica haber afirmado -para justificar el mantenimiento de Danza como presidente de ASSE- que la renuncia del doctor Aguilar en 2008 se debió a su condición de socio de una cooperativa médica, cuando según consta en la propia página web de ASSE la ministra María Julia Muñoz informó que se trató de incompatibilidad por ejercicio de la cardiología clínica?

¿No cree la ministra que esa afirmación pudo inducir a error al presidente de la República, al Parlamento y a la ciudadanía, generando una comparación falsa con el caso actual?

¿Cómo justifica que existe una diferencia sustancial entre la cardiología clínica ejercida por Aguilar en 2008 y la medicina interna practicada activamente por el doctor Danza en prestadores privados, siendo ambas, por definición, profesiones y actividades no docentes directamente relacionadas con las que se desarrollan en ASSE y, por tanto, igualmente comprendidas en la incompatibilidad prevista por la Constitución y la ley?

¿Cómo justifica haber ignorado o no haber aplicado las recomendaciones del Plenario del Frente Amplio, que exigen dedicación total y prohíben cualquier actividad que implique interés personal directo o indirecto en ámbitos privados relacionados con el organismo que se dirige?

Por último, ¿comprende la ministra que nada de esto habría requerido reproche parlamentario si hubiera atendido oportunamente las advertencias de las normas y también, de las cátedras de Derecho Constitucional, de otros respetados juristas, de la oposición e, incluso, los antecedentes de los gobiernos de los presidentes Vázquez y Mujica?

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto.- Respuesta del orador)

—Señor presidente, no tengo más nada que agregar por el momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores legisladores: les voy a pedir que no intervengan tal, como acaba de suceder. Estamos teniendo una muy buena jornada; esperamos que siga así.

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora ministra de Salud Pública.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Señor presidente y pleno de la Cámara de Representantes: para mí y para el equipo del Ministerio de Salud Pública es un gusto estar aquí, en este Parlamento, para evacuar todas las dudas e inquietudes por las cuales fuimos convocados.

El control parlamentario constituye una de las herramientas fundamentales del sistema democrático uruguayo, ya que garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el equilibrio entre los Poderes del Estado. En ese marco, el contralor sobre los ministros de Estado no solo es un derecho del Parlamento, sino que también es una responsabilidad institucional, que contribuye a fortalecer la confianza ciudadana.

Por eso, comparecer ante esta Cámara en mi calidad de ministra de Salud Pública, convocada mediante el mecanismo del llamado a sala, reviste una enorme importancia: permite explicar con detalle las decisiones adoptadas, responder inquietudes y reafirmar el compromiso permanente con la gestión responsable, abierta y sometida al escrutinio público que exige nuestra democracia.

Yo conozco la Administración de los Servicios de Salud del Estado desde hace muchos años: trabajé como médica pediatra en sus policlínicas; integré el Programa Niñez y Adolescencia -en el equipo de gestión de ASSE- desde sus inicios, en el año 2005, y luego, fui subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, desempeñando un rol en el ente rector. O sea que podría decir que trabajé en ASSE desde la microgestión, la mesogestión y la macrogestión. Pero no todos saben lo que representa ASSE para su población usuaria. Menciono esta particularidad porque he sido muy crítica también con algunos directores de ASSE en los períodos del Frente Amplio. Todos sabemos que hubo dificultades en los tres períodos anteriores, desde el año 2007 hasta el año 2020. Si bien hubo presidentes y presidentas excelentes, y directorios que trabajaron en forma coordinada, con responsabilidad y compromiso, en ninguna de las administraciones de ASSE se pudo completar los cinco años con los mismos integrantes del cuerpo del Directorio. Tampoco se completó en la administración anterior: en marzo del 2021, el vocal de ASSE tuvo que renunciar a su cargo y, en mayo del 2024, el presidente renunció para dedicarse a la actividad política.

Tomando en cuenta estos antecedentes, y conociendo la historia de ASSE y sus características, cuando me tocó el desafío de recomendar al Poder Ejecutivo las personas para que asumieran los cargos en el Directorio, traté de proponer un equipo que pudiera combinar saberes, conocimiento y altísima formación. Así fue que el presidente Yamandú Orsi propuso ante el Senado al doctor Álvaro Danza como presidente, al magíster Daniel Olesker como vicepresidente y a la doctora Marcela Cuadrado como vocal. El doctor Danza, además de su formación como médico, como docente que alcanzó el grado de profesor, y como administrador de salud, es una persona con un gran liderazgo, compromiso y dedicación como para trabajar y conducir la enorme red de servicios que es la Administración de Servicios de Salud del Estado. El magíster Olesker tiene una formación y experiencia que todos conocemos en economía de la salud, y la doctora Cuadrado es especialista en medicina familiar, con amplio conocimiento de la atención primaria en salud y desarrollo del primer nivel de atención.

La propuesta de los tres profesionales tuvo en cuenta que ASSE necesita una conducción continua, coordinada, con equipos de gestión que puedan trabajar con dedicación, pero sobre todo, tranquilos, sabiendo que están respaldados por un Directorio sólido, que conoce la salud pública y que está comprometido a continuar y mejorar la calidad de la atención a las personas, el ambiente y la seguridad laboral de los trabajadores. Al momento en que el doctor Álvaro Danza recibió el ofrecimiento de parte del Poder Ejecutivo para ser presidente de ASSE, informó de manera completa y acabada sobre su situación laboral. Respecto de los cargos que desempeñaba y que eran de su interés continuar realizando, en esa oportunidad informó que eran los siguientes.

En primer lugar, era profesor titular grado 5 de la Unidad Académica Clínica Médica 2; en segundo lugar, consultante de Medicina Interna y de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas, y del Área de Medicina y de Alto Riesgo Obstétrico en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos; en tercer lugar, consultante de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas en la Médica Uruguaya, Corporación de Asistencia Médica; en el Centro Asistencial Médico de Soriano, Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales, como consultante, un sábado al mes, consultas telefónicas y virtuales; director del Consejo Editorial de la *Revista Médica del Uruguay*, cargo honorario y de carácter científico.

Estas actividades fueron debidamente informadas al solicitar, el mismo doctor Danza, el informe jurídico al estudio del doctor Delpiazzo, por nota con fecha 20 de diciembre del 2024, abarcando las actividades desarrolladas en los tres ámbitos: docente de la Universidad de la República, incluida la mención al complemento asistencial a través de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de ASSE; médico consultante en medicina interna de instituciones privadas de asistencia del Sistema Nacional Integrado de Salud, y la Dirección del Consejo Editorial de la *Revista Médica del Uruguay*. También describió su situación real y completa, tanto desde el punto de vista funcional como patrimonial, en las declaraciones juradas que luego fueron presentadas ante la Jutep. Es decir, no es cierto que se haya ocultado información. ¿Qué sentido tendría ocultar información si, justamente, fue a su requerimiento previo a asumir el cargo, que se pidió el informe jurídico?

Finalmente, el doctor Delpiazzo, con fecha 30 de diciembre del 2024, concluyó:

"El cargo de presidente de ASSE es compatible con el cargo docente que ostenta en tanto se encuentra incluido por la excepción establecida en el artículo 200 de la Constitución y en la Ley n.º 18.161, artículo 9º, inciso 4. La percepción de la partida abonada por la Comisión de Apoyo de ASSE por las funciones del cargo docente no se encuentra alcanzada por la prohibición porque no implica ningún cargo nuevo ni nombramiento en las dependencias de ASSE. En cuanto a la prohibición dispuesta en el artículo 9º de la ley de ASSE, la misma debe ser interpretada en forma racional y restrictiva, por lo que la tarea como consultante de medicina interna en un prestador privado puede considerarse que no tiene relación directa ni indirecta con ASSE".

Tampoco advirtió incompatibilidad con el cargo de director del Consejo Editorial de la *Revista Médica del Uruguay* por ser una actividad científica y académica que no tiene remuneración asociada.

Al final del informe se sugiere realizar la consulta a la División Jurídica de la Udelar y, en su caso, a la Jutep para tener en cuenta la opinión técnica de dichos organismos, para su mayor tranquilidad

Con fecha 7 de enero del 2025, el doctor Danza elevó nota al decanato de la Facultad de Medicina, formulando la citada consulta a los servicios jurídicos de la Universidad de la República, en el expediente individualizado con el número 070011-00002-25.

Con fecha 18 de marzo del 2025, el Senado de la República concedió por unanimidad la venia para la designación de Álvaro Danza como presidente de ASSE, Carpeta n.º 161/025, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 2º de la Ley n.º 18.161, de 29 de julio del 2007, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley n.º 19.308, de 7 de enero del 2015. La venia fue motivada por sus condiciones personales, funcionales y técnicas.

Desde este Ministerio se solicitó también un informe jurídico, que fue realizado con fecha 18 de agosto del 2025 por el director de la división de Servicios Jurídicos, doctor Martín Esposto. En este marco se entendió que no existía violación a lo preceptuado por el artículo 9º de la Ley n.º 18.161 respecto al presidente de ASSE, doctor Álvaro Danza, quien podía seguir desempeñando, conjuntamente con la Presidencia del órgano colegiado Dirección de ASSE, la labor asistencial de los prestadores de salud que desempeñaba con anterioridad a su designación.

Finalmente, el caso pasó a estudio de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Mucho se cuestionó la razón por la cual insistimos en esperar el pronunciamiento de la Junta de Transparencia. La respuesta es clara, porque es quien tiene a su cargo, justamente, el análisis de los temas de la ética pública, la legalidad en el ejercicio de la función, los temas de corrupción, etcétera. En efecto, la Junta de Transparencia y Ética Pública fue creada por la Ley n.º 19.340, de 28 de agosto del 2015, como servicio descentralizado que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura. Sus miembros son elegidos por el presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, y con venia del Senado. Su misión es propiciar políticas públicas, normativas y acciones que fortalezcan la transparencia de la gestión del Estado; asesorar al Poder Judicial y a la Administración en la lucha contra la corrupción; recibir y custodiar las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos obligados a su presentación; difundir los principios de la ética pública

Por tanto, era necesario transitar -entendimos nosotros- el camino de la consideración de la Jutep en este y en todos los casos en los que se cuestionen temas de ética en el desempeño de la función pública.

Más allá de que no me corresponde realizar consideraciones respecto al informe de la Jutep, el que, por otra parte, ha estado en conocimiento de la opinión pública, sí creo necesario, por un lado, referir a las conclusiones del dictamen final y, por otro lado, resignificar el papel que cumplen los organismos de este tipo en los tiempos que vivimos.

El pronunciamiento del Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, por resolución número 367/2025, de fecha 6 de noviembre del 2025, dictada en el expediente 2025-34-1-000236, resolvió:

"Que no existe incompatibilidad entre el ejercicio de la presidencia de ASSE y el desempeño en cargos docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, así como en funciones profesionales en las Instituciones de Asistencia Médica Colectivas del sector privado señaladas en el cuerpo de la resolución".

Y exhortó "al Sr. Presidente y demás miembros del Directorio de ASSE, que en caso de duda acerca de la existencia de un conflicto de intereses, corresponde abstenerse de participar de la toma de decisiones que puedan afectar su objetividad e imparcialidad, en particular en la tramitación de contratos [...]".

En cuanto al rol de la Junta, que ha estado tan cuestionado en los últimos días, más allá del contenido del dictamen en el caso que nos ocupa, entiendo que es importante destacar su función y el propósito de su creación. Negar la importancia que tiene, simplemente, por no compartir el contenido de un dictamen en un caso puntual resulta inadmisibles, porque desacreditar su función es desacreditar los principios y valores que deben inspirar la función pública, que constituye el faro que debe guiar a todos quienes nos desempeñamos en el Estado, sin olvidar la responsabilidad que tenemos frente a quienes nos colocaron en este lugar; es ni más ni menos la base del sistema democrático.

Es importante precisar, aunque todos saben, que yo no soy abogada; sin embargo, de manera indefectible, en este tema, que es mayormente jurídico, se impone el análisis de la normativa aplicable y las interpretaciones que pueden darse en el caso concreto del doctor Álvaro Danza.

Algunas de las normas que resultan de aplicación al caso, que voy a mencionar de manera somera, son las siguientes. Entre las normas internacionales ratificadas por Uruguay está la Convención Interamericana Contra la Corrupción, de 1996, ratificada por la Ley n.º 17.008, de 25 de setiembre de 2008; y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, de 2003, ratificada por Ley n.º 18.056.

También podemos mencionar el artículo 200 de la Constitución; la Ley n.º 18.161, de 29 de julio de 2007, de creación de ASSE; la Ley n.º 17.060, de 23 de diciembre de 1998, denominada Ley Cristal; la Ley n.º 19.823, de 18 de setiembre del 2019, Código de Ética en la Función Pública y sus decretos reglamentarios.

El artículo 200 de la Constitución establece que:

"Los miembros de los Directorios o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados no podrán ser nombrados para cargos ni aun honorarios, que directa o indirectamente dependan del Instituto de que forman parte. Esta disposición no comprende a los Consejeros o Directores de los servicios de enseñanza, los que podrán ser reelectos como catedráticos o profesores y designados para desempeñar el cargo de Decano o funciones docentes honorarias.

La inhabilitación durará hasta un año después de haber terminado las funciones que la causen, cualquiera sea el motivo del cese, y se extiende a todo otro cometido, profesional o no, aunque no tenga carácter permanente ni remuneración fija.

Tampoco podrán los miembros de los Directorios o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, ejercer simultáneamente profesiones o actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con la Institución a que pertenecen.

Las disposiciones de los dos incisos anteriores no alcanzan a las funciones docentes".

El artículo 200 de la Constitución nacional, con algunas variantes, tiene su origen en la Constitución de 1934. Jiménez de Aréchaga, comentando este artículo -en ese entonces, era el 202-, decía que:

"Se trata de establecer normas de moralidad administrativa, impidiendo que los Directores puedan valerse de los poderes que les da la Constitución o de las conexiones que hayan podido establecer durante el desempeño del cargo para obtener ventajas de orden personal. Por eso es que se les impide recibir empleos dentro de los mismos Entes, o cumplir cualquier género de cometidos que los vincule al servicio"

El inciso primero regula, al igual que el artículo 9° de la Ley n.º 18.161, el nombramiento de cargos que directa o indirectamente dependan del instituto que forman parte. Cuando alude a nombramientos, claramente, se refiere a nuevos nombramientos, por lo que no tendría aplicación al doctor Álvaro Danza.

En el mismo sentido lo entendieron informes jurídicos que se han mencionado y también el informe del doctor Augusto Durán Martínez dirigido al Directorio del Partido Nacional, con fecha 2 de setiembre del año 2025.

Luego establece una excepción vinculada a la enseñanza y, en ese sentido, el doctor Delpiazzi consideró, en opinión que compartimos, que la partida abonada por la Comisión de Apoyo de ASSE por las funciones del cargo de docente en la Udelar, no se encuentra alcanzada por la prohibición constitucional y legal, en tanto el fundamento por el cual se percibe es el de carácter de docente universitario, no implicando ningún nombramiento en una dependencia de ASSE. Por su parte, el inciso tercero del artículo 200 de la Constitución refiere a un supuesto diferente: "ejercer simultáneamente profesiones o actividades, que directa o indirectamente, se relacionen con la Institución a la que pertenecen". Al decir de Cassinelli, esta parte de la disposición ya no está destinada a evitar que se use la influencia como director para acomodarse en un cargo del ente, sino que está destinada a evitar otra cosa, el hecho de que haya una peligrosa conjunción entre intereses públicos y privados en manos de un director de servicios de esta clase, tal como lo establece en *Derecho público*, volumen I, que los remito a leer.

Por ello, la norma en cuestión debe ser interpretada conforme a los principios jurídicos de la racionalidad o razonabilidad que, partiendo de la premisa de que las personas se comportan en sus actos conforme a la razón, sustentan el criterio de que las normas jurídicas deben interpretarse de igual forma. De lo contrario, se caería en el absurdo de considerar, a modo de ejemplo, que alguien que se encuentre en tratamiento en un prestador privado del Sistema Nacional Integrado de Salud o, por ejemplo, en la venta de servicios de cualquier tipo se considere que tiene incompatibilidad para ser director de ASSE por entender que se relaciona indirectamente con la institución; no fue lo que quiso la Constitución y, mucho menos, la ley. Todas las normas prohibitivas limitan libertades. En consecuencia, su interpretación siempre tiene que ser restrictiva, en virtud de que se trata de una limitación al principio general de libertad, en el caso, la libertad consagrada constitucionalmente de trabajar, ejercer una profesión o la docencia universitaria: artículos 7º, 10, 53, 72 y 332 de la Constitución. Por ello, corresponde no entender incluido en la norma solo aquello que pudiera caer según el alcance gramatical o literal, sino en tanto, y cuando ello, además, coincida con el espíritu de la prohibición. Y en esa sutil pero fundamental correlación está el resultado de la labor del intérprete.

En tal sentido, y desde una óptica constitucionalista, Robaina Raggio sostiene que tanto la doctrina especializada como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han firmado la existencia de pautas relativamente precisas y determinantes de soluciones claras frente a supuestos en los que se encuentran en juego diversas interpretaciones de una norma o, incluso, diversas regulaciones de determinado supuesto. En particular, se suele destacar como la pauta más significativa en la materia el principio *pro homine*, o pro persona, desarrollando la existencia de una directriz de preferencia de interpretaciones y de normas que guíe al operador hacia una mayor protección del derecho en juego.

En el mismo sentido, se afirma la existencia de un principio de interpretación expansiva o progresiva, conforme al cual, entre las diferentes variantes interpretativas de una norma, deberá preferirse aquella que restrinja en menor escala el derecho en juego, habilitando el mayor grado de realización posible o de un principio de promoción que impone al órgano jurisdiccional la adopción de una posición de tutela y protección

frente a las decisiones que se deban adoptar en relación a los derechos humanos: el derecho fundamental a la salud. Hago referencia al *Régimen jurídico de asistencia a la salud*, editorial de la Fundación de Cultura Universitaria del 2009, página 12 y siguientes.

La Suprema Corte de Justicia también ha recogido el principio *pro homine*, expresando, por ejemplo, en su sentencia número 127/2021, que a los fines de interpretar la Constitución debe primar o regir siempre el principio *pro homine* o, como lo denomina Carlos Castilla, *pro persona*, que tiene por finalidad acudir a la norma más protectora y/o preferir la interpretación de mayor alcance al reconocer un derecho, o bien, en sentido complementario, aplicar la norma más restringida al establecer limitaciones.

En sentencia n.º 468/2018, expresa que:

"Como señala Risso Ferrand corresponde ante cualquier duda al respecto, tomar la interpretación que favorezca mejor la realización del derecho, es decir, de todas las interpretaciones posibles, tomar la que mejor realice la garantía, acorde al principio *pro homine*, como enseña la doctrina".

Es decir que la Suprema Corte de Justicia ha reconocido la primacía de los derechos humanos basada en el bloque de constitucionalidad que incluye la Constitución, los derechos inherentes a la personalidad humana y los tratados internacionales de referencia. Este principio es aplicado de manera concreta al interpretar los preceptos constitucionales, priorizando la norma más favorable a las personas y garantizando la vigencia de los derechos no explícitamente numerados, con fundamento en el artículo 72 de la Carta, que establece que la enumeración de derechos no es limitativa, reconociendo aquellos inherentes a la personalidad humana y los derivados de la forma republicana de gobierno. Es así que la prohibición establecida en el inciso tercero del artículo 200, para algunos, es objetiva y preventiva, porque consideran que lo que la norma quiere es evitar el conflicto concreto, es decir, evitar la mera o eventual posibilidad de conflicto, y ello se da simplemente con la conexión, sea funcional o contractual. No tenemos el honor de compartir esta interpretación. Es decir, si el constituyente ingresó en la moralidad en el ejercicio de la función y, justamente, quiso evitar las ventajas o provechos personales o beneficios asociados, no puede tratarse de una interpretación de tipo objetiva, ya que recobra fundamental importancia el ejercicio de la función y, concretamente, la manera como se ejerce la función, y la relación directa o indirecta solo puede darse en el marco de situaciones concretas, que son las que pueden implicar el provecho o dejar en evidencia el conflicto de intereses. El concepto que enuncia la norma, al establecer que se relacionen, habilita todo tipo de vínculos o actividades, ya que las relaciones pueden ser de distinta naturaleza, y se ensancha aún más cuando entramos a analizar el concepto de "directa o indirectamente".

Se comparte, por tanto, lo expresado en el informe realizado por la Universidad Católica del Uruguay, el 5 de noviembre del 2025, a solicitud de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, al decir que "[...] la prohibición tiene por finalidad la tutela del interés público, evitando la generación de situaciones de conflicto de interés, de conjunción inconveniente del interés público e intereses privados". Y en lo que refiere a la legitimidad de los actos administrativos expedidos, resultan únicamente objetables aquellos que de alguna forma guardan relación con el ejercicio de las actividades prohibidas. Es notorio que eso sucede cuando, subjetivamente, el acto se dirige al director o al sujeto de derecho del que este participa, controla o depende, o a una categoría genérica que los comprende.

En relación a los entes autónomos o servicios descentralizados que son gobernados por un órgano pluripersonal, el acto será ilegítimo si la proposición fue realizada por el director en infracción o si su voto resultó relevante para la conjunción de la voluntad orgánica, es decir, situaciones de conflicto de interés que la norma constitucional pretende de plano evitar. Si la propuesta del tema a resolver fue formulada por otro miembro del Directorio o consejo directivo y el director conflictuado se excusa de participar a pesar de la infracción constitucional de fondo, lo cierto es que no se generaría un vicio que afecte la validez del acto administrativo.

En este punto es importante concentrarnos en ASSE, en el rol del Directorio y del presidente y sobre todo en el tipo de trabajo que realizaba el doctor Danza con sus distintos empleadores. El presidente de ASSE por *motu proprio* no puede adoptar resoluciones; la única prerrogativa es en caso de urgencia, en la cual podrá

disponer las medidas necesarias dando cuenta al Directorio en la primera sesión siguiente, quedando a disposición de lo que el cuerpo entienda.

En el marco de sus funciones le corresponde: ejecutar las resoluciones del Directorio, disponer las medidas de urgencia, presidir las sesiones del Directorio, representar a la institución, suscribir los actos y contratos que corresponde. Conforme al artículo 9° de la Ley n.º 18.161, el presidente, como así todos los miembros del Directorio, no pueden ser nombrados para cargos que directa o indirectamente dependan de ASSE y tienen la incompatibilidad del artículo 200 de la Constitución. Por Decreto n.º 408/11 del Poder Ejecutivo, de 29 de noviembre de 2011, se aprobó el reglamento general de ASSE y por resolución del Directorio, de 24 de junio de 2025, se aprobó la nueva estructura organizativa de la Gerencia General de ASSE y todas las dependencias, unidades, direcciones y gerencias que están jerárquicamente subordinadas a esta.

Uno de los cometidos de ASSE es formar parte del Sistema Nacional Integrado de Salud previsto en el artículo 264 de la Ley n.º 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Los prestadores privados en los que se desempeñó Danza están en pie de igualdad con ASSE; la diferencia es que son privados y la Administración de Servicios de Salud del Estado es público; todos se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública. Danza no tenía poder de decisión en estos prestadores ni mucho menos de gestión alguna. El hecho de desempeñarse como consultante -quizás acá haya dificultades para entender el término- implica la atención de pacientes asignados por cuadros complejos o que por alguna particularidad requieren una visión más completa y objetiva a la hora del diagnóstico o tratamiento. En general, son pacientes que han pasado por un largo y doloroso proceso sin encontrar solución a su patología y desde una perspectiva más integral se intenta aportar luz. Si bien en nuestro sistema no existe normativa específica que regule la actividad de un médico consultante en medicina interna, en todas las instituciones existe la figura del internista consultante. Es así que se han establecido a nivel de la Sociedad de Medicina Interna del Uruguay definiciones en cuanto al rol del internista consultante, que fueron adoptadas en el marco de la reforma del trabajo médico en oportunidad de la convocatoria a los Consejos de Salarios, período 2010-2015. En ese sentido, en algunos de sus pasajes la Sociedad establecía que el médico internista es aquel que realiza consultas de pacientes derivados por otros especialistas, desarrollando su labor tanto en policlínica como en áreas de internación o domicilio, que dará su criterio, el seguimiento y la asistencia al médico que le enviará el paciente en consulta y resolverá los pacientes complejos.

Por lo tanto, la actividad del médico internista consultante implica la asistencia y discusión de pacientes internados, así como la asistencia de pacientes complejos en policlínica. Estos pacientes son habitualmente derivados por otro internista y especialista. En ese marco, el doctor Danza, como médico consultante, tenía policlínica con agenda como es habitual en las consultas de medicina interna. Esa atención no puede de ninguna manera equipararse a un médico de policlínica porque, como se explicó, es muy distinto el tipo de intervención en uno y otro caso.

¿En qué sentido puede decirse que esa atención puntual, por ejemplo, de alguien que padece una enfermedad autoinmune o degenerativa grave, pueda significar un daño o conflicto de intereses con la actividad que se desarrolla en ASSE? Al decir de Cassinelli, ¿puede significar una peligrosa conjunción de intereses públicos y privados, como requiere la norma constitucional, el hecho de ver pacientes con enfermedades autoinmunes o degenerativas graves? En ningún sentido.

Por otra parte, tal como se indicó antes, los directorios funcionan de manera colectiva y el rol de los gerentes representa el mayor grado de incidencia en la gestión propiamente dicha, señor presidente, para lo cual tienen asignada la máxima dedicación. En igual sentido, y por efecto de competencias fijadas por el TocaF y por las delegaciones de funciones diseñadas por ASSE, la contratación de servicios y otras adquisiciones son resueltas por las unidades ejecutoras o gerencias de ASSE sin que el Directorio de ASSE tenga injerencia directa. Es decir, si bien el Directorio, y no el presidente, es el ordenador primario del gasto -esto está establecido en los artículos 26 y 27 del TocaF-, la mayoría de las adquisiciones se realizan a través de los ordenadores secundarios -los invito a leer el artículo 28 del TocaF-, sin su participación.

A modo de ejemplo, la Resolución del Directorio n.º 2348/2016, de 18 de mayo de 2016, asignó competencia como ordenador secundario del gasto al gerente general de ASSE con el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas y se delegó la competencia para ordenar gasto en el gerente general, en aquellos que superen el doble del máximo de las licitaciones abreviadas y con el límite del cuádruple del máximo de las licitaciones abreviadas.

En el mismo sentido, la Resolución del Directorio n.º 7117/2008, de 16 de enero de 2019, asigna la competencia al gerente administrativo de ASSE con el límite máximo de las licitaciones abreviadas, con excepción de aquellas partidas que deben ser imputadas a los créditos presupuestales del grupo 0 "Servicios Personales", cualesquiera fuera su financiación. Como ha sucedido en el pasado, en casos que incluso trascendieron a la opinión pública, cuando se presenta alguna duda con respecto a un eventual conflicto de intereses, lo que corresponde es abstenerse de participar en la toma de decisiones, asegurando la transparencia y objetividad, tal como lo disponen las normas sobre la ética en la función pública, concretamente los artículos 7º, 13 y 19 de la Ley n.º 19.823, de 18 de setiembre de 2019, que es el Código de Ética en la Función Pública.

Me quiero referir específicamente a la prohibición de las funciones docentes; el inciso cuarto del artículo 200 establece que las disposiciones de los dos incisos anteriores no alcanzan las funciones docentes. Esta norma tiene su correlativa en el artículo 9 de la Ley n.º 18.161; sin embargo, esta última presenta un matiz de redacción y le incorpora un nuevo giro al contenido del artículo 200 de la Constitución, al establecer que las funciones docentes excluidas son las desempeñadas honorariamente en institutos de enseñanza superior, exigencia que no se encuentra en la Constitución. De ninguna manera este giro debe ser interpretado de forma literal -como pretenden algunos-, sino que es necesario recurrir a la intención del legislador y a la discusión parlamentaria. De concluir en una interpretación literal, las únicas funciones que podrían quedar excluidas son las que refieren al cogobierno, pero incluso para eso se requiere un cargo docente, es decir, un cargo remunerado. No cabe duda de que la intención de la ley fue reproducir en ese sentido la previsión que realiza el artículo 200 de la Constitución. Por eso, Delpiazzo expresa que, en realidad, cuando se dijo "honorariamente" -entre comillas- no se aludió al sentido de estar o no retribuido económicamente hablando. En consecuencia, para poder realizar una interpretación armoniosa de la ley con el texto constitucional, debemos entender que la ley está utilizando la acepción de servicio u honor de la palabra honorario y no la referida al carácter remunerado o no de la función. Por lo tanto, es claro que el legislador no quiso excluir de la acepción las funciones docentes remuneradas, sino que simplemente utilizó el giro que el propio artículo 200 de la Constitución utiliza en su primer inciso y que claramente no refiere a la remuneración, sino al honor que conlleva el desempeño de un cargo universitario.

Tampoco puede aceptarse que el hecho de que Danza ejerza su cargo docente en el Hospital Pasteur -perteneciente a ASSE- implique que no quede comprendido en la acepción por aplicación del citado artículo de la ley de ASSE, en tanto que no se trata de una institución de enseñanza superior al tenor de la norma. Esto no admite el menor análisis, considerando que se trata de un cargo perteneciente a la Universidad de la República, al que accedió por concurso y mediante resolución que se referirá. El empleador es la Universidad de la República, nada tiene que ver ASSE más allá del lugar físico donde se desarrolla la tarea, que por otra parte obedece a un plan de estudios de la institución de larga data.

En cuanto a la superposición de horarios y tareas del doctor Danza en relación con el desempeño docente, resulta probado que se autorizaron reducciones horarias que permitieran el ejercicio simultáneo de ambas funciones, pero más allá de este aspecto, no se puede soslayar que la tarea docente, sobre todo luego de la pandemia, ha ido mutando en cuanto a su forma de impartirse, adoptando las nuevas tecnologías y optando por sistemas que mejoran el acceso a la educación.

En la nota suscrita por el decano de la Facultad de Medicina, doctor Arturo Briva, de 15 de octubre de 2025, en el marco del pedido de acceso a información pública realizada por la periodista Patricia Madrid, justamente se hace referencia al régimen de trabajo, horarios y sistemas de marca en el caso de un docente grado 5 y particularmente en el caso del doctor Álvaro Danza. En efecto, se menciona que fue designado en su

cargo docente grado 5 por la Resolución n.º 201, de 26 de junio de 2024, Expediente 070011-000111-23. En relación a las tareas que se expresa que conforma el artículo 13 del Estatuto del Personal Docente, un grado 5 tiene a su cargo la orientación del equipo docente, la coordinación de la unidad académica, así como el desarrollo de líneas de investigación propias. Además, es consultante por pacientes específicos en las instancias asistenciales del hospital y participa en reuniones clínicas de discusión de casos.

En nota de fecha posterior -20 de octubre de 2025-, concretamente, se expresa que la finalidad de la incorporación de la marca remota es adecuar el mecanismo de contralor horario a los diferentes perfiles y responsabilidades institucionales que asumen nuestros docentes para el cumplimiento de sus tareas, agregando que la posibilidad de que se identifiquen actividades sucesivas presenciales o virtuales es parte de la flexibilidad que aporta esta herramienta, permitiendo un mejor control horario del docente al tiempo que respeta las múltiples tareas para las que puede ser convocado.

Es importante destacar que, tal como dice el informe del señor decano de la Facultad de Medicina, se trata de un plan piloto cuya primera etapa de implementación se hizo entre julio y setiembre de 2025, por noventa días. Todos los docentes tienen cinco días posteriores para informar sobre errores, omisiones, inconsistencias u otras falencias que ellos mismos hubieran detectado. Conforme a ello, cabe señalar que el propio doctor Danza, el día 3 de octubre -es decir, dentro de los cinco días- informó al decano sobre el uso del sistema de marcas virtuales y las tareas realizadas. El profesional señala al final, y cito de forma textual:

"[...] cabe señalar que puede haber imprecisiones en los horarios, tanto de inicio como de finalización de las actividades. En efecto, esto es una situación a considerar en el contexto del uso de este tipo de registros horarios".

Asimismo, en la nota del señor decano de la Facultad de Medicina, de 29 de octubre, en respuesta al oficio librado por la Jutep, se dice que en el caso de los profesores titulares, la multiplicidad y diversidad de tareas, trabajo en comisiones, peritajes, preparación de documentos técnicos, integración de tribunales, corrección de protocolos, monografías, es natural que muchas de ellas se cumplan fuera de la unidad académica. De hecho, todos los docentes han incorporado de forma exponencial el uso de herramientas de trabajo a distancia: plataforma Zoom, documentos compartidos en la nube, por ejemplo, para poder cumplir con todas sus responsabilidades. Lo cierto es que si se hubiera constatado una violación a los deberes inherentes al cargo, la Universidad de la República, como empleador, es la que tiene la potestad de disponer los procedimientos tendientes a comprobar la responsabilidad y aplicar las eventuales sanciones que corresponda, atendiendo a la irregularidad; nada de esto sucedió. Es decir, el jerarca no identificó ninguna falla funcional. Entonces, no corresponde pronunciarse sobre ello.

En cuanto a los fondos que Danza percibía de parte de la Comisión de Apoyo de ASSE, resulta de los informes jurídicos que han sido mencionados que se trata de una partida cuyo fundamento es el carácter docente de la Udelar, no implicando un nuevo nombramiento. Es llamativo cómo quienes sostienen la interpretación piedeletrista y literal del artículo 200 cuando analizan las partidas que Danza percibió de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE refieren a que los términos "nombramiento" y "posterior" no pueden ser interpretados literalmente porque ello resulta formalista y vacía de eficacia la prohibición, sino que, por el contrario, a su criterio, debería comprender todo vínculo o situación funcional que produzca dependencia con el ente, sea anterior, concomitante o posterior al acceso al cargo, por lo que debe primar la realidad económica y funcional. Entonces, le hacen decir a la Constitución y a la ley algo que no dicen, y aplican un criterio de interpretación amplio, subjetivo y no literal para el inciso primero, y restrictivo, objetivo y literal para el inciso tercero del mismo artículo 200. De ninguna manera puede aceptarse esa contradicción.

Señor presidente, en cuanto a la violación de las normas consagradas en la Ley n.º 19.823 -el Código de Ética en la Función Pública-, el interés público -que está consagrado en los artículos 6º, 19 y 27- refiere a que el funcionario debe velar por el interés general por sobre sus intereses personales. En ese sentido, en este último artículo se establece que, cuando pueda resultar dudoso el conflicto, debe informar al superior y puede solicitar que se le excuse de intervenir, porque lo que se quiere evitar es que se configure la violación a este principio

por una conducta contraria por parte del funcionario. Es justamente lo que sugiere la Jutep en el segundo punto de su dictamen. Danza no intervino en ninguna decisión en su rol de presidente del Directorio que pudiera resultar una afectación al citado principio. Los deberes del funcionario público se encuentran establecidos de manera expresa en el artículo 8°: cumplir con la normativa, desempeñar sus funciones de manera eficiente, mantener reserva, actuar de manera imparcial, entre otras. La imparcialidad está comprendida en los artículos 5°, 7° y 18; significa actuar con objetividad, evitando cualquier tipo de tratamiento preferencial, discriminación o abuso de poder.

En ese sentido, podemos decir, en el caso concreto que nos ocupa hoy, que no se actuó en ningún acto que pudiera comprometer la imparcialidad del doctor Danza y tampoco se originó siquiera la posibilidad de que pudiera suceder.

En cuanto a la probidad -artículos 13 y 14-, refiere a la conducta recta e íntegra y a que el funcionario público debe desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza tanto para sí como para terceros, predominando el interés público. Como se dijo, nadie puede atribuir deshonestidad al desempeño del doctor Danza, así como tampoco se configura ninguna de las conductas que se mencionan en el artículo 14. El principio de que debe actuarse conforme al ser y parecer no debe llevarse al extremo de responsabilizar al funcionario solo por una mera posibilidad de que pueda configurarse un conflicto. Justamente, el doctor Danza ha demostrado haber cumplido no solo con las exigencias de su cargo como presidente de ASSE, sino además con las que en su momento desempeñó, abarcando tanto el ser como el parecer. La imagen de los funcionarios públicos solo puede afectarse por la realización o no realización de actos contrarios al interés público o a los deberes funcionales, no por meras suspicacias.

El artículo 27 establece:

"Queda prohibido a los funcionarios públicos contratar con el organismo a que pertenecen y mantener vínculos por razones de dirección o dependencia con firmas, empresas o entidades que presenten ofertas para contratar con dicho organismo".

A su vez, el artículo 31 dispone:

"Queda prohibido a los funcionarios públicos ejercer su función con relación a las actividades o entidades privadas a las que se encuentren vinculados [...] del cual pueda derivar un conflicto entre el interés público y el privado".

Danza no intervino en contrataciones con los prestadores en los que se desempeñó ni se generaron situaciones que pudieran haber ocasionado conflictos de intereses, como bien lo reconoce el informe jurídico de la Jutep en el punto 1.6, y los remito a leerlo.

Voy a referirme a la señalada violación de los artículos de la Ley n.º 17.060, denominada Ley Cristal, y a su decreto reglamentario n.º 30/003. El artículo 26 refiere a que los directores o directores generales de los entes autónomos o servicios descentralizados no podrán intervenir como directores o administradores o empleadores en empresas que contratan obras o suministros en el ente autónomo o servicio descentralizado cuyo directorio o dirección general integren. El verbo intervenir se refiere a toda participación activa en un acto, negocio o procedimiento; en el mismo sentido que se viene refiriendo el legislador, quiere evitar el conflicto de intereses. ¿Y cuándo se configuraría ese conflicto? Con la intervención o actuación concreta en el caso del que se trate; nótese que no se refiere a ser o pertenecer, en cuyo caso sí podría decirse que puede configurar una incompatibilidad de tipo objetivo y preventivo, sino que por el contrario alude a intervenir, es decir, participar de manera directa y activa. En los prestadores privados -como se dijo-, como profesional contratado no tiene a su cargo decidir ningún tipo de contratación y mucho menos ejecutarla. Tampoco puede realizarlo como presidente de ASSE, ya que -como se dijo- corresponde a los ordenadores de gasto resolver este tipo de contrataciones, pero aún más, al integrar un órgano colectivo, la decisión perfectamente puede tomarse incluso sin la intervención del doctor Danza.

Por su parte, el artículo 20 de la ley referida establece que los funcionarios públicos deberán observar el principio de probidad que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señora ministra, disculpe que la interrumpa, pero estamos intercambiando aquí en la Mesa sobre el criterio seguido en las intervenciones iniciales. En el Reglamento ni interpelante ni interpelada tienen limitación de tiempo, pero con el objetivo de tener una sesión dinámica, habíamos acordado una hora y una hora.

Yo entiendo que usted está redondeando, así que por eso estaba tranquilizando a todas las bancadas, al inicio y ahora, acerca del criterio que siguió la Mesa.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Si ustedes me permiten, me falta poco para redondear mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Yo lo sé, señora ministra.

Continúe en el uso de la palabra.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Muchas gracias a todos.

El artículo 20 de la ley referida establece que los funcionarios públicos deberán observar el principio de probidad que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo con preeminencia del interés público sobre cualquier otro. ¿Quién puede decir que el doctor Danza actuó de manera deshonesto cuando desde el principio no solo informó sobre su situación, sino que pidió los informes jurídicos correspondientes, brindando todos los elementos necesarios previos a la obtención de la venia por parte del Senado y a su asunción en el cargo? Esa honestidad no solo se reflejó en su tema personal, sino en su actuación desde el comienzo de la gestión como presidente de ASSE. Además, desde el Directorio y al inicio de la gestión procuró contar con los asesoramientos pertinentes a efecto de las contrataciones que debían realizarse, como lo ha reconocido públicamente un ex integrante de la Jutep que fue convocado a tales efectos.

En cuanto a otros principios consagrados por la ley, como la probidad, imparcialidad, implicancias, prohibición de contratar, etcétera, ya fueron analizados con relación a las normas consagradas en el Código de Ética en la Función Pública.

Mientras, estos temas jurídicos se exponían ante la opinión pública -vieron que traté de estudiar bastante y asesorarme sobre estos temas porque entiendo que eran de competencia netamente jurídica-, quiero reafirmar en mi responsabilidad de ministra que la gestión no se vio afectada; muy por el contrario, ASSE se ponía nuevamente de pie, y solo resaltando algunos temas a modo de síntesis, podemos destacar logros de ASSE obtenidos en pocos meses, que puedo garantizar desde mi rol rector desde el Ministerio de Salud Pública.

Respecto de la implementación del Plan Invierno, desde el 21 de mayo al 20 de setiembre, se destinaron \$ 200 millones a la contratación de personal de salud y a la participación activa en la atención de personas en situación de calle. Si hablamos del fortalecimiento del primer nivel de atención, se ha mejorado la accesibilidad con reorganización, aumentando consultas del día y trabajando con la Universidad de la República por temas especializados con mayor lista de espera.

En lo que tiene que ver con la atención a la niñez y adolescencia, se realizó un *screening* visual a escolares afiliados y no afiliados a ASSE. También se implementó el plan de contingencia para atender la demanda de cirugía de ojos en niños que estaban esperando para operarse de cataratas.

En el marco del Programa Nacional de Salud Bucal, se visitó a 327 escuelas urbanas y rurales y se brindó atención a más de 8.500 niños de ASSE y de otros prestadores.

Se innovó en la atención de salud mental a través de un proceso de descentralización y se está en proceso de diseño de nuevos cargos de alta dedicación en psiquiatría. Ya se ha iniciado la optimización de las casas de medio camino y el plan de contingencia para urgencias en la región sur. Se realizó un relevamiento y

priorización del proyecto de adecuación en el Hospital de Río Negro para la internación en la Unidad de Corta Estadía y la ampliación de la sala de salud mental del Hospital de Artigas.

Asimismo, se está concretando la complementación de los servicios de atención de salud mental en toda la región este e iniciando un proyecto piloto en el departamento de Maldonado, logrando una disminución de la demanda en casi un 90 %.

En la atención a las mujeres embarazadas se está trabajando en un plan general entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social para la integralidad de la atención, además de las campañas de vacunación contra el virus sincial respiratorio, incrementando en un 60 % la cobertura a esas pacientes.

Ha comenzado la ampliación de camas para cuidados básicos a través de dieciséis camas de ese tipo en el Hospital Piñeyro del Campo y diecinueve en los hospitales Saint Bois y el del Cerro.

Además, se aumentó el cupo de internación domiciliaria en un 50 % en el Hospital de Rivera y se avanzó en la ampliación de veinte nuevos cupos de internación domiciliaria en los hospitales de Las Piedras y de Canelones.

Con respecto al acceso a los medicamentos -estoy por terminar, pero quiero dar cuenta de mi rol rector en este caso-, ya no se reportan quiebres de stock -hay que saber la definición de quiebre de stock, no de faltantes de alguna unidad- ni situación crítica. Recordemos que al asumir se reportaron más de trescientos medicamentos esenciales faltantes.

(Interrupciones)

—Disculpen; me corrijo para la versión taquigráfica. Recordemos que al asumir se reportaron más de trece -igual me parece un montón- medicamentos esenciales faltantes. Se generó una coordinación regional para optimizar la adquisición de insumos y redistribución de créditos entre unidades ejecutoras, logrando el restablecimiento de suministros y la normalización del abastecimiento.

Se ha comenzado con la expansión del sistema informático de farmacia denominado e-medicamentos previendo incluir a todas las unidades ejecutoras en marzo de 2026. Se logró el relevamiento actualizado de consumos por grupo terapéutico y por unidad ejecutora, para implementar un programa de compras integral y eficiente y se trabajó en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, priorizando los medicamentos de mayor impacto asistencial.

Tengo otras hojas, pero voy a terminar con la hoja final.

El doctor Danza ha presentado renuncia a sus trabajos en la Asociación Española, en la Médica Uruguaya, en la Cooperativa Asistencia Médica de Soriano y ha solicitado licencia mientras dure su mandato en ASSE como director de la *Revista Médica del Uruguay*, manteniendo su cargo docente por el cual solicitó licencia en la actualidad. Esta decisión fue adoptada luego de transitar todos los caminos que correspondían y con la tranquilidad de que se actuó de manera transparente y honesta en el ejercicio de la función.

Como he dicho en varias oportunidades, el doctor Danza presenta todas las credenciales necesarias para desempeñarse como presidente de la Administración de Servicios de Salud del Estado. Su formación, que para nosotros es muy importante, su capacidad técnica, profesional y ética, sus ganas de hacer cosas que mejoren la salud y dignidad de las personas, y el ponderar el interés público y el servicio por sobre los intereses personales han quedado de manifiesto en solo unos pocos meses de gestión. He resaltado en todas y cada una de las oportunidades que me han dado los medios de comunicación e instancias de participación en distintos eventos el extenso *curriculum vitae* del doctor Álvaro Danza, el que junto con sus condiciones humanas han determinado mi decisión y convicción de que es la persona que mejor puede gestionar y cumplir con los objetivos que nos hemos trazado en estos años que nos quedan por delante en la gestión.

Finalmente, culminando esta parte de mi intervención, quiero decir que nos queda la tranquilidad -se los digo a ustedes y a la ciudadanía que ustedes representan- de haber actuado en este tiempo con coherencia y

aplomo, a pesar de los feroces y desproporcionados ataques que hemos recibido, siguiendo los caminos que creímos que correspondía transitar y sin apartarnos de nuestras convicciones y de los deberes que nos imponen las normas en tanto funcionarios públicos al servicio de la función.

Muchas gracias.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la entrega de viviendas en la ciudad de Barros Blancos, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Vamos a iniciar la segunda intervención del miembro interpelante.

Voy a dar una breve explicación del criterio: el señor diputado Sotelo utilizó cinco minutos más de tiempo en su primera intervención y la ministra acaba de utilizar nueve minutos más. Creo que estamos dentro de lo tolerable y acordado. Ahora tenemos treinta minutos para cada uno.

Les reitero que esto es parte de un acuerdo de criterio de trabajo para la sesión de hoy. El Reglamento de la Cámara no establece límite de tiempo para el interpelante ni para la interpelada. En ese marco nos estamos conduciendo.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: nos estamos comportando como corresponde; eso no debería ser noticia.

En las respuestas, la ministra comienza diciendo que tuvieron desde el principio la información sobre el estado laboral del doctor Danza y que era médico consultante en la Asociación Española. Lo que ocurre es que eso no es cierto, señor presidente, por una razón muy sencilla: él era jefe de Medicina de la Asociación Española. En primer lugar, eso supone que tiene tareas de médico, es decir, sus internistas le derivan casos más complejos, como pasa con todos los jefes de departamento: "Mirá: tengo un caso complejo. ¿A ti qué te parece?". Por eso es el jefe, no solo porque administra licencias y recomienda ascensos o cambios de horario; es porque es el jefe del departamento. Además, él renuncia el 5 de febrero a su rol de jefe, y cuando renuncia el 7 de noviembre dice que renuncia a su rol de consultante. Hay dos situaciones independientes, dicho por el doctor Danza. Supuestamente, lo contrataron después del 1° de marzo como médico consultante. Por eso lo encuentran en policlínica en el mes de agosto. Son dos roles distintos.

Lo que no dijo la ministra, y le pregunté, es cómo justifica que tuviera un salario de \$ 266.000 como consultante, así declarado en la Jutep en el mes de mayo. Es decir, el 1° de marzo ya no era jefe de departamento -eso surge de los documentos-, pero en mayo dice que tiene un salario de \$ 266.000, que no se corresponde en absoluto con el de un consultante.

Además, en agosto estaba cumpliendo tareas que no son por la derivación de un especialista que efectivamente le deriva. Si el especialista deriva para tener la opinión de un grado 5, lo cual me parece muy atinado, el doctor Danza cumple dos roles: evacúa la consulta y se desempeña como médico dependiente de una institución que le paga \$ 266.000. Esto parece de toda evidencia.

De nuevo: o el doctor Danza en diciembre ocultó cuál era su verdadero vínculo, el de jefe de departamento de una mutualista, como hay decenas de jefes en todo el sistema, o bien hay algo que acá no estaría cerrando y respecto de lo cual la ministra no dijo nada, y es extremadamente relevante; ¡extremadamente relevante! ¿Por qué habría de pagarle una mutualista \$ 266.000 a un consultante, por lo menos desde marzo hasta no sabemos cuándo, presumiblemente hasta el 7 de noviembre?

Este es el nudo del problema: un consultante no gana eso de ninguna manera. El que ganaba eso era el jefe de departamento, cargo al que renunció. O le dedicaba horas innúmeras a un rol que claramente incluía el de atención en consultorio. ¿Será posible que estemos aquí ante una situación de tal dimensión que pretenden decir que en los conocimientos que tenía el doctor Baltasar Aguilar -que era un cardiólogo, como el doctor Danza es internista, son especialidades absolutamente respetables y equiparables- había una naturaleza distinta, en las cosas que hacía en el marco de su profesión y actividad el doctor Aguilar respecto a las que hace el doctor Danza en el marco de la suya? Esto es realmente digno de otros especialistas de la profesión médica.

Además, no cabe duda -dicho sea de paso- que son actividades prohibidas por la Constitución en su ejercicio simultáneo con la Presidencia de ASSE; lo dicen a texto expreso y a tal punto las disquisiciones y exégesis que escuchamos del artículo 200. Esto no resiste mucho análisis porque, como dice el doctor Correa Freitas, lo primero es ir al sentido literal. Y el sentido literal del artículo 200 lo podemos encontrar haciéndole una pregunta: "¿Qué actividades permite el artículo 200 de manera que se puedan ejercer simultáneamente con la Presidencia de ASSE?". La respuesta es ninguna, salvo la docencia. No cabe otra interpretación.

Por eso es toda esta historieta de que el médico consultante es únicamente un docente que tiene túnica blanca y recorre policlínicas, que no resiste al menor análisis. Esto está desde el principio de la historieta que, como dije, surgió en alguna tarde calurosa de diciembre en la cual alguien o él mismo pretendió ejercer al mismo tiempo la Presidencia de ASSE -que, como decía el propio Frente Amplio en sus recomendaciones y como no puede ser de otra manera, es de dedicación total- y tres, cuatro o cinco actividades en la vida privada, algunas de las cuales las tiene permitidas, como la docencia, y otras las tiene prohibidas, como es el ser médico en una mutualista.

Nadie habló de deshonestidad, señor presidente; muy por el contrario, lo que dijimos con respecto al conflicto de interés es que ni siquiera requería que la persona que cometía la infracción, el ilícito como creemos que cometió el doctor Danza, fuera necesariamente una persona deshonesto; lo dijimos a texto expreso citando a dos médicos pediatras que hicieron un trabajo que se publicó en *la diaria* y que hablaban, incluso, de las condiciones subjetivas:

"Los médicos tendemos a pensar que los CI son de personas corruptas que toman decisiones que contemplan intereses económicos por encima de los profesionales. Esto no es así. Abundante evidencia de las ciencias sociales muestra que los CI son subconscientes. No hay intencionalidad detrás de un CI y por eso las personas somos tan malas controlándonos.

Los médicos no escapamos a este sesgo, aunque solemos negarlo, al punto de ofendernos si nos señalan que tenemos CI".

Danza intervino en contrataciones el 30 de octubre en las que sus patrones, como el resto de los prestadores privados, estaban vinculados; necesariamente, estaban vinculados. En el sistema de salud están todos vinculados, por eso la ley prohíbe que al mismo tiempo sea presidente de ASSE y trabaje para un prestador privado.

Danza intervino directamente. ¿Cómo se puede decir que firmar una resolución no es ejecutar? ¿Cuándo se empieza a ejecutar una medida? Claro, el resto de la organización la ejecuta después de que la resolvió el Directorio, pero ¿no es la resolución y la firma parte de la ejecución? Realmente, son consideraciones que resultan sorprendentes.

La ministra opta por una interpretación en la que el bien superior a tutelar ya no es el interés general como dice la legislación, como dicen las recomendaciones de las convenciones de Naciones Unidas y de la OEA contra la corrupción: hay un interés superior a tutelar que es el del jerarca, es decir, hay que encontrarle una vuelta para que todo ese andamiaje jurídico de rango constitucional, de convenciones internacionales, de rango legal, de recomendaciones éticas del propio Frente Amplio encuentre una fisura por la cual hacer colar una situación que era tan sencilla de resolver como que cuando le ofrecieron la Presidencia de ASSE le exigieran que renunciara a sus actividades privadas salvo la docencia; se hubiera resuelto todo.

¿Por qué no hicieron algo tan sencillo? ¿Por qué estamos diez meses después, once meses después de que eso ocurriera, discutiendo si un médico internista es consultante si tiene, como dice en el currículum, dos residentes que adquieren conocimientos estando en contacto con él en la Médica Uruguaya, y al mismo tiempo dice que es médico internista? Él mismo, el 7 de noviembre pasado, cuando renuncia a sus vínculos con sus distintos empleadores, en el caso de CAMS parece que es el típico vínculo y el salario de un médico consultante, y en el caso de la Española dice que tiene un vínculo como médico consultante -ahí con un sueldo de \$ 266.000-, pero cuando renuncia en la Médica no dice que sea médico consultante; ¡no lo dice! Y la prueba del nueve es que ni siquiera se lo aclara al Senado cuando presenta el currículum. Se mencionó en qué condiciones el Senado votó la venia, pero es que, efectivamente, cuando uno lee el currículum del doctor Danza se da cuenta de que está frente a un médico destacado, frente a un destacado docente y a un hombre que ha realizado actividad científica, de investigación, que ha escrito trabajos y que ha tenido un extraordinario desempeño como médico internista, sin duda, a tal punto que llegó a una jefatura en la Asociación Española. Lo que no tiene son antecedentes como administrador; tiene un título, pero no antecedentes. Ahora, eso no obsta a que fuera en diciembre un excelente candidato, porque, además, tenía la confianza política de la ministra en cuya lista figura. Es decir, era un hombre del sector, tenía confianza política, confianza técnica, probada idoneidad en su especialidad, etcétera. ¿Era la persona indicada? Perfecto, entonces que hubiera renunciado a toda su actividad privada menos a la docencia y hoy estaríamos hablando del desempeño; probablemente, no estaríamos en una interpelación, pero si de algo estaríamos hablando, discutiendo en comisión o donde fuera, sería de la política de salud y las prestaciones nuevas que están brindando.

A mí me encantaría haber dedicado este tiempo a hablar del Hospital de la Costa, porque quienes vivimos en esa zona sabemos de la importancia que esta obra va a tener y que, por cierto, cuenta con todo nuestro respaldo, como cuenta con el respaldo de toda la oposición para cualquier iniciativa que suponga una mejora en las prestaciones de salud. Sin embargo, tenemos que estar once meses después hablando de esto que, francamente, me parece enojoso, por no utilizar una palabra más dura.

Entonces, decía que el doctor Danza intervino en contrataciones en las que sus contratantes estaban indirectamente vinculados por una razón muy sencilla: si usted toma una decisión como presidente de ASSE que perjudica a un operador que está en competencia con los que lo contratan a usted, es decir, que a este le ocasiona una distorsión que puede llevar a la pérdida de cientos de puestos de trabajo, puede estar generando un beneficio indirecto simplemente por el hecho de que debilita a un competidor.

En fin... Mejor no hablar del Plan Invierno que mencionó la ministra; mejor no hablar del Plan Invierno porque a todos nos hubiera gustado tener, durante todo el Plan Invierno, al presidente de ASSE al frente de sus innumerables responsabilidades.

Señor presidente, de lo que no puede caber ninguna duda es de que el acto administrativo del 30 de octubre constituyó un conflicto de interés. ¡Lo dice la ley claramente! Actuó, ejerció su función con relación a actividades o entidades a las que se encuentra vinculado profesionalmente.

¿Qué duda cabe de que las actividades que realiza ASSE y los que contrataban al presidente de ASSE están vinculadas directa o indirectamente, como dice la ley, y que tenía un vínculo profesional o laboral? No cabe la menor duda. Intervino, en el ejercicio de sus funciones, en la tramitación y resolución de asuntos que implicaban un conflicto de interés, que ya leímos; no sé si hace falta leer de vuelta qué dice la Jutep sobre ese tema. Lo que sí es importante repasar es lo que dice el doctor Pezzutti, que no tiene nada que ver con las cuestiones políticas -al menos que sepamos- y que es un académico en Derecho Administrativo. Dice -reitero- que la regla determina que el deber genérico es abstenerse. Lo que debió haber hecho el presidente de ASSE es abstenerse, y no delegar, porque aun delegando tiene responsabilidades. ¿Por qué no se abstuvo? Porque para él no hay conflicto de interés, porque -por lo que vimos- para la ministra no hay conflicto de interés. ¡Estaba violando la Constitución! Nunca debió haber estado ahí la persona que es presidente de ASSE y empleado de tres mutualistas que compiten contra la mutualista que perjudicó. Es clarísimo; no hay dos maneras de entenderlo: "Esta regla, lejos de representar una desconfianza o tacha a la moralidad del funcionario [...]".

Acá no estamos cuestionando y ni siquiera estamos diciendo que lo hizo solo para perjudicar a este o para beneficiar a aquel; no lo decimos, no lo pensamos y no hace falta que eso haya sido configurado porque se trata de una garantía que lo previene a él de exponerse a este tipo de situaciones. Y el doctor Pezzutti continúa diciendo que en el conflicto de interés la mera existencia de un supuesto de hecho, descrito de manera concreta, determina la calificación normada de la existencia de un conflicto a modo de presunción, que podrá ser de distinto tipo. Entiende, entonces, que estamos ante un clarísimo conflicto de interés que no hay manera de ocultar, y que así como el funcionario es responsable, la ministra también es responsable de no haber hecho nada. Ahora entendemos por qué no hizo nada: porque ni siquiera cree que estemos frente a un conflicto de interés.

Entonces, tenemos una cadena de responsabilidades que empieza por la decisión de encontrar una vueltita, una fisura, un recoveco por el cual colarnos en el duro y consistente muro constitucional que dice: "Mire, salvo que usted sea docente, no puede desarrollar ninguna actividad que directa o indirectamente esté relacionada con el organismo al que pertenece", punto. Así se armó toda esta historia del médico consultante, como decía.

Señor presidente, realmente, creo que todo lo que expusimos se mantiene; se mantiene, desde luego, la inconstitucionalidad descrita en la ley y en la Constitución; y durante el tiempo que estuvo el doctor Danza ejerciendo de manera inconstitucional simultáneamente como presidente de ASSE y como médico en dos mutualistas tomó una decisión que claramente constituye un conflicto de interés sobre el cual tiene

responsabilidad política directa la ministra. Digo eso además de que es necesario saber en esta Cámara cómo es posible que haya -presumimos- mantenido su salario de \$ 266.000 habiendo dejado la jefatura y dedicándose exclusivamente al rol de consultante, cosa que los testimonios periodísticos no indican, ya que dicen que cualquier persona con la simple derivación de un especialista, de un médico general -como pasa con cualquier especialista- podía agendar una consulta con el doctor Danza, sin complejidad, sin venir derivado por nadie en especial, y todo esto recibiendo el mismo sueldo.

Es decir, hay una mutualista que habiendo cancelado el contrato con el doctor Danza el 20 de marzo -si no me equivoco- le pagaba \$ 266.000 como consultante. Son situaciones que ameritan conocerlas un poco más en detalle porque, sinceramente, tienen aspectos que rozan, por lo menos, lo penal.

Es claro el conflicto de interés, es clara la responsabilidad de Danza como presidente de ASSE y de la ministra, que se niega a aceptar que estamos frente a un conflicto de interés, así descrito por un experto en Derecho Administrativo y, obviamente, por toda la referencia jurídica que hay en torno a esto, y que en vez de velar por el interés general, le busca la vuelta para blindar al jerarca que ella respalda conjuntamente con el presidente Orsi y su equipo más cercano.

Esto es, por ahora, lo que quería decir, señor presidente.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Tamara Paseyro Marín, señora María Fernanda Turri, señora Soledad Aguilar, señor Gastón Nicolás Castillo Peña y señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 25 de noviembre de 2025, para asistir a la entrega de reconocimientos que el Consejo Directivo del Centro Comercial e Industrial de Salto les hará a las empresas por sus destacadas trayectorias, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 19)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 13)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante William Martínez Zaquiarez, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

16.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.º 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora ministra de Salud Pública.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Señor presidente: creo que he contestando la mayoría de las preguntas del miembro interpelante, señor diputado Sotelo. No obstante, me quisiera referir a algunas más específicamente.

En cuanto a la pregunta 1, estoy segura de que la contesté en la exposición.

En la pregunta 2, sobre que el doctor Danza es médico consultante, señalo que es un cargo diferente al médico de policlínica y al de jefe del Servicio de Medicina Interna, al cual renunció previo a asumir.

Con respecto a la pregunta 3, sí lo verifiqué personalmente en mi rol de ministra.

En cuanto a la pregunta 4, no corresponde la autorización por parte del Ministerio de Salud Pública en esa rescisión de contrato específicamente.

La pregunta 5 tampoco corresponde responderla porque está muy vinculada a la anterior.

En lo que respecta a la pregunta 6, efectivamente, comparto todo el texto formulado por el miembro interpelante, pero sí digo enfáticamente que no es el caso del doctor Danza. En eso sí soy clara.

Sobre la pregunta 7, el alcance es poder excusarse ante situaciones que puedan afectar la imparcialidad.

En cuanto a la pregunta 8, no le corresponde al Ministerio de Salud Pública analizar el riesgo ni desde el punto de vista ético ni jurídico de las decisiones de un prestador integral del Sistema Nacional Integrado de Salud.

En la pregunta 9, mi respuesta es que no lo considero.

En cuanto a la pregunta 10 -que creo que ha traído confusión al desconocer los roles-, señalo que no hay laudo salarial para el caso de consultante, pero sí puedo dar fe en este ámbito de que como jefe del Departamento de Medicina Interna cobraba mucho más.

En promedio, un consultante de una especialidad como la inmunología, que es una subespecialidad con un grado de formación y de especialización muy altos, ronda los \$ 300.000. Quiero que ustedes sepan los salarios que se cobran a nivel médico y en el ámbito privado. No está laudado. Por lo tanto, creo que está claro que ese acuerdo salarial es un trato entre las partes.

En la pregunta 11, entiendo que no están mirando el currículum presentado en el Senado, porque en ese sí está referido el rol de internista consultante.

La pregunta 12 ya la respondí con la pregunta anterior.

En la pregunta 13, no corresponde mi respuesta desde mi lugar.

En la pregunta 14, no hubo -en esto sí quiero ser bien clara- ningún tipo de ocultamiento y menos un patrón sistemático de ocultamiento por parte del profesor doctor Álvaro Danza en su función de presidente de ASSE; no hubo ningún ocultamiento ni ante el doctor Delpiazzo, ni ante el Senado, ni ante la Jutep, ni ante mí. En esto quiero ser bien clara.

En la pregunta 15, no corresponde que esta ministra en funciones hoy responda por las decisiones y la coyuntura de otra ministra en una gestión anterior.

En la pregunta 16, mi respuesta es que no. "¿No cree la ministra que esta afirmación pudo inducir a error al presidente de la República, al Parlamento y a la ciudadanía, generando una comparación falsa con el caso actual?". Es clarísimo que no, y doy mi total respaldo al doctor Álvaro Danza ocupando la Presidencia del prestador integral más grande que tiene este país.

En cuanto a la pregunta 17, entiendo que no corresponde que la conteste.

En la pregunta 18, no corresponde informar sobre estas cuestiones en este ámbito.

Sobre la pregunta 19, pido mis disculpas porque no creo que sea una interrogante; creo que es una afirmación por parte del miembro interpelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: no pude registrar la respuesta a la pregunta 7.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora la ministra.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Señor presidente: quizás no fui clara.

En cuanto a la pregunta 7, el alcance es poder excusarse ante situaciones que puedan afectar la imparcialidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos a iniciar la lista de oradores. Tenemos los nombres que nos han acercado los coordinadores de los partidos políticos. Habíamos acordado el régimen de discusión tradicional de quince minutos para cada legislador.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en el breve lapso del que disponemos quienes conformamos la lista de oradores, de acuerdo a lo que establece el Reglamento en las instancias de interpelación, yo voy a utilizar mi tiempo para dejar algunas constancias a modo de reflexión y de conclusiones iniciales de lo que hemos escuchado hasta este momento a partir del planteamiento del señor miembro interpelante y de la respuesta de la señora ministra interpelada.

Quiero felicitar al diputado Gerardo Sotelo porque ha hecho una interpelación, a mi juicio, categórica, contundente, con enorme rigor. Ha demostrado la pertinencia de esta instancia y, al mismo tiempo, la gravedad de los hechos que generaron o desencadenaron esta convocatoria.

Yo creo que el señor presidente de ASSE -o quien ocupa la presidencia de ASSE, porque para nosotros se ha perdido ya toda dosis de legitimidad- sería pasible del juicio político que establece el artículo 93 de la Constitución, porque la ha violado reiterada y sostenidamente. Si no lo es, es porque el artículo 93 excluye a los directores de entes, y establece que el juicio político cabe en ocasión de violación de la Constitución por parte del presidente de la República, el vice, los legisladores, los ministros. Pero creo claramente que es tan grave la inconstitucionalidad que en forma de tracto sucesivo se ha venido dando desde la asunción del doctor Danza en la función que actualmente usurpa -utilizo deliberadamente el término y no lo hago con connotación penal, lo

hago con una connotación política en principio; después veremos si además tiene connotación en términos penales-, que eso es lo que desencadena o genera la responsabilidad política de la ministra, y por eso está teniendo lugar esta interpelación. La señora ministra, a mi juicio, ha tenido una actuación hasta ahora -lo digo con mucho respeto, pero con mucha sinceridad- bastante decepcionante y hasta me ha generado una dosis de tristeza importante -nosotros la hemos tratado mucho; hemos tenido una relación política con ella en el ámbito de la Cámara de Representantes varios de los que estamos acá-, porque se ha dedicado claramente a leer un escrito que es notorio -es mi impresión- que ella no escribió. Creo que simplemente repite sin mayor análisis crítico de lo que está leyendo, porque es la función que le corresponde cumplir o el rol que le toca jugar como integrante del gobierno, pero la obediencia debida no es eximente de responsabilidad. Claramente, creo que en función de que no han sido levantadas una sola de las objeciones que ha formulado el miembro interpelante, a la ministra hasta le cabría la propia censura parlamentaria. No estoy diciendo que la vayamos a promover o no; veremos qué ocurre en el transcurso de esta interpelación. Por supuesto, ahí hay aspectos vinculados con lo que la Constitución establece en cuanto al *quorum* que a estos efectos se requiere, pero no importa mucho. Lo importante es, en tal caso, denunciar políticamente lo que nosotros tenemos que denunciar.

No puede la señora ministra decir que Danza no tiene poder de decisión y que no ha intervenido en los actos, en los contratos o en las decisiones que ASSE durante esos ocho meses ha adoptado, por la sencilla razón de que es el presidente del Directorio y que de acuerdo a las normas vigentes su firma es indispensable para que tengan vigor y valor jurídico los actos y los contratos que ASSE realiza y de los cuales es parte, y porque la delegación de atribuciones en la estructura gerencial o en el gerente general no exime de responsabilidad tampoco al Directorio y al propio presidente a la hora de tomar las decisiones. En este caso, el delegante es como si tomara él el acto o lo resolviera directamente, más allá de que lo adopte el delegatario. Así funciona la delegación de atribuciones, como todos sabemos.

Por otra parte, la ministra ha hecho -a mí me parece muy grave eso- una defensa prácticamente panfletaria de la Jutep. No puede venir aquí a decir que el acto que dictó la Jutep el pasado 6 de noviembre no solo es arreglado a derecho, sino que además quienes criticamos la actuación de la Jutep estamos desacreditando su función. No. Yo creo que son otros los que están mancillando y desprestigiando la Jutep.

En todo caso, son los directores de la mayoría quienes arrasaron con todo lo que debieron arrasar, empezando por el informe de su propia asesoría letrada, a los efectos de cumplir una finalidad política notoria, que es la de apuntalar una mentira y la de sostener el relato del gobierno -en sentido amplio- en cuanto a alimentar la idea de que Danza no ha violado nunca la Constitución, cuando notoriamente ha sido un violador contumaz de la norma, señor presidente.

El artículo 200 de la Constitución es inequívoco -lo dijo el señor diputado Sotelo; yo no lo voy a repetir-, y Jiménez de Aréchaga lo fundamenta en el concepto de la moral administrativa. Creo que es muy importante tener esto claro para advertir la importancia y la delicadeza de lo que el artículo 200 de la Constitución pretende establecer y su vínculo con la probidad, con la separación del interés privado del interés público. Además, existe, claramente, una violación evidente del artículo 9º de la Ley Orgánica del año 2007 por parte del doctor Danza, que es mucho más restrictivo que la propia Constitución, en cuanto establece obligaciones más contundentes -en la misma dirección- para los funcionarios de ASSE, empezando, en este caso, por el presidente del Directorio.

También se violó la Ley Cristal y el Código de Ética en su doble expresión, tanto en la ley del año 2019 como en el anterior decreto del año 2003, que estableció las normas vinculadas con la ética pública, normas que notoriamente fueron quebrantadas, repito, por quien está ocupando la Presidencia del Directorio de ASSE desde el día 2 de abril.

Además, ha actuado de una manera absolutamente deshonesta, señor presidente; deshonesto porque, empezando por el informe en el cual pretende ampararse -el informe del doctor Delpiazzo-, el señor diputado Sotelo demostró que, notoriamente, el doctor Danza indujo a error al estudio Delpiazzo a la hora de solicitarle dicho informe, porque en tal caso le planteó como supuesto analizar la compatibilidad entre la condición de médico consultante y la Presidencia de ASSE, cuando todos sabemos que el tema es mucho más complejo. En

la réplica del diputado Sotelo quedó absolutamente de manifiesto y en la dúplica la señora ministra guardó silencio porque a ese respecto no dijo absolutamente nada. Obviamente, si a Delpiazzo -o a cualquier asesor- se lo hace partir de un supuesto erróneo, la conclusión, inexorablemente, va a terminar siendo errónea. Por eso Delpiazzo termina expresando lo que expresa.

Además, la prueba de que actuó con engaño ya desde ese entonces -fines del año pasado-, el doctor Danza, es no solo que indujo a error al estudio del doctor Delpiazzo, sino que, además, desestimó la propia recomendación que el doctor Delpiazzo realizó en cuanto a que, sin perjuicio de lo que él mismo estaba expresando -o de lo que expresaba el estudio Delpiazzo-, le recomendó al doctor Danza hacer una consulta ante la Jutep y efectuar otra ante la Universidad de la República; cosa que el doctor Danza, por alguna razón, ya en ese entonces resolvió no hacer y optó por el oscurantismo, por la oscuridad y por no actuar con la transparencia que se ha venido invocando desde ese momento, pero que, a mi juicio, claramente se ha venido quebrantando. Y desde entonces, el gobierno, señor presidente, se ha visto enfrentado a un verdadero cruce de caminos: reconocer esta realidad que rompe los ojos desde el inicio -y haber actuado como actuó, por ejemplo, con relación al presidente del Instituto Nacional de Colonización, reconociendo las cosas como son y pidiéndole la renuncia al doctor Danza- o ingresar por este camino tortuoso, complejo, temerario y engañoso que viene recorriendo el gobierno, un camino de simulación que, claramente, se viene construyendo y en el cual nos vienen tratando a todos de tontos, porque se están burlando -empezando por la ministra Lustemberg, en función de la responsabilidad que a ella le cabe- de todos nosotros, de la opinión pública, de los partidos de la oposición, del Parlamento, cuando pretenden aferrarse a un pronunciamiento de la Jutep que, claramente, es un libelo.

El pronunciamiento de la Jutep es atentatorio, señor presidente, no solo de las normas en vigencia, sino también de la más pura y rica tradición nacional en cuanto a respetar los ámbitos que deben expedirse con independencia técnica y con independencia de criterio, cosa que, en este caso, no ocurrió. Es cierto -como por ahí se ha dicho- que, en cualquier organismo público, el administrador puede apartarse de lo que la asesoría letrada o los servicios jurídicos le recomiendan pero, para hacerlo, tiene que dictar una resolución fundada, tiene que hacerlo con fundamentos, y la Jutep no hizo eso. Por eso vamos a interpelar al ministro Mahía el próximo 16 de diciembre porque, claramente, alcanza con leer los considerandos de esa resolución para advertir que hay más de lo mismo, que se siguen riendo de todos nosotros de una forma que realmente es alarmante, señor presidente.

Por momentos se dice que el artículo 200 de la Constitución es restrictivo -que no sé qué quiere decir eso-; es muy claro y hay que cumplirlo. No se trata de si es más restrictivo o más amplio, o menos amplio o menos restrictivo. Después se dice: "No, que es muy amplio y que habría que reglamentarlo", cuando al artículo 200 de la Constitución no hay que reglamentarlo: hay que aplicarlo, porque la Constitución no manda que se lo reglamente en este aspecto o en esta disposición específica, en absoluto, señor presidente.

Como lo recordó el diputado Sotelo, se invoca el bloque de constitucionalidad, el artículo 72 de la Constitución, porque resulta que ahora toda esta parafernalia y toda esta simulación aparatosa en la que estamos desde hace meses es para proteger el derecho al trabajo del doctor Danza, derecho humano fundamental que se desprende del bloque de constitucionalidad y del artículo 72 de la Constitución. Es una vergüenza, señor presidente -y la señora ministra dijo en su intervención inicial esto que yo estoy invocando ahora-, que se nos venga con un argumento de esas características.

El propio doctor Danza, en una entrevista que le dio a *la diaria* este último fin de semana, reconoce que esto es así. Cuando le preguntan por el informe de la Jutep, dice: "Es un informe técnico-político"; reconoce que es un informe político. Y después dice: "Nosotros nos apartamos con mucha frecuencia de lo que la Jurídica de ASSE nos recomienda. ¿Por qué? Porque no es vinculante". Yo creo, señor presidente, que esta es la expresión cabal, porque, al final, tiene que ver hasta con un esquema de valores a la hora de administrar y de asumir la importancia de la cosa pública; con que, en esto, subyace lo político sobre lo jurídico -de lo que tanto y tantas veces hablamos-; con la importancia, o la preocupación, que en definitiva se le da a cumplir con la

Constitución o dejar de cumplir con ella. Todo da igual a la hora de gobernar, y mucho de eso hay en esta discusión que estamos teniendo.

Por eso yo dije, y reitero, que el doctor Danza es un presidente usurpador. No lo dije en el sentido penal -por ahora-, pero no lo descarto y no tengo ningún problema en afirmarlo. Que lo es desde el punto de vista político-institucional no me cabe la más mínima duda, y creo que, a esta altura, no le cabe la duda a nadie. Esto no se arregla por la circunstancia de que, muchos meses después, haya renunciado a algunas mutualistas o haya renunciado a la revista del Sindicato Médico. No, señor presidente, porque la usurpación ya se consumó. Y, desde el momento en que esa usurpación se consuma, lo que queda por delante es el lastre, es la rémora, es la servidumbre sobre su gestión, que se supone que recién está empezando, porque estamos por completar el primer año de gestión, señor presidente. Esto demuestra claramente la tozudez y la torpeza política del gobierno -por decir lo menos; esto es casi un elogio- a la hora de mantener a cal y canto a un funcionario que, después de todo, es un funcionario más, en estas condiciones que yo estoy mencionando.

Yo también separo a la persona de la figura pública, pero la figura pública está totalmente agotada. Yo no sé si es que no entendió o hace de cuenta que no entiende la separación entre lo público y lo privado, entre la vida pública y la vida privada; separación que quienes estamos en política -todos los que estamos acá- sabemos muy bien de qué se trata. Sabemos reconocer los límites difusos entre la vida pública y la vida privada, y los padecemos, pero los padecemos con orgullo, porque tenemos una enorme vocación y porque reconocemos que en eso está la belleza y, al mismo tiempo, el riesgo y el costo de esta vocación que hemos abrazado, y que tiene que ver con el ser y con el parecer, por supuesto que sí. Se ve que el doctor Danza no termina de entender que no se puede servir a Dios y al dinero -como dicen los evangelios- simultáneamente, que hay que optar, que la vida pública implica renunciamentos y que esos renunciamentos, muchas veces, nos llevan incluso a ser cuidadosos a la hora de irnos de vacaciones y de definir los destinos donde vamos a descansar con nuestra familia. Claro que sí; también eso, porque todo forma parte -en última instancia- del mismo decoro, de la misma prudencia con la que hay que actuar en todo esto. Y no solo no se ha actuado, sino que yo creo que Danza, con su comportamiento, le ha generado un problema grave a su gobierno; un problema que, por supuesto, esta interpelación demuestra, y que la del 16 de diciembre terminará de corroborar, porque lejos está de haberse dirimido y de haberse laudado.

En nuestro país, por suerte -y termino porque se me está agotando el tiempo-, nadie está por encima de la ley. Eso está en nuestro ADN; eso está en la Constitución de la República; eso está en el artículo 200, que debería el gobierno leerlo, repasarlo, repetirlo y hacer planas todos los días, a ver si empieza a entender que eso tiene que ver con la prioridad, con la honradez administrativa, con la buena administración, con el ser y con el parecer, como dijimos recién. Nadie está por encima de la ley; tampoco el doctor Danza, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: hoy estamos asistiendo a la interpelación de la señora ministra de Salud Pública, la doctora Cristina Lustemberg, a quien conocemos. Tuvimos la oportunidad de compartir, durante casi dos legislaturas, trabajo parlamentario y, por supuesto, el aprecio y el respeto personal que le tenemos quedan totalmente de lado a la hora de realizar algunas consideraciones de índole política y, sobre todo, consideraciones de índole jurídica. Por lo tanto, me parecía pertinente comenzar de esta manera, dejando de lado las relaciones humanas -que siempre son muy importantes-, más allá de que algunas cuestiones ideológicas nos puedan separar.

Mire, señor presidente, se ha hablado desde el comienzo de esta interpelación de forma formidable por parte del miembro interpelante, señor diputado Gerardo Sotelo, y yo creo que ninguna de las aseveraciones que ha realizado han sido levantadas por parte de la señora ministra.

En cuanto a la intelección del artículo 200 de la Constitución, no amerita dos interpretaciones. Aquí se ha intentado interpretar la Constitución a gusto del consumidor, y la única interpretación que vale es la que,

justamente, emana del texto literal de la propia Constitución; pero no lo digo yo, lo dice el propio Justino Jiménez de Aréchaga que, a la hora de establecer de qué manera se interpreta la Constitución, fija la metodología lógico-sistemática de la interpretación constitucional: primero va al tenor literal de los preceptos contenidos en el artículo 200 y luego -en todo caso- al contexto, o a lo que es la historia fidedigna de la sanción, y a cuál fue, de alguna manera, el espíritu que llevó al constituyente a redactar y a que luego se aprobara, por parte del soberano, este artículo 200.

El tenor literal del artículo 200 es realmente muy claro. Allí se establece una incompatibilidad de origen constitucional en su primer inciso, donde, con meridiana claridad, se dispone que los directores de los servicios descentralizados y de los entes autónomos no pueden estar subordinados, no pueden recibir una remuneración por fuera de su remuneración como directores, en este caso, de un servicio descentralizado como ASSE. No pueden recibir -ni de manera directa ni indirecta- remuneración alguna de la propia institución que dirigen, pero tampoco pueden estar contratados, por sus profesiones o actividades, de manera directa o indirecta con la institución que dirigen. Esto es lo que establece el inciso tercero, que consagra una prohibición constitucional, que el propio Justino Jiménez de Aréchaga también analiza de manera pormenorizada. Estamos hablando de Justino Jiménez de Aréchaga quien, de alguna manera, es el maestro del derecho constitucional.

Aquí, lo que tenemos es, justamente, un grado de incompatibilidad con el primer inciso y, luego, un incumplimiento de la prohibición establecida en el tercer inciso. Esa incompatibilidad se da cuando el doctor Danza participa de manera remunerada como subordinado de instituciones privadas, de mutualistas que contratan y convienen con la institución que dirige el propio doctor Danza. Por lo tanto, si uno interpreta la disposición de manera literal -que es como hay que interpretarla-, claramente, aquí ya hay una falta, ya hay un incumplimiento de la Constitución. También lo hay en el tercer inciso, porque al revistar funciones, en este caso, por su profesión, en instituciones que compiten con ASSE y que convienen con ASSE se está incumpliendo con el precepto constitucional. A nivel jurídico, no hay dos lecturas ni de la Constitución de la República ni de cada una de las leyes que establecen y repiten esta norma constitucional. Incluso, van más allá, porque la ley de creación de la propia ASSE, en su artículo 9º, establece una prohibición a texto expreso. Allí se dice, incluso, que la enseñanza en un instituto de educación superior se debe realizar de manera honoraria. Aquí se ha hablado de lo que vendría a ser oneroso o del honor y de que, en verdad, se aplica el honor. Precisamente, si se aplica el honor, no entendemos por qué la Universidad de la República le paga un salario cuando esta actividad tiene que ser totalmente honoraria; que sea honoraria implica que no recibe ninguna remuneración; lo que sí se distingue es el honor de la persona al prestar un servicio público, en este caso, de docencia.

Veamos las implicancias que existen en este tema, porque realmente son muy fuertes. Lo que intenta prevenir la Constitución de la República es un posible conflicto de intereses. No es necesario que el conflicto de intereses se dé en la práctica, se dé en la realidad, sino que la Constitución, en su artículo 200, intenta prevenir la mera sospecha de que pueda haber un conflicto de intereses. Y es lo que no se está cumpliendo. El doctor Danza cobra un complemento por parte de Comisión de Apoyo, que depende de ASSE, que se le imputa a la Universidad de la República por un acuerdo entre Comisión de Apoyo y, en este caso, la Universidad de la República; eso no le quita, no enerva la incompatibilidad, no la enerva en ningún sentido porque, claramente, hay recursos de la propia ASSE que se aplican a una segunda remuneración del doctor Danza. Allí es donde nuevamente se da esta incompatibilidad. No tiene nada que ver que sea imputado a la Universidad de la República; hay recursos de la propia ASSE que se utilizan en ese complemento al que ahora, supuestamente, se ha renunciado.

En todo caso, señor presidente, si se ha renunciado a este complemento, si se ha renunciado a la actividad privada, como se ha hecho hace pocos días, es porque se entendió que existía una incompatibilidad.

Esto es muy claro; este razonamiento es muy claro para cualquier persona que nos esté viendo o nos esté oyendo. Así que la violación contumaz de las disposiciones constitucionales, de las disposiciones de origen legal ha quedado reflejada en esta interpelación. No solamente se utilizan recursos de la propia ASSE para una segunda remuneración del doctor Danza, sino que también se utilizan las instalaciones del Hospital Pasteur, que

depende de ASSE; reitero: del Hospital Pasteur, que depende de ASSE y que funciona con recursos de ASSE. Así que la institución que dirige el doctor Danza es la que de alguna manera le da la posibilidad de ejercer la docencia, en este caso, la docencia terciaria en la Universidad de la República.

Por lo tanto, nuevamente digo que aquí hay incompatibilidades que han quedado de manifiesto, no solamente en lo que vendría a ser el Derecho Penal, cuando se habla del delito de peligro; aquí no solamente se ha dado una especie de delito de peligro, sino que también se ha evidenciado en el accionar del propio doctor Danza.

Yo creo, señor presidente, que esto realmente es de una gravedad institucional muy importante. Aquí, lo que ha ocurrido es que una y otra vez se ha advertido esta situación y el gobierno ha hecho oídos sordos a este reclamo.

Comparto con el diputado Pablo Abdala que si dentro del elenco de autoridades que pudieran ser pasibles de juicio político estuvieran los directores de los servicios descentralizados, no tengo ninguna duda de que este hubiera sido un caso para llevar a juicio político.

Hablamos también de posibles conflictos de intereses cuando se resuelve o rescinde un contrato con un prestador privado de la salud que convenia con la propia ASSE, que compite con la propia ASSE, pero que también compite con otras instituciones, entre ellas, las instituciones que tienen al doctor Danza como subordinado dentro de esos trabajos.

Por lo tanto, aquí también se da una implicancia. Volvemos a repetir que no estamos diciendo que lo hubiera hecho para favorecer expresamente a las otras instituciones, pero se puede interpretar, incluso por parte de la institución a la que se le ha rescindido el contrato, que aquí hay un accionar que lleva a favorecer a las instituciones de las cuales depende el doctor Danza.

Mire, señor presidente, si hablamos de que la Constitución no se aplica en este caso, entonces, que me digan en qué caso se aplica el artículo 200. ¡Que me expliquen en qué caso se podría aplicar el artículo 200! Las explicaciones que hemos escuchado son hasta de un grado de inverosimilitud -diría yo- que llama poderosamente la atención. Simplemente, al leer la norma constitucional queda muy claro que no podía hacer lo que terminó haciendo. Y eso, de por sí, lleva no solo a la condena desde el punto de vista jurídico-administrativo, sino también a la condena desde el punto de vista político. No solamente lo hacemos desde el punto de vista jurídico, aunque para nosotros es primordial, porque en la Constitución de la República -que es el pacto de convivencia o el contrato que tienen todos los uruguayos- se establecen obligaciones, sobre todo para los servidores públicos. Y aquí no se están observando esas disposiciones constitucionales para los servidores públicos, que tienen que cumplir con ellas, porque -lo digo nuevamente- son garantía para toda la ciudadanía de que no va a existir conflicto de intereses.

Lamentablemente, no se fue a lo que se tenía que ir: en definitiva, antes de asumir el cargo debió haber renunciado a todo tipo de actividad, en este caso, en las instituciones privadas, que pudieran generar conflicto de intereses.

Mire, señor presidente, yo he leído el informe del doctor Delpiazzo; yo respeto enormemente al doctor Delpiazzo. Primero, lo que tengo que decir es que el doctor Delpiazzo no es constitucionalista, y lo digo con el mayor de los respetos. Segundo, un informe solicitado por una parte interesada, un informe de parte -como se le dice en la jerga procesalista-, tiene un valor probatorio relativo, justamente, porque es la parte interesada la que solicita un informe jurídico y lo paga; es un informe de parte que paga el propio interesado. Nos han querido hacer ver todo este tiempo que el informe Delpiazzo es una verdad revelada. No voy a entrar en la disquisición de si el doctor Danza era consultante o si tenía otro tipo de actividad dentro de las mutualistas; yo no entro en eso. Yo digo que es un informe de parte y que, en todo caso, no se cumplió a cabalidad ese informe de parte, porque el propio doctor Delpiazzo, al final de ese informe, termina diciendo que le recomienda o le aconseja lograr un informe -en este caso, un dictamen- de la Jutep y de los servicios jurídicos de la Universidad de la República. Pues bien, eso no ocurrió en el caso de la Jutep, porque se pidió el informe

muchos meses después de la asunción del doctor Danza como presidente de ASSE y, en todo caso, el de la División Jurídica de la Universidad de la República yo no lo conozco; yo creo que, finalmente, se terminaron excusando de tener que informar. Pero sí conozco el del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, que es contundente a la hora de establecer el grado de incompatibilidad, en este caso, de ocupar la Presidencia de ASSE y ocupar lugares dentro de la Administración de diferentes mutualistas, de instituciones privadas de la salud. También conozco a renombrados constitucionalistas, como el doctor Ruben Correa Freitas, quien establece que allí hay una incompatibilidad.

Por lo tanto, señor presidente, el aspecto jurídico está muy claro, pero también me quiero referir al aspecto ético. No es menor que una persona tenga cinco o seis trabajos, cuando se le da la oportunidad de ser presidente del principal prestador de la salud de nuestro país, como es ASSE, y que en definitiva no se dedique a lo que se tiene que dedicar y tenga que dividir el tiempo en diferentes actividades. Yo creo que allí hay también una falta de ética. Lo digo con mucha convicción y con mucha responsabilidad.

Yo creo que esto está muy claro, que la ciudadanía ha visto un gobierno que se ha blindado una y otra vez a pesar de que las normas jurídicas son realmente muy claras y a pesar de que la ética de la función pública también nos marca determinados deberes. Esos deberes se están incumpliendo, porque se incumple con el Código de Ética en la Función Pública y porque también se incumple con normas que hacen a lo que es el servicio público, que tiene que ser un servicio dado con mucha generosidad, con mucho desprendimiento, que no puede estar involucrado en distintas actividades, menos aún, con marcar en un lugar de manera virtual y estar en otro lugar, cobrando un salario que sale de los recursos públicos, en definitiva, cuando no se estuvo allí. Eso también marca la ética de las autoridades, en este caso de ASSE.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Señor presidente, esto es lo que queríamos decir. Nos hemos quedado sin tiempo.

Yo creo que aquí hay responsabilidad de índole jurídico-administrativo, pero también hay responsabilidad de índole política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar la comparecencia de la señora ministra de Salud Pública y su equipo, así como la contundencia y la solvencia de las manifestaciones vertidas por ella en esta oportunidad.

En forma preliminar, quisiera hacer algunas precisiones. Creo que el interés político de esta interpelación es exorbitante en contraposición con lo que se ha intentado anteponer como fundamento, que ha sido una supuesta defensa de la Constitución de la República a través de forzosísimas interpretaciones. Yo creo que esto, claramente, daña el prestigio de los servicios públicos de nuestro país y del propio instituto de contralor constitucionalmente previsto al que estamos asistiendo.

El preámbulo de esta instancia ha estado definido por la persecución personal, el hostigamiento y el ensañamiento con la persona del doctor Danza.

Yo fui testigo, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de esta Cámara, en oportunidad del tratamiento del Presupuesto Nacional, de determinadas consideraciones hacia la persona del doctor Danza que por lo menos podemos calificar como desatinadas; por lo menos. Ese es el preámbulo de esta interpelación.

Fuimos convocados para escuchar a la ministra, para que nos brindara información sobre la incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución.

Yo me puse a estudiar, porque por lo menos mi intención es venir siempre a hablar sobre el tema que se nos convoca y no sobre otras cosas.

Como muy bien expresaba la ministra en su intervención -aclarando que las cuestiones jurídicas no eran de su particular conocimiento, porque no es esa su formación académica específica; de todas maneras, muy bien

asesorada hizo un pormenorizado análisis de cada uno de los aspectos de esta disposición constitucional-, debo comenzar diciendo que la afirmación de que existió incompatibilidad solo es posible como resultado de una equivocada aplicación de la interpretación literal a la que ya se ha hecho referencia. Como nos enseña el profesor Korzeniak, es aplicada con error demasiado frecuentemente, cuando la letra es clara; ese error grueso y solo explicable, a veces, por inercia intelectual, consiste en olvidar que dicha interpretación letrista obligatoria, que excluye la posibilidad de desatender el tenor literal de la norma, procede no cuando la letra es clara, sino cuando el sentido de la regla es claro. Eso nos debe llevar, en todo caso, ante la interpretación, a desentrañar el sentido de la norma. Y así lo recoge, incluso, nuestro Código Civil, en su artículo 17, al referirse, justamente, a que cuando el sentido de la norma es claro, no se desatenderá su tenor literal.

Por otra parte, se debe considerar también que, estando ante una norma de carácter prohibitivo que limita libertades, su interpretación debe ser racional, estricta y restrictiva, buscando la ratio de lo que se intenta prevenir por la norma. Y en tal sentido, y como se verá más adelante, lo que busca impedir el artículo 200 de la Constitución es la existencia de un conflicto de interés en el jerarca director de un ente autónomo o un servicio descentralizado; busca que ese funcionario no tenga intereses que, eventualmente, puedan ser diferentes a los de su función pública. Así lo establecía el profesor Cassinelli Muñoz, cuando refería que se trata de una prohibición que tiende a evitar las implicancias, los conflictos, la conjunción de intereses privados y públicos en la persona de los directores.

Usted sabe, señor presidente, que tengo una afición también por la historia. Entonces, entendí necesario comprender el alcance del artículo 200 y para ello, recurrí a la historia de las distintas instancias constituyentes desde la incorporación de este artículo en la Constitución de 1934 hasta la actualidad.

El artículo de referencia aparece en nuestra Carta, como les decía, en la reforma de 1934 por primera vez, cuando se incluye un capítulo destinado a los entes autónomos y servicios descentralizados, luego de advertirse las dificultades de aplicación del otrora artículo 100 de la Constitución de 1918, que no pudo ser aplicado, que nunca fue reglamentado.

El miembro informante de la Comisión de Constitución de la reforma de 1934, el ingeniero Juan José de Arteaga, decía que este capítulo perseguía, entre otras cosas, evitar que se procediera con móviles exclusivistas ni de finalidad ventajera en la designación de directores y que se abrieran las puertas para esos cargos de responsabilidad a todos los hombres de especial idoneidad que en el país se sindicuen como señalados para desempeñarlos, cualquiera sea su opinión política y aunque no tengan ninguna.

Aquí también está la razón de ser de este capítulo: que los mejores hombres, las mejores mujeres, los mejores formados puedan estar al frente de estos lugares de responsabilidad, nada más ni nada menos que para el servicio al pueblo uruguayo.

En relación al actual artículo 200, el informe de la Comisión refería a que las incompatibilidades establecidas casi en iguales términos al texto vigente actualmente buscaban impedir que alguien pudiera medrar con la influencia derivada del cargo que desempeñaba. Ahí está el sentido de esta disposición: evitar que a través del cargo que desempeñara el director de un ente autónomo o de un servicio descentralizado se buscara influir en decisiones que significaran, en definitiva, una conjunción del interés público con el privado.

De tales conceptos se desprende, entonces, que el sentido que se le otorgó a la norma era el de evitar la conjunción del interés y esa influencia derivada del cargo que se desempeña.

Durante la discusión de la reforma de 1952, donde se reaviva el debate de este artículo, en la Comisión de Constitución, Batlle Pacheco señalaba el alcance exagerado de la norma de 1934, ya que podrán integrar esos directorios solo las personas que tuvieran casi ninguna actividad. Entonces, en la discusión, también se desprende que el alcance que la norma establecía no era el de generar ningún tipo de actividad *sine qua non*, sino el de evitar, justamente, el conflicto de interés. Ahí radica el fundamento de la disposición.

En oportunidad de analizar esa Constitución de 1952, el profesor Justino Jiménez de Aréchaga señalaba que este artículo buscaba establecer normas -como ya se dijo en sala- de moralidad administrativa, impidiendo

que los directores pudieran valerse de los poderes que les da la Constitución o de las conexiones que hayan podido establecer durante el desempeño del cargo, para obtener ventajas de orden personal, agregando que como todas estas disposiciones son limitativas de la libertad, se impone la interpretación restrictiva y no se puede recurrir a la extensión analógica. Esta parte de las consideraciones del profesor Jiménez de Aréchaga no fueron leídas en la oportunidad anterior, cuando se hizo referencia a esta cita; por eso creo que es importante leerlas. También sostenía el maestro Jiménez de Aréchaga que el principio general que se desprende de la norma es que un director de un ente autónomo o un servicio descentralizado no puede tener ningún interés personal en los actos cumplidos por el ente. Como ya señaló la ministra -no voy a profundizar más en eso-, acá no hay ningún tipo de elemento que permita establecer la conjunción de interés público-privado por la naturaleza del cargo que desempeña el presidente de ASSE en función de lo que establece la ley orgánica y el alcance de las facultades y competencias que el presidente tiene según la ley y, por otro lado, las tareas que desarrollaba otrora en la actividad privada.

Si analizamos un poco más el caso en concreto, en función de los conceptos que acabamos de señalar, el doctor Danza realizaba labores de carácter técnico, profesionales, en otros prestadores de salud diferentes a ASSE sin participar en los órganos de dirección o control de esas instituciones. Esas tareas técnicas asistenciales son en el marco del ejercicio de su profesión, previas a la asunción como presidente de ASSE, en función de su capacidad técnica y su conocimiento académico, y no guardaban relación alguna con su labor como miembro del Directorio de ASSE. Las tareas que desarrollaba, que eran específicas de atención a pacientes, que no constituían tareas de dirección ni mucho menos de gestión de esos prestadores privados que pudieran estar relacionadas de forma alguna con ASSE, deben ser analizadas como tales y no con una interpretación sesgada.

Debemos considerar, presidente, además, que ASSE no ejerce rectoría alguna sobre los restantes prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, sino que todos estos prestadores se encuentran sujetos a la rectoría del Ministerio de Salud Pública, conforme a la ley como ya señaló la señora ministra.

No existía, entonces, relación jurídicamente relevante a efectos de lo previsto en el artículo 200. Atendiendo al sentido de la norma, que es lo que importa, en cuanto a evitar una peligrosa conjunción de intereses públicos y privados, como enseñaba el profesor Cassinelli Muñoz, no existía la posibilidad real ni imaginaria de que se configurara dicha conjunción.

Desde los anteriores puestos de trabajo del doctor Danza, en tanto dependiente o subordinado -tampoco voy a entrar en detalles porque desconozco esto; no fui a golpear las puertas de la Asociación Española para preguntar en base a qué se fijó el salario de un trabajador en la actividad privada; no sé si el miembro interpelante lo hizo, porque cuestiona el acuerdo entre particulares, cuando como ya señaló la ministra, no hay laudo en el Consejo de Salarios que determine el salario de un profesional de esas características y entiendo que no hay norma ni disposición que impida fijar en el acuerdo entre partes, en el marco del derecho del trabajo, las remuneraciones y las actividades que los trabajadores desarrollen, a no ser que esta Cámara se esté arrogando competencias que van más allá de la Constitución de la República-, no podía configurarse, en su carácter de dependiente o subordinado, una conjunción de intereses, por lo que no existía margen alguno para la incompatibilidad. Distinta sería la conclusión si el doctor Danza no fuera dependiente o subordinado o ejerciera cargos de dirección o gestión en un prestador privado, pero no era el caso.

Lo que busca la norma, el sentido de la norma, es evitar que el presidente de ASSE tenga vinculaciones de carácter directriz o de gestión con un prestador privado que puedan llevar, por ejemplo, a que ASSE termine aumentando en 100 %, 150 %, 200 % los pagos por contrataciones con ese prestador privado y que se celebren convenios incumpliendo las normas del Tocafo o que se celebren falsos convenios de complementación, donde no haya complementación; eso es lo que busca evitar el sentido del artículo 200.

Entonces, de una correcta interpretación es que se desprende que el sentido de esta norma se compone claramente de dos finalidades: evitar que el cargo de miembro de un directorio de un ente autónomo o servicio descentralizado permita o favorezca la obtención de alguna ventaja económica o burocrática y evitar que esa finalidad ataque las actividades docentes en su parte final.

Para terminar, presidente, esta interpelación fue precedida por una especie de espectáculo desarrollado por algunos actores de la oposición que a través de ataques personales intentaron deslegitimar la figura del señor presidente de ASSE, en lugar de dar un debate de fondo, que es lo que la sociedad uruguaya exige al sistema político y lo que la sociedad uruguaya se merece de su sistema político. Esto, sin duda, no contribuye para nada al fortalecimiento de la confianza y la credibilidad de nuestras instituciones. El único fin perseguido pareciera haber sido una renuncia del doctor Danza, disfrazada de una supuesta defensa de la Constitución, intentando adjudicarle un sentido a una norma que, como vimos, no tenía.

El único propósito aparente es generar, señor presidente, un desgaste político a un gobierno que cumple los compromisos asumidos con la gente. Y como ya señaló la señora ministra, en el caso de su Cartera y del servicio descentralizado que encabeza el doctor Danza, viene cumpliéndolos a cabalidad, y eso la gente lo ve y lo siente.

Gracias, señor presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses y señora Mildres Fabiana Berros Curto.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Farías.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol, señor José Wilson De Sosa Rodríguez, señora Fernanda Mancini Imperial, señora Nerysabel Guichón Etcheverry y señora Mariana Píriz Torrez.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: sin ánimo de ser repetitiva, voy a ser breve en la oratoria.

La actuación del Ministerio de Salud Pública, en el caso del doctor Danza, presenta fallas graves desde el punto de vista procedimental, legal y ético.

En primer lugar, como ya se dijo, se propuso y respaldó su designación como presidente de ASSE cuando mantenía vínculos funcionales con mutualistas privadas, en contravención directa al artículo 200 de la Constitución. Esta incompatibilidad era objetiva, conocida y no fue verificada ni corregida antes de su nombramiento. No se exigió pruebas de desvinculación ni se aplicó ningún tipo de prevención institucional.

Cuando la ministra Lustemberg dice que en la interpretación de la norma rige el principio de libertad, incurre en un error. En lo que respecta a funcionarios públicos, rige el principio de especificidad, que establece que el funcionario solo puede hacer lo que dicta la norma.

En segundo lugar, el Ministerio omitió ejercer su deber de contralor una vez conocido el conflicto. No se ordenaron auditorías sobre horarios, remuneraciones ni sobre el pago de partidas docentes, cuando la ley exige que esas tareas sean honorarias. Y no se actuó frente a resoluciones administrativas firmadas por el propio doctor Danza para eludir restricciones legales.

En tercer lugar, y aunque quizás no sea sujeto directo de este llamado, vale la pena mencionar que la Jutep ha demostrado, una vez más, que carece de verdadera independencia, que no tiene sustento constitucional y que actúa de forma arbitraria y contradictoria. Sus resoluciones no son vinculantes, pero generan efectos políticos y reputacionales, sin ofrecer garantías del debido proceso. Además, al estar sujetas al Poder Ejecutivo, no pueden ejercer un control efectivo sobre jerarcas del propio gobierno. Funciona como un órgano político sin responsabilidad política y sus actuaciones recientes confirman que su existencia desnaturaliza los principios de legalidad y transparencia que dice defender.

En cuarto lugar, la comunicación pública de la ministra fue contradictoria. Primero, respaldó al doctor Danza; luego, apeló a esperar el fallo de un organismo institucional y, finalmente, cerró el caso basándose en una resolución parcial y cuestionada. Además, al solicitarle posteriormente al doctor Danza que renunciara a sus otros cargos, la ministra terminó convalidando implícitamente que existían fundamentos sólidos para los cuestionamientos.

En resumen, el Ministerio omitió actuar con la diligencia que el caso requería: no controló, no auditó, no previno y terminó legitimando una situación de ilegalidad. Además, no deja de sorprender que -como mencionó el miembro interpellante-, para aprobar la venia en el Senado, tanto el oficialismo como la oposición también incurrieran en estas omisiones.

Este no es un problema de forma, es un problema de fondo: la debilidad del Estado para asegurar el cumplimiento de la Constitución en su propia estructura. Lo que hoy tenemos delante es una expresión rotunda del deterioro institucional del Estado uruguayo, y más aún de un modelo político que ha colonizado, manipulado y desnaturalizado todas las estructuras descentralizadas del país, donde se dan designaciones políticas discrecionales, ausencias de controles efectivos, dobles discursos, blindajes partidarios y, sobre todo, falta total de auditorías externas e independientes.

Me gustaría consultar a la señora ministra si piensa que una incompatibilidad constitucional puede resolverse por omisión administrativa o por una renuncia tardía. Quisiera consultarle también qué herramientas de verificación *ex ante* utiliza el Ministerio para confirmar que los jerarcas propuestos cumplen con todas las condiciones de idoneidad, legalidad y ética exigidas por la Constitución.

El problema es estructural en el gobierno. ¿Acaso alguno en esta sala puede afirmar con certeza cómo se gastan los millones que se gestionan en ASSE sin auditorías externas, sin controles cruzados y sin rendiciones públicas del impacto? La realidad es que este Parlamento ha sido cómplice, período tras período, de mirar hacia el costado. Las estructuras descentralizadas operan como feudos políticos burocráticos, sin rendiciones efectivas y con una legalidad que se aplica o se ignora según conveniencia.

No podemos seguir creando organismos, agencias y estructuras descentralizadas sin control real ni auditorías. Cada nuevo ente con presupuesto propio y sin control externo termina funcionando como una zona gris del Estado, lejos del ciudadano y cerca de los intereses partidarios. Si no cambiamos esta lógica, el sistema seguirá reproduciéndose con distintas caras pero con los mismos vicios.

Por último, y según lo han manifestado el miembro interpelante y otros parlamentarios, existe la sospecha de una conducta con apariencia delictiva. Me pregunto: ¿qué vamos a hacer como funcionarios públicos? Entiendo que si se hacen estas aseveraciones tenemos el deber jurídico de denunciar.

Para cerrar, no puedo ignorar la desconexión entre lo que aquí se discute y la realidad que vive el pueblo uruguayo. El debate se transformó en una suerte de cátedra jurídica sobre interpretaciones constitucionales, mientras en el Cerro matan a un policía tras un enfrentamiento, el desempleo golpea a miles de familias, y la inseguridad se vuelve rutina. Por eso estas discusiones constituyen un acto obsceno a los ojos del pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: una vez más recibimos a las autoridades de ASSE en el Parlamento. Una vez más las recibimos no para hablar de salud, sino de cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento del Directorio y la actuación ética y moral del presidente de ASSE.

Quiero aclarar algo al comienzo: no tenemos ningún tipo de animosidad personal. Hemos escuchado al diputado del Frente Amplio hablar de un ataque personal, de una cacería. Nada de eso. Somos seres políticos, ocupamos lugares políticos y debemos tener responsabilidades. Discrepamos con el accionar del presidente de ASSE; discrepamos con la actitud de la ministra, pero no tenemos discrepancias personales: es más, respetamos su capacidad técnica y su trayectoria como médico grado 5, pero también debemos cumplir el rol de oposición. No decir nada, callar, es aceptar; y aquí estamos ante un grave hecho de inconstitucionalidad.

Tampoco teníamos la intencionalidad de llegar hasta este punto. Esto se solucionaba con la misma actitud y la misma acción que tuvieron hace algunas semanas: optando. Fue lo que dijimos desde el principio cuando salió a la luz la incompatibilidad: el presidente de ASSE no puede estar de los dos lados del mostrador, tiene que optar.

¿Qué hubiera pasado, presidente, si en nuestra administración el presidente de ASSE hubiera mantenido siete vínculos, siete ingresos laborales, y se hubiera dedicado a ASSE cuando tuviera tiempo? ¿Qué hubiera hecho usted, qué hubiera hecho la fuerza política? ¡Prendían fuego el Ministerio, prendían fuego ASSE, prendían fuego todo! Nosotros hoy estamos actuando con la responsabilidad republicana y política que corresponde.

Este Directorio de ASSE entró a la administración -y antes de asumir- mirando por el retrovisor, no pensando en los usuarios, no pensando en las mejoras, las cuales aplaudimos, saludamos y felicitamos. Reitero: vamos a ser los primeros en estar allí cuando inauguren el Hospital de la Costa. Pero no pensaron en eso: entraron mirando por el retrovisor. Entraron mirando con lupa y por el retrovisor buscando qué errores, qué cuestiones, qué enchastres, qué se podía hacer, qué suspicacia se podía montar sobre la anterior administración.

Sobre el tema de fondo que nos convoca hoy: se violó la Constitución. Se violó la Constitución, lo disfracen como lo quieran disfrazar. Está el informe de la Udelar, que pedí yo junto con el diputado Niffouri en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y lo votaron todos los integrantes. Es de la Udelar; no es un informe jurídico pedido por Danza ni por nosotros.

En cuanto al informe técnico de la Jutep, ¿qué podemos esperar de Asti? Estuvo sentado acá decenas de años. Revisen las versiones taquigráficas para conocer qué pensaba del accionar de la coalición el diputado Asti; estaremos hablando de este tema en pocos días.

¿Sabe qué nos preocupa, señor presidente? Que hayan pasado ocho meses y el presidente de ASSE, en la conferencia que dio hace algunas semanas, haya declarado que recién ahora se va a dedicar de lleno a ASSE. ¿Qué hizo todo este tiempo? ¡No se dedicó de lleno! Estuvo ocho meses a media máquina y los resultados se ven; los estuvimos denunciando durante estos ocho meses. Una señora en Ciudad del Plata esperó veintidós horas una ambulancia y terminó falleciendo. Un usuario estuvo seis horas tirado en la calle hasta que los vecinos lo pusieron sobre una alfombra y lo arrastraron como un perro hasta una policlínica. Hay faltantes de medicamentos.

La ministra trata de explicar: "faltantes críticos", "quiebre de stock". ¡No! Fuimos a la policlínica y faltan medicamentos. No faltaban ese día: faltaban desde hacía semanas y eran veinte medicamentos de uso crónico y de uso diario.

Señor presidente, la función pública exige sacrificio personal; no es un trabajo más. Aquí venimos por la gloria; nuestra gloria es ayudar a los que más lo necesitan, mejorar la situación de los más vulnerables.

Y pido al señor presidente de ASSE que me permita hacer un comentario porque habla despectivamente de la actividad política.

(Interrupciones)

—Y así como se agravia o se siente agraviado, permítame también agraviarme por cómo usted trata a los políticos y a la actividad política.

(Interrupciones)

—Seguidamente de esas manifestaciones, señor presidente, también hace valoraciones políticas, o sea, es técnico para una cosa, pero es político para otra.

Esto exige servicio público. Ya lo han dicho y lo repetimos: acá estamos juzgando actitudes y faltas éticas y morales, más allá del incumplimiento de la Constitución. Y no se explica que el presidente de ASSE se haya ido de vacaciones en el peor momento del país; no se explica.

Yo agradezco una cosa: que no estuvieron al frente de la pandemia, que no les tocó estar al frente de la pandemia, porque se hubiera ido de vacaciones también en el 2020. Estábamos en el peor momento, con uruguayos muertos de frío en la calle, literalmente, y se fue de vacaciones con la familia.

También es una falta reprochable, que cuestionamos, que haya marcado tarjeta en la Udelar y no haya cumplido con el horario. Esto es presupuesto de la Udelar; lo estamos discutiendo ahora en el Parlamento. ¡Es plata de la gente! Son recursos públicos. No se puede sostener o tolerar que, con total soltura, se intente explicar que trabajaba por Zoom desde el auto. Eso no nos merece respeto. Por ejemplo, el 4 de setiembre, el Directorio de ASSE, a la misma hora, sesionó desde las 13 y 10 a las 14 y 45, y ese día el presidente de ASSE supuestamente también estaba trabajando en la Udelar. Entonces, o dirigía el Directorio de ASSE o marcaba tarjeta en la Udelar y trabajaba para la Udelar. Y si fue un error, imagino que le descontaron las horas. Imagino que devolvió esa plata si se equivocó en marcar la salida de la Udelar.

Obviamente, también es reprochable que esté trabajando de esa manera. ¿Cuántos grado 5 quisieran tener esa oportunidad de la marca virtual, del plan piloto hecho a medida para el presidente de ASSE?

Eso no se puede explicar y hay un doble criterio. A los funcionarios de ASSE se les cae con todo el peso de la ley. Hemos repasado distintas actas -de este tiempo- y hay funcionarios para quienes el presidente de ASSE ha votado sanciones administrativas; por ejemplo, se incurrió en falta administrativa al realizar una superposición de guardias en dos instituciones. A un médico se lo sancionó por esto, ¿con qué actitud moral y con qué

responsabilidad ética? Si yo soy esa persona voy corriendo a plantear un recurso, porque el presidente de ASSE hace lo mismo.

A otro funcionario de ASSE se le mantuvo la destitución por causal de ineptitud, por incumplimiento del deber de lealtad, asiduidad, presencialidad y permanencia. Esto es porque marcó y no fue a trabajar. ¿Con qué actitud moral y con qué responsabilidad se puede sostener que para un lado se puede hacer y para otro lado no? Acá hay una doble cara, hay una doble vara, porque a estos funcionarios se les cayó con todo el peso de la ley.

Señor presidente, esta actitud no solo fue tolerada por la ministra Lustemberg, fue defendida, lo cual nos sorprende, porque durante su trayectoria como legisladora marcaba una posición diferente. La conocemos desde hace muchos años y nos sorprende que a lo largo de todo este episodio haya quedado abrazada a este hecho bochornoso.

La ética pública no puede ser solo un desvelo en el Parlamento. Más allá del aspecto jurídico -bien explicado por los diputados Sotelo y Abdala-, la situación era insostenible por la falta de dedicación demostrada. La ministra dijo que tenemos un presidente de ASSE casi *full time*, pero los usuarios merecen un presidente de ASSE *full time*. No es admisible que una persona marque el reloj en un lado y esté en otro, mucho menos tratándose de la autoridad de la envergadura a la que estamos haciendo referencia.

Se habla de compromiso con el proyecto. Esto quizá no se sepa, pero antes de asumir, el doctor Danza informó como perito contra el Ministerio de Salud Pública en un juicio de amparo. Estamos hablando de ética y moral. Si consideraba que ese medicamento o tratamiento debía incluirse, ¿tomó acciones al respecto? ¿Le comunicó a la ministra su disconformidad con el estado actual de la canasta básica para incorporarlo? Lo más importante, ¿cobró honorarios por esa pericia dirigida contra la ministra de Salud Pública, la persona que lo sostuvo durante todo este proceso?

Señor presidente, hay algunas declaraciones del presidente de ASSE que debemos traerlas el día de hoy. El 14 de julio, en el programa *Lado B* -en aquel momento estábamos cuestionando los aumentos de sueldo, aquellos aumentos que fueron obscenos para la administración- él decía, entre otras cosas, que para que se gestione bien, la gente tiene que estar dedicada con la cabeza veinticuatro horas y siete días a la semana a la institución, a la organización. Claro, la gente sí; el presidente de ASSE, no. La mayor autoridad dentro de la organización puede tener siete empleos, pero a los que manda tienen que estar veinticuatro horas, siete días a la semana, y con la cabeza puesta en ASSE.

Decía también en *Búsqueda*, el 6 de febrero, refiriéndose a algunos hechos de la Administración anterior que, como manifestaba el ex presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Ricardo Gil Iribarne, está lo que no se puede hacer, que es obvio, y lo que se puede hacer, pero está mal hacerlo. ¡Está mal que tenga siete trabajos; está mal que tenga tres mutualistas; está mal que dedique su tiempo a la actividad privada y a ASSE! ¡Está mal!

Decía en la entrevista realizada en *Delso*, el 16 de julio, en el programa *Doble Click*, que es preciso que la gente que se dedica y que él quiere que se dedique a esto, no ande haciendo guardias por ahí para tapar y para llegar a fin de mes. Decía que realmente tenía que premiarla y tenerla bien paga. Ahora, a los que él mandaba no les permitía que hicieran guardias en otro lado o que trabajaran en otro lado, pero él para llegar a fin de mes tenía siete ingresos.

Señor presidente, todo esto nos lleva a preguntarnos: ¿hasta dónde? ¿Hasta dónde hay que llegar para respetar la institucionalidad? ¿Se podría haber evitado todo esto? ¡Sin lugar a dudas! El doctor Danza debía optar, debía renunciar. No lo decimos solo nosotros; lo dijo el propio Gil Iribarne y, sin embargo, la doctora Lustemberg y el presidente de la República lo respaldaron, lo respaldan, avalan, defienden este tipo de situaciones y eso los transforma en cómplices de un antecedente lamentable para la historia de nuestro país.

Cuando piensen en el doctor Danza, piensen en vacaciones, mientras las personas mueren de frío en la calle; piensen en que se priorizó su situación personal en vez de los que más lo necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: con respecto a alguna de las respuestas que dio la ministra, quería hacer cierta precisión.

La ministra reitera su negativa en cuanto a que hubo conflicto de interés en el acto administrativo del 30 de octubre del presidente de ASSE y, a su vez, empleado de tres prestadores de salud que compiten con la empresa afectada. Presuntamente, no había conflicto de interés. Así que voy a citar muy brevemente la definición jurídica de un experto en derecho administrativo, Miguel Pezzutti profesor de la Udelar y secretario del Instituto de Derecho Administrativo. Señala que ante la mera existencia de un supuesto hecho descrito de manera concreta -aquí hay algo más que una suposición-, la regla determina el deber genérico de abstenerse; lejos de representar una desconfianza o tacha de moralidad, es una garantía que lo previene de exponerse a una actuación objetable, de la que el funcionario será responsable. Esto es parte de una definición jurídica, pero hay otras.

Es claro que hay un conflicto de interés, pero además hay una perspectiva de ética médica que también aportamos de dos médicos, los doctores Díaz Rosselló y González-Dambrauskas, quienes hablaban de sesgos cognitivos, de cuestiones subjetivas, inconscientes, que influyen en el decisor a la hora de tomar decisión. Por eso dicen que es necesario evitarlo de todas maneras, y de cómo los médicos se niegan, a pesar de la abundante evidencia, a reconocer que están expuestos a ese conflicto de interés, porque presumen que como están actuando con honor, o sin intención dolosa, no hay conflicto de interés. ¡Claro que lo hay! Y por las razones subjetivas que esgrimen los doctores que mencioné, estas surgen de leer las cartas de renuncia, donde el doctor Danza, como no puede ser de otra manera, expresa los vínculos de afecto que tiene con las empresas para las que trabajaba, como en el caso de la Médica Uruguaya, que dice: "a la que pertenezco hace veinticinco años y por la que siento un entrañable afecto". ¿Qué otra cosa menos que entrañable afecto puede sentir alguien que trabajó durante tanto tiempo allí? En otro lugar, dirigiéndose a la Asociación Española, agradece la oportunidad de haberse desempeñado en esa tarea y, a su vez, dice que ha sido un honor de su parte. Tiene un vínculo claro de afecto, de reconocimiento, uno de los sesgos cognitivos de los que hablan estos médicos que se refieren al conflicto de interés desde la perspectiva de la ética médica. Es como tratar de tapar el sol con las manos.

Con respecto al conflicto de interés, la ministra dice que no existe pero, además, que no le corresponde actuar. Lo dice respondiendo a la pregunta número cuatro. La ley sugiere o encomienda al jerarca que tenga delicadeza y decoro, que actúe por delicadeza y por decoro, solicitando a su superior que lo excuse del caso, ateniéndose a lo que este resuelva. Está claro que pudo o debió haber consultado a la ministra de Salud Pública que, como dijo el diputado Garlo, tiene la rectoría. Lo dijo el diputado Garlo: tiene la rectoría sobre los temas de salud; pero no es que lo dijo el diputado Garlo, lo dice la ley cuando señala que entre los cometidos del Ministerio de Salud Pública está ejercer el contralor general de la observancia de las políticas que rigen el sistema. El artículo 5º de la Ley n.º 18.211 dice que el Ministerio debe "Fiscalizar la articulación entre prestadores". Y acá tenemos que la articulación entre prestadores esta resentida porque el jerarca del mayor prestador del país, que además es el Estado, tomó una decisión siendo a la vez presidente de ASSE y empleado de empresas privadas, perjudicando a competidores de sus empleadores.

El artículo 2º señala que el Ministerio "articulará a prestadores públicos y privados de atención integral a la salud". Es decir, el diputado Garlo reconoce que hay una rectoría, pero no hace más que referirse, supongo yo, a estas y a otras normas similares que efectivamente hacen que la ministra deba interesarse frente a un conflicto de interés.

Con respecto al tema del salario del doctor Danza, realmente, yo estoy un poco grande y sé que los representantes del oficialismo, la ministra y el diputado que hizo referencia al tema no son ingenuos; tampoco son malvados; no creo que estemos ante gente perversa, pero ingenuos no son. Si son ingenuos, tanto peor para ellos, para su fuerza política y para el gobierno, pero yo sé que no son ingenuos, que son inteligentes, que son personas íntegras y que saben perfectamente a lo que yo me refería.

La ministra habla de la diferencia de lo que cobra un consultante, que son \$ 300.000, y yo le digo -y lo dice la declaración en la Jutep- que está cobrando \$ 266.000; bueno, no parece haber una diferencia sustancial. Me refiero al cargo de jefatura, perdón, de consultoría; al de jefatura había renunciado.

Además, le planteo a usted, presidente, y a todos los integrantes de esta Cámara, porque es parte de nuestro deber velar por la probidad y por la transparencia en el ejercicio de la función pública: ¿le parece bien que reciba \$ 266.000, una retribución que claramente no se corresponde con la de un consultante de la misma empresa en la cual trabajaba y que está en la misma área de actividad del servicio público del cual es jerarca? No se trata de ir a preguntar ni tampoco de hacernos los distraídos; se trata de explicar por qué ese jerarca recibe esa cantidad de dinero de una empresa que está directamente vinculada al área, a la actividad de la cual él es jerarca público.

Esto es preocupante para todos pero, sobre todas las cosas, debería preocupar al gobierno y a la fuerza política de gobierno que tiene que explicar por qué sigue recibiendo \$ 266.000, una cantidad claramente superior a la que percibe un médico que atiende en consultorio y que, eventualmente, además, es consultante. Eventualmente puede hacer las dos cosas, pero lo seguro es que atiende en consultorio. ¿Por qué recibe ese dinero? Con respecto a que está en el currículum el rol de consultante, yo no lo encontré. El diputado Juan Martín Jorge, quien es escribano, además, lo buscó y eso no surge, no se dice. Cuando habla de actividades en empresas privadas, en el caso de la Médica Uruguay, dice que es internista y que tiene unos residentes que adquieren conocimientos. O sea que, en todo caso, hace las dos cosas: imparte conocimientos, pero además practica la medicina interna, como cualquier otro médico que practica la medicina interna. En el caso de la Española, dice que es jefe del departamento de medicina, además de otras cosas que hace, pero que es médico y que trabaja en medicina interna -como el caso del doctor Aguilar, que trabajaba en cardiología clínica- no se puede ocultar de ninguna manera.

Por ahora no tengo más nada que aportar.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nino Medina, por el día 26 de noviembre de 2025, para participar de la jornada de vacunación contra la garrapata bovina desarrollada por el Instituto Pasteur, en el marco del Plan Nacional de lucha contra la garrapata a llevarse a cabo en el departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Senosiáin.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.º 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: calma estoica, señor presidente; eso es lo que tenemos que tener, calma estoica. ¿Por qué cito a los antiguos estoicos? En la era de la verdad, de la posverdad, donde todo lo que se dice es verdad para unos, y todo lo que se menciona es verdad para otros, los estoicos analizaban la externalidad, los hechos de la naturaleza, y entendían que había parte que no se podía cambiar, y había parte que sí se podía transformar, pero partía del sentido de justicia, del análisis y de la racionalidad. La calma estoica se cultiva y se proyecta.

Señor presidente, hemos asistido al acoso político más violento de los últimos años; un ensañamiento político pocas veces visto, y ante eso, calma estoica.

Inclusive, la neurociencia, en la actualidad, reafirma parte de lo que mencionaban los antiguos romanos estoicos: nosotros construimos la realidad, a partir de los sentidos, desde nuestra propia veta cognitiva, afectiva, emocional y a partir de allí es la interpretación de lo que vemos con nuestro bagaje sociocultural, nuestra percepción, nuestra cognición y la tensión del momento.

Por lo tanto, lo que vemos es interpretación de lo que vemos y lo que escuchamos es interpretación de lo que escuchamos. ¿Por qué hago mención a esto? Porque para analizar el artículo 200 al pie de la letra o profundamente, tenemos que analizar la Constitución.

Señor presidente, vamos a comenzar a abrir una caja de Pandora. Les propongo no huir al pie de la letra del artículo 200, sino sumergirnos en el contenido del artículo 200. Esto es acoso, es *bullying* político; cuando todos se llenan la boca hablando de salud mental, están haciendo lo que hay que enseñar que no se hace con las personas. No hay que acosarlas, no hay que arrinconarlas, no hay que generar la violencia simbólica y psicológica que se ha generado: llevarse por delante al pie de la letra el artículo 200, señor presidente, libertades humanas y derechos también consagrados en la Constitución. Por eso es que hablamos de la integralidad de la restricción cuando se habla de prohibir libertades y de coartar derechos, como lo hace la prohibición del artículo 200 y la incompatibilidad que pretende esa norma. Además, hay análisis sobre el artículo 200 que son diferentes. Hace tres meses estamos discutiendo sobre dos bibliotecas jurídicas: la del pie de

la letra y la de la profundidad, y no hemos salido de eso, sino que hemos convertido esto en una cortina de humo para no mirar para atrás y para generarle acoso persistente y permanente a una persona. A su vez, se pretende llevar por delante a la institucionalidad, al Poder Ejecutivo y a los votos unánimes de los senadores. ¿Los senadores no saben leer? ¿Los senadores no leyeron el currículum que tenía toda la información fehaciente del doctor Danza? ¿Actuaron con irresponsabilidad? ¿Nos vamos a llevar por delante el voto unánime de los senadores, el análisis jurídico posterior, las resoluciones de Salud Pública, así como también la posición de la Jutep? ¡Tamaña insensatez! ¿Nos vamos a llevar por delante la institucionalidad? ¿Eso es ser republicano? La verdad es que estoy helado.

Vamos a abrir la caja de Pandora, porque tenemos que analizar cuál es el corazón, cuál es el cerebro y cuál es la sangre que fluye por el artículo 200.

Jiménez de Aréchaga hablaba de la suposición de la restricción al principio de libertad y, por consiguiente, hay que tener una interpretación restrictiva porque hay otros artículos en la Constitución que hablan de las libertades y del derecho al trabajo. "Interpretación restrictiva tratándose de una restricción al principio general de libertad" -es este el caso-, con una restricción a la libertad constitucional de ejercer una profesión o la docencia universitaria -artículo 53 de la Constitución.

A fin de interpretar la Constitución debe primar siempre el principio *pro homine* o, como lo denomina Karlos Castilla, pro persona, que tiene por finalidad acudir a la norma protectora y preferir una interpretación de mayor alcance al derecho, o bien de sentido complementario al aplicar la norma restringida a otras limitaciones.

Risso Ferrand habla de que ante cualquier duda al respecto, corresponde tomar una interpretación que favorezca la mejor realización del derecho, de todas las interpretaciones posibles.

Las limitaciones a un derecho humano fundamental deben ser interpretadas de forma estricta y restrictiva. Y ¿qué es esto? No leer solamente el artículo 200, sino los más de trescientos artículos de la Constitución e interpretarlos integralmente, no al pie de la letra.

Voy a acudir al librito de la Asamblea General Constituyente -como dijo el diputado Garlo-, tomo II, página 278, para los que no hicieron el análisis. El miembro informante y presidente de la Comisión, ingeniero Juan José de Arteaga, dijo que hay que impedir que nadie pueda medrar, o sea que nadie pueda tener beneficio económico, social o mejorar su fortuna; eso significa medrar. Dijo que hay que velar por un régimen de buena administración y ponerlo al cubierto de la irresponsabilidad de dirigentes incapaces e inescrupulosos. Luego de su intervención están los aplausos. Esa fue la argumentación del artículo 200. Hay que evitar el beneficio económico o la posibilidad de mejorar la fortuna y los bienes de quienes dirigen las instituciones. Ese es el corazón del artículo 200.

Señor presidente, le propongo ir abriendo, a través de una puerta giratoria, la caja de Pandora.

¿Qué pondría en alerta la conjunción del interés público o del interés privado? ¿Qué pondría en alerta al núcleo central de los artículos 9º y 200 de la Constitución? ¿Qué debería activarlo de forma refleja y medularmente? Por ejemplo, que ASSE ordene a sus dependencias priorizar el pago de facturas a la mutualista con la que estaba ligado su presidente. El 16 de abril de 2020 *Búsqueda* informó que la Gerencia General de ASSE ordenó a los gerentes y directores el pago al Círculo Católico, cuando diez, veinte o treinta días antes el presidente era el director técnico de la institución. ¡El 200 quería prohibir eso, señor presidente! Quería bloquear la corrupción en ese sentido.

La alarma vuelve a sonar, y no para de sonar. Dos años después, a través de un pedido de informes, vemos que en el 2021 y en el 2022 se incrementó -bajo los mismos convenios- 60 % la compra de camas para el CTI y 50 % la de camas para los CTI pediátricos de ASSE, al Círculo Católico, Sanatorio Juan Pablo II.

¿Es esto la ilustración de mala práctica, de mala gestión, de desvío de fondos? ¿Es esto convertir a una administración pública en beneficio de un privado? Es lo que intenta prohibir el artículo 200, señor presidente.

Suenan las alarmas, y siguen sonando. No voy a hablar de la compra del Sanatorio Casa Galicia. No voy a hablar del cierre desprolijo e irregular de Casa Galicia, pero sí voy a hablar de la adquisición y actualización, por vía de facto, de un convenio sugerido por el Círculo Católico, que no fue a iniciativa de ASSE, sin precios competitivos, sin llamado a licitación y sin ningún mecanismo de competencia en el Sistema de Salud. Se da de facto: cerró Casa Galicia y, por lo tanto, se actualizó un convenio. Bueno, \$ 44 millones, setiembre, octubre, noviembre; US\$ 1 millón por mes. Hicimos un pedido de informes en 2022; tuvimos que ir a la Justicia para que nos dieran la información. No fue de forma directa; repito, tuvimos que ir a la Justicia por un pedido de información pública. ASSE gastaba US\$ 1 millón por mes en el Sanatorio Casa Galicia a finales de 2022, además de haber gastado US\$ 6 millones en ese año, en el Sanatorio Juan Pablo II.

¿Eso no prende la alarma de la conjunción del interés público y del interés privado, que es lo que el constituyente quería prohibirle a quien dirigiera una empresa pública?!

Seguimos investigando, porque lamentablemente esto no termina allí. Estamos abriendo la caja de Pandora del artículo 200, estamos circulando por lo que el constituyente quería prohibir. No quería prohibir que un médico clínico atendiera a sus pacientes y diera una segunda opinión como consultante; lo que quería prohibir era que empresas se enriquecieran a través de una gestión direccionada.

Si comparamos quinquenio a quinquenio, excluyendo el gasto del Fondo Covid, ASSE gastó entre US\$ 60 millones y US\$ 65 millones en el último quinquenio en el Círculo Católico, comparado con los 17 millones del quinquenio 2015-2019. Multiplica casi por cuatro, o sea que cuadriplica el gasto. Y además, está la puerta giratoria. Quien fue presidente de ASSE anteriormente era director técnico de la mutualista en la que se gastaba y, actualmente, es gerente asistencial de la mutualista en la que se gasta. ¡Mecanismo sofisticado para esquivar el 200, señor presidente!

Se sextuplicó el gasto por contrataciones. Se triplicó el gasto en CTI. ¡Solamente en el año 2024 se gastó 30 % más que en el quinquenio anterior, 2015-2019!

Podría seguir con algunas cosas, pero hablamos de la gestión, de lo que quería, o intentaba, prohibir el constituyente, y de las alarmas; y las alarmas siguen sonando.

Hicimos un pedido de acceso a la información pública en el que se detalla que los gastos observados desde ASSE al Círculo Católico fueron más de 300, pero tenemos información oficial que indica que los gastos observados en ASSE se triplicaron desde 2020 a 2024, pasando de 20 % a más de 60 %. ¿Eso es transparencia en la gestión pública, señor presidente?

Tenemos la frutilla de la torta que rompió la alarma: de todos estos gastos de ASSE al Círculo Católico en el quinquenio -entre US\$ 60 millones y US\$ 65 millones-, prácticamente no tenían deuda. ¿Sabe usted, señor presidente, que el promedio de pago de deuda a proveedores -que discutimos en la Rendición de Cuentas, en el Presupuesto; los US\$ 280 millones- que venden servicios similares -no estoy hablando de cocina ni de medicamentos; estoy hablando de mutualistas que venden servicios a ASSE- estaba entre ocho y diez meses? Más de diez meses para el interior y ocho meses para algunas cosas. ¿Sabe usted cuál era la medida para el Círculo Católico? Tres meses. Sí, al Círculo Católico se le pagaba en tiempo y forma, a noventa días, como paga el Estado. ¡El resto que espere ocho o diez meses!

Eso era lo que el constituyente quería evitar, no que un médico ejerciera su profesión.

Me quedan pocos segundos. Voy a solicitarle una interrupción a quien le corresponda hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán.

(Murmullos)

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente...

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: voy a concluir.

El constituyente, claramente, habló de medrar, de intentar inhibir el beneficio particular a través de la función pública. Ya tenemos informes que demuestran que ser un médico clínico no presenta incompatibilidad; pero, la puerta giratoria es complicada.

Sun Tzu, estrategia oriental milenaria, decía que un buen ataque es la mejor defensa y que hay que conocer a los adversarios, y yo también lo creo. En su libro de estrategia propone que a través de la ira no deben llevarse adelante ataques. Acá hay ataques de ira y acoso político. Sun Tzu también decía que la táctica sin estrategia es el ruido antes de la derrota. Yo creo que tampoco hubo una lectura completa ni de la Constitución, para solo interpretar el 200, ni de Sun Tzu, de que el ataque es la mejor defensa. Hay que ser más integrales, menos superficiales; hay que ser más analíticos, menos reactivos; hay que ser más racionales y menos violentos, también para leer el artículo 200. Sun Tzu expresaba que hay que reflexionar y deliberar antes de tomar cualquier decisión estratégica.

Para terminar, vuelvo a los estoicos. Ellos proponían que la valoración de la virtud requiere análisis externo, el potencial de la razón, pensar en las causas y no en los litigantes, pensar que lo que escuchamos son opiniones y no hechos y que lo que vemos son perspectivas y no realidades. Las personas no son derribadas por la adversidad ni levantadas por la prosperidad; en cada momento hay que mantener la atención y la racionalidad en la tarea, porque la confusión, la distracción y el drama te sacan de ella. Se debe evitar lo que perturba y no se puede controlar, y enfocarse en la transformación de la realidad.

Debemos enfocarnos en la transformación de la realidad, porque estamos ante una discusión que poco le interesa al común denominador de la gente. Lo que le interesa al común denominador de la gente es que los \$ 40 millones que se votaron hace más de tres años en la Rendición de Cuentas para cuidados paliativos en ASSE, y no se gastan en cuidados paliativos y van a otras cosas, vayan a cuidados paliativos y no solamente nos llenemos la boca hablando de cuidados paliativos. ¡Que los 20 millones que se votaron hace tres años para medicina rural vayan a medicina rural, que no se escondan y se dejen en las arcas del Estado! Para eso lo votó la gente. ¡Y que lleguen los medicamentos, que no haya quiebre de stock! Calma y valentía estoica. Cuando terminemos de recibir respuestas a pedidos de informes, investigaciones y auditorías, cuando tengamos los incumplimientos del Tribunal de Cuentas, vamos a seguir profundizando en el análisis. Lo que quería el constituyente era evitar la corrupción, la conjunción del interés público con el privado. Nosotros entendemos que la puerta giratoria fue a rasgar, a romper, a sangrar, precisamente, lo que quería evitar el artículo 200: la corrupción.

Voy a cerrar esta intervención diciendo que vamos a seguir investigando hasta donde sea necesario; vamos a investigar todos los hechos de gastos direccionados del servicio público hacia el Círculo Católico.

En cuanto a las respuestas brindadas, queremos decir que tenemos una amplia consideración y respaldamos a la ministra Lustemberg y a su gestión; asimismo, respaldamos al doctor Danza, que está actuando por lo que realmente importa: la salud de la gente. Todo lo demás, es charamusca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Susana Camarán, a quien le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- No haré uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tengo un pedido de palabra para responder una alusión política, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez)

—¿Qué cuestión de orden con respecto a la constancia va a plantear? Disculpe que le pregunte, porque una cuestión de orden es una cosa y dejar una constancia es otra.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en la reunión de coordinación que tuvimos hace unos días se estableció que cada orador tendría quince minutos para realizar su exposición, pero en ningún momento se acordó que se iban a anotar otros legisladores para darle más minutos a quien estuviera haciendo uso de la palabra.

Por lo pronto, a nuestra bancada, la bancada del Partido Colorado, nunca le informaron sobre esa situación, pero ahora vemos un nuevo listado al cual se han incorporado otros legisladores para que quien haga uso de la palabra tenga más minutos.

Lo que yo le digo, señor presidente, es que aquí se tiene que aplicar igualdad para todas las bancadas, y nosotros no hemos tenido esa oportunidad.

Simplemente, quería dejar esa constancia y solicitar a todos los coordinadores que cuando haya una modificación sobre los criterios ya establecidos y acordados se informe oportunamente a cada una de las bancadas.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para responder una alusión política, su partido ha encomendado al diputado Amin Niffouri.

Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: yo creo que para trabajar en esto y decir que se estudia, lo primero que hay que hacer es estudiar bien y ser serio en las acusaciones, porque alguna de las cosas que dijo el diputado preopinante están mal; entonces, tiene que saber que están mal.

El diputado dijo que en 2020, por medio de un *mail*, se mandó a que al Círculo Católico le pagaran antes, pero no se dio cuenta de que el propio presidente y el Directorio de ASSE hicieron una denuncia penal porque los habían hackeado.

Entonces, no pueden salir a decir una cosa que no fue. Hay que ser serios para trabajar en esto. ¡Pan y circo, no!

Si para defender al presidente de ASSE de las inconstitucionalidades, las ilegalidades y la falta de ética que tiene se habla del período pasado, es porque hay poco con que defenderlo.

¡Ya les dijimos que con las dos manos les votamos una comisión investigadora; cuando quieran! ¡Aquí tienen al Partido Nacional para votarla! ¿Quieren ir a la Justicia? Vayan a la Justicia. ¡La comisión investigadora la tienen cuando quieran! Eso sí, para comparar, habrá que hacerlo con la gestión anterior del Frente Amplio, para ver cómo contrataban las camas de CTI, a qué precio las contrataban, y cuál era el tiempo de espera de las ambulancias en las emergencias de los hospitales; así quedará todo bien clarito.

¡Como dije, tienen las dos manos del Partido Nacional para eso, pero sea serio, señor legislador! ¡No diga cosas que no son! Por favor se lo pido; elevemos la vara.

Defienda, si quiere y si puede, a su presidente y a la ministra, pero no haga acusaciones que, la verdad, dejen mucho que desear.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: ¿volvemos al tema? Me parece bien.

Quiero saludar a la ministra y a toda su delegación.

Con la ministra Lustemberg nos conocemos desde hace muchos años; trabajamos mucho en algún período en el que coincidimos, en otra legislatura.

Al doctor Danza, hoy en cuestión, no tengo el gusto de conocerlo. No pongo en juicio sus dotes profesionales ni su persona, como así tampoco los de la ministra ni los de quien los acompaña.

En ese sentido, quiero decir claramente que acá no se juzgan personas -yo, por lo menos, no lo hago-, sino conductas, y sobre eso tal vez hable fuerte; quiero que eso quede claro antes de comenzar.

Con relación a lo que decía el diputado Preve, yo suscribo lo que haya que votar para que se investigue. Si se plantea la creación de una comisión investigadora, creo que toda esta bancada va a acompañar. Esta bancada va a acompañar una interpelación, una sesión especial o lo que quieran para tratar el tema. No podemos dejar en una nebulosa si se hicieron las cosas mal o se hicieron bien. Si se hicieron mal, que se investiguen; si se investigan y hay responsables, que paguen las consecuencias. Acá no estamos para cubrir a nadie.

Lo que sí me cuestiono es que mientras comparamos gestiones de ASSE -el diputado Preve habló de la anterior, y el diputado Niffouri, de la anterior de la anterior- los que siguen pagando las consecuencias son los ciudadanos que no reciben un buen servicio por parte de dicha Administración; solo basta con recorrer los hospitales del país para ver que al que no le faltan medicamentos, le faltan camas, le falta un CTI o le falta otra cosa. Por tanto, creo que es allí donde tenemos que centrar el esfuerzo; creo que esa es la discusión. Hoy no estamos discutiendo la gestión anterior -la discutiremos cuando quieran-, sino esto.

Quiero decir alguna cosa. Parece que los que han sido objeto de *bullying* y acosados políticamente son la ministra de Salud Pública y el presidente de ASSE; parece que victimizarse paga, pero yo creo que no es así. Acá, la única víctima que hay es la República y la Constitución de la República.

Si no hubiera ocurrido lo que ocurrió con el presidente de ASSE, no estaríamos discutiendo esto ni nunca hubiera existido lo que la bancada oficialista denomina como el acoso que les hemos hecho; por supuesto, no de mi parte; no van a encontrar en las redes ningún comentario mío sobre las personas.

¿Por qué ocurrió? Porque se llevaron puestas las normas. Hay un artículo de la Constitución que no amerita que se mire como quieran mirarlo. Pueden leerlo hasta al revés, si quieren, pero lo que dice es clarísimo.

Lo voy a leer una vez más: "Los miembros de los Directorios o Directores Generales de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados no podrán ser nombrados para cargo ni aun honorarios, que directa o indirectamente dependan del Instituto que forma parte". ¿Habría alguna norma que pueda clarificar más esto? Yo creo que no; la verdad, creo que no. Y dice algo más este artículo: "La inhibición durará hasta un año después de haber terminado las funciones que la causen". O sea que la inhibición va mucho más allá del mandato; fíjese si será importante para el constitucionalista.

Entonces, no nos vengán a decir que esto es un acoso político. Esta es la respuesta ante el violentamiento de la Constitución de la República y de cuanta norma agarraron por el camino, como la de ética pública, la Ley Cristal o la de creación de ASSE. Todas esas normas mantienen este tipo de texto. ¿Por qué? Para evitar que quien preside nada más y nada menos que el mayor prestador de salud del Uruguay estuviera de los dos lados del mostrador; es clarísima la norma constitucional.

Entonces, no nos pueden decir ahora que somos nosotros los que estamos acosando políticamente al presidente de ASSE y a la ministra de Salud. No es así; si el Frente Amplio hubiera hecho lo que tenía que hacer desde el comienzo, seguramente no estaríamos discutiendo esto.

También se nos dice que no respetamos la decisión del Senado que votó esto por unanimidad, pero lo que ocurre es que el Senado no analiza incompatibilidades, sino currículums y las capacidades que tienen las

personas para ser designadas en los diferentes cargos. Además, se supone -yo no he sido senador, pero si lo hubiera sido lo habría pensado- que la persona va a renunciar a todos los cargos que engalanan su currículum, que no hay que exigirle la renuncia previamente. A nosotros nos exigen que previamente presentemos la renuncia.

Voy a poner un ejemplo personal. Yo entré a esta Cámara con cuarenta y siete años -hoy tengo sesenta y tres, para los que estén sacando la cuenta-, y en aquel momento era funcionario público, pertenecía a la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, me llamó una comisión de incompatibilidades y me dijo que yo tenía una incompatibilidad, pero a renglón seguido vino un compañero y me dijo: "Mirá que podés hacerte fuerte y no renunciar a tu trabajo, si crees que tenés que volver a él; ha habido diputados que lo han hecho". ¡Una barbaridad; una barbaridad! La norma es clarísima: los diputados y senadores no podemos ser funcionarios públicos. Entonces, renuncié, aunque no sabía si a los cinco años iba a volver a ser diputado; lo fui y seguí, pero podía no haberlo sido. Pero, ¿entre qué tenía que optar? Tenía que optar entre el cumplimiento de la norma constitucional y mis intereses personales. ¡Había que cumplir la norma constitucional! ¡Esto es lo que está ocurriendo aquí! Las capacidades del doctor Danza para ocupar todos los cargos que tiene, para ser grado 5 y para ser docente, nadie las discute; lo que estamos diciendo es que no puede tener todo eso mientras sea el presidente de ASSE. Y esa es una decisión que él tenía que tomar.

Yo lo entiendo cuando dice que sus hijos se sentían mal porque lo veían expuesto en las redes sociales y en los medios todos los días. Y sí; bienvenido a la política, doctor Danza; es esa la política. Esa fue la decisión que usted tomó cuando aceptó hacerse cargo de esto para trabajar por el país. Si su decisión no es compatible con las normas, tendrá consecuencias. Y esas consecuencias, lamentablemente, también las termina pagando la familia. Por tanto, hay que ser transparente; totalmente transparente. Las normas son claras y usted las ha infringido, y tiene que reconocerlo.

Entonces, la bancada del Frente Amplio no me puede venir a decir ahora que está satisfecha con las declaraciones de la ministra, basadas en el informe de la Jutep. La verdad es que yo pensé que íbamos a discutir más alto; pensé que íbamos a discutir otras cosas.

La Jutep ha quedado desarticulada; la Jutep ha quebrado la institucionalidad.

Las instituciones de un país se fortalecen con el paso de los años. Uruguay es uno de los países de América que tiene mejor institucionalidad, y se ha ido fortaleciendo con el cumplimiento estricto de las normas en cada uno de los períodos de gobierno, independientemente de quién gobernara.

La Jutep es un organismo relativamente joven -si se quiere- si lo comparamos con el país, y hoy lo han quebrado. Hoy le han hecho decir a la Jutep, contra la opinión de la sala de abogados, lo que no debió haber dicho. Tanto es así, que ya no creemos en la Jutep. ¿Qué autoridad tendrá la Jutep después para juzgar a cualquiera de nosotros? Ninguna; ninguna, porque cualquiera de nosotros le va a recordar esta vergüenza en la que nos han metido. Obviamente, esto lo vamos a discutir cuando venga el ministro de Educación y Cultura, porque no es el tema de hoy, pero sí el argumento fundamental, y el único, para que la bancada del Frente Amplio diga que las explicaciones son satisfactorias. La verdad, a mí eso me preocupa, porque me parece que no es por ahí que debemos ir. Si el Frente Amplio cree que tiene que hacer las cosas diferente, las tiene que hacer bien; además, no es nuevo en el gobierno, ya que este es el cuarto período del Frente Amplio, por lo que conoce muy bien las normas.

Cuando ocurrió lo del Instituto Nacional de Colonización -que es similar- también dijeron lo mismo. Se fortalecieron, dijeron que no había incompatibilidad y que el presidente podía seguir ocupando el cargo, pero al final lo terminaron sacando. Y acá ocurrió lo mismo: dijeron que no, que no, que no, que no, y le hicieron decir a la Jutep lo que no debió haber dicho, pero al final, el doctor Danza terminó renunciando a los cargos que generaban la incompatibilidad. Si la Jutep tiene razón, ¿por qué renunció? Si hoy vienen a defender el informe

de la Jutep, ¿por qué renunció? Porque la Jutep no tiene razón; porque lo que había era una clara incompatibilidad en el ejercicio de la función.

¿Y qué pasó? Pasaron seis o siete meses durante los cuales, en lugar de estar centrados en la atención de la gente, estuvimos centrados en si los demás cargos que tenía el presidente de ASSE eran incompatibles con su función; eso es lo lamentable.

Yo voy a terminar, presidente -no voy a usar todo mi tiempo-, recordándoles algo, aunque creo que no es necesario.

Allí arriba hay una frase que Artigas dijo cuando abrió el Congreso de Abril de 1813, hace doscientos doce años: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

Pero eso no es lo único que dijo Artigas; en ese discurso de apertura dijo alguna otra cosa que hoy cabe, y muy bien. Artigas dijo: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres, solo el freno de la Constitución puede afirmarla". Esa es la cita completa del discurso de Artigas.

Y decía: "Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres, solo el freno de la Constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece". Hoy existe esa Constitución; existe, y la tenemos que respetar. Y eso es lo que debió respetar el Frente Amplio. Si lo hubiera hecho, no tendríamos este problema que hoy tenemos.

No tomen esto como un ataque político ni como un ataque personal. Tómenlo como lo que es, por lo menos de nuestra parte, de nuestra bancada: una defensa de la República, de la institucionalidad, de la Constitución de la República, de ese Artigas que hace doscientos doce años nos legó esto.

Gracias, señor presidente.

21.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

Le pido disculpas al diputado Verri, pero la ministra no tuvo más remedio que levantarse. Vuelve en unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 11)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 24)

22.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Gorosterrazú.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Señor presidente: saludamos a la ministra y a su equipo, al presidente de ASSE y también a todo el Directorio. Realmente, es muy importante que estén acá. Valoramos esta instancia porque permite aclarar un montón de cuestiones que nos parecen fundamentales para despejar dudas e incertidumbres que se han planteado, pero principalmente para hablar desde el lugar que nos corresponde como representantes nacionales, como integrantes de la Comisión de Salud de este Parlamento, como integrantes de la Comisión bicameral sobre salud mental, y también como profesionales de la salud. Recién escuchaba algunos comentarios y realmente nos llama la atención el desconocimiento de cuestiones propias del trabajo médico y del trabajo en salud que hacen al tema que estamos tratando en particular.

En este sentido, quiero expresar mi total respaldo a la gestión del Ministerio de Salud Pública y de ASSE. Desde marzo de 2025 ha habido un cambio sustancial, y creo que eso habla de hechos concretos, de resultados verificables y de un rumbo claro que tienen el Ministerio y el gobierno, porque combina seriedad, conocimiento técnico, transparencia y un profundo compromiso con la función.

Estamos ante un tema que nosotros veníamos tratando en la Comisión, y planteé directamente en ese ámbito que se llega a una interpelación sin haber pasado por la Comisión de Salud. Nosotros estábamos trabajando el asunto: pedimos informes, inclusive a la Universidad, a la Universidad Católica, a la Jutep; también pedimos que la ministra y el Directorio de ASSE fueran recibidos. Sin embargo, se llega a esta situación sin contemplar la posibilidad de pasarlo y trabajarlo en las comisiones, como ha ocurrido antes de otras interpelaciones y con otros temas.

Obviamente, respaldamos al doctor Danza porque, además de ser profesor de la Universidad, es un excelente profesional, y contar con él en el Directorio es realmente un honor para todo el Estado.

Por otro lado, con respecto al proceso, el doctor pidió el informe previo para asumir el cargo y también envió su currículum, como se dijo. Ese currículum completo se remitió al Senado y fue votado por unanimidad por todos los senadores de la Cámara alta. En ese sentido, creo que también corresponde respetar al Senado y a sus legisladores, que habrán analizado a conciencia el currículum del doctor Danza.

Como decían los diputados Garlo y Preve, que me antecedieron en el uso de la palabra, los informes jurídicos son claros y también el fallo de la Jutep, que determinó que no hay incompatibilidades. Pese a eso, el doctor Danza, aun sin existir incompatibilidades, renuncia a sus cargos privados. Escuché a varios legisladores decir que si el doctor Danza renunciaba a los cargos privados, ya no tendría sentido realizar una interpelación. Lo escuchamos varios de nosotros, incluso hasta el miembro interpelante lo planteó. Entonces, se llega a esta situación de interpelación sin esperar esos tiempos naturales, sin guardar la forma, y además desviando el foco de lo importante, como decía recién el diputado que me antecedió en el uso de la palabra: la situación de los hospitales. ¿Cómo están los hospitales? ¿Cómo quedaron las policlínicas? En Paysandú, por ejemplo, cerraron tres policlínicas y un centro de salud. Visitamos el hospital con el doctor Danza y todo el Directorio, y en la emergencia había baldes porque se llovía toda la instalación. ¡Vaya si quedaron destruidos algunos de los servicios!

También hay que tener en cuenta todo lo que se le ha pegado al doctor Danza, y nosotros sostenemos que sí, que hay un ensañamiento. Algunos legisladores hablaron de "cacería", y recién lo comentábamos en el intermedio: los hijos se están preguntando cómo va. Creo que en esto hay que ser muy cuidadosos, tanto en la función como en el respeto a la función pública de todos los que nos dedicamos a estas tareas.

Principalmente, hay que hablar de lo que decía el diputado Verri: del contexto y de los temas que hemos abordado de la salud sin mirar el espejo retrovisor. Podríamos citar lo que dijimos en la Rendición de Cuentas con respecto al déficit que encontramos de 280 millones, con gastos postergados, con proveedores a quienes no se les cumplía. Por ejemplo, hay un proveedor de cubiertas en Paysandú que no quería vender las cubiertas para las camionetas que hacen giras rurales porque se le debía plata de 2023 y 2024. Ese caso tan sencillo creo que da una muestra clara de lo que significó la gestión anterior.

Por eso, creo que también hay que hablar de lo que se está haciendo, porque se está tratando de desviar el foco y hay muchas cosas que se están haciendo. Obviamente que hubo un saneamiento financiero, una gestión transparente; se mejoraron procesos asistenciales y se redujo la lista de espera. Había 480.000 consultas atrasadas y se bajó un 10 %, casi 100.000. ¡Vaya si eso será significativo para esas personas que pudieron resolver esos temas! En definitiva, la salud se trata de eso.

A nosotros nos tocó particularmente, porque tuvimos la oportunidad de tener el Hospital de ojos en nuestra ciudad, y se atendieron más de quinientas personas de las mil y pico que había en lista de espera. Lo mismo pasó con los niños con problemas oftalmológicos que estaban en una lista de espera y gracias a un acuerdo entre el Hospital de Clínicas y ASSE se pudo resolver la visión, algo tan importante para una persona y particularmente para los niños. Ni qué hablar de que se está fortaleciendo cada uno de los servicios de ASSE para evitar la tercerización que ha tenido en el período pasado. Hay un fortalecimiento de la instalación de tecnología y de equipamiento.

Solo por mencionar un dato, en el hospital se va a instalar un tomógrafo. Contratar los servicios del tomógrafo en el sector privado tenía un costo de US\$ 1.500.000 el año pasado, y el anterior también. Ahora bien, instalarlo vale US\$ 300.000, y la obra US\$ 100.000 más. Vaya si ahí hay una inversión sustancial en el servicio público, primero, para mejorar la asistencia de los usuarios, porque cuando llega un politraumatizado a la emergencia no tienen que trasladarlo a cuatro cuadras en una ambulancia con el riesgo que ello significa, y también para los funcionarios, que dejan las coronarias trasladando a los pacientes. Ello tiene el sentido de ser eficiente en la utilización de los recursos financieros en ASSE. ¡De eso tenemos que estar hablando! No deberíamos estar hablando de otras cuestiones, porque lo que está esperando la gente es resolver esa lista de espera, es que haya medicamentos en las policlínicas, que haya medicamentos en los hospitales. En definitiva, busca tener su servicio cerca, como nos pasa ahora, que estamos a punto de inaugurar una policlínica en el barrio Purificación 3. Sucede que quedaron diez mil personas sin esa policlínica porque de un día para el otro la cerraron y por \$ 200.000 -era lo que faltaba- no la volvieron a abrir. Eso está todo en el expediente de la gestión anterior. Entonces, pretendemos restablecer esos servicios, mejorar la atención para la gente y atenderla como corresponde y se merecen los usuarios de ASSE. Ese debería ser el desvelo de cada uno de nosotros.

Ni qué hablar de lo que ha sido la telemedicina, con el desarrollo de las teleconsultas y las interconsultas con especialistas; lo que ha sido la incorporación de procedimientos como la apendicectomía laparoscópica, que pasa a ser gratuita, y antes tenía un costo de entre \$ 35.000 y \$ 75.000 para los usuarios. Sin dudas, fue muy importante la incorporación de las vacunas antimeningocócicas. Realmente, les confieso que a nosotros, que nos ha tocado ir a hablar con los padres de los gurises para decirles: "Tu gurí se te va a morir porque no le pudimos dar esa vacuna", nos estrujaba el corazón. Entonces, ahí tenemos que poner el foco: en los temas centrales. Incorporar estas vacunas para los gurises es fundamental, y no le hemos dado el valor que tiene. Creo que todos tendríamos que salir a anunciarlo con bombos y platillos porque ello hace a la vida de la gente.

Obviamente, hay que destacar lo que tiene que ver con la priorización de la radicación de profesionales en el interior, con la asignación de cupos que estaban perdidos, que no se habían ejecutado. Por ello, hoy va a haber equipos de salud con un médico y una enfermera o una enfermera y un licenciado en el interior de varios departamentos. Esto no resuelve el problema, pero es un avance sustancial en lo que tiene que ver con la atención de las personas.

Podría decir muchísimo más, pero particularmente lo que se va a hacer es avanzar en la modernización de los hospitales en Salto, en Maldonado. Se instalarán tomógrafos en coordinación con Cudim; habrá obras en varios hospitales, con centros de neonatología y pediatría en varios de ellos, particularmente en Paysandú. Se fortalecerá el centro auxiliar de Guichón y se trabajará sobre la respuesta al sistema de emergencia y trauma del SAME 105. Sin dudas que hay muchísimo más -¡muchísimo!- para comentar. En definitiva, esto que relato de Paysandú es algo concreto de decisiones tomadas a nivel nacional que se traducen en mejoras reales para la población.

Por eso, señor presidente, colegas legisladores, autoridades de la salud, vecinos, vecinas y usuarios de ASSE, los avances de estos meses muestran que la gestión se defiende por sí sola, con una salud pública integral, descentralizada y transparente. Se ordenaron las finanzas, se redujeron las listas de espera, se acercaron los especialistas y la medicación para los usuarios. Esto es algo que no está resuelto y que hay que seguir trabajando, pero se avanzó sustancialmente en la cobertura sanitaria para los vecinos y vecinas del Uruguay.

A pesar de que la Jutep falló que no hubo incompatibilidades, aun así el doctor Danza renunció, porque está dedicado 100 % a esto. A la vez, quiero destacar lo que significa tener un profesor como él, como tenemos varios profesores. Si miro a la derecha, tengo varios profesores dentro del gabinete, que han estado como docentes en distintos cursos, y tuvimos la posibilidad de aprender con ellos. Yo creo que tenemos el privilegio de tener este cuadro de compañeros y compañeras al frente de la salud pública en el Uruguay.

Por eso, respaldamos hoy a la ministra de Salud Pública, la doctora Cristina Lustemberg, al profesor Leonel Briozzo y a todo el equipo del Ministerio de Salud Pública, al presidente de ASSE, el profesor doctor Álvaro Danza, al profesor Olesker y a la profesora Marcela Cuadrado, quienes han dado una dedicación total a la función pública. Estamos mejorando los servicios de salud con voluntad política, con decisión, con sensibilidad social y con rigurosidad técnica porque la salud de los uruguayos puede mejorar día a día.

Así que a seguir por ese camino porque en definitiva la gente es lo que nos tiene que importar.

Muchas gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Farías.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol, señor José Wilson De Sosa Rodríguez, señora Fernanda Mancini Imperial, señora Nerysabel Guichón Etcheverry y señora Mariana Píriz Torrez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la presentación del lanzamiento público de la propuesta para gravar al 1% más rico del Uruguay y ayudar a erradicar la pobreza infantil, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad de la República, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.º 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: es una jornada que verdaderamente no nos gustaría estar viviendo en este Parlamento. Tener que estar viendo hoy a nuestra excolega, exdiputada Lustemberg defendiendo y siendo cómplice de esta situación que el propio gobierno del Frente Amplio se ha generado, confieso que nunca pensé que iba a ocurrir, porque fue una diputada disruptiva, que cuando muchas veces había discusiones de barricada entre una ideología y la otra, se atrevía a dar el paso, a recorrer estos metros y venir a plantear un camino intermedio y de entendimiento.

Acá no estamos hablando ni de medicina ni exclusivamente de política; estamos hablando de dos grandes cosas: de la ética y de la moral en la función pública versus la plata. De eso se trata esto. ¿Cómo vamos a cuestionar nosotros a un gobierno que quiera poner a sus mejores hombres al frente de las distintas instituciones? ¡Bienvenidos sean todos, y ojalá sean mejores que los de nuestro gobierno, como nosotros queríamos que los nuestros fueran mejores que los anteriores!, porque ahí gana la salud, gana la gente, gana el país. Eso está fuera de discusión; está fuera de discusión las cucardas profesionales que tiene el doctor Danza; está fuera de discusión su carrera universitaria; está fuera de discusión su capacidad profesional. ¡Nada de eso está en discusión! Lo que está en discusión es otra cosa: es si el doctor Danza, y detrás suyo la ministra, y detrás suyo el presidente, y detrás suyo el gobierno del Frente Amplio están dispuestos a transgredir una serie de normas que los uruguayos a través de la historia respetamos siempre. Yo no he encontrado el argumento que me explique cómo este gobierno lleva ocho meses en una de las instituciones más importantes del país, a la que le cabe nada más ni nada menos que velar por la salud de 1.500.000 habitantes, ocupando la palestra pública en defensa de un hombre que en definitiva lo que busca es no perder dinero en su bolsillo...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: diríjase a la Mesa o a la Cámara en general.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Perdón?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diríjase a la Mesa o a la Cámara en general.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¡Le estoy hablando a la Mesa!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¡Diríjase a la Mesa o a la Cámara en general!

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Hablar a la Mesa no quiere decir mirar a la Mesa. A mí me han hablado y me han mirado toda la interpelación y no he dicho una...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúe con el uso de la palabra.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- He visto muchas cosas en este Parlamento, pero que se le diga a un diputado dónde tiene que mirar cuando habla es inadmisible. ¡No lo acepto! ¡En absoluto! Cuando yo falte al Reglamento, usted me llama la atención. No estoy hablándole a la ministra, no estoy hablándole al señor Danza; le estoy hablando a usted y por su intermedio a quien está siendo interpelada. ¿O a quién quiere que le hable?

Y con estas estrategias de distraer lo único que buscan es tratar de que uno pierda el hilo, pero por suerte no pierdo el hilo, porque hace meses que estamos con este tema en la palestra y sigo sin entender cómo el gobierno puede exponerse y exponer a sus principales figuras durante ocho meses al escarnio público.

¿Quién no va a coincidir aquí con que lo que nos importa a todos son los medicamentos, las policlínicas, los especialistas? ¡Claro que sí! ¡Pero también las formas!, porque la forma es la democracia, la forma es el Estado de derecho. ¿Desde cuándo acá hay que mirar para el costado, que lo que importa es lo otro y la forma no? ¡No, señor! ¡La forma importa! Porque es la garantía con la que nos hemos manejado hasta ahora y con la que pretendemos seguir manejándonos, y cuando el país no se manejó con esas garantías, todos sabemos lo que pasó.

Entonces, acá no es un cuestionamiento al Frente Amplio únicamente, es un cuestionamiento a todo el sistema político. ¡No podemos dejar pasar esto! ¡Hay una afectación de la institucionalidad del país! Porque no solo se afecta a un ciudadano como el doctor Danza, la ministra Lustemberg, el presidente; fruto de esto se llevan puesta a la Jutep, que es una institución que debería velar por las garantías de todos nosotros. También están la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, ¡que por supuesto tienen mayorías determinadas de acuerdo a la votación de la gente!, pero todos dormimos tranquilos porque sabemos que a la hora de tomar decisiones no van a jugársela por una bandera política, sino por la institucionalidad. Y no fue lo que pasó aquí; lo que pasó aquí fue que los compañeros del Frente Amplio de la Jutep terminaron desoyendo veintiocho hojas de informes jurídicos que culminaban diciendo que había violaciones a la Constitución y a las leyes para tomar una decisión política. Y todavía, cuando entrevistan a la presidenta, dice: "No. Nosotros tenemos que asesorarnos con otros datos aparte de los jurídicos". "¡Ah, muy bien", le dice la periodista. "¿Y qué opina de las horas que coincidían cuando el doctor daba clase y a su vez cortaba cinta en el interior del país?". "¡Ah, no! De eso no estamos al tanto. De eso no nos informamos". "Bueno, ¿y qué opina de esto que firmó últimamente, que involucra a instituciones privadas que pueden verse beneficiadas?". "¡Ah, no, no! De eso tampoco nos interiorizamos".

No aceptaron el informe jurídico y se interiorizaron de lo que quisieron.

Entonces, se llevan por delante el prestigio del doctor Danza, salen con una ministra golpeada de esta interpelación y se llevan por delante la institucionalidad de la Jutep. ¿Todo por qué? Por plata, porque esa es la razón. Si el doctor Danza hubiese asumido la Presidencia de ASSE, haciendo como han hecho a través de la historia todos los jefes y renunciando a sus otros ingresos, ningún problema. Entonces, no nos vengan a achacar aquí que esto es una cortina de humo para tapar otras cosas.

(Interrupciones)

—¡No, señor Preve! No diga que sí. Lo aludo, señor Preve.

Señor presidente, es muy triste venir a ensayar aquí la defensa del presidente de ASSE pretendiendo enjuiciar la gestión del gobierno pasado. ¡Busquen los ámbitos! ¡Los ámbitos están! Son de manual. Setenta y dos horas antes de la interpelación sale el informe de una auditoría. ¡Setenta y dos horas antes de la interpelación! Hay gente que tiene que ir al psicólogo porque sueña con Cipriani. Ahora, ¿saben qué? Cipriani renunció el día que asumió y no volvió a trabajar en el ámbito privado por un año después que dejó de ser presidente de ASSE, ¡y este presidente que tenemos hoy no dejó de trabajar durante los primeros meses de su gestión! Y eso es irreversible. Acá no hay plata de vuelta que valga, acá no hay renuncia de cargo que valga, porque aquí ya se quebrantó la institucionalidad. Para mí es un presidente de facto, y lo va a ser así. ¿Vamos a tener que estar con la lupa durante los próximos cuatro años viendo en qué cosa interviene y en cuál no interviene? ¿Vamos a tener que fijarnos, si interviene, porque puede beneficiar a uno o puede perjudicar a otro con su acción? ¿¡A eso está dispuesto el gobierno en el organismo más importante, que tiene que velar por la salud de los uruguayos!?

Además, señor presidente, la ministra ensayó una defensa de que tenía que ser un cargo *icasi full time*. Aquí lo decía el diputado Satdjian. No. No puede ser casi *full time*; tiene que ser *full time*. Y aquí estábamos

muy lejos de que fuera *full time*. Pero, además, tiene que querer muy poco el doctor Danza a su gobierno para estar recorriendo este camino; tiene que querer muy poco a su profesión.

Miren, el sábado de tarde me llamó una ciudadana de Flores, cuyo nombre ni sé, funcionaria de ASSE para pedirme por favor que en esta interpelación trajera la voz de un montón de funcionarios que tienen que ver en la conducción de ese organismo, el ejemplo rector, y que ven cómo se hacen la trampa al solitario: "marco en un lado y trabajo en otro". Obviamente, me denunció lo que habitualmente muchos sabemos que pasa en la práctica médica privada, donde hay muchos que están de retén en una mutualista y, a la vez, de retén en otra y, a la vez, de guardia en otra, y un día va a pasar que les van a caer tres pacientes a la vez y van a reventar. Hay gente que entra en la función pública y piensa que es la función privada, que puede estar en todos lados. ¿Cómo me puede explicar a mí el doctor Danza y cómo le va a explicar al grado 4, al grado 3, al grado 2, a los residentes, a los estudiantes y a los funcionarios que lo ven, que el 4 de agosto marcó la tarjeta a las 8 y 10 de entrada y 13 y 50 de salida en el Hospital Pasteur, y a las 14 y 10 estaba en el Hospital de Paso de los Toros? ¿Cómo les puede explicar el doctor Danza que el 5 de agosto marcó la tarjeta a las 10 y 16 de entrada y salió a las 14 y 20, y estaba recorriendo el departamento de Rivera? ¿Cómo les puede explicar el doctor Danza que el 6 de agosto la marca virtual indicaba que entró a las 9 y 52 y salió a las 13 y 46 del Hospital Pasteur, y estaba desde temprano recorriendo el departamento de Tacuarembó? ¿Cómo les puede explicar el doctor Danza que el 22 de agosto, marcando virtual 8 y 26 y saliendo 12 y 51 del Hospital Pasteur estaba en el Hospital de Trinidad? Si quieren saber qué es corrupción, iese se llama corrupción!: marcar la tarjeta en un lado público y cumplir la función en otro, dando el mal ejemplo a sus colegas, a sus dependientes y a su gobierno, que no hace otra cosa que defenderlo.

Entonces, cuando aquí se habla de que uno no se mete con lo personal, ¡y no debe meterse con lo personal!, cuando uno empieza a ver los comportamientos es muy difícil que no roce lo personal con lo que es la función, porque si alguien marca una tarjeta y está a 140 km, y está mintiéndole al Estado, y le está haciendo gastar recursos al Estado, y está siendo corrupto en su función, bueno, ahí empiezo a dudar de la persona, de una persona que, además, lo que dice no me queda claro porque, señor presidente, en la conferencia la ministra anunció que le había pedido al doctor Danza la renuncia, y después el doctor Danza cuando toma la palabra dice: "He tomado la decisión de renunciar". No sé quién tomó la decisión, si fue la ministra que se lo pidió, si fue el doctor Danza que lo resolvió.

Además, ensaya un comportamiento que yo no veía desde el año 1987 en este Parlamento: cuando el general Medina había dicho que iba a poner las actas de los militares torturadores bajo llave en una caja fuerte, mereció una interpelación aquí de 24 horas. ¿Saben cuándo terminó la interpelación? Cuando el ministro Medina dijo que dejaba de ser militar para ser político, y había estado 23 horas diciendo que él no era político, que era militar, tratando, prácticamente, de desprestigiar una función de las más nobles que existen de entre las desarrolladas por el ser humano. Y cuando vi la conferencia de prensa del doctor Danza diciendo que él es técnico, que no es político, y calificando y descalificando a determinados actores políticos, me acordé de esa instancia. Hay que respetar a los que están en este Parlamento, ¿eh?, porque de una u otra manera llegaron por los votos de la gente y no por el dedo de un jerarca. Entonces, presidente, hay que ser respetuoso.

(Murmullos)

—Hablando de ética, de moral y hablando de plata que, en definitiva, son las cosas que aquí se están discutiendo -porque hemos estado ocho meses discutiendo esto nada más que para saber si el doctor Danza seguía cobrando entre \$ 500.000 y \$ 600.000 o no...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado, lo amparo en el uso de la palabra porque hay demasiado murmullo en sala. Hagamos silencio.

Continúe.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Muchas gracias, señor presidente, le agradezco.

Cuando se habla de ética, moral y plata, se habla de codicia porque, en definitiva, lo que acá hubo fue codicia, tratar de no soltar la teta de lo privado para poder quedarse con la teta de lo público; perdóneme la expresión poco formal, presidente, pero todos la entendemos. Esa es la realidad.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente ...

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: yo he discrepado muchísimo con la figura del expresidente José Mujica; creo que en muchos aspectos no le hizo bien a la institucionalidad del país, sobre todo con aquello de que lo político estaba por encima de lo jurídico y hoy estamos viendo un ejemplo claro donde se pretende imponer esa misma filosofía. Pero como nadie en la vida hace todo mal ni nadie en la vida hace todo bien hubo una frase que recordábamos hoy con el diputado Goñi -a quien le agradezco-, que dijo el presidente Mujica -que a mí me grabó a fuego, porque yo me formé con Carlos Julio Pereyra, quien fue mi profesor en política, un hombre para el que la moral y la ética estaban por encima, un hombre que volteaba ministros acá-, que decía así: "A los que les gusta mucho la plata hay que correrlos de la política; son un peligro". Eso fue en el 2014. Y en el 2023 agregó: "Los políticos a los que les gusta mucho la plata son unos miserables". Yo lo tomo como una frase no dirigida a una persona en particular, sino como una luz amarilla de advertencia de algunas cosas que el sistema político tiene como dificultades que se presentan. Y fue muy sabio cuando dijo eso porque en el Estado hay muchas oportunidades que deslumbran, muchas veces, pero no por los sueldos que cobran los jerarcas del Estado, aclaro. Hoy un periodista me preguntaba: "¿Usted estaría de acuerdo en aumentar los sueldos de los jerarcas del Estado?, porque en definitiva ganan veinte o treinta veces más afuera del gobierno". ¡Por supuesto que estoy de acuerdo! Tan de acuerdo estoy que en nuestro gobierno se propuso y el Frente Amplio estuvo en contra, y ahora están pidiendo que haya mejoras en los sueldos; cuando quieran, lo tratamos.

Pero yo creo que el presidente Mujica no solo se refería a enriquecerse o a encandilarse con las mieles económicas del Estado, que son muy menguadas, sino que se refería, justamente, a los que, utilizando también los cargos del Estado terminan buscando determinadas oportunidades, que no digo que sea, y quiero ser muy claro, la actitud del doctor Danza, pero tiene que demostrarlo. Si tan convencido estaba de que estaba bien lo que hacía, no hubiese pedido un informe al doctor Delpiazzo. Si tan convencido estaba de que estaba bien lo que realizaba, no tenía que haber renunciado a sus tres cargos en las mutualistas y otros empleos. Todos saben que lo que está haciendo está mal, desde Danza, hasta la ministra, y el presidente. Tal vez a Danza le tocó un problema temporal: como venían cayendo varios jerarcas, Colonización, el vicepresidente del Puerto, etcétera, ¡ya no se toleraba más! En pocos días de gobierno caía uno, y caía otro, y caía otro, y todos por argumentos legales. Capaz que si Danza hubiese sido el primero, caía, pero hay que sostenerlo, porque, además, si cae Danza, cae la Jutep y seguramente la ministra quede arriba de una telaraña.

Entonces, presidente, yo creo que recorrer el camino aquí de encender una defensa hablando de la gestión anterior, es triste. Mañana a las nueve o diez de la mañana, si quieren, venimos y hablamos de toda la gestión anterior, de la que no es la primera vez que se habla: se habló con los protagonistas acá; si quieren hablamos de las policlínicas, que abrían de 8 a 13; hablamos de los CTI, que no había; hablamos de los tomógrafos, que no había; hablamos de los ciento cuarenta cargos en materia de psiquiatría de alta dedicación que se crearon, del aumento en la atención de distintas especialidades. Si quieren hablamos también de cuando se dijo que se había reducido la lista de espera -y está en la versión taquigráfica del Parlamento-, cuando lo que se hizo fue una limpieza de la agenda porque llamaban a la gente y le preguntaban si seguía con intención de ser atendida

después de cuatro o cinco meses y la gente decía que no. Entonces, dijeron: "Ah, se redujo la lista de espera". ¡Mentira! La lista de espera se reduce poniendo más especialistas, y no se pusieron más especialistas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite otra interrupción, diputada?

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: decía que la lista se reduce poniendo más especialistas o más policlínicas, y ninguna de las dos cosas sucedieron. Lo que ocurrió fue que la gente se borró.

Entonces, no nos vengamos aquí a hacer trampas al solitario. ¿Que tuvimos dificultades?; también. ¿Que ustedes las tienen?; también. Ahora: ¿cómo uno va a pretender que algunos diputados interpreten bien la Constitución si no interpretan bien una auditoría, si comparan números de 2020 y 2021 con números de 2023 y 2024, como que aquí no pasó nada, como si durante la pandemia no bajaron los estudios, las operaciones de coordinación, y en el 2023 no hubiese explotado todo, como que aquí no hubiese pasado nada cuando la Justicia determinó el cierre de la intervención de Casa de Galicia?

No nos tomen por tontos, presidente. ¿Cómo van a interpretar bien el artículo 200 de la Constitución si comparan estas cosas? ¡Lo que hay es mala fe! ¡Es mala fe! ¡Es tratar de empardar un gobierno que está actuando mal en materia de ética y de moral administrativa en defensa de la plata de un jerarca público con gestiones que no tienen comparación! Y no me hagan hablar de todo lo que nos tocó vivir en aquel momento, porque yo llevo treinta y tres años en el Sindicato Médico del Uruguay. No me han dado medalla todavía, pero fui de los que en ese momento recibió un correo electrónico diciendo que la presidenta del Sindicato Médico me pedía que yo grabara un video diciendo que estaba colapsado el CTI. ¿Y ahora nos hablan de hostigamiento? ¿Ahora nos hablan de acoso? ¿Ahora nos hablan de *bullying*? Bastante respetuoso fui, que siendo diputado suplente y no queriendo mezclar mi actividad gremial con la actividad política, no vine y lo denuncié. Lo denuncié en las redes, como un ciudadano común y como un médico común. Al que le caiga el sayo que se lo ponga. Eso tuvimos que venir a soportar en momentos de la pandemia, ¿eh? ¿Y nos hablan de *bullying*? ¿De hostigamiento? ¿De acoso? ¡Por favor!

Señor presidente, voy a ir terminando por aquí, volviendo a hacer hincapié en lo del principio.

Este fue un tema que tuvo de rehén al país durante varios meses en una disputa de dos bibliotecas: la ética y la moral pública, y la plata, en este caso, la que se llevaba el doctor Danza de sus empleos privados.

Voy a terminar con una frase del doctor Javier Barrios Amorín, de la década del sesenta, ique alzó su voz, incluso, contra los intereses del gobierno de su partido, que era el Partido Nacional, como a veces la levantaba en su momento la diputada Lustemberg contra algunas cosas que ella entendía que no eran correctas de su gobierno!, y era admirable. ¿Y saben qué dijo el doctor Javier Barrios Amorín, en la época de los colachatas y de las jubilaciones de privilegio -por suerte es un tema que el Uruguay saldó porque eran otras épocas; después vino lo del borne del teléfono y lo de las jubilaciones con la tarjeta del político; en su momento era el funcionamiento natural; inadie lo veía mal!; así funcionaban las instituciones-, ¿saben qué dijo!?: "Transar sí, pero no hasta el punto de no reconocernos a nosotros mismos". Yo creo que hoy el Frente Amplio está transando, señor presidente, y dejando de reconocerse a sí mismo en lo que ha defendido históricamente, que ha sido la moral y la ética administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Fernanda Auersperg, a quien le restan cinco minutos y veinte segundos de su tiempo.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- No voy a hacer uso del tiempo restante.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Antes de dar la palabra para responder las alusiones -tengo pedidos por una alusión política y una personal-, léase por Secretaría el literal F) del artículo 104.

(Se lee:)

"Artículo 104.- Todo representante está obligado: [...]"

F. A dirigirse al Presidente o a la Cámara en general estando en el uso de la palabra".

—Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve para responder una alusión personal.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: fui mencionado por el diputado preopinante y quería simple y brevemente responder sobre la situación en cuestión.

Parece que en vez de estar interpretando integralmente la Constitución estamos en un comité de ética o ante la inquisición de la moral. Si fuera por plata, señor presidente, seguramente el presidente actual de ASSE estaría ejerciendo su profesión a nivel privado.

Voy a hacer mención a tres cosas. Primero, que a través de los convenios de ASSE con el sector privado se ha privatizado el CTI en la gestión anterior. Segundo: la normalización de la atención médica no fue en el año 2023; vaya a revisar la Junta Nacional de Salud, segundo semestre del año 2021 y primer semestre del año 2022. Tercero: las comparaciones vertidas sobre la cuadruplicación del gasto de ASSE con el Círculo Católico fueron comparando quinquenio con quinquenio.

El concepto que vertimos sobre el artículo 200 tiene que ver con evitar la corrupción y la conjunción del interés privado beneficiado por la gestión pública, y que eso es lo que se rompió en la gestión anterior. Eso sí es por plata, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera para contestar una alusión política.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en primer lugar, seguramente para los que conocemos el tono habitual del diputado Casaretto hay cosas que no nos llaman la atención, pero para quien esté siguiendo esta sesión, el hecho de que el diputado Casaretto le grite al presidente y lo increpe es algo que esta Cámara no debe aceptar. Seguramente, lo hizo sin darse cuenta, pero eso no es posible; no es el tono que tiene que tener esta interpelación, entre nosotros.

En segundo término, señor presidente, quiero señalar que además de todo eso el diputado niega -no sé si puedo aludirlo; creo que sí- que aquí haya habido acoso, ensañamiento, *bullying*, y yo creo que él lo ha reafirmado, y no solamente hacia el presidente de ASSE, sino hacia la ministra, la Jutep, hacia toda la bancada y nuestra fuerza política, y creo que eso tampoco es admisible. No estamos discutiendo el fondo del tema, salvo que el diputado piense que efectiva y sinceramente, como lo dijo, el fondo del tema sea que esto es todo por plata. Y eso sí es inadmisible. Es inadmisible que nosotros aceptemos -discúlpeme que hable por el presidente de ASSE-, sobre todo de alguien que ejerce la medicina, que el sostenimiento de determinadas atenciones es por plata y no por vocación.

Creo que el corolario lo pone cuando dice "presidente nefasto". Ninguna de estas apreciaciones tiene que ver con el tono que debe tener esta interpelación y, en ese sentido, hago un llamado a toda la Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: primero lo último.

La señora diputada Olivera Pessano escuchó mal: hablé de presidente "de facto" no de presidente "nefasto". "De facto", cuando alguien se arroga...

(Interrupciones)

—No, presidente, no hay que menear con la cabeza. "De facto" es cuando alguien se arroga un lugar que no le corresponde, y para nosotros...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Perdón, señor diputado, ¿usted se está refiriendo a mí?

SEÑOR CASARETTO (Federico).- No.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Parece que si me dirijo a usted, señor presidente, estoy faltando al Reglamento, y si no me dirijo a usted, también. Alguien me va a tener que decir cómo proceder. Estoy hablando del presidente -para mí- de facto de ASSE, no "nefasto"; de facto. No acostumbro descalificar con insultos a las personas.

¿Que hablo fuerte? Sí, claro, pero hay muchos que hablan fuerte y no pasa nada. Se la agarran conmigo, ¿verdad, diputada Cairo? Es la pasión que cada uno le pone a estas cosas.

Con respecto a lo que decía el diputado Preve Cocco, acá está mi lapicera. Planteé hoy mismo una comisión investigadora, con todos esos datos que usted tiene, y mi firma y la de los diputados del Partido Nacional están; pero hay que hacer las cosas en la comisaría, no en la pulpería, porque ha dado mucho rédito durante este tiempo todo esto. Pongan lo que hay que poner que acá la firma va a estar.

Culmino con algo que me olvidé decir en la intervención anterior.

¡Ojo! ¡Ojo que no tengamos que estar convocando nuevamente a las autoridades de Salud Pública y de ASSE por comportamientos que colidan con las leyes de este país!

Se ha instaurado una investigación administrativa en ASSE, y mientras se desarrolla, el presidente de facto de ASSE ha manifestado que hay irregularidades; el jerarca máximo de una institución que instruye a funcionarios para realizar una investigación administrativa tiene prohibido prejuzgar y meterle presión a quienes tienen que investigar. ¡Y si no es presión violar la reserva -que no tiene que violar-, decir públicamente ante los funcionarios que están haciendo esta investigación administrativa que él ya encontró irregularidades, díganme qué es, señor presidente! Lo advierto, porque esto pasó, y hasta ahora no se ha dicho. Capaz que lo mejor que puede pasarnos a nosotros es que siga el presidente de facto al frente de ASSE, pero no es lo mejor para el país ni para la historia de estas instituciones que hasta ahora han resguardado el correcto funcionamiento institucional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Yo no escuché que lo hubieran aludido, señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: la ansiedad no es una buena consejera; que se quede tranquilo el señor diputado preopinante que una vez que estén concluidas las investigaciones administrativas, que una vez que culminen las auditorías y que una vez que tengamos la información sistematizada, vamos a proceder, porque juzgar al grito, pegarle a todo lo que se mueve, nosotros no lo hacemos. Nosotros analizamos con seriedad, como venimos analizando desde hace años el desvío de fondos públicos a una empresa privada.

Que se queden tranquilos, que los vamos a citar donde se tenga que citar. Nosotros no cobramos al grito ni somos reactivos ni reaccionarios; analizamos la información. Calma estoica, señor diputado.

Gracias.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 24 y 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Virginia Dodera Bucheli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez, señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando, señor César Leonardo Falcón De Vicente, señora Karina Carreño Molina y señora Natalí Gabriela Irigoyen Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional Promoción LXXVI (76°) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font y señora Adriana Rojas.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional Promoción LXXVI (76°) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

Los suplentes siguientes, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Joaquín Sequeira Collazo, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mildres Fabiana Berros Curto, señor Heber Bousses y señor Ismael Smith Maciel.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: el señor diputado Gorosterrazú Rivero dijo -y dijo bien- que habíamos adelantado que en caso de que el doctor Danza renunciara a sus múltiples empleos en el ámbito privado -flagrantemente incompatibles con las inhibiciones constitucionales- no haríamos la interpelación. Lo que pasa es que ocurrió en el marco de un día realmente tenebroso para las instituciones, primero, porque la ministra había dicho que iban a estar a lo que resolviera la Jutep, y la Jutep resolvió con los votos de los dos integrantes oficialistas, desoyendo a sus asesores jurídicos, cuya opinión, por cierto, no es vinculante. Yo estuve en cargos ejecutivos de gobierno, incluso ganando los mismos \$ 130.000 que el doctor Danza, y cuando venían los informes jurídicos uno que no es jurista, obviamente, los leía y los conversaba, y creo que en el cien por ciento de los casos firmé lo que decían.

La señora ministra iba a estar a lo que resolviera la Jutep y la Jutep le dijo "No hay problema, no viola la Constitución", pero al rato aparecen -como decía el diputado Federico Casaretto- con dos versiones: que la ministra le pidió que renunciara, y que él decidió renunciar, y aquello era claramente inconsistente, casi una afrenta si no al derecho -que lo era-, seguramente, a la lógica más elemental y al respeto fundamental por la coherencia, por lo menos, en la línea argumental que debe tener un jerarca público.

En ese marco, la Coalición Republicana entendió que era conveniente -como está quedando demostrado- hacer una interpelación a la señora ministra, porque en esto no hay dos bibliotecas: esa es la mentira que está quedando demostrada. No hay dos bibliotecas, porque todos los expertos que opinaron sobre el tema, las dos cátedras de las dos Universidades; los otros dos expertos que opinaron sobre el tema -Correa Freitas y Durán Martínez- y la sala de abogados de la Jutep señalan lo mismo: la existencia de una incompatibilidad en el ejercicio simultáneo de la Presidencia de ASSE y de la medicina en tres prestadores privados.

Por otra parte, se ha invocado la votación unánime del Senado como un criterio de legitimidad del doctor Danza al frente de ASSE; es un gravísimo error, porque lo que hizo el Senado -y resolvió por unanimidad-, enfrentado al currículum del doctor Danza, fue darse cuenta de que era un médico altamente competente, que además tenía un posgrado en administración hospitalaria -que sepamos nunca ejerció, pero lo tenía; es decir, era una persona adecuada para ese cargo- y decidió aprobarlo. Bueno sería que exigiera un certificado de desocupado al candidato; no corresponde.

Le pareció que estaba dentro de la ley, pero lo que dice la Constitución que es incompatible, es el ejercicio simultáneo, no que el Senado le vote la venia, porque cuando el Senado le vota la venia entre el momento en que se la vota y que él asume el cargo se presume que va a renunciar a aquellas actividades que tenía inhibidas por la Constitución.

Lo que no puede ser es que el Senado le diga que renuncie antes de darle la venia, porque podría ocurrir que renunciara y que no le dieran la venia. Esa es la razón.

No certifica ni legitima nada la votación unánime del Senado que, enfrentado a ese currículum, no podía actuar de otra manera de la que lo hizo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Zavala.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: primero que nada, quiero hacer una aclaración, porque el tono del debate a veces desborda los carriles razonables.

El doctor Álvaro Danza no es el presidente de facto de nada; no agarró las armas y se apropió del despacho del presidente de ASSE ni tomó ninguna medida violenta para apropiarse del poder: fue designado por el Senado de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo, cumpliendo con los mecanismos constitucionales y legales previstos, y si se lo quiere destituir o se quiere censurar a la ministra existen los canales correspondientes, y este Parlamento puede hacerlo. Tienen que conseguir las mayorías; mientras eso no suceda, el presidente de ASSE está constitucional y legalmente en ejercicio de sus funciones.

Quiero hablar del artículo 200 y, en todo caso, de su hermano gemelo: el artículo 9° de la ley que descentraliza ASSE.

En primer término, quisiera despejar algunas cosas que se han dicho y que no son ciertas. Primero, el informe de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República no es unánime; allí ya hay dos vertientes; allí ya hay dos opiniones. Segundo, el artículo 200 no dice que el presidente de ASSE -o el presidente de un ente autónomo o de un servicio descentralizado- no puede tener ninguna actividad salvo la docencia; no dice eso.

En segundo lugar, acá se toma con asombro el informe del doctor Delpiazzo, abogado prestigioso, a quien no solo consulta esta Administración -o, en este caso, el doctor Danza-, sino que también fue consultado por la Administración anterior, en particular en el caso Cardama que ahora está en el tapete. O sea que no debe ser tan inútil el señor Delpiazzo; se lo trata, en algún punto, como si fuese un mercenario, como si hiciera informes a medida. Me pregunto si los informes a medida son solo los que le habría hecho al doctor Danza o si los que le hizo al Ministerio de Defensa en el caso Cardama también fueron "a medida".

Asimismo -esto acaba de ser mencionado por el miembro interpelante-, fueron múltiples las afirmaciones de los diputados de la oposición -de algunos senadores incluso- referidas a que si el doctor Danza renunciaba a sus actividades privadas no se iba a hacer la interpelación, quedaban despejadas las dudas y se seguía adelante. Esto fue dicho públicamente; fue dicho en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

La verdad, señor presidente, yo pensé que iban a cumplir con la palabra, pero parece que no, porque parece que eso estaba condicionado a que la Jutep tuviera un informe negativo o rezongara al doctor Danza. Cuando resultó que la Jutep no se expidió de forma negativa, que no encontró prohibiciones ni incompatibilidades, entonces, no alcanzaba; no alcanza con la renuncia: palo porque bogas y palo porque no bogas.

En cuanto al debate de fondo, el corazón del artículo 200 fue mencionado por varios diputados y diputadas; creo que está claro que la interpretación de este artículo tiene que ver con si hay algún beneficiado -en particular un privado- en la gestión de un organismo público; en este caso estamos hablando de ASSE, el mayor prestador de la salud pública de este país, el único prestador, además del Hospital Policial y el Hospital Militar.

La verdad, señor presidente, es que yo he prestado atención a las cosas que se han dicho; he leído todos los informes que están distribuidos, los que no están distribuidos y han sido comunicados en la prensa o presentados por diputados de la oposición y no encuentro ningún ejemplo donde se hayan beneficiado a las

instituciones para las que trabajaba -reitero: trabajaba- el doctor Danza mientras fue presidente de ASSE; ninguno, ningún ejemplo, ni uno solo.

No voy a entrar en la discusión respecto de si se beneficiaron o no algunos prestadores privados en la Administración anterior, primero, porque ya ha estado en el debate y, segundo, porque creo que todavía falta tela para cortar, ya que hay que ver qué sucede con las investigaciones y las auditorías que todavía están sobre la mesa. Claramente, en el caso que nos incumbe hoy -que es la gestión del doctor Danza- ninguna de las instituciones privadas para las que trabajaba el doctor Danza se vio beneficiada por un acto administrativo, jurídico o de gobierno de ASSE por parte del doctor Danza. Eso me parece que también está bueno que quede claro no solo porque es lo que corresponde en esta Cámara, sino también para cuidar el honor y la reputación del doctor Danza.

Es evidente que existe una discusión respecto de qué quisieron decir los constituyentes, cómo se interpreta hoy en día el artículo 200 y cómo este artículo repercute en las valoraciones de gestión -en este caso, de ASSE- de entes autónomos y de servicios descentralizados.

Lo primero que quiero decir es que la interpretación respecto de su actividad docente no puede estar en discusión. Es más: si se lee el artículo 9º de la ley de creación de ASSE y se pretende interpretar que la única actividad docente permitida es la honoraria -es decir, sin retribución-, ese artículo de la ley sería inconstitucional, porque el artículo 200, explícitamente, habilita la actividad docente remunerada; lo dice el propio artículo 200. Por lo tanto, el artículo 9º de la ley de creación de ASSE no podría decir lo contrario, porque iría contra el artículo 200.

No ha estado en discusión todavía, pero estimo -porque veo la lista de oradores- que este tema va a aparecer, y por eso me adelanto a dar mi opinión para también poder intervenir en caso de que este asunto se plantee más adelante, ya sea para alguna aclaración o para alguna alusión.

Lo que hizo la Jutep es lo que hay que hacer: tener un intercambio que vaya sobre el contexto del artículo, una discusión hermenéutica, y discúlpeme que recurra a esta palabra tan poco usada actualmente, que tiene que ver con el significado de la regla, con el contexto de la regla en su momento de elaboración y aprobación, y con su contexto actual.

Con respecto al informe de la Jutep -me refiero al resultado del Directorio, no al informe interno de la Jutep; tampoco al informe interno del Ministerio de Salud Pública ni a todos los informes técnicos que quienes fuimos jerarcas de la Administración tuvimos muchas veces en nuestras manos-, es verdad que no siempre le hacemos caso a lo que nos informan las jurídicas. Quizás algunos partidos hayan estado menos tiempo en el Poder Ejecutivo y tengan menos experiencia en esto, pero nosotros que hemos estado bastante tiempo podemos asegurar -y creo que el Partido Colorado también lo podrá asegurar- que a veces uno se aparta del informe jurídico y sustenta su opinión en otros informes jurídicos. No es que uno caprichosamente se aparte, sino que se aparta fundamentadamente, que fue lo que hizo el Directorio de la Jutep: fundamentó su apartamiento y dijo por qué pensaba que lo que decía, por ejemplo, Delpiazzo -o Korzeniak, que tampoco se ha mencionado y también es un constitucionalista de renombre- le parecía más destacable que lo que informaban los abogados que trabajan dentro de la Jutep y que no son catedráticos de derecho constitucional. Me refiero a esta discusión hermenéutica, porque es el fondo, para lo que fuimos convocados, es la interpretación que hace esta Cámara con respecto a los límites y a la aplicación del artículo 200 de la Constitución.

Obviamente, yo me adscribo a la posición mayoritaria de la Jutep, a la opinión del doctor Delpiazzo, a la opinión del doctor Korzeniak y de otros abogados que se han expresado, que entienden que la interpretación piedeletrista del artículo es inconveniente y no hace justicia a su interpretación real en el marco normativo general de la Constitución y también en el marco del debate que se dio en la Constituyente, como bien señalaba el diputado Joaquín Garlo con tanta precisión.

Finalmente, con respecto a la lectura piedeletrista que algunos han hecho, no solo diputados y diputadas, sino también algunos abogados -algunos muy destacados-, me permito citar a Borges, cuando al final de su

cuento *La biblioteca de Babel* -que, básicamente, debate sobre esto, sobre la hermenéutica de los textos- pregunta: "Tú, que me lees, ¿estás seguro de entender mi lenguaje?"

Muchas gracias.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Martí Molins, por los días 2 y 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jin Tan Meng.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Giovani Peres Pimentel, señor Raúl Sander y señora Claudia Ximena Pique Machado.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la presentación pública de la propuesta para gravar al 1% más rico del Uruguay, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: bienvenidas señora ministra y todas las autoridades del Ministerio.

Hace unos meses estábamos festejando acá los cuarenta años de la democracia y todos coincidimos en la importancia de las instituciones, la importancia de la República y la importancia de la Constitución. Por lo tanto, cuanto más respetemos la Constitución, mejor República y mejor democracia.

Nos vanagloriamos en el mundo del nivel democrático que tenemos, y justamente por aquí pasa el tema: tenemos que ser muy respetuosos de la norma magna, de la Carta fundamental de este Estado.

Acá se violó la Constitución, se violó la ley, se violó la ética y se violó la confianza. La solicitud de una opinión legal al doctor Delpiazzo antes de que el doctor Danza asumiera ya marca la duda, porque si no había duda no se pedía el informe. Por eso ya partimos de un conflicto sobre cuál es la situación y la conducta correcta a asumir.

Voy a discrepar con algunos colegas parlamentarios en cuanto a cómo interpretar el artículo 200 de la Constitución, porque las normas se interpretan cuando son oscuras, cuando merecen ser interpretadas; cuando las normas son claras, no hay que interpretarlas y cualquiera que tenga una normal comprensión lectora lee el artículo 200 y nota que es claro. Acá hay un principio y es que no se puede estar de los dos lados del mostrador; ese es el principio claro de todo esto.

Hemos discutido todas estas horas, y citamos juristas y doctrinas; es un principio claro: no se puede estar de los dos lados del mostrador, no porque vaya a haber un acto de corrupción, sino porque de por sí y objetivamente ya hay una presión. Por más que el jerarca sea impecable, de por sí objetivamente hay una presión, porque quien está del otro lado a la hora de tomar decisiones va a sentir esa presión. Ahí está el secreto del artículo 200.

Con respecto a la violación de la ley, la Ley Cristal es conteste con la Constitución; cualquiera que la lea va a ver que la expresión que más se repite es "imparcialidad de los jefes". ¿Qué es ser imparcial? Que no puedo ser parte; no puedo tener un pie en una parte y otro pie en otra porque, si no, no soy imparcial. Lean la Ley Cristal y verán cuántas veces habla de imparcialidad; veremos entonces que en la línea de esta duda por ahí nos marca cuál es la conducta correcta.

Cuando digo que se violó la confianza es por un sinfín de cosas que se han dicho acá. Debo decirlo: no me gusta esto de las marcas virtuales; se presta para cualquier cosa. No me parece ético ni correcto que si alguien asume la responsabilidad del cargo público, no renuncie a lo privado. Los que decidimos por la vida pública tenemos que hacer renunciamentos, entre otros, a los beneficios económicos de lo privado; quien quiera dar ese paso sepa que es así. Ese es el camino.

Confieso que no terminé de entender lo que dijo el diputado Gerardo Sotelo con respecto a la renuncia a la Asociación Española, que estaba en el currículum y que en mayo estaba el ingreso cuando ya había renunciado; creo que eso merece ser aclarado, porque ahí también se está violando la confianza de quienes damos la venia o damos la confianza del cargo.

Finalmente, sin salirme de los argumentos o los razonamientos jurídicos, la señora ministra dijo hace un rato que debió estudiar y asesorarse, porque este es un tema eminentemente jurídico. Cabe preguntarse, entonces, si esto es un tema eminentemente jurídico por qué motivo la Jutep se apartó de los informes de sus servicios jurídicos.

Como bien decía recién el compañero Alejandro Zavala, por supuesto que puede apartarse del informe jurídico, pero puede apartarse con informes jurídicos fundamentados que lo contradigan. Sería bueno y prudente conocerlos.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Muchas gracias, diputado Juan Martín Jorge.

Señor presidente: teniendo sobre la mesa las constataciones de las que hablaba el diputado Federico Casaretto en cuanto a que se los había presionado para decir que los CTI estaban llenos, quiero dejar constancia de que lamento encarecidamente, todos los días, que en esta sala se haya votado unánimemente para no investigar la gestión en la pandemia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Finalmente, creo que la renuncia del doctor Danza vino a confirmar toda esta discusión que hace tantos meses estamos llevando adelante. Merecemos dedicar nuestros esfuerzos -como todos estamos de acuerdo y varios lo han dicho- a solucionar los problemas de la ciudadanía y no estar discutiendo estas cosas, que son más que claras.

En pos de esa economía de tiempo y para ir a trabajar en serio en las cosas que se precisan, damos por culminada nuestra participación.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir el señor miembro interpelante.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Es para hacer una aclaración muy breve.

Efectivamente, el doctor Danza renunció en febrero a su condición de jefe de medicina en la Asociación Española; lo dijo en una entrevista en el semanario *Búsqueda*.

Nos enteramos de que seguía trabajando allí por una investigación periodística hecha por el programa *Así nos va*, de Radio Carve, que encontró que seguía trabajando. De hecho, en mayo, después de haber renunciado, tenía un salario de \$ 266.000. Fue por eso que nos enteramos de que seguía trabajando allí, porque él había dicho -efectivamente lo hizo- que renunció a la jefatura de medicina o de medicina interna de la Española. Esa es la razón.

Por eso, después de que salió en Radio Carve la investigación se apuró el informe jurídico del Ministerio de Salud Pública, que así salió.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Gracias por la aclaración.

Estas son las cosas que merecen transparencia a la hora de saber qué es lo que está pasando.

No tengo nada más que agregar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: menos mal que me tomé unos minutos y me fui a mi despacho a escribir lo que iba a decir, porque debo confesar que he escuchado cosas gravísimas en esta sesión.

Igualmente, antes de hacer algunas consideraciones políticas, voy a tomar el guante de lo que algún legislador decía hace un rato largo, cuando hablaba de que al Frente Amplio se le vienen cayendo los jerarcas a razón de uno por mes. Puede ser que esté en lo cierto, pero ninguno de ellos está siendo investigado por actos de presunta corrupción o delitos, como sí pasó en otras administraciones, señor presidente. Me parece que esa aclaración vale la pena hacerla en esta instancia de interpelación. Entonces, es absolutamente relevante para nosotros que se tenga este gesto de volver a debatir en el seno de esta Cámara sobre honestidad, sobre

transparencia y sobre ética, sobre todo luego de que Uruguay estuviera durante cinco años bajo el yugo de los titulares de prensa, de los medios de comunicación del mundo por los escándalos de la pasada Administración.

El pasado es parte del activo político de los partidos, presidente. Nos puede gustar más, nos puede gustar menos, pero esa es la realidad. Entonces, para señalar, hay que tener la capacidad de mirarse al espejo, y nosotros nos miramos al espejo. Esto es simplemente una constatación de la realidad que podríamos, incluso, listar, hablar, contar, pero quédese tranquilo, señor presidente, porque no lo vamos a complicar, no lo vamos a hacer porque no es el objeto de esta convocatoria. Sé que le resulta importante esta aclaración.

La indignación, presidente, no puede ser selectiva. La indignación es indignación siempre, no cuando me conviene. ¿Hay que mirar el árbol? Sí, por supuesto, se tiene derecho, pero no hay que olvidarse nunca del bosque, presidente, de lo que pasó, de lo que sucedió, de lo que se judicializó, de lo que se laudó por parte de la ciudadanía, que también tiene que ver con la honestidad, que también tiene que ver con la transparencia, que también tiene que ver con la ética. No vale indignarse con algunos y en otros casos mirar para el costado, señor presidente.

Esa es la reflexión que traigo a la Cámara en el día de hoy. Lo digo sin alusiones personales, sin alusiones partidarias, con mucho respeto y, sobre todo, presidente, tomando nota de aquella célebre frase de que hay que ser firme con las ideas y suave con las personas. Hay que abrazar un poquito más esa frase, hay que quererla un poquito más, porque es verdad y, en lo personal, la comparto. Digo esto porque, además, al mentor local de esa frase, con estas actitudes de agravio permanente, lo están dejando pegado, presidente; porque yo tengo muchas diferencias con él, pero es una persona absolutamente ubicada en términos discursivos; otros, no.

He escuchado con mucha atención las intervenciones de los señores y las señoras legisladoras que, por suerte, no han escalado en demasía con respecto a lo que sí se escaló en la opinión pública y en los medios de comunicación durante los meses anteriores. Incluso, hemos escuchado en boca de algunos legisladores -en boca no; lo han escrito- que vivimos bajo el yugo de un gobierno totalitario. He escuchado por ahí cuestiones vinculadas a presidencias de facto, pero voy a tratar de fingir demencia, señor presidente, porque esto hay que tratarlo con mucha seriedad, hay que ser analítico para discurrir acerca de estas cosas.

Quiero reconocer al miembro interpelante, porque de alguna manera colocó sus argumentos, no compartidos por cierto, de manera respetuosa. Pero otros, lamentablemente, mantienen la misma actitud que denunciaba el diputado Joaquín Garlo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y a mí nadie me va a contar qué fue lo que sucedió ahí y por qué la sesión comenzó cinco, seis horas después. Los que integramos esa Comisión sabemos qué fue lo que sucedió y a qué se iba. El hostigamiento, la persecución, las valoraciones personales están fuera de lugar, porque, ¿sabe qué? Danza tiene familia, tiene hijos que están mirando esta sesión. Tengo muy claro que quienes estamos en la actividad política tenemos un grado de exposición que, a veces, puede lastimar, pero no puede haber este ensañamiento permanente, metódico y sistemático.

Creo en las instituciones; no creo que vivamos bajo la égida de un sistema totalitario. Creo en los fallos de la Jutep, creo en la mayoría de la Jutep y también creo en su minoría. Entonces, aunque no hayamos votado esta interpelación porque entendemos que no hay elementos de juicio para promoverla, como lo ha dicho muy bien la señora ministra, el Frente Amplio no rehúye de ninguna manera ni bajo ningún punto de vista, presidente, un debate de estas características porque hemos gestionado con transparencia y con respeto hemos tratado la gestión de la cosa pública.

Nosotros nos podemos equivocar -por supuesto que sí, ¿cómo no?!, pero tratamos siempre de honrar la gestión pública e insisto en que respetamos los fallos de las instituciones que juzgan la conducta política de los actores, nos gusten o no. Siempre los respetamos, no a veces, no cuando nos conviene

Nosotros no tenemos un presidente en ASSE que avaló una estructura inflada en determinados sectores de la institución con impacto directo en su eficiencia y en su capacidad de conducción del organismo. Nosotros no lideramos una gestión donde hubo serias deficiencias en los controles internos de la institución, falta de

trazabilidad documental en contrataciones y gastos, procesos de compra poco estandarizados, ausencia de controles específicos en áreas sensibles, deudas con los proveedores. ¿Por qué se imaginan ustedes que pedimos el aumento de la deuda en la Rendición de Cuentas? ¿Para que Oddone se vaya de vacaciones con la familia? No, presidente. ¡Dejaron un boquete enorme en ASSE y ahora hay que corregirlo!

Nosotros no tenemos un presidente que cuando tuvo que ordenar el personal de la institución eligió el desequilibrio. Digo esto porque una proporción significativa de cargos son de designación directa, que no están prohibidos, por supuesto, por la ley, pero se efectuaron sin criterios claros de necesidad institucional. Esto -como todos sabemos- se agravó en los meses previos al cambio de gobierno, cuando se realizaron presupuestaciones a lo loco y sin justificación técnica, en muchos casos vinculadas a funcionarios previamente designados de manera directa. Se generaron cargos permanentes en áreas que no los requerían. Aumentaron el costo salarial estructural sin mejorar la capacidad operativa de la institución. Esto es así. Esta fue la inercia de la pasada Administración, en casi todo el Estado, diría yo.

Reitero: la indignación no puede ser selectiva. Esto lo digo porque con este tema se ha corrido el límite de lo personal y se ha colocado en el fuero político del doctor Danza. Se discutieron hasta las vacaciones de su familia.

Le quiero decir, presidente, que el Plan Invierno se implementó, como todos sabemos, entre el 21 de mayo y el 20 de setiembre y, en el caso de ASSE, con una asignación de \$ 200 millones para la contratación de 475 funcionarios, médicos, enfermería y técnicos. Este refuerzo permitió aumentar la oferta en los servicios de urgencia, CTI adulto y pediátrico, cuidados moderados e internación domiciliaria en toda la red asistencial. La institución tuvo una participación extremadamente activa en la atención de las personas en situación de calle durante la alerta, integrando el Sinae y actuando en coordinación con el Cecoed de cada región, con un total de 3.667 intervenciones en este período, casi 4.000.

Para terminar, quiero decir que han cuestionado al jerarca; han cuestionado a una institución del Estado; han cuestionado a Delpiazzo, lo han tratado de tonto, porque Danza lo engañó o lo indujo al error, y si no ha sido así, han birlado su credibilidad. Se lo tendrán que explicar, ¡¿yo qué sé?! Esto lo digo porque se ha hablado de informes a medida. Entonces, pregunto: ¿Qué viene después de esto? ¿Qué van a hacer, presidente? ¿Cuál es el juego? Porque el apego al Estado de derecho, el respeto a la ley, la defensa de la República y de las instituciones ha sido y será siempre el norte de nuestra Administración. Eso se lo podemos garantizar, presidente.

Levantemos la mira, la gente espera más de nosotros.

Muchas gracias.

29.- Licencias.

Integración de la Cámara de Representantes

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir a la presentación del libro "Derecho del Turismo, desafíos y perspectivas. Hacia un turismo sostenible", convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 24 de noviembre de 2025, para asistir al acto protocolar de egreso de oficiales de la Policía Nacional, Promoción LXXVI (76°) "Centenario del Palacio Legislativo, emblema democrático del Uruguay", a realizarse en la Dirección Nacional de la Educación Policial, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

El suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: voy a ser breve porque se dijeron varias cosas que no son reales y forman parte del relato con respecto a la gestión de la salud, aspectos que en estos meses nos hemos encargado de desenmascarar.

Lo primero que quiero aclarar es la situación que ocurrió en la Comisión de Presupuestos. Yo fui, no como invitado, no integro la Comisión, pero fui. Se demoró en comenzar -si mal no recuerdo- porque el Frente Amplio también la demoró. Se negaron, en esa discusión que hubo, a definir si el presidente de ASSE iba a entrar o no, si se iba a aludir al tema o no. Gran parte del tiempo que se demoró fue por esperar la resolución del Frente Amplio.

Con respecto a las presupuestaciones, tema del que tanto hemos hablado, vamos a revisar la historia de ASSE. Yo le quiero preguntar, señor presidente, y al resto de los diputados: ¿por qué no revisamos las 3.500 presupuestaciones realizadas desde el año 2013 hacia atrás? Una ley de Rendición de Cuentas habilitó la presupuestación y fue copiada en la Rendición de Cuentas de la última Administración, en la que se incluyeron 3.500 presupuestaciones. Algunas están en esta sala; entraron por Comisión de Apoyo y luego fueron presupuestados. Si quiere revisarlo, lo podemos hacer sin ningún problema; quizás nos llevemos alguna sorpresa.

Con respecto a la reestructura -se habla de las estructuras gerenciales, de que se habían aumentado durante el período pasado, y de aumentos de gastos-, ¿recuerdan que por julio denunciábamos aumentos de sueldos gerenciales, de sueldos de secretarios y otras cuestiones? Pedimos la información y el señor Danza nos la negó. Tuvimos que hacer un juicio a la Administración, que ganamos, y tenemos esa información.

Además, como lo afirmamos en su momento con el diputado Niffouri, se recortaron cargos asistenciales. Hay noventa cargos de residentes que forman parte de la reestructura y fueron dados de baja. La siguiente pregunta es si se repusieron esos residentes o se les dieron de baja, afectando la atención. Hay noventa cargos de residentes, por lo menos, dados de baja.

Se habla de "boquete". Si tan mal gastamos y tanto gastamos, ¿por qué se mantiene el presupuesto de ASSE? No hay una disminución en el presupuesto. Fuimos tan malos administradores que mantuvieron el gasto. Si fue un despilfarro, ¿por qué no lo bajaron? Mantienen el gasto en salud. Eso quiere decir que tan mal no se había invertido.

Con respecto a las vacaciones, lo tenemos que cuestionar; primero, porque no se había generado el derecho: no había pasado un año para que el señor Danza pudiera irse de vacaciones y, segundo, porque existía una situación extraordinaria. Hubo una conferencia de prensa un lunes y el miércoles el señor Danza ya estaba de vacaciones, dejando al Directorio de ASSE sin poder funcionar porque aún no se integraban los representantes sociales. El Directorio, mientras el doctor Danza no estaba en el país, tuvo dos miembros y no pudo funcionar durante la ola de frío en pleno Plan Invierno.

A lo largo de todo este proceso hemos sido coherentes. Si ustedes se fijan, en estos tres meses venimos sosteniendo lo mismo: que el presidente de ASSE tenía que optar, que no era compatible, que estaba violando la Constitución. Hemos sido coherentes. Los que fueron para atrás y para adelante no hemos sido nosotros. Los que sostuvieron una posición hasta el final para luego tomar la decisión que debieron haber tomado al principio, no fuimos nosotros. Y por supuesto que hay personas investigadas por corrupción dentro de la fuerza política del Frente Amplio; por supuesto que las hay. Basta ver la historia y cómo en los períodos anteriores eso sucedió.

Así que, señor presidente, yo creo que hay que reencauzar el debate, porque la vehemencia con la que escuchamos recién esos argumentos y cómo los desacreditamos uno a uno, más allá de estar discutiendo la incompatibilidad y la inconstitucionalidad, dan cuenta de una gestión que tiene más sombras que luces.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: yo creo que la oposición -el propio Partido Nacional- ha actuado con enorme responsabilidad. Venimos denunciando este tema y algunos otros relacionados con la administración de ASSE desde su comienzo.

Recuerdo que cuando apenas asumió esta directiva de ASSE hicimos un llamado a la Comisión de Salud denunciando el aumento desmedido de los cargos gerenciales, que fue la primera medida adoptada. Apenas asumió este Directorio, aumentó los sueldos a quienes más ganan en la gerencia de ASSE. Nos quisieron decir que con eso se estaba ahorrando plata. No; no se estaba ahorrando plata. Ya lo dijo el diputado Satdjian: sacaron noventa cargos asistenciales para darle más plata a los gerentes, algunos con la excusa de que debían ser *full time*. Los gerentes ya eran *full time*, pero con esa excusa les aumentaron un 20 % el sueldo; de cuarenta a cuarenta y ocho aumentaron un 20 %. A otros les querían aumentar un 66 %, y ahí tuvieron que echar para atrás porque no les habían avisado ni a los trabajadores ni a los usuarios. A partir de la denuncia que nosotros hicimos, vinieron los trabajadores y dijeron: "Sí, la verdad es que se nos fue la mano".

Así arrancó este Directorio de ASSE. Tampoco consultaron a la Oficina Nacional del Servicio Civil, como corresponde cuando se hacen estas reformas. Deberían haberle consultado. No la consultaron. Nosotros lo preguntamos durante la discusión en el Presupuesto; lo llevaron adelante sin la integración de los usuarios ni de

los trabajadores en el Directorio. Solo el directorio político decidió: "a los gerentes, un 20 % más" -a algunos más aún-, "y arriba; tiramos a noventa para afuera y ahí nos cierran los números". Esa fue la primera señal que dio el Directorio de ASSE cuando arrancó.

Luego surgió el tema de las incompatibilidades, las ilegalidades y el multiempleo, a partir de informes de prensa. El multiempleo es importante -después lo explicaré-, porque llevó al presidente de ASSE a cometer ilegalidades.

Quiero felicitar la interpelación que realizó el diputado Sotelo. El tono y las formas me parecieron muy buenos. Señaló algo que yo no había analizado y tengo que reconocerle: a partir de esas incompatibilidades, el presidente de ASSE quedó enganchado en la rescisión del convenio con el Círculo Católico. Hay claramente conflicto de intereses, porque él estaba trabajando en otros lados. Sin estar en eso, al rescindir un contrato a otro prestador, ahí aparece el conflicto de intereses. Y se pregunta: "¿por qué participó el presidente de ASSE en esa decisión?". ¿Sabe por qué participó, diputado Sotelo? Porque, si no, no tenían *quorum*. Se quedaban sin *quorum* porque aún no asumieron los delegados de los usuarios ni de la oposición. Entonces, no tenían *quorum* y había que saludar a la barra, mostrando que se hacía una auditoría, que se hacían cosas y que había que votar esa rescisión al Círculo Católico. Por eso fue.

Con respecto al artículo 200 y al artículo 9º de la Ley n.º 18.161, ¿que hay dos bibliotecas? ¡Por favor! Acá lo que hay es sentido común, y es claramente incompatible lo que está haciendo el presidente de ASSE, señor presidente y señora ministra, y usted queda de rehén al apoyarlo. Voy a decir más: esas dudas estaban planteadas de arranque, señor presidente. Le pidieron un informe a Delpiazzo, pero no le hicieron caso ni al propio informe, porque, ¿qué terminaba diciendo el informe de Delpiazzo? Señalaba que, sin perjuicio de las consideraciones vertidas, se sugiere, para su mayor tranquilidad, realizar una consulta a la Dirección General Jurídica de la Udelar. No la hicieron, la hicimos después: la pedimos con el diputado Satdjian en la Comisión de Salud Pública. Esa consulta le dio en contra; ni por unanimidad ni por no unanimidad; en contra, y fue recomendada por Delpiazzo. También recomendaba consultar a la Jutep para tener en cuenta la opción o la opinión técnica de dichos organismos. ¡Técnica! ¿A quién le terminaron haciendo caso? ¡A la política, no a la técnica! ¡No le hicieron caso ni al informe que recomendó Delpiazzo para defenderlo! No fueron a la visión técnica. Más adelante les voy a decir cómo se desarrolló todo, lo que pasó con esas irregularidades de la Jutep en esa toma de decisiones. No le hicieron caso ni a Delpiazzo, que era el único que lo defendía.

Como dije anteriormente, el sentido común, la Udelar y la dirección técnica de la Jutep dicen que es inconstitucional, ilegal y que se ha incurrido en ilegalidades al seguir adelante con este tema.

Terminó con el famoso tema del multiempleo y le terminaron saltando. No puede trabajar en seis o siete lugares y ser presidente de ASSE; es evidente. ¿Qué terminó haciendo? Le terminó explotando el tema en la cara. Se terminaron dando cuenta de que marcaba en un lugar y estaba haciendo el trabajo en otro, y eso es de una enorme irregularidad. Ahí quedó lo ético y lo legal, señor presidente.

Después, surgió la declaración jurada. A partir de que se hace pública esa declaración jurada me quedan enormes dudas con respecto a la legalidad de los temas que lleva adelante. A mí no me importa cuánto gana, pero en la Española, como médico consultante, va a trabajar un ratito, y percibe \$ 260.000 por mes. No sé si todos los médicos consultantes ganan esa cifra. He hablado con algunos y, la verdad, me dicen que es totalmente desmedido, que eso no puede ganar un médico consultante.

Tiene cuatro trabajos más la editorial: cinco. Después dijeron que trabajaba en la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación): seis. Nos llegó también que trabajaba, aparentemente para el MEC, en la reválida de los títulos de los médicos que vienen del exterior: siete. No sé si es así. Siete empleos y ASSE. ¡Imposible, señor presidente! El sentido común marca que es imposible, pero además, éticamente, no se puede llevar adelante.

Con el tema de la Jutep, la ministra dice que la decisión fue clara. ¡No fue para nada clara! Por el contrario, fue bastante oscura. No soy abogada, dice, y es un tema mayoritariamente jurídico. ¿Saben cómo funcionó el tema de la Jutep? Yo acá les voy a decir cómo funcionó el tema de la Jutep.

Cuando estaban esperando el informe dijeron: nosotros vamos a llevar adelante lo que diga la Jutep. Nosotros dijimos: no queremos que venga una resolución de la Jutep antes de que se integre el miembro de la oposición. La Jutep ya tenía una opinión formada en el tema antes de que asumiera el director Calabria el 7 de octubre. ¿A qué no saben cuál era el informe que tenían preparado los directores de la Jutep? ¿Saben que iban a tomar una definición y no le habían pedido a la asesoría letrada de la Jutep que diera una opinión al respecto? Iban a tomar la resolución en la Jutep, sin pedirle un informe a la asesoría letrada, que es quien los asesora. El informe de la Jutep estaba pronto. Tuvo que venir Calabria a decir: "Bueno, pero por lo menos vamos a pedir un informe a la asesoría letrada". Son abogados que entraron por concurso, no son cargos políticos, son cargos técnicos.

Querían tomar la resolución sin eso y después, naturalmente, ¿qué va a decir el informe de la Jutep? Lo de sentido común: es inconstitucional e ilegal. El informe es contundente.

Con fecha 4 de agosto, 22 de agosto y 10 de octubre se aprecia la superposición horaria en dos de sus funciones: como presidente de ASSE y en la docencia. Este aspecto queda alcanzado por el literal E) del artículo 8º de la Ley n.º 19.823, Código de Ética Pública, por el cual el funcionario está obligado a cumplir con la jornada laboral establecida, dedicando la totalidad del tiempo de la misma al desempeño de sus funciones. ¡Y no lo hizo! ¡Estaba cumpliendo dos actividades a la vez! ¡Claramente, está la incompatibilidad! ¿Por qué? Por el multiempleo; por no asumir que se tenía que dedicar a ASSE y no al multiempleo.

Tengo el informe y sigue diciendo varias cosas. Claro, no se tuvo en cuenta el informe de la Jutep porque lo político está por encima de lo técnico.

Existen dudas que se fueron generando a partir de las denuncias y de que se hizo pública esta declaración jurada y se escucharon algunas opiniones. Está la declaración jurada de lo que gana el presidente de ASSE y ¿adivinen qué? Yo acá tengo un recibo de presidentes anteriores de ASSE. Si lo actualizamos, ganaban lo mismo que gana el presidente de ASSE ahora. Como puso aquí, en la declaración jurada, gana \$ 130.000.

¿A qué no saben qué concepto está en este recibo de los presidentes que ganan lo mismo? El concepto 62315. ¿Qué es el concepto 62315, señor presidente? El concepto es por dedicación permanente y está en el recibo de sueldo del presidente de ASSE.

Le queremos preguntar a la ministra si el presidente de ASSE tiene el concepto 62315 en su recibo de sueldo por dedicación permanente, porque claramente no lo está cumpliendo. Todos sabemos que no lo está cumpliendo. Esa compensación es un 30 % del salario. Si no es así, ¿se tomó la resolución del Directorio en la cual se definió cambiar los recibos de sueldo -que sigue ganando lo mismo- y pasar, como dijeron algunos legisladores en algún momento, a que el presidente de ASSE trabaje nada más que treinta horas semanales? Todos los presidentes anteriores eran *full time*, no *full life* o casi *full time*; eran *full time*. Acá dijeron que este presidente no; que tenía que trabajar treinta horas. Si está esa resolución que se tomó, queremos que nos la manden. Si no está, está cobrando una partida por algo que no está cumpliendo, y si no cobra esa partida, se aumentó el sueldo. Si se sacó ese concepto y gana lo mismo, se aumentó un 30 % el sueldo. Y no solamente se aumentó un 30 % el sueldo, se bajó las horas de trabajo. Esto es gravísimo, señor presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Emiliano Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Señor presidente...

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: como decía, este tema es gravísimo. Queremos tener las resoluciones del Directorio y que nos den las explicaciones del caso. Queremos saber si en el recibo está el concepto 62315, de dedicación permanente y, si no lo tiene, cuándo se votaron las distintas modificaciones en el Directorio para llevar adelante esto, que es un hecho muy grave.

A partir de ese multiempleo de este presidente y de que eligió seguir adelante se fueron dando distintas irregularidades que agravaron cada vez más la situación.

Como ya lo dije, me deja enormes dudas lo que gana como médico consultante en una mutualista privada. Varios médicos consultantes hablaron con nosotros y nos dijeron que, en principio, solo como médico consultante y por unas pocas horas por semana, la cifra que gana es un disparate y que ahí debe haber otra cosa más atrás, pero no sabemos qué es.

¡Acá hay que tener sentido común! Basta con recorrer la prensa y ver qué dicen los propios frenteamplistas. ¡Están en contra de esta situación! Ahora la tienen que defender en sala, pero están en contra. El sentido común está en contra de esta situación.

Se ha hecho pública una enorme cantidad de manifestaciones de connotados frenteamplistas que están en contra de esta situación. Gil Iribarne dijo en un medio público: "Danza debió dar un paso al costado para que la ciudadanía esté tranquila". Después, le hicieron una entrevista a Danza y dijo que se lo tendría que haber dicho cuando estuvo reunido con él. Después de esas declaraciones entrevistaron a Gil Iribarne. El periodista le dijo: "Él habló con Emiliano Cotelo [...] y de hecho hace referencia a eso". Se refería a que le tenía que haber avisado a él. Gil Iribarne dijo: "Yo me reuní con el Directorio de ASSE, que me invitó en los primeros días de abril para hablar de estos temas en general, sobre el Código de Ética [...]". Y el periodista le dijo: "Pero no había saltado este tema concretamente, ¿no?". Gil Iribarne respondió: "No, no; no estaba planteado. Él mismo reconoció ayer que de ese tema no se habló. Usó una expresión bandida [...]". Y dijo que a él no lo consultó.

También habló al respecto Alfredo García. ¡El sentido común! ¡La prensa en general!

Entonces, si no teníamos razón y si está todo tan claro como dicen las autoridades del gobierno, ¿por qué terminó renunciando a lo privado sobre el final de esta telenovela, cuando se anunció la interpelación y salió la información sesgada, no técnica, sino política, de la Jutep?

A mí no me vengán con acoso, con lo bien que está trabajando y con que nosotros lo estamos persiguiendo porque queremos que a la salud pública le vaya mal. ¡Por favor! No nos tomen el pelo. Saben que no somos así.

En el Presupuesto Nacional, a ASSE le votamos todo lo que había que votar. ¡Levantamos la mano y le votamos todo lo que había que votar! ¡No vengán con esa soberbia de refundacionales que vienen poco más que a sacar a ASSE de las cenizas y ponerla de pie! ¡Hablan del sentido social! ¡Por favor!

Yo soy de Las Piedras. ¿Saben cuánto estuve reclamando el CTI? Me decían que no era necesario, pero los pacientes terminaban en Salto y en Paysandú. Una vez, en invierno, cuando se saturaron las camas, mandaron de aguantadero a Las Piedras porque no tenían a dónde mandarlos, y la gente moría ahí. ¿Qué me van a hablar de sensibilidad social? ¡¿Cuántos CTI público pusimos en el interior para que eso no pase?! ¡No se generaban las colas de las ambulancias de horas y horas en invierno, en las que la gente pasaba mal! ¡¿Y me vienen a decir que hay que usar menos corbata y tener sensibilidad social?! Miren que yo no vi nunca en la vuelta al presidente con la sensibilidad social. La única sensibilidad social que tuvo fue cuidar su bolsillo y comprometer una situación ilegal, irregular e inconstitucional para mantenerse en el poder. ¡Si quiere administrar ASSE, que lo haga, pero por la gloria tiene que venir, y que lo demuestre! Yo lo aplaudo. Voy a ir a la inauguración del Hospital de la Costa. ¡¿Cómo no voy a ir?! Lo voy a saludar y quiero que las cosas le salgan bien, pero no se vistan con ropa ajena.

¡Hablan de las deudas! ¿Por qué no hablan de los ocho tomógrafos que les dejamos para inaugurar? Hace poco inauguraron uno en Colonia, y era del gobierno pasado. ¿Por qué no hablan de las ambulancias o de los CTI en el interior? ¿Quieren saber a cuánto compraban antes la cama de CTI cuando no había lugar donde meter a la gente y salían a comprar a miles y miles de dólares? Y si había que mandarlos para Artigas, se los mandaba, con el traslado y la familia atrás.

Entonces, esto que dicen las autoridades de ASSE, esto de que atienden a 1.400.000 usuarios es un proceso acumulativo. ¿Nos faltaron cosas? ¡Claro que nos faltaron! Pero se hicieron muchas. Se atendió una pandemia y no le faltó nada a los usuarios de la salud pública; incluso se atendió a domicilio a los usuarios de la salud pública.

Se habla de los medicamentos. El programa de los medicamentos se dejó pronto en el período pasado. ¿O lo inventaron ustedes en seis o siete meses? Ya estaba pronto, se trabajó durante tres años. ¿Faltan medicamentos en algunos lugares? Faltan, porque son novecientos puntos de venta; siempre va a faltar en alguno. Hay que solucionarlo; tenemos que trabajar para que no falten. Bienvenido sea si no faltan, pero no hablen mal del otro para tratar de hablar bien de ustedes. Como dije anteriormente, ¡gestionen!

Dicen que votamos un 30 % más de inversiones. ¡Bienvenido sea! Arreglamos 214 locales, el Hospital del Cerro, el Claveaux, los CTI, las ambulancias, el Centro Mario Pareja, de Las Piedras. ¡Ojalá que hagan el doble que nosotros!

A esta altura, en pandemia, las autoridades de ASSE ya habían inaugurado dos CTI. Lo digo para que tomen dimensión de lo que fue la gestión pasada. Pero ¿qué vende más? ¡Hablar mal del otro!

Dicen que se tercerizó todo. La ambulancia de SAME 105 no existía, y hoy piden que todas las localidades del interior del país por favor tengan una ambulancia de Salud Pública, en su gran mayoría, especializadas. La única ambulancia que había en los pueblos de Canelones era del Rotary; se la habían llevado.

Hay mucho por hacer. Construyan.

El presidente de ASSE se equivocó; en su momento, tendría que haber optado por ser presidente de ASSE *full time* y no violar la Constitución, la ley, el Código de Ética Pública, la Ley Cristal y todo lo que se parezca. El sentido común marca que eso sucedió. Lamentablemente, esta situación llevó a cometer aún más irregularidades que los ha llevado a estar en este mal tono con la oposición. La oposición, en este tema de la salud pública, está para empujar, y votó todo en el Presupuesto.

La ministra también le erró, porque cuando nosotros presentamos los informes y empezó el ruido por el multiempleo, tendría que haber tenido la capacidad de decir: "Che, capaz que le estamos errando, ¿no?". ¿Por qué no optaron, cuando vieron que no estaba claro lo que en su momento habían entendido que estaba bien y asumieron lo que tenían que asumir? No, prefirieron seguir en este camino que, lamentablemente, cada vez nos va a encontrar más desencontrados. De todos modos, vamos a seguir trabajando, vamos a seguir controlando, y esperamos que puedan hacer el doble de lo que hicimos nosotros.

Vamos a votar la investigadora que haya que votar, porque estamos más que tranquilos con la gestión que llevaron adelante el expresidente Cipriani y Marcelo Sosa. ¿Qué hizo el expresidente Cipriani? Lo que tenía que hacer: renunció antes de asumir y empezó a trabajar un año después, como lo marca el artículo 200 de la Constitución, cuando dejó la Presidencia de ASSE.

Gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nino Medina, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Senosiain.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

32.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: tengo que hacer varias aclaraciones, por lo que voy a intentar utilizar el tiempo de manera eficaz.

Explícitamente, voy a hacer seis aclaraciones relativas a la gestión.

La primera tiene que ver con la reforma central, con la reforma gerencial de ASSE, ya que en el quinquenio anterior hubo un incremento del gasto de las gerencias -hablamos de gasto administrativo, de gasto de la Unidad 68, no de gasto asistencial- de un 30 %. Además, estaba la figura del subgerente general, que no existía; sin embargo, firmaba resoluciones todos los meses, todo el tiempo.

Entonces, la reforma no solamente creó una función -la de la subgerencia general, que estaba siendo irregular-, sino que, además, readecuó su *staff*, generando un ahorro de un 5 % de ese 30 % de incremento; estamos hablando, aproximadamente, de entre US\$ 2 millones y US\$ 3 millones por año. Esa fue la reforma estructural, y los cargos que salieron de la Unidad 68 volvieron a las otras unidades ejecutoras, que son unidades ejecutoras asistenciales. Por lo tanto, los cargos que se fueron de la Unidad 68 y volvieron a los otros lugares fueron a atender personas al territorio, porque en la Unidad 68 nadie atiende, señor presidente.

Por otra parte -parece bastante complejo-, es la segunda vez que defienden al Círculo Católico. ¿Por qué les molesta la rescisión o la posibilidad de citar la comisión de seguimiento para la rescisión? Esto tiene una finalidad; la finalidad de la gestión es priorizar lo público y no el gasto en los privados. Esto lo denunciaremos, lo vamos a seguir denunciando y lo vamos a seguir investigando. ¡No tengan ansiedad! Ya van a venir los pedidos

de informes, ya van a venir los resultados de las auditorías y de las investigaciones. ¡No tengan ansiedad! ¡No tengan ansiedad!

Rescindir o proponer a tiempo la rescisión de la privatización de los CTI -ahí voy con otro de los puntos- es algo que también se hizo con el Casmu. Como dije, la prioridad es fortalecer la gestión pública y no privatizar. ¿Sabe lo que sucedió, señor presidente? En Montevideo disminuyeron las camas de CTI de ASSE y aumentaron las camas de CTI contratadas con tarifa plana a privados. Es verdad que en el interior aumentaron, pero ¿sabe una cosa, señor presidente? El porcentaje de ocupación de las camas de CTI en el interior es de 60 % y el porcentaje de ocupación de las camas de CTI en Montevideo es de 90 %. Me pregunto cuál es la eficiencia, porque además, en Montevideo, le compramos treinta camas a los privados, enriquecemos las arcas de los privados con fondos públicos.

También hay que tener en cuenta que los CTI del interior no solo tienen un 60 % de ocupación, sino que tampoco tienen servicios anexos, ya que no cuentan con especialistas quirúrgicos, no hacen diálisis y no tienen imagenología. Por lo tanto, son cuidados moderados potenciados; me tomo el atrevimiento de hacer esta consideración técnica. Por lo tanto, hablar de los CTI del interior es hablar de ineficiencia y de ausencia de capacidad técnica, y hablar de los CTI de Montevideo es hablar de la privatización que se llevó a cabo en el quinquenio anterior.

Por otro lado, la jurídica de la Udelar nunca mandó formalmente su informe; además, es un informe que da las dos vertientes.

Como me quedan quince segundos, solamente voy a decir, en cuanto a la caída del stock de medicamentos, que fueron seis de cada diez medicamentos esenciales, y en cuanto a la caída de compra de medicamentos, que fueron cinco de cada diez medicamentos esenciales. Hoy los medicamentos técnicamente están.

En cuanto al salario de los consultantes, lo pueden pedir al Grupo 15 del Consejo de Salarios; podrán ver cuál es el salario de los médicos consultantes, señor presidente, ya que no tienen ni idea.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Muchas gracias.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amín).- Señor presidente: voy a ser breve.

El diputado preopinante dijo que para ASSE lo importante es trabajar no en la tercerización del servicio. No; lo importante para ASSE es, primero, trabajar por la gente y darle servicios a la gente donde lo necesite.

Ya relaté lo que pasaba en Las Piedras debido a la falta de un CTI y cómo los pacientes terminaban en Paysandú, Salto o Lavalleja, con una ambulancia especializada. Por tanto, lo primero es brindarle el servicio a la gente.

Quiero ver -lo anuncio desde ahora, cuando están con la famosa denuncia de la compra de camas con tarifa plana-, cuando en invierno haya saturación de camas, a cuánto va a terminar comprando las camas ASSE; no sé si en el interior, no sé si en Montevideo, pero se lo aviso desde ahora. Esperemos que por ir en contra de una u otra empresa los usuarios no terminen quedando de rehenes, esperando en la puerta de los hospitales horas y horas, como pasaba en los períodos del Frente Amplio; esperamos que no ocurra lo mismo que pasaba en Las Piedras, como relaté anteriormente, cuando allí no había CTI, pero como no tenían a dónde mandar a la gente, la enviaban a ese Hospital que usaban de aguantadero, y alguno terminó falleciendo en el camino.

Entonces, la prioridad es la atención de la gente.

Ustedes empezaron ahora. Ojalá que no suceda nada. Diría más, quisiera saber a qué precio están comprando ahora -porque quisieron tirar atrás los convenios de tarifa plana- las camas a los distintos prestadores, tanto públicos como privados. Cuando no haya camas para los usuarios, en el invierno, ojalá que las encontremos y que no pase lo que pasaba anteriormente.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señor presidente: yo creo que esta interpelación termina siendo un desvío del verdadero debate que este país necesita, que es cómo se construye un sistema de salud que fue debilitado y cómo se garantiza que la ciudadanía vuelva a tener un Estado presente, eficiente y cercano. Lo que aquí debería importarnos no es intentar instalar dudas donde no las hay, sino discutir con honestidad intelectual acerca del modelo de gestión de ASSE que recibió este gobierno y del esfuerzo que se está haciendo actualmente para revertir años de recorte, descoordinación y pérdida de capacidades.

Señor presidente, para nosotros resulta imprescindible referirnos al trabajo del presidente de ASSE, doctor Danza, y del resto del equipo, porque no podemos perder de vista que en estos meses se han dedicado a ordenar, transparentar y reconstruir áreas que estaban debilitadas o directamente abandonadas por la gestión anterior. Su gestión no se ha concentrado en discursos, sino en hechos concretos: recuperar programas que habían sido desarticulados, fortalecer la articulación territorial, devolver presencia institucional donde antes no la había y encarar con seriedad un proceso de mejora continua.

Cuando se mira el estado en que se recibió ASSE y el trabajo que hoy se está realizando, queda claro que las energías deberían estar puestas en acompañar este proceso, no en obstaculizarlo con interpelaciones que poco aportan y nada explican el pasado reciente.

Acá no hay elementos que manifiesten una conjunción de intereses públicos y privados. El doctor Danza realizaba tareas técnicas asistenciales sin relación alguna con su labor en el Directorio de ASSE. Además, el organismo al que le corresponde pronunciarse ya lo hizo: la Jutep ya se manifestó; punto. Sí podemos hablar de la labor del Directorio de ASSE. Recién escuché hablar en este recinto sobre la necesidad de contar con un presidente *full time*, y quiero decir que muchas veces la cantidad de horas no se verifica con una buena gestión.

Antes de referirme a su labor, quiero traer algunos datos importantes que sí llaman la atención y que llevan a muchos y muchas a preguntarnos si existe una conjunción entre intereses privados y públicos. Observamos que durante el período 2020-2024 hubo un aumento en las compras directas a mutualistas, lo que sí se traduce en una tercerización de ASSE. Para una política de libre comercio la fórmula es simple: debilitar presupuestalmente al Estado y a sus organismos para que fallen en sus servicios y, de ese modo, sea funcional, se legitime y se dé lugar al pago de los servicios privados.

En este sentido, hay otros datos que también llaman la atención, que ya fueron mencionados, pero vale la pena recordarlos: en 2020 ASSE concentraba un 12 % de pagos a mutualistas, y para 2024 ese porcentaje se elevó, llegando casi al 30 %. Esto sí resulta llamativo; si aplicamos el sentido común, llama la atención. Se verá.

Ahora bien, como diputada del departamento de Durazno, quiero referirme a la asistencia de salud pública en mi departamento, enmarcarla en la buena gestión actual de ASSE. Me parece importante destacar lo que se está haciendo hoy, pero para eso necesitamos hablar primero de dónde partimos y con qué nos encontramos.

En el período 2020-2024 pudimos observar, en Durazno, falencias en materia de salud. Por un lado, el programa Aduana -que consiste en la captación y seguimiento de los recién nacidos- se encontraba totalmente desarticulado: no había coordinación con las policlínicas ubicadas fuera del departamento. Carecemos de datos sobre los bebés residentes en Durazno, pero nacidos en otros departamentos. Además, detectamos, en Durazno, que las visitas domiciliarias a esos bebés quedaron como un trámite administrativo, en lugar de lo que deberían ser: una gestión clínica, con seguimiento y apoyo a las familias de los recién nacidos.

Por otro lado, detectamos una falta de comunicación entre la Red de Atención Primaria (RAP) de Durazno y el hospital. Esta falta de gestión llevó al debilitamiento del servicio de salud para los usuarios.

Siguiendo con este diagnóstico, también notamos la ausencia de comunicación y de participación en los espacios interinstitucionales. Hoy, en Durazno, como no podía ser de otra manera, ASSE ha retomado estos espacios. Se retomó el diálogo con la Comisión de Violencia, con la Junta de Drogas, con el BPS; se reanudaron las ferias de salud rural y el contacto con el Mides, Camedur (Centro de Asistencia Médica de Durazno), Salud Bucal y la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Podemos decir con total propiedad que hoy, en Durazno, ASSE está en todos los ámbitos interinstitucionales, ámbitos a los que el gobierno anterior les restó importancia o simplemente desatendió.

Otro elemento con el que nos encontramos es que había quedado totalmente anulada una de las patas fundamentales de la atención primaria, que es la prevención y promoción de la salud. La gestión actual retomó la participación y promoción de talleres comunitarios, y varios son los ejemplos: se realizaron talleres en el Día Mundial de la Diabetes; participación, con la difusión sobre enfermedades de transmisión sexual, en la 5K del INJU; talleres de salud mental, y participación en la Semana del Corazón. También retomamos las ferias de salud rural, que son mensuales y de gran importancia, ya que es un espacio interinstitucional donde varios servicios del Estado se hacen presentes en las comunidades rurales.

Esto es lo que la ciudadanía tiene derecho a conocer de la situación de ASSE, ya que está directamente involucrada en un servicio tan importante para la vida humana y un derecho fundamental como es la salud. Esto es lo que debería importar, es decir, que este gobierno está reconstruyendo un Estado, volviendo a acercar a la gente, acompañando, escuchando y cuidando. Este es el rumbo que el Directorio de ASSE quiere consolidar. No se deberían gastar energías en acosar políticamente a una persona que está haciendo una buena gestión.

Por último, quiero manifestar mi apoyo a la señora ministra Lustemberg. Todos quienes estamos acá sabemos y damos fe de que es una incansable trabajadora y servidora pública. También quiero manifestar mi apoyo al doctor Danza y a todo el equipo del Ministerio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Mazzuchelli.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Señor presidente: he seguido con atención el debate y las intervenciones de los señores legisladores preopinantes, concretamente, los de la bancada oficialista, y me asombra la capacidad que tienen de reducir la discusión a una cuestión meramente formal, como si eso no fuera importante, como si la República no se tratara de formalidades, ritualismos y normas que regulan la vida en común. ¿Qué es el Estado de derecho sino un conjunto de normas ordenadas que regulan la actividad del Estado y de sus gobernantes? Por eso, el debate de hoy no puede limitarse simplemente a una cuestión técnica o a la cuestión coyuntural y puntual del doctor Danza; estamos hablando de cómo los gobernantes se someten al derecho, la ética pública y la seguridad jurídica.

La seguridad jurídica es fundamental en un Estado como el uruguayo: es su carta de presentación y es la forma, la categoría en la que todos nos sometemos al derecho, no solo los ciudadanos, también los gobernantes. Esa, me parece, es la discusión, porque el ciudadano común y corriente, cuando escucha que un jerarca de gobierno resuelve hacer una interpretación ajustada a su medida de lo que dice la Constitución para poder incumplirla, está recibiendo un mensaje confuso. Ese mensaje lo está recibiendo el ciudadano responsable, el que paga sus impuestos, el que muchas veces cumple la ley aun cuando no está de acuerdo con algunas consideraciones, el que la cumple aunque no la comparta, porque debe someterse a ella. Esto rige con mayor fuerza para los gobernantes.

Ahora, me voy a referir concretamente a los artículos en cuestión. Voy a prescindir de todo el debate relacionado con la normativa legal y reglamentaria, que ya ha sido largamente desarrollada, y me voy a centrar en el artículo 200 de la Constitución, que es la norma fundamental y de la que se desprende el resto. Lo que establece el artículo 200, en sus tres incisos, son normas de ética pública. Tal vez el constituyente, en su

momento, en el año 1934, no pensó en que estaba reglamentando normas de ética pública, pero hoy, con la mirada que nos da el tiempo, podemos ver que, justamente, estamos frente a tres normas que son fundamentales para hablar de ética pública.

Ya se ha señalado en reiteradas oportunidades, pero voy a referirme nuevamente al texto.

El primer inciso establece una incompatibilidad. Dice que los directores de entes autónomos y servicios descentralizados no pueden ser nombrados para cargos que dependan directa o indirectamente del organismo que integran. En ese caso, hay una incompatibilidad inicial.

Después, tenemos el período de inhibición, que está en otro inciso y, por último -el que nos interesa, el que comprende al doctor Danza-, lo que establece que no se pueden ejercer simultáneamente profesiones o actividades que directa o indirectamente se relacionen con la institución a la que se pertenece. Esta es una norma prohibitiva, clara, textual.

De forma reiterada se ha sostenido que esta norma admite múltiples interpretaciones. Es verdad que la Constitución no determina un mecanismo preestablecido sobre cómo se debe interpretar. Lo cierto es que la doctrina constitucionalista, a lo largo de más de cien años, ha establecido ciertos criterios que seguimos para interpretar aquellas normas que requieren interpretación, que no son todas, ni todas admiten discusión. Por el contrario, hay algunas que son categóricas y claras como la que estamos haciendo referencia. Entonces, si bien la Constitución no establece esos mecanismos, la doctrina ha señalado que lo importante es ir a la textualidad, al texto, a lo literal. Eso es lo que, por ejemplo, establece una norma de menor jerarquía: el Código Civil. Por supuesto que en el ordenamiento jurídico el título preliminar del Código Civil está por debajo de la Constitución, pero nos da determinadas pautas que, en general, son las que se tienen en cuenta cuando uno interpreta cualquier norma. ¿Qué dice el artículo 17 del Código Civil? Que cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu, debiendo entenderse las palabras en su sentido natural y obvio. Acá tenemos la complementación del artículo 17 con el 18. Realmente no entiendo cómo se puede interpretar otra cosa del artículo 200 de la Constitución.

En esta misma línea se han manifestado los principales catedráticos: Sapolinski, Correa Freitas y Durán Martínez, coincidiendo no solamente con que la interpretación debe ser literal, sino que -como han hecho referencia algunos legisladores- esta norma se debe interpretar de forma restrictiva. Sin embargo, al mismo tiempo, es tal la claridad, es tan cristalina que, de solo leerla, nos damos cuenta de lo que quiere transmitir el constituyente.

Cuando habla de que estén directa o indirectamente vinculados, no hay forma de que nada quede por fuera. ¿Por qué? Porque no solamente está incluyendo lo directo, sino también lo indirecto. O sea que incluye el todo, el 100 % de las posibilidades. No admite espacio para que se interprete que tal o cual actividad está excluida de lo que el constituyente quiso decir.

Ahora bien, me quiero detener en otro punto que ha estado presente no tanto en la discusión de hoy, sino en la de la prensa, y es que hoy en día todo parece admitir una doble biblioteca. A mi entender, la cuestión de la doble biblioteca es la negación de la argumentación jurídica y es la negación del derecho, porque hay cosas que no admiten discusión. Hay cosas que son literales, que son obvias. No podemos estar discutiendo sobre todo. Cuando el texto es categórico, es claro, no hay margen para la interpretación. Por eso, hablar de dos bibliotecas me resulta una baratija argumental. No hay forma de sostener eso, y me agravia como abogado y como ciudadano que intenta comprender el derecho y regirse por él permanentemente.

Vuelvo a la discusión que nos ocupa con relación al doctor Danza. Es cierto que renunció a sus actividades privadas con posterioridad al informe de la Jutep, pero las nulidades que se dieron en el ejercicio de sus funciones, producto de las prohibiciones y las incompatibilidades, no son subsanables. Hoy en día, la única forma de subsanar el daño generado, a mi criterio, es la renuncia. Es paradigmático, además, que esta situación se dé en ASSE, el principal prestador de salud bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública, dirigido por la

doctora Lustemberg, quien es un ejemplo de servicio público y de persona que ha entregado su vida a servir a la causa pública.

Por supuesto que las personas talentosas muchas veces se encuentran en la disyuntiva entre elegir servir al Estado o ir al sector privado que siempre va a pagar mejor. ¿Por qué? Porque el mercado es sabio y paga mejor a las personas talentosas que a aquellas que no lo son. Permanentemente se da eso, y justo ahí es cuando se ve la vocación de servicio público. Los que tienen vocación de servir al país renuncian a ganar un peso más porque ahí es cuando se ve la verdadera vocación de servicio; por eso esto pasa permanentemente. No solamente es una cuestión de este gobierno o del anterior; ha pasado en toda la historia. Para las personas talentosas siempre es más atractiva la actividad privada, porque la actividad pública, en muchos sentidos, es ingrata, no premia a los más esforzados, pero eso es el servicio público y hay que defenderlo porque es una de las tareas más nobles y la forma más efectiva de servir al país.

A modo de cierre -para concluir, porque ya me queda poco tiempo-, creo que esta no es una cuestión menor. Entiendo que en esto se nos va la vida como país, no en el caso de Danza o en la interpretación general, sino en el acatamiento de las normas que nos damos como comunidad. Tenemos que saber que la Constitución se debe cumplir, que la ley se debe cumplir, que los contratos se deben cumplir porque los contratos son ley entre las partes. Yo no puedo rescindir un contrato porque hoy me levante y considero que la otra parte incumplió alguna obligación de cotilleo.

Entonces, creo que hay que hacer un llamado a la coherencia, tomar en consideración la relevancia del punto y estar a la altura de las circunstancias. Estoy convencido de que tanto la doctora Lustemberg como el doctor Danza van a estar a la altura de las circunstancias y no van a seguir exponiendo al país frente a esta situación que tiene preocupada y conmovida a la opinión pública, que quiere que se tomen acciones inmediatas.

Gracias, señor presidente.

33.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por una hora.

(Es la hora 18 y 49)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 6)

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

De la señora representante Magela Rinaldi, por los días 24 y 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 3 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 24 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilian Janet García de Barros.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2025, para formar parte de la Misión de Observación Electoral Internacional, con motivo de las Elecciones Generales de la República de Honduras, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de diciembre de 2025, para asistir a la tercera Asamblea de Parlamentarios Antárticos 2025, a realizarse en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 1 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 2 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2025, para formar parte de la Misión de Observación Electoral Internacional, con motivo de las Elecciones Generales de la República de Honduras, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 26 de noviembre de 2025, para asistir a la inauguración de exposición y entrega de reconocimientos del Premio Nacional de Artesanía 2025, a realizarse en el Museo de Bellas Artes Juan Manuel Blanes, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2025, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria - Eurolat, a desarrollarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Eduardo Castro Albernaz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Cristina Secco, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo y señor Cecilio Gilberto Oliveira Cenoz.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

35.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: retomar, después de un intermedio de una hora, no es fácil, pero vamos a tratar de concentrarnos en el objeto de este llamado.

Tratando de concentrarme en el objeto de este llamado, yo diría que hay cosas que sucedieron que son impactantes, dolorosas y -diría- hasta hirientes. Cuando leemos el objeto del llamado, se supone que íbamos a hablar del artículo 200 y de sus incompatibilidades, y resulta que de las diecinueve preguntas que le hacemos a la ministra, seis tienen que ver con un acto administrativo del 30 de octubre por el que se aconsejaba rescindir el contrato con el Círculo Católico. Lo digo porque esto no era lo que se pensaba hacer en este llamado a interpelación; en los hechos, durante los cinco años anteriores y este seguimos hablando de los mismos temas.

(Murmullos)

—Le pido, presidente, que me ampare en el uso de la palabra, porque yo escuché a todos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene razón, diputada. Les pido que hagan silencio. Hay demasiado murmullo en sala y es difícil seguir la intervención de la diputada.

Continúe.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Es importante que sepan algunas cosas. Llegué a escuchar: "se violó la Constitución"; "usurpación de cargo" -eso genera una responsabilidad política-; "la ministra decepcionó"; "la ministra leyó un informe". Sí, leyó un informe jurídico; que yo sepa, es pediatra; tiene asesores letrados que le informan. ¡Es lógico! No sabe de todo la ministra; todólogos no hay muchos. Se dice: "censura parlamentaria"; "una defensa panfletaria de la Jutep" -dicen que apuntalamos una mentira, presidente-; "violador contumaz"; "actitud deshonestas"; "engaño"; "oscurantismo"; "burla"; "esquema de valores". Presidente, no quiero que olvide "esquema de valores", porque lo voy a retomar.

Se habla de "ser y parecer" -estoy de acuerdo: hay que ser y parecer-, de "elegir entre Dios y el dinero". Aparentemente, eligió a Dios -aunque soy atea-, porque perdió una gran parte de sus ingresos. Eso es así. Nombraron a "Pepe" Mujica y yo digo: él resolvió que iba a ser servidor público, presidente, no lo hizo por la plata; no sé cuántos harían lo mismo.

"Conflicto de intereses", presidente; eso se dijo permanentemente. De las decisiones que tomó el presidente de ASSE hasta ahora que me digan una donde esa conjunción de interés se pueda probar. ¡Una, presidente! ¡Una! No hay.

En el período pasado, presidente -estoy recordando: "ética y función pública"-, me acuerdo de cuando quien hoy es ministra de Transporte, Lucía Etcheverry, denunciaba fuertemente -no sé si recuerdan- los reiterados

llamados de atención que el Tribunal de Cuentas le hacía a ASSE y pusieron en riesgo, además, que siguiera con su calidad de ordenador del gasto. Quizá se olvidan, pero eso pasó cinco veces, presidente. ¡Cinco veces!

Voy a agregar algo a esto de la incompatibilidad, sobre lo que estoy aprendiendo gracias a los señores abogados que me enseñan mucho. Quien era director de la Región Sur de ASSE tenía cinco cargos, presidente -¡cinco!-: en la Directiva de la Caja de Profesionales, en el Colegio Médico, era funcionario del Casmu y, además, hacía guardias quirúrgicas en el Hospital de Canelones. Parece que ahí no había incompatibilidad. Solo existe cuando es alguien del Frente Amplio; para otros es normal. No puede perder sus ingresos, ¡cómo los va a perder?! Tiene que vivir y, además, tiene méritos. Hay algo de esto de que algunos son meritorios y otros no.

También se habló del Programa del Frente Amplio, de "lo que resuelve el plenario del FA". Me encanta que seamos siempre nosotros la luz que marca tendencia. ¡Me encanta! Se ve que hay otros partidos que no hablan de esas cosas; nosotros sí.

En esto de si violó o no el artículo 200 y la conjunción del interés público y privado, yo les quisiera hablar de un expediente; un expediente de Canelones. Es una solicitud de reparcelamiento de padrones en la localidad de Las Piedras. Está planteado por el agrimensor Fernando Lema, en el 2019. Les doy el número de expediente para que no crean que quiero mentir; es el 2019-81-1090-00085. ¡Miren ustedes quiénes son los solicitantes! Leonardo Cipriani -no voy a decir quién lo acompaña porque es su señora y con esto no tiene nada que ver, supongo-, y el otro, ¿quién es? La mutualista Círculo Católico de Obreros del Uruguay. Corresponde a la Intendencia de Canelones. Comienza, como les decía, el 12 de marzo de 2019. Este reparcelamiento era un regalo de una parte de su padrón que le hacía a la policlínica que está al lado de su casa, porque es muy bondadoso. Seguramente, Amin Niffouri y algunos de los diputados de Canelones deben saber de lo que les estoy hablando; no les voy a dar la dirección. Esa policlínica del Círculo Católico está justito pegada al padrón de la casa de quien era presidente de ASSE. Y quien era presidente de ASSE, amablemente, con mucho cariño y solidaridad, entrega una parte de su padrón porque tenían problemas con el estacionamiento y, además, estaban invadiendo una parte del otro padrón y había una denuncia en la Intendencia, por lo que tenían que regularizar. Uno supone que cuando fue nombrado, el 1º de marzo de 2020, este expediente quedó en la nada porque, siendo presidente de ASSE podía pensarse que estaba favoreciendo, justamente, al Círculo Católico, del que tanto hablamos durante cinco años. Pensamos mal, presidente; pensamos mal porque el 23 de noviembre de 2020 el trámite continúa. Se autoriza, con la firma, a quien era el agrimensor, a continuar este expediente por parte de quien era presidente de ASSE y los que fueron designados como testaferra del Círculo Católico. Que el expediente siga, presidente; va y viene, que te doy esta parte, te saco la otra y esto se puede y aquello no, y este estacionamiento sí y no. Este expediente hermoso, con fecha 31 de marzo de 2023, en uso de su cargo, desde el 2020 en adelante, habla de aprobar el plano de mensura y reparcelamiento de esos padrones, nombra al señor Cipriani y a su señora -a la que no voy a mencionar- y, por supuesto, al Círculo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista. La Resolución es la n.º 23/02669. Así se concede, entonces, ese fraccionamiento al Círculo Católico.

Hablamos de: "¡Ojo con lo que hacemos!"; "¡Ojo las incompatibilidades!"; "¡Ojo las acciones que se toman cuando uno está ejerciendo un cargo!", pero esto demuestra que no solo no paró y se excusó, sino que ese trámite continuó.

Hay que ser y parecer, decía alguno, y yo estoy de acuerdo; entre Dios y el dinero, decían otros. Nosotros elegimos pensar en ASSE y pensar en ASSE significa cambiar la política en la que estamos.

Yo no quisiera estar en el lugar de Danza, porque le dijeron de todo; ¡absolutamente de todo! ¡Juzgamos a una persona, sentada acá, con total desparpajo! Hicimos lo mismo con la ministra, a la que todos decimos que queremos mucho, pero en los hechos, el cañazo vino igual.

Vuelvo a decir: hay distintos termómetros y reglas; para nosotros, es decir, para el Frente Amplio, hay unas reglas y otras para el resto. De esto que les estoy hablando, ¿solo yo lo sé? Los que viven en Canelones, ¿no saben que la policlínica está justito al lado de la casa? ¡Ah, bueno! Esto fue denunciado por vecinos. Hay

gente que nos dice que no estábamos equivocados con lo que dijimos todo el tiempo durante todo el período pasado. Se firmó ese convenio marco en el que perdió Casa de Galicia. Acá existió una interpelación; el director de la Región Sur y sus cargos; el Tribunal de Cuentas queriéndole sacar la condición de ordenador del gasto. ¡Todo eso lo estamos diciendo hoy, porque parece que hay que darle corte a los informes de los asesores! Pero al Tribunal de Cuentas, ¡ini corte! ¡Ni pelota!, presidente. ¡Nada! ¿Saben qué siguieron haciendo? ¡Lo mismo! Lo mismo que habían hecho hasta ese momento en que denunciábamos, como Frente Amplio, las irregularidades ¡flagrantes! que existieron. Y me dirán: "Hablemos de este período. Estamos hablando del artículo 200 y de las incompatibilidades. ¡No hablemos de lo anterior! Estamos dispuestos a votar una investigación". Por supuesto que tienen que estar dispuestos. Este Cuerpo tiene que saber qué pasó. ¿Cómo no van a estar dispuestos? Sería gravísimo que no lo estuvieran. Hay que investigar e ir hasta el final, pero esto es incompatibilidad también.

Lo del director de la Región Sur también era incompatible, pero la única incompatibilidad que queremos marcar acá como gravísima y falta de ética -¡casi que es un ladrón!- es la del presidente de ASSE, que lo que hizo fue renunciar a gran parte de su cargos, de donde percibía sus mejores ingresos, porque es Grado 5. ¡Es Grado 5 de la Universidad! Seguramente, alguno siente que el salario de \$ 130.000 está bien; otros estudiaron toda su vida; esos que creen que hay malla oro y gente que se merece ganar mejor, sostengan el discurso, presidente, porque no lo están sosteniendo.

Se dice que Danza no quería hacerlo, por dinero. En realidad cuando vio cómo venía la mano dijo: "Tengo que optar". ¿Y saben que fue? ¡Valiente!, porque esto no solamente es con el presidente; es con su familia, a la que va a condenar, por razones de principios y convicción, a seguir adelante para cambiar la salud, ¿sabe de quién, presidente? ¡De la gente!, que es lo que nos importa. Nos desvivimos por saber que la gente tenga una mejor situación sanitaria, y yo creo que nos desvivimos todos. ¡Todos sabemos que hubo errores graves! ¡Todos sabemos que sucedieron cosas que no estuvieron bien en el período pasado! ¡Defendamos la ética, pero la verdadera ética! ¡La que marca cómo actuamos en un cargo de funcionario público! ¡La que dice que no nos vamos a vender ni vamos a negociar con nadie para ganar personalmente! ¡Esa ética!, porque me dicen: "Renunció durante un año". ¡Tenía subsidio!, señores diputados, porque hay que decirlo. ¡Durante un año tiene subsidio cuando deja el cargo de ministro! ¡Habría que poner más tiempo! ¿Saben qué? ¡Habría que cambiar la ley! ¡Hay que poner más de un año, porque si no, al año vuelve al mismo lugar donde estaba trabajando! ¡El Estado le paga el subsidio y después vuelve al lugar de trabajo! ¡Está mal! Es más, algunos, que estaban nombrados con la venia del Senado para ocupar cargos en alguna de las agencias -ahora, en este período de gobierno-, no querían asumir porque con el subsidio ganaban más. Eso también es ética, presidente. Nosotros creemos en la ética, y tratamos de no cobrar al boleo, pero cuando se vienen a meter con nuestros principios, disculpe, presidente, ¡hay que reaccionar, porque los tenemos!

Yo nunca gané lo que ganaba Danza. Te felicito por haber resuelto ganar menos. La verdad que te felicito. No sé cuántos más lo harían. Yo lo pensaría por lo menos dos o tres veces.

Gracias, presidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: me siento aludido como diputado de Canelones y de Las Piedras y, además, porque me nombró.

Si tiene ese expediente del año 2023, yo no sé por qué llegó recién ahora a hacer esta denuncia. Le vuelvo a repetir a la diputada: vamos a votar la comisión investigadora que ella quiera, porque el Partido Nacional nunca votó en contra de ninguna investigadora.

Yo, en el período pasado, estuve en el Senado, ¿y saben quién no votó la investigadora de Charles Carrera? ¡El Frente Amplio! ¡Miren cómo terminó! ¡Porque lo estaban atacando, porque era tan buen legislador que lo estaban persiguiendo, ¿cómo le vamos a votar una comisión investigadora?! ¡Miren cómo terminó! Así que quédense tranquila; podía haber hecho la denuncia antes. ¡Le vamos a votar la comisión investigadora! No

votaron la de Charles Carrera. Presidimos la comisión investigadora. ¡No se presentó en la comisión investigadora y mire cómo terminó!

Gracias, presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: en mi intervención dije: "Lo recibí ahora". Les estoy contando que lo recibí hace tres días, y lo vengo a presentar aquí para que todos los diputados, sobre todo los del departamento, comiencen a ver qué sucedió. Estoy dispuesta a entregar el expediente como corresponde. Yo antes no lo tenía, si no, como bien dice el diputado Amin Niffouri, tenía que haberlo denunciado. Ahora que lo tengo, por supuesto que se lo entregaré a la bancada del Frente Amplio y vamos juntos a donde quiera; a Fiscalía, si quiere.

Gracias, presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Les pido por favor que no dialoguen. Tenemos una lista larga de oradores anotados.

Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: antes que nada, quiero agradecer la comparecencia en esta sala de la señora ministra Cristina Lustemberg, del actual presidente de ASSE, doctor Danza, y de todo su equipo.

Es difícil, después de todo lo que se ha hablado, retomar, pero yo creo que acá se está defendiendo lo indefendible; yo creo que acá se han vertido cosas que no tienen sentido. Por ejemplo, se ha hablado de que no ha hecho nada ilegal con respecto a favorecer a las mutualistas en las que trabaja el doctor Danza. Yo creo que acá nadie ha hablado de eso y que tampoco se trata de eso. La Constitución lo que quiere es prevenir eso.

Acá hay un clarísimo incumplimiento de la Constitución; no voy a hacer referencia, de vuelta, a todos los artículos. Nadie niega el conocimiento del doctor Danza, el currículum sumamente extenso, las dos especialidades ni la maestría en dirección hospitalaria que tiene, según tengo entendido. Tampoco me voy a meter en los sueldos del doctor Danza, en su trabajo particular, si es por consultoría o no, porque hay que saber lo que significa hacer una carrera, terminar dos posgrados y una maestría, en fin, toda la vasta preparación y los conocimientos que tiene el doctor Danza. No me voy a meter en eso porque bien merecido lo tiene; cuanto más le paguen, mejor. Yo siempre digo que la vara hay que subirla y no bajarla. Ojalá muchos se pudieran preparar y tener buenos sueldos.

En la gestión anterior -por lo que tengo entendido-, el actual gobierno se opuso a aumentar sueldos cuando Lacalle Pou decía que para tener buena gestión y buenas personas en el gobierno tenían que ganar bien porque, si no, se quedaban en lo privado. Es lógico que así sea; para cambiar \$ 500.000 o \$ 600.000 por \$ 130.000 hay que pensarlo dos veces; hay que tener vocación. Pero las reglas del juego son esas; hoy por hoy, son esas. Se podrán cambiar, pero hoy tenemos una Constitución vigente; hoy las reglas del juego son esas y eso es lo que se le va a pagar por el cargo. Y, bueno, si uno opta por hacerse cargo, tiene que hacerse cargo. Evidentemente, acá esas cosas fallaron, como quedó más que demostrado. Tenía cargo de docente y estaba en otro lugar, marcando tarjeta en el Pasteur.

Además, me llama poderosamente la atención que habiendo dado la batalla como la dio, convencido y asesorado de que estaba haciendo lo correcto, haya dejado los cargos. Me llama poderosamente la atención, porque algo que se defendió hasta ahora fue que era muy capaz -y no lo dudo-, que le daba el tiempo para cumplir todas las tareas, que era médico consultante, aunque en ningún lugar del currículum vi la palabra "consultante". No vi nunca la palabra "consultante", pero tampoco me voy a meter en eso. Es evidente que es

imposible combinar el resto de las tareas con un monstruo como ASSE; por más que se componga de un Directorio y que no sea el único responsable, es la cabeza. Me parece muy difícil.

Con respecto al asesoramiento, a mí me duele que la Jutep haya tomado una decisión política, porque genera un antecedente. De ahora en más, ¿quién va a creer en la Jutep? Se supone que es la Junta de Transparencia y Ética Pública y no le hizo caso al asesoramiento jurídico. Yo, por ejemplo, obviamente, tengo un abogado asesor. En la sala hay muchos abogados. Yo estoy segura de que si le hacen una encuesta a los abogados dirán que esto es inconstitucional, inclusive muchos asesores -me permito decir- del oficialismo están convencidos de ello. Me parece que este gobierno está defendiendo lo indefendible. Yo siempre comparo con niños, ¿y saben a lo que me hace acordar? Al niño que no le ponen límite, que no sabe lo que es un no. A veces, pienso, si me pongo del otro lado, que también ha de ser bravo. ¿Cuántos problemas ya han tenido en cuanto a designaciones?

También acá se habló de circo de la oposición, y de que estamos en contra. En lo personal, jamás van a ver que yo publique algo de nadie o que ataque a nadie. Creo que el circo lo armó el propio gobierno cuando no se asesoró, hizo caso omiso al asesoramiento o se quedó con la parte que le convenía de Delpiazzo y no vio lo otro. Se armó este circo que la oposición quiso evitar. Demasiado benévolos hemos sido, porque en el caso de Colonización, la actual presidenta pasó su tierra a nombre del esposo, o sea que ahí también hay conflicto de intereses; sin embargo, quedó todo quieto. No podría estar al frente de Colonización, porque así es facilísimo. Acá yo no me voy a meter, para no seguir con las perlititas del que hizo, no hizo.

Creo que habría que ver con qué se encontró en ASSE el gobierno de la coalición cuando asumió Lacalle Pou. No lo sé. Acá se olvida muy fácilmente que hubo una pandemia. Tampoco sé si esas compras que el Tribunal de Cuentas observó fueron durante la pandemia. Probablemente, con toda la burocracia que hay en el Estado -lo digo porque fui alcalde por dos períodos y sé lo que significa eso y lo que demora-, se hicieron compras por la urgencia. No lo sé; lo desconozco, pero sí estoy convencida de que me gustan las cosas claras. La gente me votó y estoy ocupando esta banca para que las cosas se hagan lo mejor posible.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señora diputada: la voy a amparar en el uso de la palabra porque hay demasiado murmullo.

Les pido que hagan silencio. Si es necesario tener alguna conversación, la podemos tener en el ambulatorio.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑOR LONG (Mercedes).- Señor presidente: ¿cuál es una de las principales funciones que tenemos acá como diputados? Yo soy nueva en esto, pero es defender las leyes, defender la Constitución y que se cumpla. Entonces, no es que nosotros armemos circo. En lo personal, si denunciar que claramente no se está cumpliendo con la Constitución -como todos los que me antecedieron en el uso de la palabra lo dijeron- es armar circo, bienvenido, armaremos circo, y que caiga quien caiga, no importa si era de la gestión de mi Partido. Acá hay que hacer auditorías, como decía el diputado Amin Niffouri, y las vamos a apoyar. Si alguien hizo mal las cosas, que caiga -porque tiene que ser así-, no importa del gobierno que sea; si no, vamos a seguir toda la vida con lo mismo.

Cuando se gobierna tiene que haber honestidad, transparencia, claridad. Este gobierno en menos de un año ha cometido bastantes errores. Entonces, vamos a dejar de criticar tanto; si hay que ir a la Justicia, que se vaya a la Justicia, y vamos a hacer más. Como yo lo dije una vez en esta sala, la vara quedó muy alta. Hasta ahora no ha habido honestidad intelectual, porque -como dijeron recién- muchos de los tomógrafos que se están entregando en el resto del país quedaron de la gestión anterior, pero nunca lo dicen. Se entregó una ambulancia en Río Negro; bienvenida la ambulancia. En el gobierno anterior se entregaron siete u ocho; sin embargo, yo no salí a decir que se entregaron siete u ocho ambulancias y ahora entregaron una sola, por la que hicieron un pamento novelesco. Ojalá se pueda ir a más; ojalá se puedan subir los sueldos para que se puedan conseguir los mejores técnicos; ojalá eleven la vara, y en vez de criticar tanto, ojalá hagan más.

Como decían anteriormente, se abrieron CTI en el interior y no tienen diálisis. Entonces, pónganle pienso, pónganle diálisis, lleven técnicos. Ustedes no saben lo que es estar en el interior, en el interior profundo y que los manden a un CTI, que llamen a la coordinadora y los manden a Rosario, Colonia, cuando viven en la otra punta del país, no tienen familia, no tienen dónde quedarse, no tienen ni qué comer. Esa es la realidad. Acá tienen más ocupaciones y tienen que tercerizar, pero piensen en el interior que, aunque no tiene un 90 % de pacientes en los CTI, han sido muy bienvenidos porque se evitan todos esos problemas. Es la realidad de nuestro país.

Se habla mucho de la descentralización, pero se hace poco por ella. Vamos a hablar de eso y a ponerle pienso para resolver esas cosas. Cuenten con esta diputada para todo lo que sea positivo. Creo que la doctora Lustemberg me conoce y sabe que va a ser así. Ahora bien, vamos a ponernos las pilas y cumplamos con la Constitución y con todas las reglas, porque para algo están. Si no estamos de acuerdo, genial, cambiémosla. Acá es el ámbito; están las comisiones, este Parlamento, el Senado.

Obviamente, el Senado votó al doctor Danza. Yo lo hubiese votado. Con semejante currículum, ¿cómo no lo voy a votar? Excelente, pero supusieron que iba a renunciar. Nadie pensó que no iba a cumplir con la Constitución, y lo que vemos es que el gobierno se está empeñando en defender lo indefendible.

Realmente, a mí me molestó cuando en la conferencia de prensa se habló de la familia del doctor Danza. Él mismo contó lo que estaba pasando su hijo, y lo entiendo. Nosotros, que estamos en la función política, sabemos que por errores nuestros o a veces ni por errores quien cae es la familia, los que están al lado de nosotros son los que sufren. Bienvenido. Es así. Por eso tenemos que tratar de hacer las cosas lo mejor posible, y aun así nos caen igual y nuestras familias sufren. Yo creo que uno tiene que cumplir todo lo que establece la Constitución. ¿Que se pudo hacer más en el gobierno anterior a nivel de ASSE? Probablemente, sí, pero hubo muchos planes que quedaron postergados por la pandemia, durante dos años en que hubo que hacer una inversión fantástica en CTI, en equipos médicos y en todo lo que eso llevó.

Todos los gobiernos hacen cosas buenas, algunas no tanto, algunas malas, pero lo importante es que se siga construyendo, que haya políticas de Estado y que vayamos para adelante.

Entonces, cuando las cosas están mal, están mal, venga de quien venga. Acá no se está cumpliendo con la Constitución. Hay reglamentos y leyes que no se están cumpliendo. Por lo tanto, si hablamos de honestidad y de que tenemos que ser el ejemplo para el resto de la población, el presidente, la señora ministra y el doctor Danza tendrían que decir: "Hicimos mal las cosas", y todo bien. Todos nos podemos equivocar, pero no sigamos defendiendo lo indefendible, acusando a la oposición de un circo y de lo que está sufriendo la familia, porque en definitiva, esta oposición se los dijo de mil maneras, desde el vamos, cuando no renunció. Si hacen caso omiso, evidentemente, alguna consecuencia se va a pagar.

No quiero reiterar todo lo que ya se ha dicho, pero una vez más quiero dejar bien claro, como ya se hizo acá, que vamos a estar votando todo tipo de investigación que se quiera hacer, todo tipo de auditoría, porque lo importante, repito, es hacer las cosas bien, honestamente, y no importa de qué partido ni quién sea el que se equivocó, tiene que pagar.

Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Badín.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: cuando me dispuse a redactar mi intervención para esta interpelación tuve que intentar transmitir mi posición al respecto y consideré que el tema se podía abordar desde un punto de vista normativo, jurídico, interpretativo de la Constitución y de las condiciones en el marco del desempeño de las autoridades de los entes, en este caso, ASSE, pero entendí que ese aspecto o ese enfoque estaría tratado, discutido, analizado, abundado, desde un sinnúmero de intervenciones que hemos escuchado aquí de parte de aquellos que tienen formación en derecho, juristas, legistas, constitucionalistas, probablemente, con más autoridad que yo por conocimiento y experiencia, como lo dijo muy claramente el señor diputado Garlo. Entonces, consideré que debía encararlo desde la posición de alguien que conoció este

proceso de la salud, en especial el de ASSE, donde me desempeñé durante muchos años desde los escalafones más bajos hasta los de gestión local y regional.

También me siento en una posición de ciudadana común que trabaja y es usuaria de esos servicios públicos. Ahora, soy representante nacional del interior, investidura que me encomendó el departamento al que represento con honor y privilegio. Esa particularidad me da la oportunidad de conocer, escuchar, vivir de cerca los reclamos y preocupaciones de los usuarios y los funcionarios desde las unidades de primer nivel, más modestas, hasta los centros departamentales y regionales de mayor complejidad. Por eso, no voy a abordar el tema, como lo refería anteriormente, de las interpretaciones normativas y jurídicas que centra esta interpelación -y que, de hecho, son múltiples-, sino desde una posición de sensatez, sentido común y de sensibilidad, que es de donde creo se debería hoy discutir el desempeño y la finalidad al que el mayor prestador público y sanitario del país debería abocarse.

Señor presidente, al usuario y al funcionario de ASSE -convoco a que se compruebe, como puede hacerlo cualquier legislador- lo que le preocupa no es si el doctor Danza realiza tareas en el ámbito privado, si tiene multiempleo o cuántas horas le dedica a esta tarea; eso ya fue explicado muy bien por la señora ministra. Lo que le preocupa a la gente, señor presidente, es si cuando va a su hospital, por ejemplo, tiene su medicamento, que en esta gestión, en tan pocos meses, volvió a recibir; si cuando agenda un especialista, debe esperar tres o seis meses; si cuando le coordinan una cirugía, se le informa que debe esperar cinco meses y operarse en Montevideo siendo de Rivera. En estos pocos meses, justamente, se han regularizado las listas de espera, especialmente de los niños; creo que todos los que estamos aquí sabemos de qué hablo. Lo mismo ha ocurrido en cirugías oftalmológicas y en otras especialidades. A la gente y a los usuarios les preocupa cómo van a mantener a su familia, por ejemplo, cuando tengan que convalecer un mes -en el mejor de los casos- después de una cirugía.

Cuando se habló de las tomografías, me llamó mucho la atención lo que se dijo sobre la situación en el interior. En mi departamento, por ejemplo, abrieron hace poco un tomógrafo de ASSE que había estado más de dos años embalado en una caja. Tengo otro ejemplo de otros tomógrafos en la región; por ejemplo, el de Mercedes, que hacía todavía más años que estaba guardado en un depósito. Esta gestión de ASSE lo puso en marcha.

También podría dar ejemplos de los famosos CTI que se construyeron y tuvieron una gran inauguración, de la cual participé en varias oportunidades, durante el Covid. En este momento esos CTI funcionan, pero lo hacen al 20 % o 30 %; funcionan sin cirujanos, sin nefrólogos, sin diálisis, sin las especialidades básicas. Entonces, yo me pregunto: ¿de qué estamos hablando cuando decimos que tal o cual CTI está funcionando al 100 %?

Otra de las preocupaciones que tienen los usuarios y sus familias es qué va a pasar, por ejemplo, con sus familiares que puedan quedar con diferentes discapacidades o minusvalías después de cualquier procedimiento. Le preocupa que, para hacerse un tratamiento -por ejemplo, de radioterapia-, se tenga que quedar cuarenta días en un hospital en Montevideo y no sepa adónde ir, porque nadie le resuelve esos problemas. También le preocupa no obtener fecha con un especialista que no hay en su departamento -como nos pasa a todos los que somos del interior-, tener que esperar cuatro meses y que, cuando finalmente llegue el día, le digan, por ejemplo, que el doctor no concurrió a la consulta y tendrá que volver a su lugar de origen y esperar cuatro o cinco meses más. Me consta que esta nueva Administración lo está teniendo en cuenta y lo tiene como prioridad. Asimismo, a la gente le preocupa que si le van a hacer un estudio invasivo -por ejemplo, en Montevideo-, se tenga que volver en ómnibus a su casa porque no tiene dónde quedarse.

Además, hay una resolución de esta Administración para que a partir de 2026 las consultas domiciliarias se resuelvan mediante equipos específicos, evitando que la gente tenga que ir, por ejemplo, arrastrándose a una emergencia para ser atendida, salvo que tenga el privilegio de pagar.

A la gente también le preocupa que su niño o niña deba trasladarse a Montevideo porque necesita una cirugía de urgencia y en su localidad no haya un cirujano pediátrico, algo que sucede.

Así podría seguir enumerando cientos de situaciones que le preocupan a la gente, de las que este Ministerio y este Directorio de ASSE se están ocupando.

Además, yendo al punto concreto y medular de esta interpelación, creo que nos debemos un debate más profundo y general en la sociedad y a nivel parlamentario acerca de la adecuación a los tiempos totalmente distintos que vivimos en cuanto al cambio de modalidad de trabajo y la importancia de darle la relevancia que corresponde a los cargos públicos de alta jerarquía en la gestión. Asimismo, la decisión de aceptar cargos de tal magnitud no debe ser un acto de buena voluntad ni por descarte, sino que deben ejercerlos quienes estén más capacitados. ¿Cómo es posible lograrlo con remuneraciones acordes y con normativas claras que no den lugar a interpretaciones múltiples como las que hemos vivido?

También se ha escuchado el argumento relativo a si la remuneración de estos cargos es poca o mucha en comparación con la masa salarial, por ejemplo, frente a los veinticincomilpesistas, algo que sin duda nos interpela y nos duele; sin embargo, considero que si seguimos ese argumento, nos acercamos a la mediocridad de las comparaciones. Si tomamos esos términos como patrón de medida salarial, vamos por mal camino. El problema no es cómo les explicamos a quienes ganan \$ 25.000 que el director de ASSE percibe cinco veces más, sino cómo les decimos que a ellos no podemos acercarlos a la canasta básica, tanto por la vía del derecho, sin duda, como por la vía de los hechos.

Me refiero a que la normativa actual no resguarda adecuadamente la posibilidad de evitar que, a través de cargos jerárquicos, se produzcan actos de favoritismo o conductas que favorezcan a determinados actores privados vinculados al rubro de la salud. No podemos permitir que, amparándose en el marco normativo, igualmente se ejerzan privilegios, como lo hemos notado en este proceso en el que ASSE se convirtió en uno de los mayores proveedores de ingresos para instituciones privadas en los últimos tiempos. Tanto es así que algunas de ellas pudieron sobrevivir gracias a esta política. ASSE -es decir, el Estado- no puede convertirse en el salvavidas financiero de empresas privadas -icomplementarse, sí; asimetrías, no!-, sobre todo en el interior del país, donde los servicios son escasos y no podemos duplicar prestaciones básicas en recursos humanos ni tecnológicos. La ministra lo dejó muy claro cuando fue a mi departamento y dijo que se va a empezar a complementar.

Por eso, señor presidente, el móvil de esta interpelación queda en términos muy menores cuando lo comparamos con los desafíos que debemos asumir como sociedad y como Estado en el desempeño de un ente clave para la salud de los uruguayos.

En consecuencia, les pido a mis colegas que esta instancia no se vuelva una pulseada de disquisiciones técnicas o políticas, porque quien siempre pierde es la gente, es el pueblo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: hace más de diez horas que estamos aquí discutiendo un tema que ya está más que laudado y más que entendido: el incumplimiento del artículo 200 de la Constitución de la República.

Quiero aclarar algo: el presidente de ASSE, el doctor Danza, fue debidamente designado en su cargo. Esto es importante tenerlo en cuenta, porque la señora ministra, en virtud del criterio de conocimiento del doctor en medicina, hizo la recomendación al presidente de la República, quien envió a esta Cámara la solicitud de la venia y el Senado -la Cámara alta- se la dio. Es a partir de ese momento cuando empieza a regir el artículo 200. Hemos debatido tanto que, a veces, perdemos el hilo de cómo suceden las cosas y desde cuándo comienzan sus efectos.

Aclarado esto, señor presidente, yo personalmente jamás discutiría la capacidad técnica del presidente de ASSE; no podría hacerlo, jamás lo haría, como tampoco hice ni haré ningún tipo de juicio de valor hacia su persona, porque hay algo que tengo claro en la vida: caminar y caminar con respeto. Sin embargo, en mi rol de legisladora siento la obligación de dejar en claro que no podemos exigir el cumplimiento de la ley a la ciudadanía y que nosotros, los políticos, parezcamos exentos del cumplimiento de la norma. Eso no puede pasar; no puede pasar. El político, desde mi punto de vista, es el primero entre sus iguales, es el primero entre sus iguales! Por lo tanto, señor presidente, es el primero en defender y, sobre todo, en cumplir la norma. Esto va para todos, para todos.

Señor presidente, yo escucho esta cifra y me impacta: ¡1.500.000 usuarios de ASSE! ¡1.500.000 usuarios de ASSE que están esperando un buen desempeño de un Directorio, sea el que sea! Realmente, como legisladora joven, estoy cansada. Estoy cansada de que cada poco tiempo estemos interpelándonos aquí, en esta Cámara, a ver si los políticos sabemos cumplir o no una norma. Estoy cansada de que no le pongamos el foco a los problemas de la gente. Estoy cansada de que seamos ajenos a la realidad de los uruguayos. Estamos siendo ajenos a eso. Y ahí afuera, señor presidente, hay 1.500.000 personas esperando una mejor atención. Esto no es un problema; este es el derecho de esas personas. Es un derecho tener una buena calidad en la salud.

Ahí afuera, presidente, hay personas con enfermedades crónicas, hay niños con discapacidades, hay jóvenes con problemas de salud mental que están viendo si siguen viviendo o si la depresión va a lograr quitarles el derecho a vivir.

Ahí afuera, señor presidente, hay adultos mayores con jubilaciones mínimas que no llegan a los remedios, que no les es fácil acceder a la medicación, y que no tienen en qué moverse para poder acceder a esa medicación.

Ahí afuera, señor presidente, hay familias del interior que piden a gritos el acceso a especialistas porque no han llegado a sus territorios. Además, no es tan sencillo venir a Montevideo para ver a un especialista; no es sencillo. Quienes somos del interior y conocemos la realidad de la gente lo tenemos claro, y eso que yo soy legisladora de Canelones y estamos bastante cerca. ¡No me quiero ni imaginar la gente de Rivera, de Artigas, de los departamentos del norte de nuestro país! Eso es lo que vive la gente.

Ahí afuera hay niños en hospitales públicos, bebés que nacieron, que fueron abandonados y que están esperando ser adoptados. ¿Saben dónde están? En los hospitales públicos de nuestro país. ¿Los vemos? No los vemos, pero están y tienen que ser cuidados, y no se da abasto, a pesar de que hay un montón de voluntarios que dedican tiempo de su vida a dar afecto a esos niños, a esos bebés.

Ahí afuera, señor presidente, hay mujeres pacientes oncológicas, hay madres luchando por sus vidas, hay también hombres con estas patologías, que tienen largas esperas para lograr el acceso al médico, acceso a los tratamientos, acceso a las cirugías. Dígame ¿quién de esta Cámara no ha tenido a un ser querido que haya pasado por esa situación? Entonces, realmente, estoy cansada.

Hoy es un día de tristeza absoluta, porque acá se ha medido "una gestión", "la otra", "que este es mejor", "que el otro es mejor". ¿Quién es mejor? Ninguno de nosotros puede creer que es mejor que el otro. No nos podemos estar midiendo de esa manera. Lo que tenemos que hacer es ponernos contentos cuando se logran cosas para la gente, cuando hay más CTI, cuando hay más camas de CTI, cuando hay acceso a los tratamientos, cuando la medicación está. Pongamos el foco en eso porque, realmente, termina siendo desesperante, señor presidente.

Aquí hoy he escuchado juicios de valor entre compañeros de la Cámara, he escuchado faltas de respeto; he escuchado expresiones que sé que no van dirigidas puntualmente, ¡pero hay que llenarse la boca hablando de salud mental! ¡Qué tema! Acá nadie se llena la boca con ningún tema. Acá venimos todos a trabajar, y a trabajar por el resultado para la gente. Hacemos lo mejor que podemos. Nadie acá es perfecto. Nadie del sistema político es perfecto. Soy una convencida de que no somos todólogos, pero sí somos compañeros de

trabajo en un sistema democrático, y de que la gente nos eligió para que podamos hoy traer al Parlamento la real necesidad de la gente y no para ver si hay un político más capaz que el otro.

Realmente, lo pienso, y en cada intervención me convenzo más de que la salud pública nos va a desafiar siempre. Siempre va a haber un desafío más que deberemos alcanzar, gobierne quien gobierne. La satisfacción de quienes tengan que dirigir esa política será brindar a la ciudadanía cada día más resultados.

Soy una convencida de que la política es una decisión de vida y que hay que actuar en consecuencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: asistimos a una interpelación en un tema que a esta altura ha sido más que aclarado y especialmente documentado. Pero estamos en una interpelación que no debió ser, porque inclusive el propio miembro interpelante ha declarado públicamente que si se retiraba de los cargos que tenía en el área privada el doctor Danza, la interpelación no tenía lugar, no era necesaria, no era pertinente. Aun así, como el resultado de la Jutep no fue lo que se esperaba -aparentemente, para algunas personas que están en esta sala- se decidió seguir adelante. Por eso les decía: asistimos a una interpelación por un tema que a esta altura ha sido más que aclarado. La señora ministra, el doctor Danza y el resto del equipo están hoy asistiendo a una suerte de interpelación que va variando en adjetivos cada vez más denigrantes. ¡Usurpador!, fue lo primero que se le dijo en esta sala; una suerte de título, denostándolo.

En una sociedad como la nuestra, en la que casi todos tenemos muy claro lo importante que es el médico en la vida cotidiana de cada uno de nosotros, ¿qué dirán a lo largo y ancho del país los y las pacientes que están escuchando que a un docente, con todas las titularidades que tiene el profesor Danza, el médico destacado que es, se le dice usurpador? ¿Por parte de quiénes? De los legisladores de la República. ¿Cómo se enfrenta el día siguiente, después de esta suerte de juicio de denostación en la que el propio doctor permanece impasible, porque no tiene más remedio? Ha hecho todo lo que ha podido hacer. Ha renunciado a los cargos que se le objetaban. Ha decidido ponerse a trabajar y se le dijo que no se dedica a lo que se tiene que dedicar. Mire, señor presidente, ¡si se dedicará, que el doctor Danza recibió ASSE con una deuda real superior a los \$ 11.200.000.000, casi el doble de lo que se informó en la transición! Este ocultamiento no fue una torpeza. Fue una forma de mascarar la fragilidad financiera de un organismo que debería ser columna vertebral de la salud pública. Ese deterioro asistencial profundo fue en lo que se puso a trabajar el doctor Danza. ¿Qué se le dice? La obediencia debida no debe ser; si lo sabrá la izquierda, que la obediencia debida no ha lugar. ¡Si lo sabrá, y lo pagó con sangre!

Un deterioro asistencial profundo encontró en ASSE. El nuevo gobierno recibió listas de espera de dos y tres años; faltantes de medicamentos esenciales; caída histórica de camas de cuidados moderados; un SAME 105 saturado y sin georreferenciación; servicios desbalanceados y sin planificación, y eso no fue casual.

¿Qué hizo el usurpador? ¿Qué hizo ese hombre que no se dedicó a lo que se tenía que dedicar? Mientras la administración anterior tercerizaba, subejecutaba e improvisaba, esta administración renegoció las deudas; restableció la cadena de abastecimiento; unificó compras; normalizó pagos; trazó un plan claro hasta el 2027 y en vez de ocultar la deuda, la puso sobre la mesa y ante todos, y la ordenó. Pero tiene que venir acá al Parlamento para escuchar que destacados parlamentarios y parlamentarias le digan que él tomaba vacaciones mientras las personas morían de frío en la calle. ¿Qué pasó durante el Plan Invierno? Pasó que 475 funcionarios fueron incorporados para fortalecer el sistema; pasó que 200 millones fueron destinados a reforzar el CTI, las urgencias y los cuidados; pasó que más de 3.600 intervenciones fueron llevadas adelante en el marco de la alerta roja por frío. Se ocupó, se salió a trabajar.

Estas consideraciones políticas no pueden ser menores, señor presidente. Aquí se ha dicho que mientras eso pasaba era obsceno a los ojos del pueblo. Creo que no, porque el pueblo está mirando, nos está escuchando y todos los informes científicos lo demuestran. Además, no es un tema de opinión; es un tema de dato que mata relato; la señora ministra Cristina Lustemberg es la que tiene mayor apoyo y mayor popularidad en toda

nuestra población y su gestión es la mejor evaluada y aprobada. Por lo tanto, no hay nada obsceno ante los ojos del pueblo; todo lo contrario.

La aprobación está sobre la mesa, científicamente comprobada, porque se gobierna con evidencia, y esa es la evidencia desde la cual se mueve este gobierno y se mueve este Ministerio.

La niñez y la adolescencia han sido prioridad. No hace mucho poníamos en nuestras pantallas una serie de niños que con lentes de colores agradecían la posibilidad de volver a ver y alguno hasta se miraba, como sorprendido, las manitos, a través de unos lentes cuyo color de armazón se le había permitido elegir. La salud visual fue retomada como programa y, paradójicamente en el Estado, se consiguió también que la UTU fuera la que fabricara los armazones de los lentes, generando una cadena virtuosa dentro del propio Estado.

Más de 8.500 niños han sido atendidos en salud bucal

Cirugías infantiles están en marcha, y ustedes saben lo que estaba pasando en el Hospital Pereira Rossell con los niños que estaban esperando las cirugías oculares.

El trabajo territorial y el acceso rural han sido ampliados.

Si hablamos de salud mental, no como consigna, pasemos de la retórica a la política pública real. Mientras antes la salud mental era un eslogan, hoy es una política concreta con ampliación de camas, descentralización, atención comunitaria, reducción del 90 % de la demanda interna en Maldonado, mejoras edilicias y fortalecimiento de los dispositivos. Eso es el hacer, eso es el hacer de alguien "que no se dedicaba a lo que se tenía que dedicar".

Retomo.

Acá se ha dicho que había situaciones de defensa panfletaria de la Jutep y luego se utilizó una expresión avergonzante; se acusó al doctor Danza de ser violador contumaz de la Constitución. Entre usurpador y violador contumaz de la Constitución la verdad es que tengo que agradecer públicamente que el doctor Danza siga en sala, porque bien podría haberse retirado en virtud de que estaba siendo agredido por quienes debemos dar el ejemplo.

Hablemos de los medicamentos, del faltante crónico a la normalización. Se terminaron los quiebres generalizados; el abastecimiento empezó a convertirse en regular; 1.400 formularios fuera de vademécum fueron revisados; se procedió a la expansión del sistema y de los medicamentos, al fortalecimiento del laboratorio Dorrego, a la descentralización de la entrega a primer nivel.

Hablemos de un paso más: de telemedicina y modernización, porque esto empieza y tiene que seguir: 143 nodos activos; muchas localidades que antes estaban aisladas hoy acceden a más de 50 especialidades sin trasladarse a lo largo y ancho de todo el país.

Los tomógrafos, que estaban empaquetados, salieron de sus cajas y empezaron a funcionar, y van a seguir funcionando; lo mismo los mamógrafos.

Las ambulancias tienen GPS y tienen un equipamiento actualizado.

La inversión pública volvió a ser eso, inversión pública, y no una mera contención para justificar compras externas. Aquí hay dos modelos en diferencia y es el momento de reivindicarlo.

Después de las cosas que hemos escuchado debemos recordar que hubo un modelo en que la salud pública se debilitó, dejando deudas ocultas, tercerización desenfrenada, servicios precarizados, priorización del prestador privado y ausencia de planificación. Ahora, desde hace ocho meses, hay un modelo donde la salud pública es un derecho, el que está construyendo este gobierno, fortaleciendo la capacidad del Estado, ampliando el acceso real, devolviendo dignidad a usuarios y trabajadores, ordenando finanzas con transparencia e invirtiendo donde había abandono. No es posible hablar de esta transformación sin reconocer la conducción técnica, ética y

sensible de la doctora Cristina Lustemberg. Su liderazgo expresa algo que trasciende lo partidario: la convicción de que la salud pública no se administra -ino se administra!-; se cuida.

Hablamos de orden, evidencia, coordinación y por sobre todo eso, humanismo; en conclusión, de salud pública y proyecto de país.

Presidente, lo que estamos reconstruyendo no es solo ASSE, es un modelo de Estado presente, un sentido de lo público, una política de izquierda que entiende la salud como derecho y no como mercancía. Fortalecer ASSE es afirmar que un niño de La Charqueada, una mujer de Casavalle o un adulto mayor de Vergara no valen menos que quien pueda pagar una cuota privada; es sostener que la igualdad se construye también en una sala de espera, en un CTI, en un traslado de emergencia, en una policlínica rural.

Por eso, cuando decimos que ASSE fue recibida mal y que hoy está mejor gracias al trabajo del doctor Danza, no estamos haciendo un ejercicio retórico; estamos diciendo que el país volvió a tener un gobierno que cree en la salud pública como herramienta de justicia social. Eso, presidente, es profundamente político y es profundamente ético. No es de usurpadores y menos de violadores contumaces de la Constitución.

Más temprano, el diputado Preve reclamaba de los estoicos una suerte de calma. Yo reclamo paciencia, pero una ardiente, que no se limite a ser una paciencia que solo mire y se detenga, sino que sea fermental, que arda en nosotros el querer hacer para gobernar de acuerdo a la evidencia, para conseguir amplia repercusión, para mantener lo que le queremos dar a esta ministra y a su equipo, todo nuestro respaldo y nuestro agradecimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Por una alusión política? ¿Por una alusión personal?

(Murmullos)

—Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: como usted prefiera, aclaración o contestación a una alusión; los legisladores podemos aludirnos aun sin pronunciar el nombre propio de los colegas a los que aludimos y yo me he sentido aludido por parte de la señora diputada preopinante, que en su legítimo derecho lo ha hecho.

Digámoslo muy claro: reiteradamente, en mi intervención hablé de "usurpación" y más de una vez mencioné el concepto de "violación contumaz", que simplemente quiero reiterar ahora

Señor presidente, me ratifico en mis dichos; estoy absolutamente convencido de que esto es así, y lo estoy porque si nosotros, en nuestra condición de legisladores no cumpliésemos con alguna de las cualidades que la Constitución exige para que seamos titulares de una banca y para poder ser elegibles y representar a la ciudadanía, estaríamos usurpando la condición de legisladores, si alguna condición oculta determinara que no cumplimos cabalmente con la Constitución. En este caso, notoriamente, se ha dado que el doctor Danza, en el ejercicio de la Presidencia de ASSE, no ha cumplido cabalmente con lo que la Constitución y la ley establecen en cuanto a las cualidades que los directores de entes y de servicios en general, y el presidente y los directores de ASSE en particular, deben cumplir. Por eso está usurpando la función o ha cometido usurpación. Yo hablé de que la usurpación se había consumado y lo reitero.

En cuanto a la violación contumaz, señor presidente, cuando se viola la Constitución a lo largo de tantos días, de tantas semanas y de tantos meses, de manera continua, estable y permanente, eso es contumacia; es una violación contumacial. Claro que lo es. No sé qué efecto jurídico puede tener -esa es otra discusión-, pero desde el punto de vista conceptual y gramatical, yo lo defino así, señor presidente, porque no hay dos interpretaciones posibles. No las hay porque esto que nosotros decimos a viva voz, la bancada de gobierno y el propio protagonista íntimamente lo saben; lo saben todos ellos. Lo que pasa es que no lo reconocen por la razón política de que tienen que sostener artificiosamente el relato que su gobierno, con relación a esto, viene

construyendo, en una decisión, a partir de ese cruce de caminos del que hemos hablado, que claramente implicó para el gobierno ingresar en un corral de ramas del cual ahora no saben bien cómo ni por dónde salir. Esa es la realidad. Esto es lo que en última instancia -por eso le agradezco mucho a la señora diputada preopinante por las alusiones elípticas que realizó- define o resume lo que está en el centro de la discusión de la interpelación que se está llevando a cabo en la jornada de hoy.

Gracias, presidente.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: no pensábamos participar más del debate, porque queda todavía una lista larga de oradores y ya pasaron varias horas, pero la diputada preopinante nos hace cambiar de idea. Parece que cuando se prende la luz roja, se encienden las pasiones y no es lo mismo lo que sucede fuera de sala que dentro.

Nos alegramos de las mejoras y lo hemos dicho hasta cansancio. Nos alegramos de que hayan avanzado en salud ocular. Nos alegramos de que por fin el Hospital de la Costa tenga un proyecto y se avance. Nos alegramos de muchas cosas. Ahora bien, no se puede decir a la ligera que antes era todo un desastre. No se puede decir y no podemos permitir que ahora se venga a poner el centro en el usuario y se diga que se vino para mejorar, como si antes no se hubiera hecho nada, como si antes todo hubiera sido un desastre, porque todos los uruguayos que dirigieron la salud pública en nuestro país -absolutamente todos- pusieron su talento y su esfuerzo, y tendieron a la mejora, los de mi partido y los que no son de mi partido, que fueron de las administraciones anteriores y también fueron hacia la mejora y cada uno aportó su granito de arena. ¿Y sabe qué es lo bueno de todo esto, presidente? El desafío de cada uno en entregar ASSE un poquito mejor que como la recibió.

Si quiere cambiar figuritas, cambiamos figuritas y vemos dónde está la vara. La vara está puesta en doscientas veinticuatro funciones de alta dedicación: psiquiatría, medicina interna, pediatría, medicina intensiva, nefrología; el GRP unificado para toda la institución en cuanto a gestión; los CTI públicos -que ya hablamos- en Treinta y Tres, Mercedes, Las Piedras, Colonia, Melo y Rocha; los tomógrafos en el Hospital Español, Maldonado y Artigas; los aceleradores lineales. Tanto que hablamos del retrovisor, ¿por qué no investigamos por qué los aceleradores lineales no se pusieron en funcionamiento en su momento, se compraron sin un plan de mantenimiento y se compraron a medias? Averigüemos por qué los aceleradores lineales no estaban en funcionamiento y ASSE tenía que contratar afuera.

Señor presidente, pasamos de 75.991 a 82.914 cirugías; 192 ambulancias; llevan entregadas algunas, y nos parece bárbaro. Ojalá al final del quinquenio pasen este número de 192 ambulancias. Ojalá abran más de veinte bases de SAME 105.

¿Sabe lo que sucedía, ya que hablamos de comparaciones? Antes, las llamadas de SAME 105, cuando llegaban las doce de la noche, se apagaban todas; las pendientes de atención se reseteaban, se borraban todas. A partir del período pasado, con la instalación de las veinte bases de SAME 105, pasamos de ochenta líneas a noventa y se pudo dar atención donde se instalaron.

¡Doscientas trece horas en policlínicas! Ojalá solucionen las paredes con humedad que el doctor Danza nos trajo en el Presupuesto Nacional y mejoren esa cantidad de obras públicas.

Las casas de desarrollo de la niñez, una política en infancia: jamás vimos a la ministra en ninguna inauguración y en el período pasado jamás hizo alusión a ellas. Ojalá las mejoren, las doten de más servicios y crezcan. Ojalá que lo hagan.

En salud bucal, recientemente nos enteramos de que dismantelaron un plan icónico, el plan María Auxiliadora Delgado de Vázquez, donde se crearon trescientos seis equipos odontológicos, con más de quinientos diez funcionarios trabajando en salud bucal en ASSE.

El Hospital de Ojos, que fue una buena política y tenemos que decirlo, lo continuamos. Llevamos la descentralización a Artigas, Durazno y Mercedes, con más de mil pacientes sometidos a cirugías oftalmológicas.

En cuanto a salud mental, la diputada recién hizo referencia: idecía que recién ahora se está trabajando! Es hasta una falta de respeto. Aquí mismo mandamos una Rendición de Cuentas, aquí mismo pusimos el tema arriba de la mesa con los centros *Ni Silencio Ni Tabú*, con la eliminación de las barreras a los medicamentos antidepressivos, con el aumento de cobertura para psicoterapia, con un montón de acciones que ojalá puedan mejorar. En salud mental se incrementó el 44 % de las consultas en psiquiatría de adultos, 134 % en psiquiatría pediátrica, y 149 % en psicología.

Señor presidente, no estamos para cambiar figuritas; hago este relato porque estamos ahora en este ida y vuelta, y no puedo permitir que se diga que es a partir de estos ocho meses que se ha mejorado la salud pública de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: en el mismo sentido; se hizo hincapié específicamente en el departamento de Maldonado. Voy a hablar de memoria, porque no vine hoy a discutir lo que pasó en ASSE en el período pasado: de ocho camas de CTI, se pasó a quince; block quirúrgico nuevo; las policlínicas de La Capuera y Balneario Buenos Aires pasaron de atender de 8 a 15 horas a atender las veinticuatro horas; ambulancia en La Capuera y ambulancia en Balneario Buenos Aires; atención domiciliaria de pacientes; cuidados paliativos de pacientes; tomógrafo nuevo, y todo eso en pandemia.

Creo que está bien que cada uno trate de resaltar lo que ha planificado o lo que ha logrado hacer en algunos meses, pero no se puede aceptar que aquí se diga lo que se ha dicho con respecto a la gestión anterior. De ninguna manera se puede decir que se recibió una ASSE en cenizas, destrozada; en absoluto. Es más, el gobierno pasado va a ser reconocido como el gobierno de la pandemia. Y con la pandemia que tuvimos, solo recordando lo relativo a mi departamento, pretendo aclarar que cuando se hable de determinadas situaciones no se incluya a Maldonado, porque si se lo incluye y no se reconocen estas cosas, no se está actuando de buena fe.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: he seguido muy atentamente todas las exposiciones, los debates. Primero que nada, quiero felicitar al diputado Sotelo por su exposición, sus consultas y sus preguntas, de las cuales muchas estamos todavía esperando las respuestas.

Para empezar, yo he visto que se ha defendido al presidente de ASSE desde el punto de vista administrativo y legal. También se ha querido llevar la defensa atacando convenios con otras mutualistas, con respecto a las anteriores autoridades de ASSE, todo de una manera coordinada, siempre desviando el foco de atención, que es el incumplimiento del artículo 200 de la Constitución y de otras leyes.

Se mencionaba que el presidente de ASSE es un médico consultante, que no ejercía la policlínica, que era su destaque; atendía, justamente, consultas médicas especializadas, difíciles de entender, de patologías complejas. Cuando escuchaba estas explicaciones me hacía acordar al doctor House de la serie, que no atendía pacientes, atendía solamente consultas complejas y cuando el director del hospital se enojaba con él, lo mandaba a la policlínica a atender pacientes. Acá parece que fue a atender pacientes porque estaban enojados con él, lo mandaron a atenderlos y lo descubrieron; porque era un médico consultante, no atendía pacientes. Es raro todo ese procedimiento, raras esas confusiones de "tratante", "consultante", "policlínicas", "intensivista". Al fin y al

cabo, un doctor siempre atiende pacientes, siempre está en contacto con ellos de una manera o de otra, y ejerce la medicina.

También se nos quiso explicar -no hoy, en otros momentos- que estaba establecido que la presidencia de ASSE estaba regida poco más que por normas internas, que tenía que trabajar treinta horas semanales, de lunes a viernes, seis horas por día y con eso justificaba que podía hacer otras actividades. Los que hemos tenido cargos de gobierno sabemos que la dedicación es total, todos los días del año, total y permanente, y no solamente física, sino mental. La atención siempre es así, y me imagino que en ASSE aún más porque está en juego la salud de 1.500.000 de uruguayos, lo que implica la atención máxima y muchas veces no atención, sino tensión, por situaciones complejas. Creo que todo esto fue parte de justificar el multiempleo que quedó demostrado que había.

También se dijo acá varias veces que el artículo 200 de la Constitución no se podía interpretar de una forma o de un sentido literal, lo cual me sorprendió. No hay que interpretar nada; el artículo 200 de la Constitución establece que la única excepción que tiene el presidente de ASSE es en el ejercicio de la docencia. No hay nada más que eso. Es lineal, es fácil la comprensión. Si le buscamos la vuelta -como decíamos- de médico consultante, tratante, intensivista, empezamos a enredar. El artículo se refiere a la docencia y es claro ahí; claro y contundente. Reitero: me hace acordar al doctor House cuando no quería tocar a los pacientes y simplemente trabajaba en una pizarra.

También se hablaba de los conflictos de intereses que había. Posiblemente haya conflictos de intereses; no lo sé, no soy especialista en el tema, pero, sin duda, cuando uno está en esa nebulosa de confusiones, empiezan las dudas y los malos entendidos. Creo que eso es justamente lo que ha pasado. Esa simultaneidad de tareas y de roles, y no distinguir los límites ha generado confusiones. Tantas confusiones ha generado -claramente se ha expresado acá- que se han juntado informes jurídicos y hay una flagrante violación de la Constitución y de muchas normas, y el gobierno se ha encargado de no darle la debida importancia, incluso rompiendo la credibilidad de la Jutep -ya se vendrá esa discusión, más adelante-, que es una institución que debe velar por vigilarnos y atendernos a todos los que hacemos política. Hoy, esa institución ha quedado desacreditada en muchos aspectos. Ahora está el deber, entre todos, de volver a darle confianza a la institución, que es la que nos tiene que juzgar y controlar.

También se ha hablado mucho del acoso político y del *bullying* que se le ha hecho al presidente de ASSE. La última vez que escuché de *bullying* político fue al presidente Tabaré Vázquez, cuando defendía al ex vicepresidente de la República, Raúl Sendic, diciendo que era un *bullying* enorme, enorme, enorme. Lo defendía a capa y espada. Ya sabemos cómo terminó eso. Sabemos que terminó con la renuncia y con un procesamiento. Entonces, el *bullying* no fue tan *bullying*.

También se hablaba de ASSE y de las cosas que en la anterior Administración habían sucedido. Bueno, yo tengo un par de cifras que me gustaría decir. Si comparamos 2024 con 2019, hubo un aumento de 39 % de las consultas, y eso lo atendió la Administración anterior. También, comparando 2019 con 2024, hubo un 88 % de procedimientos coordinados, mientras el gasto de ASSE simplemente subió un 11 %, y esto en una pandemia mundial. Después de la pandemia se vieron las consecuencias de pospandemia, que fueron muy importantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputado, le agradezco si se puede dirigir a la mesa.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Sí, gracias.

Señor presidente: celebramos que se vengán obras con la nueva administración de ASSE como el Hospital de la Costa; lo celebramos y vamos a ir a acompañar esa inauguración, a festejar; no a abuchear ni a criticar, sino a felicitar porque creemos que es una mejora continua.

Acá se habló mucho de una mutualista, de un convenio con el Círculo Católico específicamente. Soy nacido en el Círculo Católico, mis hijos son nacidos en el Círculo Católico, mi bisabuelo y mi abuelo, ya fallecidos, fueron médicos de larga data en el Círculo Católico. Quiero hacer algunas menciones en cuanto a algunas cosas que se quisieron decir acerca del Círculo Católico para poder defender a las autoridades actuales de ASSE.

Primero, los convenios de compensación de servicios no son procesos licitatorios; son dos herramientas legales distintas, hábiles las dos, pero distintas; se confunden los términos.

Segundo, los primeros convenios de esa institución médica, del Círculo Católico, fueron en el año 2009 con el gobierno del Frente Amplio. Desde 2009 a marzo de 2020 -siempre Administración del Frente Amplio-, hubo dieciséis convenios con esa mutualista. No fue una innovación de la Administración pasada, sino que venía de larga data. Lo mismo con Casa de Galicia: también tenían convenios y compras directas. Tanto es así que tenemos aquí la información de que entre los años 2015 y 2018 -gobierno del Frente Amplio también- se tenía comprado todo un piso de servicios al que se le denominaba Piso Pasteur, adquirido por ASSE para internar pacientes. No se está innovando nada; ya pasaba eso.

Es verdad que en el año 2022 se celebró un convenio actualizado con el Círculo Católico, justamente, porque había adquirido Casa de Galicia y esos dos convenios tenían que complementarse. La suma de estos dos convenios se mantuvo casi en los mismos términos en cuanto a las prestaciones que venían del último gobierno del Frente Amplio, el anterior, el de Tabaré Vázquez. Estos convenios complementarios de asistencia, tanto de Casmu como del Círculo Católico, que fueron suscritos por el Directorio de ASSE, previamente, tuvieron informes favorables del Ministerio de Salud Pública y del Tribunal de Cuentas de la República. Es bueno aclarar esos detalles que a veces omitimos.

Señor presidente, este nuevo convenio fue votado por los directores sociales, los directores en representación de los usuarios y de los trabajadores. Hoy no lo pueden hacer porque aún no está integrado plenamente el Directorio. Es bueno aclarar también que el presidente de ASSE en ese momento, Leonardo Cipriani, ya no era funcionario del Círculo Católico, había renunciado hacía mucho tiempo y no participaba del Directorio. No es que delegaba su autoridad; directamente no participaba, ni votaba, ni participaba en las sesiones cuando se trataban este tipo de temas.

No podemos omitir que toda esta gestión de salud y de ASSE del período pasado estuvo en el marco de una pandemia mundial y, después, de una pospandemia. Durante la pandemia del covid todos los tratamientos médicos coordinados se suspendieron porque se estaba enfocado en la pandemia. A pesar de eso, a pesar de la situación de salud que hubo en Uruguay, no hubo un día en que las camas de CTI se saturaran, a pesar de que mucha gente -yo no sé si lo deseaba- anunciaba todos los días que estaban las camas ocupadas. Creo que estos convenios complementarios de salud con mutualistas ayudaron para que eso no pasara y no colapsara el sistema en los momentos de mayor tensión que tuvo la salud.

También es bueno recordar que los costos de estas camas de CTI, tan documentados y probados hasta por la propia ASSE, son bastante inferiores a lo que costaba una cama de ASSE en 2020; bastante inferiores. Lo mismo pasa con las compras directas que se hacen inclusive en la actualidad.

He escuchado acá a algunos legisladores hablar de esta mutualista como si fuera de segundo o de tercer orden. Estamos hablando de una mutualista como el Círculo Católico, con ciento cuarenta años. Es bueno recordar que la Junasa, en el año 2019, encargó una encuesta de opinión, en este caso a la empresa Cifra, para ver cuál era el nivel de satisfacción de los usuarios. La más alta satisfacción de los usuarios había sido, justamente, con el Círculo Católico. Repito: estamos hablando del año 2019, período de gobierno del Frente Amplio. En 2024 Junasa volvió a encargar una encuesta general y nuevamente esta mutualista fue la que tuvo mayor satisfacción. En este caso, la empresa había sido Equipos Consultores.

En conclusión, no se puede atacar gratuitamente a prestadores de salud que tienen una excelente imagen para sus usuarios, que representan más de tres mil fuentes de trabajo, que atienden a miles de usuarios y que son parte del sistema de salud, que se complementan y se apoyan. Por lo tanto, creemos que cuando se refieren a estas instituciones que todos necesitamos tienen que hacerlo con más respeto.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier)

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibaguren Gauthier).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Sequeira.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señora presidenta: yo no voy a realizar valoraciones técnicas sobre las normas que estamos discutiendo porque creo que con las exposiciones de los compañeros Joaquín Garlo y Federico Preve, en particular, lo que teníamos para decir en esa materia quedó bien abordado. Sí quiero hacer algunas valoraciones políticas sobre esta discusión que estamos teniendo hoy en día.

A mí me causa bastante tristeza la situación y el circo mediático que se ha armado en torno a este tema durante todos estos meses. Creo que la oposición se endulzó, se engolosinó, porque logró algunas renuncias al inicio del período de gobierno y ahora fue atrás de otra renuncia, llevando esta discusión hasta límites que no son los adecuados. Hoy, el Parlamento se convierte en una suerte de tribunal inquisidor en el que tenemos al acusado sentado durante doce o quince horas diciéndole cualquier disparate en vivo, por YouTube, para que lo puedan ver todos los uruguayos. A mí me parece un *show* bastante patético y lamentable el que estamos haciendo. La oposición se aferra a una interpretación parcial de una norma y a la conclusión que sacan de esta interpretación. Desconocen todas las otras interpretaciones o valoraciones, sean informes jurídicos o una resolución de la Jutep; incluso están dispuestos a cuestionar a la Junta de Transparencia y Ética Pública. O sea, ¿hasta qué límites estamos dispuestos a llevar esta discusión?

Creo que esta estrategia le funcionó en un par de ocasiones y que si se pone en el centro de la discusión a la persona tiende a no fallar, porque las personas tienen un límite. Se pueden decir muchas cosas y las personas lo pueden aguantar, pero lo que se dice acá después se amplifica afuera, empiezan los insultos, las *fake news*, a meterse con las familias de uno, y llega un punto en el que las personas no aguantan más. A veces es su entorno el que no aguanta, y le dicen: "Che, pará. Todo bien con la militancia y la voluntad política, pero no da exponerse de esta manera". Entonces, se vuelve un juego en el que nos medimos a ver quién aguanta más, si la oposición con este hostigamiento y persecución política o el hostigado con ese hostigamiento. Creo que es una estrategia completamente errada y que no le hace bien a esta Cámara.

En segundo lugar, creo que en el marco de esta discusión se están enviando tres mensajes que no son explícitos y no me parecen buenos. Primero, Álvaro Danza es un cuadro técnico; ahora está en la actividad política. Tiene una afiliación política a un sector del Frente Amplio desde hace muchos años, pero es una persona que no estaba en primera línea. Cuando asumimos el gobierno invitamos a muchos profesionales, a perfiles técnicos, para que formaran parte del equipo de gobierno, para que dieran un paso al frente y se dedicaran a la actividad política, y tenemos algunos ministros en la misma situación que el presidente de ASSE, Álvaro Danza.

En ese sentido, acá hay una señal muy fuerte: la clase política no les da la bienvenida; la clase política no da la bienvenida a los profesionales que llevan años en su área, que son idóneos, que son los mejores en sus temas y que quieren volcar su conocimiento, ponerlo al servicio de un proyecto político y de toda la sociedad. No les estamos dando la bienvenida, sino que los perseguimos cuando creemos que incurrieron en algún acto que no es adecuado. De esta manera lo que les estamos diciendo es que la política es solo para la clase política; para los que estamos dispuestos a bancar el barro; para los que estamos dispuestos a la discusión; para los que estamos dispuestos a cualquier cosa, y "Si no estás dispuesto a eso, no ingreses en la política". Creo que es una señal que no está buena.

La segunda señal que tampoco está buena y estoy parcialmente de acuerdo con lo que decía la diputada Paula de Armas es que hace meses que estamos discutiendo en torno a ASSE y la interpretación de una norma, pero nunca ponemos en el eje de la discusión al millón y medio de uruguayos que son usuarios de ASSE. No estamos discutiendo el acceso a los medicamentos; no estamos discutiendo los tiempos de espera; no estamos discutiendo cómo funcionan las emergencias. Estamos discutiendo la interpretación de una norma, y creo que a la mayoría de la gente no le interesa en lo más mínimo esta discusión, a diferencia de lo que se decía acá hace un rato.

Voy a contar algo anecdótico, pero que tiene un valor simbólico muy fuerte. Hace un par de semanas se publicó una nota en un medio de prensa con los resultados de una encuesta que se realizó a los legisladores.

Se indicaba que entre los diputados y senadores solo dos legisladores se atienden en ASSE, y no pertenecen a la oposición, sino al Frente Amplio, particularmente al MPP. Que la oposición esté dispuesta a discutir durante tanto tiempo un asunto de ASSE que no tiene en el centro a los usuarios de ASSE habla de una oposición que está profundamente desconectada de la realidad de los y las uruguayos. Es una valoración personal; tómela o no.

Una tercera señal política que tampoco está buena es la pertinencia o no de tener profesionales en algunos espacios de decisión. Acá nunca se cuestionó la idoneidad de Álvaro Danza para el cargo que ocupa; es más, se le reconoce su formación en el ámbito de la medicina; se le reconoce su formación y su trayectoria como investigador. Todo eso estuvo arriba de la mesa y nunca fue cuestionado. Entonces, me pregunto: ¿está tan mal que tengamos a los mejores profesionales dirigiendo la salud pública de nuestro país? En repetidas ocasiones se dijo "Que se vaya al sector privado; que al sector público lo dirijan los militantes políticos". Yo siempre voy a reivindicar la militancia política, la militancia social -que no se malinterprete-, pero capaz que está bueno discutir cómo generar los mecanismos para que los mejores profesionales también participen de la salud pública de nuestro país porque, si no, terminamos teniendo una salud de primera en el mutualismo y en los seguros privados y una salud de segunda que, aparentemente, solo podemos dirigir los militantes políticos.

Vuelvo a lo mismo: reivindico siempre la militancia, pero tenemos que generar mecanismos e incentivos para que los mejores profesionales también quieran participar de la salud pública, que es donde se atienden un millón y medio de uruguayos. En ese sentido, me parece que lo que tenemos que hacer es trabajar en la perfectibilidad de la norma.

Voy a reiterar algunas cosas que ya se dijeron. Tenemos dos casos contrapuestos muy claros: por un lado, al presidente Álvaro Danza, que estuvo durante algunos meses ejerciendo la medicina a la vez que era presidente de ASSE; estaba en la primera línea de atención, no en cargos gerenciales; no estaba en cargos de jefatura; no tomaba decisiones en la gestión de esas mutualistas. Hoy acá no se pudo poner arriba de la mesa ningún acto administrativo que indicara que podría haber algún conflicto de intereses entre la actividad que realizaba Álvaro Danza y la presidencia de ASSE. Eso nunca estuvo arriba de la mesa; estamos discutiendo esto por si acaso en algún momento puede haber un conflicto de intereses

Por el lado contrario, tenemos el caso de Cipriani que, como indicó la diputada Cecilia Cairo, tenía un cargo en el Círculo Católico, renunció y asumió la presidencia de ASSE. En los cuatro años que estuvo en la presidencia de ASSE, esta aumentó los pagos al Círculo Católico en un 170 % entre 2020 y 2024. Es un aumento de más de \$ 500 millones anuales. Un día renunció a ASSE, estuvo un año cobrando un subsidio y volvió al Círculo Católico. Todo esto se dio en el marco de la norma, y en eso estamos de acuerdo. Yo me pregunto, ¿a nadie le hace ruido? Estamos cuestionando a Danza -que no hizo nada- porque hacemos una interpretación antojadiza de una norma, pero ¿a nadie le hace ruido ético y político la situación de Cipriani, que está dentro de la norma? Capaz que lo que tenemos que hacer como sistema político, en lugar de personificar una discusión, es discutir las normas, porque creo que esa es la responsabilidad de todo este Parlamento. Sin embargo, optamos por una discusión que no es la adecuada.

Para cerrar, solo el 6 % de la población mundial vive en una democracia plena, y algo que nosotros reivindicamos todos los días es nuestra institucionalidad y nuestro sistema democrático. Sin embargo, no alcanza con reivindicar esa institucionalidad, también tenemos que cuidarla, y dar estas discusiones en términos personales, persiguiendo réditos de corto plazo como alcanzar la renuncia de un jerarca, creo que es una estrategia que no aporta nada; todo lo contrario. Es una estrategia que en el mediano y largo plazo deteriora al sistema político, y no podemos ir por ese camino.

Como sistema político creo que debemos tener la madurez suficiente como para saber qué discusiones dar y en qué términos, y el circo que se armó en torno a este tema es una discusión que está completamente errada en forma y contenido.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibaguren Gauthier).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: la situación es muchísimo más grave de lo que yo pensaba; estas doce horas que llevamos acá me dejan mucho más preocupado y alarmado. Solo me basta considerar la intervención del legislador que habló anteriormente, porque no entender, no comprender no solo la importancia sino la obligación que tiene ese legislador y todos los legisladores de hacer cumplir la Constitución es alarmante. Me alarma y me preocupa que existan legisladores que no conozcan su primer mandato, señora presidenta, que es hacer cumplir la Constitución de la República. ¡No es circo! ¡No es *bullying*! ¡Por favor, es el primer mandato constitucional que tenemos que hacer cumplir todos los legisladores, todos los que estamos acá!

¡Cuánto desconocimiento! ¡Cuánta ignorancia! ¡Cuánta inmoralidad! ¡Cuánta inmoralidad! Y mucho peor que la inmoralidad es la amoralidad; la amoralidad es no entender lo que es la ética.

Tuve el honor y el privilegio de participar activamente en la construcción de la ley de ética pública -que fue votada por todos los partidos políticos-, que es una ley muy importante ya que establece el deber mínimo, ético y legal en la conducta de los funcionarios públicos y también de los legisladores. Hoy acá se han incumplido esos deberes, en forma reiterada y flagrante, porque se ignoran. Hay un primer deber básico del Código de Ética en la Función Pública, que es conocerlo. Si le preguntamos a cualquier sistema de inteligencia artificial cómo anduvieron los legisladores hoy con respecto al conocimiento del Código de Ética en la Función Pública pierden un montón, porque no lo conocen y no lo entienden. Por tanto, es mucho más grave de lo que yo pensaba; muchísimo más grave.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—¡Acá no estamos hablando de ASSE! No. ¡Estamos hablando de la Constitución de la República, que ha sido reiteradamente violada por el presidente de ASSE, pero también por la ministra Lustemberg, porque es tan responsable como Danza, y eso nos debería alarmar a todos!

En otros tiempos yo vi al Frente Amplio, con mayoría absoluta, hacer cumplir el Código de Ética y hacer renunciar a sus jerarcas. ¡Cuánto se ha perdido! ¡Qué poca importancia! Basta escuchar al legislador preopinante para advertir que la ética no importa, al igual que a la otra legisladora que habló de la gran popularidad. Sí, Hitler tenía popularidad, pero no por eso era una persona ética. ¡Por Dios!

Vuelven a repetir y a concretar, una vez más, que lo político no solamente está por encima de lo jurídico -ese era el gran reproche que le hacíamos a Mujica, y ahora le reprocho a los legisladores del Frente Amplio-, sino también por encima de la ética pública. ¡Es grave! No voy a ofender al pueblo frenteamplista endilgándole que la posición de sus legisladores y sus representantes en esta Cámara representa el sentir ético de la mayoría de sus votantes, pero -lo digo con respeto- es una vergüenza lo que hoy ha pasado aquí. ¡Una vergüenza! ¡Quieren derogar, por los hechos y por los discursos, nada más y nada menos que la ley de ética pública! ¡Al diablo!

Como dije, tuve participación en la elaboración de esta ley, cuyo inciso segundo del artículo 13, que es el que refiere a la probidad administrativa -probidad; no quiero preguntar qué es probidad, porque después de lo que he escuchado hoy me da a entender que no saben o se hacen los que no saben-, dice sabiamente -ya se dijo hoy y yo pensé que bastaba para que se entendiera; este párrafo lo discutimos mucho en su momento-:

"También debe evitar" -el funcionario público- "cualquier acción en el ejercicio de la función pública que exteriorice la apariencia de violar las normas de conducta en la función pública".

Si no se entiende, si hay alguna duda de que las acciones que se han enumerado acá tienen la clara apariencia de violar las normas de conducta de la función pública, "cerrá y vamo".

Hace un tiempo traté de explicar la ética a través de Adela Cortina -recuerdo que el diputado Tucci, que no está, me decía que era Curtina-, que es una de las grandes maestras, una de las más prestigiosas eticistas del mundo, quien explicaba para qué sirve la ética. Parece que acá no se enteró nadie de para qué sirve la ética. La

ética no es un maquillaje, no es estética; la ética, desde Aristóteles hasta la fecha -si quieren, se lo explico-, enseña una forma de hacer bien las cosas, sobre todo en la función pública.

El doctor Danza tiene toda la idoneidad técnica y nadie lo discute. Me hacen decir una cosa que no quería decir: lo que no tiene -me lo hicieron decir- es idoneidad moral para continuar en el ejercicio de ese cargo. No la tiene. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque ha incumplido, y en forma reiterada, los deberes mínimos de conducta ética que todo funcionario debe cumplir. Eso se llama: "no tiene idoneidad para el ejercicio de este cargo ni para cualquier cargo de importancia en la función pública". ¿Por qué? Porque se debe tener idoneidad ética y moral -exigidas por ley- para hacer bien las cosas; no alcanza solamente con tener eficiencia; ime extraña!

Si un neoliberal, el más acérrimo neoliberal, hubiera dicho lo que yo acabo de escuchar acá, que lo importante es la eficiencia -se han tapado la boca diciendo que las cosas se hicieron con eficiencia en el mandato del doctor Danza- y que no importa si lo hacía con ética o no, no sé que hubiera pasado. ¡Eso es aberrante, presidente! ¡Eso es aberrante! Me da vergüenza que en el Parlamento uruguayo se esté hablando de que se puede ser eficiente sin ética porque, además, nuestra Constitución de la República muy tempranamente lo mandataba. ¿Por qué? Porque los constitucionalistas, que eran muy sabios, cuando ponían las incompatibilidades, por ejemplo, trataban de prevenir, como bien se ha dicho acá. ¿Por qué? Porque, como también recordó el diputado Walter Verri, citamos la frase de Artigas. Entonces, los límites son absolutamente imprescindibles, los de la Constitución y los de la ley, y si el doctor Danza no está dispuesto a cumplirlos -tiene derecho a decir "yo no estoy dispuesto a cumplir las normas de la ética pública"-, perfecto, que renuncie. ¿A todo? No, a la función pública.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- No, señora diputada, porque tengo que terminar y me queda poco tiempo.

Entonces...

(Interrupción de la señora representante Mary Araújo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Les pido que no dialoguen.

Tengo que amparar a todos en el uso de la palabra; de la misma manera que ahora lo hago con el diputado Goñi, en otras oportunidades he tratado de que escuchemos.

El diputado no le quiere dar una interrupción, diputada Araújo, y yo no lo puedo cortar para darle la palabra a usted. Las interrupciones las otorga quien tiene el uso de la palabra. Les pido a todos que bajemos un poco el tono; estamos ya bastante cansados y llevamos un montón de horas.

Puede continuar el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy no solamente ha quedado demostrada la violación reiterada a la Constitución de la República y a varias normas de conducta fundamentales del Código de Ética Pública, sino que además no podemos soslayar que la oposición -y yo diría que no solo la oposición- le ha perdido la confianza al presidente de ASSE, no solo por violar la Constitución y la ley, sino porque también ha demostrado un desprecio contumaz y reiterado por las bases del sistema democrático, y voy a poner un solo ejemplo.

Cuando el presidente de ASSE dice: "Me tiene sin cuidado lo que piense la oposición", es claramente un desprecio no solamente a la oposición, sino a las bases del sistema democrático, porque debería importarle, y mucho. Si le hubiera hecho caso a la oposición, se habría ahorrado todo este desastre porque, como acá bien se ha dicho, hace ocho meses, seis meses, que se está discutiendo sobre si Danza puede seguir o no.

En lo que a mí respecta -y me animo a hablar por el resto de los compañeros del Partido Nacional- no estamos discutiendo si Danza puede seguir o no, sino que Danza no puede violar la Constitución y no puede

pisotear de la forma más grave la ley sobre ética pública, que para todos los legisladores debería ser una de las principales leyes a cumplir.

No puedo olvidarme, señor presidente -no puedo; yo sabía que no iba a poder-, de un episodio que me tocó vivir en la primera comparecencia a la que concurrió Danza en la Comisión de Salud. Yo participé y concurrí, como lo hago siempre, buscando informarme, pero también procurando que la sesión se desarrollara de la mejor manera posible. Casi al final -yo había tenido un intercambio con un diputado porque entendía que se había ido de tema; no había aludido ni de cerca al presidente Danza, ni siquiera lo había mirado-, cuando estaba por terminar, Danza me dice: "Y quiero decirle al diputado Goñi" -yo me pregunté "¿Por qué se metió conmigo?"; "¿Qué hice yo?"- "que él no me conoce y yo no lo conozco a él" -yo pensé "Se habrá equivocado"- "y al venir a ASSE pierdo mucha plata". Yo me dije "No entendí. ¿Por qué se metió conmigo el presidente Danza, además, aludiéndome?". No podría haber tenido otra reacción, porque se metió conmigo sin que yo le haya dicho absolutamente nada.

Ahora entendí, por aquel refrán que dice: "Dime de qué te jactas y te diré qué te falta". Eso de que él "perdía mucha plata", al menos, no lo sentía; no era verdad, porque en el fondo -y ha quedado demostrado aquí- le importaba mucho y no estaba dispuesto a perder plata. Entonces, eso es ni más ni menos que lo que la Constitución y la ley exigen a un funcionario jerárquico como el presidente Danza: que cumpla con la Constitución; que cumpla con la ley y que, como decía un expresidente que mencionaba Federico Casaretto, priorice la vocación pública, y si tiene que renunciar a su función privada, hay razones que la Constitución y el Código de Ética Pública fundamentan. ¿Cuáles son? Sencillamente, que no mantenga una relación con esa empresa privada, que no mantenga ese vínculo, porque es probable -o es pasible- de favorecer a esa empresa.

Como bien decía el diputado Gerardo Sotelo de entrada -en este episodio que marcó, que realmente fue novedoso-, esta rescisión de contratos con una empresa competidora de aquella con la cual Danza mantiene su vínculo no hace más que demostrar que la Constitución hizo muy bien, muy sabiamente, en poner este límite y que la ley del Código de Ética Pública hace muy bien en prohibir estas conductas.

Danza hace muy mal en seguir en el cargo. Nosotros estamos pidiendo la renuncia y, en otros tiempos, también le hubiéramos pedido la renuncia a la ministra, pero yo creo que queda claro que en este Parlamento es mucho pedir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: quiero pedirle disculpas al doctor Álvaro Danza por muchas de las cosas que ha tenido que escuchar en la jornada de hoy; de verdad Álvaro, disculpas, porque entiendo que no debe de ser fácil. También pido disculpas a todo el equipo del Ministerio de Salud Pública, encabezado por la ministra Cristina Lustemberg, de quien -más allá de las diferencias- distintos legisladores de la oposición han marcado lo bien intencionada que es y el gran trabajo que realiza al mando de este Ministerio. En ese sentido, también quiero agradecerles la solvencia de las respuestas que han dado a todas las preguntas que, con mucho respeto, ha formulado el miembro interpelante; quiero destacar, además, el respeto con que inició esta interpelación, más allá del fervor, porque no importa con cuánta elegancia se falte el respeto, porque el respeto se falta igual, por más palabras bonitas que pongamos.

Ya varios legisladores de mi partido que me antecedieron en el uso de la palabra han dado cuenta de esto y lo han enlistado; yo también me había anotado varias cosas que escuché el día de hoy, pero creo que ya han referido muy bien a ello distintos legisladores y no vale la pena volver sobre eso. No vale la pena, porque, repito, no importa con cuánta elegancia se falte el respeto si se está faltando igual.

Parece que acá hay legisladores de la oposición que saben mucho más que nosotros lo que nosotros mismos pensamos. ¡Mucho más que nosotros! Ellos saben más que nosotros mismos lo que pensamos sobre este tema y parece que no nos animamos a decirlo. Por eso también me parece que corresponde, de mi parte, el pedido de disculpas a las autoridades de ASSE y del Ministerio de Salud Pública.

El doctor Álvaro Danza ya renunció y creo que hizo bien, porque con el diario del lunes en los últimos meses esto se ha transformado en una especie de tensión entre quien tiene la razón y quien no, entre la oposición y el oficialismo, entre quien banca más la toma y quien no. Entonces, más allá de creer y de tener constatado que no había incompatibilidades -ya han dicho en reiteradas ocasiones que hay diferentes bibliotecas-, incluso teniendo la certeza y la seguridad de que esas incompatibilidades no estaban presentes, decidió renunciar para priorizar a la gente y despejar este ruido y este circo que se estaba generando, y eso me parece una decisión política importantísima.

Hace unos días escuchaba decir al doctor Danza en la prensa que era humanamente imposible trabajar en medio de un escarnio público permanente. Creo que eso da respuesta a quién tiene la razón y quién no, aunque a veces no importa tanto quién la tiene, sino priorizar los lugares en los que estamos, para servir a la ciudadanía y dar los mejores servicios. Entonces, ya no importan las incompatibilidades o lo que creían uno y lo que creían otros. Eso no es vapulear la Constitución ni la ética ni mucho menos: es priorizar a la gente y despejar el circo. Reitero las palabras del doctor Danza: "Es humanamente imposible trabajar en medio de un escarnio público permanente". Ya diferentes legisladores de mi partido han detallado -me parece que muy bien- lo que eso significa.

Señor presidente, cuando asumí esta banca, el diputado Tucci me dijo: "Vos tenés que seguir el debate". El primer consejo que me dio fue: "Vos tenés que seguir el debate". Así que me ha pasado, ya en reiteradas ocasiones, de venir con un discurso armado y con una intervención o con las diferentes interpretaciones del artículo 200, del artículo 9º de la Ley n.º 18.161 o con las citas de Delpiazzo, que leo de forma rápida:

"Adviértase que la prohibición es la de 'ser nombrados' en cargos dependientes de ASSE cuando dichas personas a su vez son directores, por lo que la prohibición alcanza a nuevos nombramientos, pero no necesariamente a los cargos que el ahora director, ya detentaba antes de su designación".

Pero uno va armando también las intervenciones con lo que le va surgiendo del debate.

Eso sí, no se puede decir que el Senado de la República no estaba al tanto de esta situación y por eso votó por unanimidad. Incluso cuando el Frente Amplio tiene mayoría, y podría haber votado únicamente la mayoría frenteamplista en la Cámara de Senadores, votó por unanimidad con el currículum a la vista la venia de Danza, y tenían potestad de rechazar, tenían potestad de posicionarse en contra de entrada, pero no fue así.

También se ha hablado bastante -lo traigo a tema porque forma parte de las preguntas que formuló el miembro interpelante- sobre la rescisión del convenio entre ASSE y el Círculo Católico adoptada el 30 de octubre. Eso forma parte de las preguntas. Quiero hacer solo una precisión ya que lo que se realizó fue la expresión de voluntad del Directorio de ASSE de dar de baja al convenio. ¡Sí, la expresión de voluntad! Para la rescisión hay un proceso: mandar un telegrama sesenta días antes -que fue lo que se hizo-, y se comunica que se pretende bajar a partir del próximo 31 de diciembre. Durante el período y hasta esos sesenta días ASSE se compromete a mantener el convenio en todos sus términos. También se citó a la Comisión de Seguimiento porque el contrato explicita que este tipo de resoluciones debe ser comunicado a dicha Comisión. Lo digo porque se soslayó que había poca transparencia u opacidad en este proceso, pero entiendo que el artículo 5º del convenio dice bien claro que puede ser rescindido con el proceso llevado adelante por los pasos que corresponda. Entonces, creo que esa opacidad no corresponde.

De hecho, en todo caso, la opacidad está en el convenio mismo, cuestionado en reiteradas ocasiones por multiplicarse sistemáticamente las compras, siendo altamente beneficiado. Lo decía recién un diputado que me antecedió en el uso de la palabra: aumentaron 170 % los pagos al Círculo Católico. Acá, el proceso que se está dando está bajo la norma que corresponde al mismo convenio, con los pasos requeridos. Por supuesto que el convenio se investigará, como también ya ha quedado claro en el transcurso de las doce horas que llevamos acá discutiendo este tema. Se habla de convenios sin llamado a precios a otros proveedores del mercado para negociarlos, incumpliendo lo establecido en el TocaF de que no podía exceder los seis meses; se habla de la celeridad en las firmas. ¡Investigaremos, por supuesto!

Me tomó por sorpresa también lo que manifestaba la diputada Cairo. Después le preguntaré si comprendí mal, pero entiendo que habla de una denuncia de una policlínica en el fondo de la casa de Cipriani; eso entendí al menos. Después, en todo caso, me dirá si estoy en lo cierto o no. La ética no es un maquillaje que va del lado que nos corresponda, ¡por favor!

La situación del doctor Danza, por el contrario, no perjudica a ASSE en lo más mínimo, porque también la Auditoría Interna de la Nación, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, da cuenta de los gastos de funcionamiento comprometidos por los ordenadores del gasto sin crédito disponible -situación que se ha reiterado a lo largo de los años- y de la modificación del crédito para definir el cupo financiero desde diciembre de 2023, que determinó cambios en las condiciones de pago por parte del organismo, lo que obligó a establecer criterios de priorización para hacer frente a sus obligaciones. En relación a la planificación de las compras surgen apartamientos normativos y hay falta de actividades de control. Estoy citando el informe de la Auditoría Interna de la Nación.

En todo caso, al contrario de perjudicar la gestión de ASSE, tenemos que hablar de lo que se ha logrado en este tiempo, que también ha sido puesto sobre la mesa por diferentes legisladores. No quiero ser reiterativa, pero aun con la situación crítica de la que dan cuenta los informes de la Auditoría Interna de la Nación -que ya quedó demostrada-, tenemos que hablar de lo importante: de la prioridad presupuestal. Acabamos de salir de una discusión presupuestal en la Cámara de Diputados que ahora está llevando adelante el Senado. Hablemos de lo importante, de la prioridad presupuestal que implica ASSE en este período para este gobierno: US\$ 1.660 millones anuales; primer nivel de atención; radicación de médicos en el interior; profesionalización de la enfermería; mejoras en salud mental; vacunas para embarazadas, que protegen también a recién nacidos; nacimientos, que la mitad son en ASSE; visitas domiciliarias a todos, no solo a los recién nacidos que están en riesgo, ¡a todos! -se procura una universalización de eso-; Programa Nacional de Salud Visual Escolar, creado en 2017 y trunco en el período pasado, de control y prevención; salud bucal. Ya se visitaron 223 escuelas rurales, 104 escuelas urbanas, más de 8.500 niños; disminución de listas de espera; plan de obras; acceso a medicamentos; mejora en la atención a personas privadas de libertad. La idea es comenzar 2027 y 2028 con un tomógrafo por departamento. Diputados del interior ya daban cuenta de lo difícil que fue poner en funcionamiento diferentes tomógrafos; habrá nuevos mamógrafos. Entonces, al contrario de perjudicar a ASSE la situación, como también se dijo -el tema del *full time, full life* o lo que sea-, ha mejorado sustancialmente.

También lo decía la diputada Obaldía: la ministra Cristina Lustemberg es de las mejor posicionadas por la opinión pública porque la gente sabe que hay una mejora en el acceso a la salud, a la salud de calidad. ¡Vaya si nosotros tendremos autoridad, además, para hablar de este tema, porque fue el Frente Amplio el que eliminó el carné de pobre y empezó a aplicar una salud de calidad por igual, sin importar a dónde pertenecías ni tu situación socioeconómica!

Así que, señor presidente, con total tranquilidad sobre la gestión que hoy estamos defendiendo -nadie va a decir por nosotros qué es lo que nosotros mismos pensamos-, damos el mayor respaldo desde la bancada oficialista al equipo encabezado por la ministra Cristina Lustemberg y al doctor Álvaro Danza como presidente de ASSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: después de doce horas de interpelación, me va a ser difícil no ser reiterativa. Voy a hacer un esfuerzo muy grande para no caer en el mismo nivel de algunas cosas que se están diciendo. Como me gustan un poco las efemérides, señor presidente, aprovecho para contarle que hace exactamente un año, el 24 de noviembre, el Frente Amplio ganaba las elecciones. En esa época, es verdad, los sondeos no le daban tan bien al Frente Amplio. Los propios frenteamplistas teníamos miedo de no ganar las elecciones, pero las ganamos. El gobierno anterior perdió. Es hora de que lo asuman. ¡Un año pasó! Hace ocho meses que empezó a gobernar el Frente Amplio con Yamandú Orsi a la cabeza y con

los ministros y las ministras que anunció con anterioridad. Hace ocho meses que asumió este Directorio de ASSE.

Señor presidente, estuvimos cinco años escuchando una frase muy cliché que hablaba de los palos en la rueda y quedó demostrado una y mil veces que no era más que proyectar una frase que para muchos estaba en su naturaleza, en su forma de actuar, porque eso ha quedado de manifiesto desde el día uno.

Voy a discrepar con mis compañeros legisladores porque creo que todos estos agravios, todo este ensañamiento y esta obsesión no son hacia Danza: forman parte del plan de desestabilizar al gobierno. Como desde el principio se bajaron algunas autoridades, se creyeron que podían ir por todo, porque así se manejan. Espóiler: no van a desestabilizar al gobierno. Vamos a gobernar porque para eso nos pusieron.

Uno de los legisladores que hizo uso de la palabra, uno que grita un montón -no el último, pero sí uno de los que grita un montón-, dijo una frase algo así como esta: "Este tema tuvo de rehén a la población todos estos meses". Presidente, esa es otra expresión de deseo; eso es lo que quieren, porque mientras se centraban en hablar de Danza, de si podía estar, de si era inconstitucional o no, tema que hace horas y meses quedó laudado, él asumió igual: con demandas, con presión, con menos herramientas. La excusa no puede seguir siendo la pandemia

Señor presidente, usted era diputado en la legislatura pasada, integraba también la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y constató -yo era suplente y trabajaba en el equipo de la exdiputada Lucía Etcheverry y seguíamos detalladamente los temas de salud- que, a pesar de tener recursos extrapresupuestales, en plena pandemia ASSE perdió presupuesto. Entonces, la pandemia no puede seguir siendo la excusa. Como en algunos momentos el tema reiterativo era Sendic, Sendic, Sendic, ahora es pandemia, pandemia, pandemia. En el peor momento sanitario de la historia reciente, el presupuesto cayó, y mientras se llenaban la boca hablando de la primera línea y los héroes de la salud, caía el presupuesto.

Si alguien estuvo dormido, como pasa en las películas, se despierta hoy y escucha algunas intervenciones, va a decir que la gestión de Cipriani es el paradigma del buen funcionamiento de la salud pública. Omiten decir que esa gestión nos dejó equipos envejecidos, edificios deteriorados, quirófanos insuficientes, atrasos tecnológicos y menos capacidad para responder a una demanda que no paró de crecer.

En mayo de 2025, ASSE arrancó la gestión con 6.772 usuarios esperando por cirugías, un arrastre directo de los atrasos que nunca absorbieron tras la pandemia. El MSP de la época, el del gobierno anterior, tuvo que sancionar a ASSE en 2023 porque no cumplía con los tiempos máximos del Sistema Nacional Integrado de Salud: veinticuatro y cuarenta y ocho horas para medicina general y pediátrica, con suerte; treinta días, con suerte también, para especialidades. Ya no se puede culpar al covid. Lo que fallaba era la gestión.

En lo que respecta a medicamentos, la situación fue crítica. En abril de 2025, cuando asume el nuevo gobierno, noventa y dos de los quinientos medicamentos estaban en falta. Esto no se genera en dos semanas de administración ni en algunos meses ni por las denuncias de inconstitucionalidad. Ese es el resultado de varios años de desorden en la logística, falta de planificación y una cadena de abastecimientos que fue quebrada.

En hospitales clave como el Pereira Rossell, el Maciel, el Pasteur y el INOT los cuellos de botella estaban identificados desde 2022; especialidades como oftalmología, pediatría y odontología estaban saturadas, sin infraestructura acorde y sin un plan serio de ampliación. Como si todo eso fuera poco, se suma el desorden administrativo y financiero: compras observadas, fraccionamiento de gasto para eludir licitaciones y violar el TocaF -para violar el TocaF, porque cuando hablamos de respetar la Administración nos olvidamos de algunas cosas-, órdenes sin créditos, registros sin créditos, subutilización del sistema informático.

En junio de 2025, la Auditoría Interna de la Nación no dejó lugar a dudas: ASSE comprometió gastos sin contar con crédito presupuestal, una práctica ilegal y reiterada.

En setiembre de 2024, la deuda sin crédito llegaba a más de \$ 2.400 millones, un máximo histórico, y al 20 de enero de 2025, las obligaciones pendientes sumaban más de \$ 5.400 millones. Esto fue lo que dejó la Administración que hoy es oposición: un sistema financiero tensionado, con deudas millonarias, sin controles efectivos y con problemas que se conocían, pero no se querían corregir.

Podemos hablar de un tema también reiterado acá: el Círculo Católico. Entre 2020 y 2024 los pagos al Círculo aumentaron un 170 % en términos reales. Pasaron de \$ 317 millones a \$ 855 millones. Se firmaron convenios de complementación por los que se alquilaban al Círculo treinta camas de cuidados moderados y quince de CTI de adultos con tarifas planas. Es decir, se pagaban igual aunque las camas no fueran necesarias. No hubo llamados competitivos ni licitaciones en la forma prevista y se superaron los plazos establecidos por el TocaF. Nos centramos más en algo que ya quedó laudado hace meses, que es si Danza está cometiendo o no una inconstitucionalidad, que ya quedó clarísimo que no.

Todo lo relativo a las denuncias no lo decimos nosotros, lo dicen las auditorías. La proporción de pagos de ASSE a mutualistas como el Círculo Católico pasaron del 12 % al 29 %. Este es el modelo que hoy vienen a defender, mientras atacan al actual presidente. No es Danza, es contra la verdad sobre lo que hicieron en ASSE.

No creo que me dé el tiempo, pero quiero decir que a pesar de todo esto, de la violencia constante hacia el presidente Danza y el Directorio entero, nosotros vinimos a hacernos cargo, y hacerse cargo fue centralizar las compras, reformar la logística, controlar las inversiones. Se redujeron -estoy intentando apurarme- las faltantes de medicamentos en 158 %. Hoy ASSE puede decir que el suministro está regularizado sin quiebre crítico, que no era lo que pasaba hace un año.

En cuanto a la lista de espera, en apenas siete meses se bajó en un 15 % el tiempo para las especialidades de mayor demanda. En el interior, se hicieron jornadas especiales de salud visual para achicar las listas de oftalmología; se resolvieron todos los casos de cirugía pediátrica de cataratas en la demanda existente.

En el plan de contingencia por frío extremo en las vacaciones -del que hoy se debatía si estaba presente o no el presidente de ASSE-, que fue muy exitoso, ASSE invirtió \$ 200 millones en medicina, enfermería, técnicos, urgencia en CTI de adultos y pediatría. El resultado fue: en CTI pediátrico se redujo el 60 % de las contrataciones en camas privadas, mostrando que cuando se invierte en lo público se deja de depender de negocios con terceros o de negocios amigos. Con los mismos recursos de 2024 se lograron cincuenta mil consultas más con especialistas, junto con más vacunación y más telemedicina. Se inició el camino para la construcción de un hospital en Ciudad de la Costa. Se redujeron listas de espera en oftalmología, se bajaron los tiempos de espera.

Señor presidente, no voy a seguir ahondando en todo lo que se hizo porque se puede ver, es público. Podríamos hablar sobre el plan para pagar todas las deudas económicas que ASSE nos dejó, pero como dije, el tiempo apremia.

Acá se seguirá insistiendo en una inconstitucionalidad que hace horas quedó demostrado que no existe, con tal de no mirar la buena gestión que se está haciendo. Mientras tanto, quienes por cinco años favorecieron a mutualistas amigas, hoy ocupan grandes cargos de coordinación en esas mismas mutualistas que fueron bien favorecidas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: antes que nada, quiero saludar a las autoridades presentes y al señor diputado Sotelo

Asimismo, quiero agradecer esta instancia que nos ha tocado vivir. Después de doce horas de estar aquí, hemos escuchado varias versiones y varias formas de pensar acerca de lo que ha sido ASSE durante todos estos años, así como el Ministerio de Salud Pública.

Creo que acá, de lo que se trata es de determinar si se cumplió o incumplió con la Constitución y las leyes.

Cuando el presidente Orsi presenta al Senado el pedido de venia para el presidente de ASSE, por supuesto que no se le pedía que renunciara previamente, pero en el momento en que aceptó el cargo y se le otorgó, debió haber renunciado absolutamente a todos los cargos públicos que tenía. Me hizo gracia desde el principio de esta interpelación cómo se planteó el tema.

En el año 1999, después de diez años de trabajar en Salud Pública -de los cuales cuatro fueron en forma honoraria para ganarme un cargo-, tuve que renunciar, con el dolor en el alma, para ser secretaria de la Intendencia, porque la Constitución lo establecía. Acá no hay ningún diputado que tenga un trabajo público. ¿Por qué? Porque la Constitución nos lo impide, y los suplentes no pueden entrar si tienen trabajo público, porque la Constitución se los impide. O sea que, en el caso que estamos tratando, estaríamos en aquello de que hay gente o ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Los de segunda somos nosotros, los que tenemos que renunciar. Pienso que no corresponde; lo que está establecido, está establecido. Yo pensaba en el momento en que me tocó renunciar -casi lloro-: en realidad, ¿qué tiene que ver ser dentista en un hospital con ser secretaria en una intendencia? Capaz no tenían absolutamente nada que ver, pero la Constitución lo decía y había que cumplirlo. Eso es lo que cada uno de los que ejercemos cargos públicos tenemos que hacer, y es lo que corresponde para cumplir con la legalidad y con la Constitución; no hay vuelta.

Acá se ha hablado de hostigamiento. Yo creo que lo que se ha hecho durante todo este tiempo es insistir en las bases del deber ser y del deber hacer, y en que lo que estaba mal había que cambiarlo para conservar la credibilidad de las instituciones, primero que nada, pero para conservar desde aquí el cuidado de la Constitución. Vuelvo a reiterar: se ha dicho acá poco menos que los senadores eran tontos porque habían votado una cosa que estaba mal, y los senadores procedieron como correspondía; quien no procedió bien fue el presidente Danza por no renunciar y la ministra porque no lo hizo renunciar. Eso queda clarísimo: primer paso, la aceptación del cargo y, a continuación, eso.

A lo largo de estas doce horas se ha hablado de muchas cosas. He visto cómo hemos pasado de ese casi País de las Maravillas que algunos describen -cuando yo era chica en el cine Censa daban la película *Alicia en el País de las Maravillas*; pero el País de las Maravillas no es tal-, a la realidad de mi departamento. Teníamos hospitales que se transformaron en policlínicas que no tienen la atención que corresponde, pero no de ahora, no del período pasado: de los otros períodos cuando el gobierno que está ahora, el Frente Amplio, tenía el Ministerio y ASSE. En ese momento, fueron desarmando distintas instituciones. Hoy, ese País de las Maravillas hace que tenga mensajes como estos, señor presidente: "Triste, muy triste"; "De seis meses para adelante para ver a un especialista"; "Cinco meses esperando un informe de mamografía"; "Resultados que se pierden"; "Tres días un niño en Maldonado esperando una ambulancia para ser trasladado a Montevideo para ser operado del apéndice porque en el interior no se cuenta con cirujano infantil". Así puedo seguir: "En la emergencia tenés que llevarte hasta la comida porque vas de mañana y salís a media tarde"; "Tampoco hay dentista"; "Atienden seis por día", y sigue. O sea que el País de las Maravillas tampoco es tal, y el país del desastre, del que tanto se habló en el período pasado tampoco lo era. En esto estoy de acuerdo con el diputado José Luis Satdjian: qué suerte que nos tocó a nosotros pasar por la pandemia porque, si no, ¿en qué estaríamos hoy?

También se pasó por distintas cosas como los informes del Tribunal de Cuentas y sus observaciones; de eso ni hablemos, porque de las observaciones del Tribunal de Cuentas tenemos miles, entre ellas, sobre el Antel Arena, y se hizo igual. Tenemos informes de la Jutep; ni hablemos de los procesados, de Ancap, de Pluna y demás. Pero hay un caso que realmente me preocupa, y no quiero dejar de comentarlo, y le agradezco muchísimo a la diputada Cecilia Cairo que lo trajo a colación con el expediente que tengo en mis manos. Gracias a Dios, quince años de intendencia para algo me han servido.

¿Saben cuándo se comenzó este expediente? En el año 2008. Me parece que nosotros no estábamos en el gobierno en el 2008, ¿no? En el 2008 se comienza este expediente por el que Cipriani y su señora, propietarios de un terreno, lo ceden en comodato a la institución Círculo Católico para que pongan una policlínica privada. Los informes de la Intendencia de Canelones dan la aceptación. En mayo de 2020 están observando qué se

puede hacer, pero recuerden que esto empezó en 2008, y fue avanzando. En 2021 aceptan el fraccionamiento. Estamos hablando de la Intendencia de Canelones, en Las Piedras -la Intendencia de Canelones!-; podríamos decir también que el problema es que la Intendencia hace los trámites con una lentitud interesante

Esto lo quiero desmentir porque ¿saben qué? El que escucha esto dice: "Ah, ¿y en el medio de esto qué pasó?". Ellos hipotecan y le pasan el poder a una fiduciaria, ni siquiera terminan el trámite; lo digo porque esto dio a entender que había algo macabro entre medio, y no es así. Comenzó en el 2008 y, vuelvo a reiterar, no éramos gobierno. A veces, uno quiere hacer como que las cosas son oscuras, pero no lo son. Hay que saber que las cosas tampoco son ni blancas ni negras. Se quieren hacer creer cosas que no son, como el País de las Maravillas. Les acabo de leer algunos de los mensajes que nos van llegando con reclamos del interior porque, indudablemente, ese País de las Maravillas que han contado, que está funcionando desde hace ocho meses en ASSE, en el departamento de Lavalleja no existe; no hay ninguna maravilla. Siguen faltando medicamentos, se sigue atendiendo con lentitud, siguen sin atenderse con psiquiatra; isiguen sin atención! Entonces, no es la maravilla; son las dificultades que tienen las gestiones. Por suerte, no les tocó la pandemia, vuelvo a reiterar, porque ahí sí nos hubiera preocupado a más de uno, señor presidente.

Yo, realmente, creo que estas doce horas lo único que dejan en claro es que acá se violó la Constitución. Si nosotros miramos los informes de la Jutep desde el punto de vista político y no nos damos cuenta de lo que establecen la Constitución y las leyes que acá se hicieron -y lo que los constitucionalistas hicieron-, la democracia se pone en juego. Lo más importante es cumplir con la Constitución, y aquí estamos nosotros para hacerla cumplir como corresponde, aunque pasemos doce horas, quince horas, veinte horas hablando; para eso es el Parlamento.

Lo que nosotros pedimos a los actores políticos es respeto por la Constitución y las leyes, como debe ser, porque la confianza de todos se rige por ese magno libro al cual todos nos tenemos que ajustar. Si no se cumplió, lamentablemente, hay que renunciar, como hicimos nosotros para entrar a la función pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no quiero dejar pasar lo que se ha dicho.

En 2008 hubo una denuncia por la construcción y el problema que tenían en el terreno que era del expresidente Cipriani; en 2019 ese expediente corrió, demoró todo lo que demora cuando hay un fraccionamiento. Eso era un garaje y se cedió al Círculo Católico, que estaba dentro o al lado del predio de la casa de quien era el presidente. El fiduciario no tiene importancia; Cipriani lo que hizo fue cedérselo al fiduciario para que continuara el trámite, pero eso no quiere decir que no fuera el propietario.

Nadie mintió, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Laura Melo.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: no voy a hablar sobre la incompatibilidad porque pienso que a esta altura del debate ya hemos concluido todos que no existe; lo dicen los expertos; lo dice la Jutep. Una cuestión de plata tampoco es, porque el doctor Danza estaba tranquilo y fueron la ministra y el presidente Yamandú Orsi a pedirle que fuera un servidor de este país. Tenemos el honor de tener al mejor en el lugar indicado, y eso duele, irrita. Me pongo a pensar qué es lo que irrita tanto, y es la vara alta que está, dejando esta Administración y esta gestión. ¡Eso es lo que duele! ¡Eso es lo que está doliendo! ¿Por qué? Porque una de las características fundamentales que tiene el doctor Danza es el liderazgo, como dijo nuestra ministra, y a los hechos me remito, porque en este país, aun sin tener nuestro Presupuesto votado, todos los equipos de gestión de cada rincón del país tienen el liderazgo y la solvencia en la gestión y han cambiado la realidad, sobre todo, del interior. Esa característica que tiene el doctor Danza es, de pronto, lo que duele tanto.

Voy a intentar decir que el País de las Maravillas no es este, pero sí el que ha hecho la revolución de las cosas simples, que es a lo que nuestro presidente se ha comprometido delante de todos los uruguayos.

Voy a mencionar rápidamente algunas de las cosas que han pasado en mi departamento. Se han hecho llamados para auxiliares de enfermería, administrativos, pediatras, fisioterapeutas, choferes, informáticos, albañiles, psicólogos. Se ha comenzado a trabajar en el expediente electrónico.

Para el Plan Invierno se incorporó un licenciado en enfermería y un médico que trabajaron en todo este período tan complejo.

También se pagaron las deudas con el supermercado que había en Flores, con los informáticos que vendían servicios; deudas de mucho tiempo atrás. Se realizó compra de material quirúrgico y odontológico, logrando los mejores precios. Se compró material para talleres de preparación para el nacimiento, para fisioterapia y un sillón odontológico que irá al medio rural.

También se logró gastar la tercera parte de lo que se gastaba en los traslados, solamente con cambios en la gestión.

El primer nivel de atención en salud participa en los espacios interinstitucionales. Solo estaba participando en la atención en las mesas rurales de salud, y ahora integra también las mesas de prevención del suicidio, la Junta Departamental de Drogas, el Sipiav, las MIPS (Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales). Todo esto es gestión, y el doctor Danza ha liderado el proceso; eso es lo que duele muchísimo.

También volvieron los talleres de sexualidad a Secundaria, de la mano de la RAP, en Flores; talleres de promoción y de prevención, pero ¿dónde? En las policlínicas, en los salones comunales, en los barrios. Eso es un cambio en la gestión que vale la pena; es la revolución de las cosas simples.

Con respecto al medio rural, se ha llegado con los medicamentos no solo a los centros poblados a los que no se llegaba a través del Correo Uruguayo, sino también a los domicilios de las personas que están alejadas, en la ruralidad plena. Además de un médico general, irá a la ruralidad una partera, enfermería, un pediatra y un operador terapéutico.

¿Y esto a quién le duele? Le duele al privado, que va a tener que ponerse a tiro con lo que va a ofrecer ASSE. Eso es lo que duele, irrita y rechina mucho, porque van a tener que complementar, sí o sí, porque, si no, lo que ofrece ASSE va a ser una mejor opción para los usuarios.

Tenemos un operador terapéutico -y escucharon muy bien- al servicio de la ruralidad, con dieciséis horas semanales para la RAP.

Además, implementamos las visitas domiciliarias al cien por ciento de los usuarios oxígeno dependientes que no las tenían, aunque parezca increíble.

En la ruralidad se gestionó la parte de la medicación, pero hay un debe en Flores, que son los cuidados paliativos. ¿Saben cuántos usuarios de cuidados paliativos tenemos hoy en Flores? Estamos en rojo: solo diez. Según las reglas y las estadísticas, sesenta debería tener cada prestador. Son usuarios que no tienen algo que les corresponde por derecho.

Podría seguir enumerando porque los logros en la gestión han sido múltiples y han cambiado la realidad de los usuarios de mi departamento.

Si hablamos de incompatibilidad, tengo que decir que nosotros la vivimos en carne propia: el director del Hospital de Flores era accionista de Comeflo, el prestador privado. Eso fue denunciado en este Parlamento por Lucía Etcheverry, quien hizo un pedido de informes que le fue respondido; y rápidamente cambiaron la contratación del director y lo hicieron a través de la Comisión de Apoyo. No es solo ser y parecer, como han dicho; la ética tiene que ser para todos, porque ese director del Hospital de Flores cortó la cinta cuando inauguró un tomógrafo el prestador privado. Imagínense lo que fue para nosotros tener esta situación en la cara y que nadie reparara en ella. Estoy hablando de un tomógrafo que no era necesario si se complementaban,

como debía ser, los servicios, porque el Hospital de Flores tenía un excelente tomógrafo modelo no solo para el departamento, sino para la región.

Cierro esta intervención diciendo que lo que hoy ha pasado en este Parlamento dista de ser una interpelación responsable; apunta directamente al honor y al prestigio de una persona que ha optado por ser un servidor público, relegando, sobre todo, privilegios personales y familiares. Eso debe ser un gran ejemplo y de eso seguramente hubiera estado orgulloso nuestro expresidente "Pepe" Mujica.

SEÑORA CORTES (Inés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CORTES (Inés).- Señor presidente: voy a tratar de intervenir y de no repetir todo lo que se ha dicho; a esta hora ya hace mucho que estamos discutiendo y se empiezan a repetir los argumentos.

En un principio, me cuestionaba el motivo de la interpelación. Incluso, creo que podríamos estar horas debatiendo en torno a la interpretación de un lado o del otro respecto de una norma, porque las normas deben interpretarse, pero no quiero ahondar en estos argumentos sobre los cuales ya han hablado bastante mis compañeros preopinantes.

Me acordaba -estaba tratando de encontrar las versiones taquigráficas- de la comparecencia de ASSE en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el 16 de setiembre de este año, es decir, hace dos meses.

Recuerdo que en esa oportunidad el centro de la presunta incompatibilidad se resolvía, según muchas personas que estuvieron en esa Comisión y que hoy están en esta interpelación utilizando otros argumentos, con una simple renuncia del presidente Danza a sus cargos privados. En aquel momento, nosotros, como Frente Amplio, decíamos que teníamos elementos para decir que no hay incompatibilidad entre la Presidencia de ASSE y el ejercicio de la profesión en mutualistas, y de hecho es lo que seguimos pensando. Después llegó la resolución de la Jutep y reafirmó esto que decíamos en ese momento. Aun así, el presidente de ASSE tomó la decisión personal y política de renunciar a sus actividades privadas. Sin embargo, la moción de interpelación siguió en pie. Yo me pregunto, realmente, qué es lo cambió de dos meses a esta parte.

Voy a citar textualmente lo que decían algunos diputados en esa jornada. Uno de los diputados decía:

"En la jornada de hoy, nosotros le queremos dar la oportunidad al señor Danza de que deje de estar en esta situación ilegítima [...] optando por una de las posibilidades presentes. Es decir: si legítimamente quiere [...] ejercer la Presidencia de ASSE, debe dejar de lado todas las posiciones que vulneren [...] esa condición. De lo contrario [...], no descartamos ningún tipo de acción parlamentaria".

Otro miembro de este Cuerpo decía:

"Entendemos que por el bien de la propia institución [...] el doctor Danza debería decidir si renuncia a sus actividades privadas en estas mutualistas y se queda como presidente del Directorio del organismo o renuncia a la Presidencia de ASSE. Eso es lo que corresponde".

Otro diputado en ese momento decía:

"Por lo tanto, decimos [...] por el bien de la institucionalidad, el presidente de ASSE debe optar. [...] Si quiere ser presidente de ASSE, debe dedicarse exclusivamente a ASSE. No puede ser *full life*; tiene que ser *full time*".

Capaz que alguno se siente aludido porque recuerda lo que dijo.

Realmente, yo me pregunto qué es lo que cambió para que en ese momento les pareciera que la sola renuncia a esas actividades privadas ya hacía innecesario el llamado a sala y hoy sostengan lo contrario. Creo que lo que cambió -lo dijo el propio miembro interpelante- es que el 30 de octubre ASSE decidió rescindir un

contrato de convenio de complementación con el Círculo Católico. Realmente, esto parece más una defensa a un prestador privado que una interpelación por presuntas incompatibilidades que ya hemos argumentado jurídica y políticamente que no están dadas en esta situación.

Quiero decir una cosa más. No necesariamente tiene que estar una persona trabajando en otro prestador para que haya conjunción de intereses; ya algunos de los miembros preopinantes se han expresado muy profundamente con respecto a estas cuestiones. Voy a dar un ejemplo muy claro, que me acaba de acercar el señor diputado Preve. Tengo en mis manos un informe del Tribunal de Cuentas de 2025 que observó decenas de gastos de ASSE en el último quinquenio. Los gastos observados en el último quinquenio por parte del Tribunal de Cuentas pasaron de un 20 % a un 60 %.

El informe técnico del Tribunal de Cuentas dice:

"En efecto, se debió finalmente hacer uso de la facultad prevista en el inciso 4) del artículo 43 del TocaF. 'Cuando el Tribunal de Cuentas observe reiteradamente el fraccionamiento, sin que se corrija tal situación, podrá suspender la facultad establecida en el inciso anterior [...]'".

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar la señora diputada Ana Laura Melo.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir, señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Continúo:

"[...] podrá suspender la facultad establecida en el inciso anterior a los ordenadores responsables y, de corresponder, a los organismos involucrados, dando cuenta a la Asamblea General o a la Junta Departamental que corresponda".

¿Sabe cómo votaron los miembros del Tribunal de Cuentas de ese entonces? En contra del informe técnico del Tribunal de Cuentas, desoyendo la recomendación de elevar a la Asamblea General esta situación irregular. Lo más llamativo es que cuando votan en contra no dicen que las irregularidades no existen, sino que sí existen, que las reconocen, pero que les parecía inoportuno este señalamiento, este llamado de atención por parte del Tribunal de Cuentas a ASSE. No sé si esto será conjunción de intereses, pero lo roza, y es un ejemplo claro de un informe técnico jurídico que miembros de un organismo como el Tribunal de Cuentas desoyen.

Hoy hemos escuchado cómo se cuestionó el pronunciamiento de la Jutep con una decisión política y jurídica argumentada en otros informes jurídicos, diciendo que no podía ser que se haya votado en contra de una recomendación técnica, y acá tenemos un ejemplo igual, pero de una situación mucho más grave, porque estamos hablando de compras observadas que pasaron de un 20 % a un 60 %. Me parece que está bueno que en esta interpelación, que yo sigo sosteniendo que carece de sentido, aprovechemos para echar luz en cuestiones que nos llaman poderosamente la atención y que ameritan algún otro tipo de acciones parlamentarias y jurídicas en otros ámbitos, tal vez penales, más adelante.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Ana Laura Melo.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Ya he finalizado, señor presidente.

36.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión luego de la hora 24".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

37.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: *Poderoso caballero es don Dinero* es un poema de Quevedo, del siglo XVII, que dice:

"Madre, yo al oro me humillo,
él es mi amante y mi amado,
pues de puro enamorado
de continuo anda amarillo.
Que pues doblón o sencillo
hace todo cuanto quiero,
poderoso caballero
es don Dinero".

Parece ser algo que aplica muy bien a esta instancia.

En esta instancia parlamentaria quiero dejar claro que a la ministra ni la quiero ni la odio; yo la respeto; la respeto tal vez como alguno de sus compañeros no la respeta y la obliga hoy a estar en esta situación, a ella y a sus compañeros de trabajo, que están sentados ahí y se han comido unas cuantas horas. Para los parlamentarios es nuestra obligación; también es la de la de la ministra, del subsecretario y del director general. Ahora bien, los demás funcionarios de ASSE que están acá, se lo tienen que agradecer al doctor Danza. Seguramente, reciban un buen regalo de Navidad por esto.

Si esto fuese un *ranking* de encuestas o si las interpelaciones, por sí o por no, fuesen en función de ellas, yo les quiero contar que en el pasado gobierno el ministro mejor valorado fue el doctor Daniel Salinas, que tenía en su cargo la conducción de la política sanitaria en nuestro país, y fue llamado en reiteradas oportunidades al Parlamento, a la Cámara de Diputados, al Senado. Nosotros, desde esta banca, el Partido Nacional, el Partido Colorado, Cabildo Abierto, el Partido Independiente y el Partido de la Gente defendimos la gestión en política sanitaria de nuestro ministro Daniel Salinas. Así que no vamos a caer en la chicana pírrica de medir por las encuestas a quién se interpela.

La Constitución no es un chicle. Esta es una reflexión que a mí me nace de mi tiempo de Facultad. A mí siempre me jorobó bastante cuando se hablaba de las dos o de las tres bibliotecas, porque cuando uno pasa por la Facultad, lo que aprende es el derecho. Por supuesto, sobre determinados hechos puede haber visiones

distintas, pero no hace falta ser un erudito para darse cuenta de lo que está bien y de lo que está mal; no hace falta ser egresado de Harvard para darse cuenta de lo que corresponde hacer y de lo que no corresponde hacer. Evidentemente, el señor Danza sabe que está mal. Se lo han dicho sus propios compañeros, a los que me imagino que no les van a cuestionar lo que saben de ética y de transparencia; de hecho, uno de ellos presidió la Junta de Transparencia y Ética Pública, y le dijo claramente que tendría que haber renunciado.

La verdad es que me quiero solidarizar con la ministra, en parte, porque en la conferencia de prensa de hace algunas semanas yo la vi con el corazón roto. Yo la vi traicionada. Yo la vi sufrir, porque estaba soportando una situación que yo estoy seguro de que no estaba en su intención. Seguramente, ella quería poner a una persona calificada; no tengo ninguna duda; no tengo por qué dudar de su buena fe. Yo estoy convencido, con el pasar del tiempo, de que ella también sufrió el engaño, ella también sufrió la traición, y hoy no queda otra que defenderlo, no queda otra que defender al doctor Danza.

Sobre las condiciones precedentes, señor presidente, cuando uno asume una responsabilidad pública, sabe que hay cosas que hasta el día antes puede hacer. Yo era funcionario público presupuestado y renuncié; sé que es verdad que varios colegas -no recuerdo bien qué diputado lo dijo, creo que fue el diputado Verri, más temprano- han tenido que hacer lo mismo. También hay algún colega médico, casualmente, del mismo partido que la ministra, que en alguna legislatura anterior se pasó la Constitución por alto, ejerció como médico y hoy sigue siendo médico en Florida, incluso con alguna responsabilidad, creo, y no renunció. Tampoco le importó la Constitución. Evidentemente, el Frente Amplio, los médicos y el cumplimiento de la Constitución es un gran problema.

A mí me llama la atención que hoy no esté el doctor Gallo, el diputado Gallo. ¿Dónde está el diputado Gallo? ¿Por qué no está el diputado Gallo? ¿Será que, como a tantos frenteamplistas, le pesa tener que defender esta situación?

Cuando el doctor Danza asumió al frente de ASSE de forma ilegítima y antijurídica, obviamente, tuvo otras prioridades: su prioridad no fue el diálogo, fue la imposición. Si no, pregúntenle -ya que tanto se habló acá de salud bucal- a la señora Laura Miller, quien tuvo que renunciar por acoso por parte del doctor Dean. La señora Miller, persona de confianza de María Auxiliadora Delgado -me imagino que la conocen; no tengo que explicárselo a la ministra ni a las autoridades de ASSE-, fue acosada en el organismo y tuvo que poner su cargo a disposición. ¡No vengán a hablar acá! ¡Todos sabemos lo que está pasando en materia de salud bucal!

Las prioridades eran cambiar el mobiliario y el cortinado; esa era una prioridad del doctor Danza. También lo era su licencia, la intentona de aumentos salariales a los gerentes -a dedo-, ausentarse para priorizar sus trabajos privados, vulnerar las normas, burlarse de la oposición e incluso de sus propios compañeros de gobierno. Quiero saber si a los legisladores y a tantos otros cargos que están topeados les causa gracia que este señor haya estado siete meses burlándose también de ellos.

En ese sentido, señor presidente, a la bancada del Frente Amplio, a la bancada de gobierno, le pregunto: ¿qué tanto saben hoy de lo que pasa en ASSE? ¿Los diferentes sectores del Frente Amplio tienen personas, funcionarios de confianza que les cuenten y les informen lo que pasa en ASSE? ¿La bancada de gobierno sabe lo que dicen los funcionarios frenteamplistas sobre lo que está pasando en ASSE, sobre el escarnio y el escándalo público al que el doctor Danza los está sometiendo? ¿La bancada de gobierno sabe realmente si el doctor Danza cumple con los aportes partidarios y en función de qué salario cumple con esos aportes?

A la ministra, señor presidente -reitero que me solidarizo con ella, aunque también es responsable de esta situación-, le pregunto: ¿en qué se diferencia el doctor Danza del exvicepresidente Sendic? Era su referente, pero en su momento, dijo: "Me alejo de la 711 porque no me representa". ¿Danza sí la representa? ¿El doctor Danza, con la falta de escrúpulos con la que ha actuado, la representa? También le pregunto a la ministra, señor presidente, si le parece correcto que se pida a un funcionario de ASSE que está en comisión con ella, que es su asesor letrado, un informe jurídico sobre su jerarca. ¿Eso es ético? ¿Corresponde? ¿Qué va a hacer ese funcionario? ¡Por supuesto! ¡Le está haciendo informar sobre su jerarca! ¡Eso no es ético!

¿Qué lo hace diferente al doctor Danza del señor Asti? De él vamos a hablar cuando, en unas semanas, tengamos la interpelación del ministro Mahía. El señor Asti, durante sus reiteradas legislaturas, decía -basta con buscar en internet- que la Constitución no se interpreta, y resulta que ahora sí hay que interpretar la Constitución.

Yo los invito realmente a leer el artículo 332 de la Constitución de la República. Para los que hablan de interpretar, de reglamentar, yo les voy a leer el último artículo de la Constitución:

"Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva [...]."

Está clarito, presidente; está clarito. La Constitución es clara y es sabia, porque el constituyente ha sido sabio.

Realmente, presidente, hemos enumerado todo esto y otros colegas también han enumerado; se lo digo a usted, presidente, porque sabe que yo soy de los que miran a la Mesa. Yo puedo mirar con total tranquilidad porque, por ejemplo, en tiempos de pandemia yo no mandé a grabar videos agitando fantasmas. ¡Acá, sentadas, hay por lo menos dos o tres personas que lo hicieron! ¡Dos o tres, por lo menos!, generando todo un mar de fondo que mencionó el señor diputado Casaretto en su condición de diputado, pero también, en su momento, como galeno, como médico de profesión. ¡Y no han pedido disculpas por eso!

Entonces, lo que yo le digo a usted, señor presidente, y en su nombre a todos los legisladores, a la ministra y al doctor Danza -que cuando empecé a hablar, por suerte, se retiró- ¡que a mí me da vergüenza que esté acá adentro! ¡Yo no voté que él pudiese entrar, porque a mí me da vergüenza que Danza esté acá adentro! ¡Un violador contumaz de la Constitución! Y lo digo con todas las letras; ¡con todas las letras! El que quiera, que vaya anotando también. Seguramente, sabía que no le iba a gustar lo que iba a escuchar. Lo felicito: me ahorró un problema a mí también al no estar en sala.

A mí no me digan que estamos todos convencidos. Alguna legisladora, algún legislador dijo: "Acá todos concluimos". ¡No concluimos nada! Hay posiciones muy diversas y muy distintas: los que exigimos el cumplimiento de la Constitución y la ley y los que están siendo cómplices de una violación reiterada.

Yo le pregunto, presidente, a usted y a sus compañeros de bancada, ¿todo esto representa el señor Danza? ¡¿Vale la pena estar sometidos a todo esto por el doctor Danza?! Seguramente sea un encumbrado profesional; yo no me voy a poner a opinar sobre lo que sabe o deja de saber. Ahora bien, lo que ha demostrado es que le faltan escrúpulos y que tiene un amor al dinero. Y es legítimo, ¡es legítimo! Ahora bien, ser amante del dinero -como dice el poema de Quevedo- y querer hablar de honor, de ética y de moral, amigo, se da de bruces; no corre. Hoy, el gobierno está siendo nuevamente cómplice; hoy no es el Parlamento.

Se han citado determinadas frases del expresidente Mujica; yo agrego una más: el desprecio a los profesionales y al cartoncito. Acá vínculo de vuelta a Sendic; sí, al cartoncito, y creo que también algún jerarca de ASSE tuvo problemas con su título, acá, en Uruguay.

Presidente, ¿todo esto a la bancada de gobierno realmente lo representa? ¿Vale la pena todo esto? Presidente, se lo digo a usted: ¡el doctor Danza debe renunciar a la presidencia de facto de ASSE! ¡Debe renunciar y debe devolver la plata que cobró en estos siete u ocho meses, porque de lo que no hay duda es de que ha habido un cobro indebido! ¡La Justicia mañana tal vez podrá decir si hay delito o no! Yo lo que digo es que hay un cobro indebido. ¡El doctor Danza cobró lo que no estaba habilitado a cobrar!

Por lo tanto, señor presidente, además de la renuncia que le reclamamos, yo le digo que le haga un favor, primero, a sus compañeros de trabajo, a quienes ya ha sometido a meses de escarnio y los ha sometido a esta sesión. ¡Que le haga un favor a su gobierno, si tanto lo aprecia! Que le haga un favor a su partido político, el Frente Amplio, que se viene sometiendo hace meses y viene sufriendo el escarnio de la vergüenza.

Presidente:

"[...] poderoso caballero es don Dinero.

Es Galán y es como un oro,

tiene quebrado el color;

persona de gran valor

tan cristiano como moro;

pues que da y quita el decoro

y quebranta cualquier fuero,

poderoso caballero

es don Dinero".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor Presidente: hoy nos encontramos en la defensa del apego a la Constitución y las leyes, que es el deber más básico que tenemos los legisladores. El doctor Danza, con su conducta de renunciar a los muchos trabajos particulares que tenía, ya reconoció el problema. Nadie renuncia de golpe a todas sus actividades solamente para bajar el ruido. Renunció porque entendió, antes incluso que su propio gobierno, que su situación era indefendible. Ahora bien, vamos al fondo del asunto.

El artículo 200 establece con una claridad meridiana que los directores de entes autónomos y servicios descentralizados no pueden ejercer simultáneamente profesiones o actividades que se relacionen directa o indirectamente con la institución que dirigen. ¿Por qué? Porque la Constitución considera peligroso que una misma persona conviva en un interés público y en un interés privado potencialmente contradictorios.

Como si eso fuera poco, la Ley n.º 18.161, que regula a ASSE, repite palabra por palabra la misma prohibición: los directores de ASSE no podrán ejercer actividades o profesiones que se relacionen directa o indirectamente con ASSE; más claro imposible, no hay que interpretar nada acá

El caso del doctor Danza es jurídicamente indiscutible. No hay interpretación posible, es un conflicto de intereses directo. Algunos intentan reducir este debate a cuestiones éticas o de dedicación horaria, pero esto no se trata de moral ni de si el jerarca trabaja más o menos, si tiene capacidad para hacer varias cosas a la vez. La Constitución no evalúa eso. La Constitución evalúa si hay conflicto entre lo público y lo privado, en este caso lo hubo y durante un tiempo prolongado.

Señor presidente, cada vez que toleramos una violación constitucional, dejamos una fisura abierta de la democracia en la transparencia y en el Estado de derecho. Por eso esta interpelación es necesaria. Por eso hay responsabilidades políticas que deben asumirse. La Constitución no se negocia, no se interpreta de acuerdo a la conveniencia política del día, la Constitución se cumple. Lo que está en juego es si somos un país en el que la ley vale para todos o si aceptamos que algunos estén por encima de ella. Si el artículo 200 se viola y no pasa nada, la democracia pierde. Si el conflicto de intereses se naturaliza, la transparencia pierde. Si la Constitución se relativiza, pierde el Uruguay entero, y eso no lo vamos a permitir; no lo debería permitir ninguno de los que estamos acá.

Señor presidente, el Parlamento no puede permitir que cada gobierno de turno interprete la Constitución según su conveniencia política. Nunca, pero nunca, lo político puede estar por encima de lo jurídico, porque cuando lo político está por encima de lo jurídico es cuando cualquier cosa se puede justificar, incluso estos alejamientos de lo que determina la Constitución.

Los uruguayos tienen que saber que el doctor Danza figuraba marcando en varios lugares al mismo tiempo, en distintos sistemas. Yo no voy a poner adjetivos; que cada uruguayo escuche los hechos y los llame como sea. Cuando alguien usa el sistema para estar en todos lados a la vez y cobrar como si estuviera

cumpliendo horarios imposibles, el mensaje para la gente es devastador. Los uruguayos hacen malabares para llegar a fin de mes y desde el Estado algunos hacen malabares para estirar sus cargos y sus sueldos. Eso es, precisamente, la mal llamada viveza criolla: actitud de falta de ética, como la del doctor Danza, que solo alimenta la indignación y el descreimiento de la gente en la política. La verdad es que sería un gesto de rectitud de parte del doctor presentar la renuncia sin que la oposición se lo pida; ante la ciudadanía ya quedó desacreditado.

Muchas gracias.

38.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 26 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 26 de noviembre de 2025, para asistir a los actos con motivo de la celebración del 103° aniversario de la creación del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate n.º 3, a realizarse en la ciudad de Paso de los Toros, convocándose a la suplente siguiente, señora Cristina Secco.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 25 de noviembre de 2025, para participar del acto de cierre anual de actividades de la Unidad n.º 26 del Instituto Nacional de Rehabilitación, a realizarse en el departamento de Tacuarembó, convocándose a la suplente siguiente, señora Cristina Secco.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

39.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.º 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la diputada Estela Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Señor presidente: a esta hora creo que todos tenemos un poco de cansancio. A esta altura puedo decir que esta interpelación está llena de incongruencias. ¿Por qué lo digo? Porque en esta sala se ha manifestado que existen dudas, y si existen dudas, no podemos asumir que se ha violado la Constitución. Yo estoy segura de que no se ha violado la Constitución, porque la Constitución es más que el artículo 200. La Constitución de la República dice que la vivienda es un derecho, así como el trabajo, la salud y la educación. Y si hablamos de ética, no podemos ser hipócritas, presidente. No podemos ser hipócritas, porque en este recinto nosotros somos legisladores y tenemos un componente que es humano: la subjetividad. No somos imparciales, tenemos deseos, tenemos convicciones, tenemos luchas y tenemos pasiones, y en ese sentido, muchas veces adoptamos decisiones; adoptamos decisiones que las trabajamos en conjunto. Eso es la Constitución. No somos dioses ni somos sabios, sino que somos seres humanos que estamos acá para trabajar en conjunto, para trabajar en conjunto para la gente.

Hemos dicho un montón de cosas y nos hemos centrado en una persona. Creo que debemos pensar en dejar hacer, y si en algún momento de la gestión encontramos irregularidades -espero que así no sea-, ahí sí podremos convocar a quien sea a esta sala, pero no actuemos como jueces, no somos jueces.

Vuelvo a decir: la política acompaña la legislación; no pueden estar separadas. Yo soy usuaria de ASSE, y creo que la ética del doctor Danza pasa también por un tema de responsabilidad, pero de responsabilidad con su vocación, con sus pacientes. Para una persona como él, un especialista en enfermedades raras, no debe ser fácil dejar a los pacientes de un día para el otro. Creo que acá tenemos una gran contradicción. Necesitamos que permanezca en la función porque necesitamos a alguien que sepa gestionar ASSE, pero también del otro lado, del lado de la salud, perdemos a un profesional muy valioso.

Yo digo que la ética no solo pasa por leer un artículo de la Constitución y decir que lo interpretamos de cierta forma, sino por un montón de valores más. Nosotros, como legisladores, nos amparamos en un artículo y podemos votarnos nuestros propios presupuestos. Entonces, tenemos que ser sinceros con el otro lado, con la población. Creo que no aportamos nada discutiendo, dando una discusión estéril. Creo que se debe avanzar en poder proyectarnos, en poder desarrollarnos y hacer más para la gente.

No voy a entrar en la discusión de lo que se hizo o lo que no se hizo. Creo que debemos avanzar. Como país tenemos una meta; somos un país chiquito, a nivel internacional nos ven con muy buenos ojos, pero necesitamos resolver situaciones muy urgentes, y creo que la gente, del otro lado, está esperando eso de nosotros.

Así que agradezco a la ministra y a su gabinete.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: creo que en muchos casos, escuchando a los legisladores del gobierno, parecemos las Carmelitas Descalzas, porque hablamos de ser suaves con las personas, hablamos de que hay que tener respeto por los técnicos, nos asombramos si llamamos a interpelación y si son varias también, pero yo les quiero recordar que en plena pandemia, con tapabocas y con la máscara que nos teníamos que poner, nos estuvieron interpelando acá por cuestiones que podrían haber esperado perfectamente. Lo digo porque parece que a veces nos olvidamos de todas las interpellaciones que se hicieron en el período pasado en plena pandemia.

Voy a dividir mi intervención en dos partes. La ministra Lustemberg, a quien respeto, es una persona seria -supé trabajar con ella los cinco años pasados-, sensible, que supo ser crítica cuando le tocó ser subsecretaria, sin ningún problema, en cuanto a que había cosas que a veces el Estado no permitía que avanzaran y eso frustraba, que supo subir las escaleras del Partido Nacional para ir a buscar acuerdos, para trabajar en la Ley de Garantías para la Primera Infancia, en la que todos contribuyeron para que eso avanzara. Lo recordamos muy claramente.

El miembro interpelante decía y con razón: "A mí me hubiera gustado hablar de otra cosa" -yo diría luego de nueve meses; le pongo ese tiempo a este tema; no le pongo ni once, no le pongo la preparación, le pongo los nueve o diez meses que van- "en vez de estar perdiendo el tiempo. Hoy acá estamos perdiendo el tiempo, ministra, al estar con este tema.

Se ensaya una defensa de alguien que, si quería elegir la función del servicio público, debía haber dejado todo. Acá se elaboran y elucubran cuestiones sin ninguna consideración -porque desde la coalición de gobierno se ha dicho cualquier cosa, se ha ofendido de cualquier manera, livianamente- y ¿qué cuestión podría hacer que se defiendan tanto al doctor Danza cuando el titular mayor es que ganaba seiscientos palos? Se debió prever que el dinero del doctor Danza estuviera, y se resolvía fácilmente. No; se prefirió armar toda una estrategia en una búsqueda y una pérdida de tiempo.

Les debo confesar que le he mandado mensajes a la ministra preocupado por los celíacos, por ejemplo. ¿Cuánto tiempo perdimos y seguimos perdiendo? Sé que el presidente me va a decir: "Está fuera de tema, Gianoli", pero permítame: hemos perdido el tiempo en dar una solución a los celíacos. Cuando presentamos un proyecto de ley en el período pasado, la señora ministra, con mucha razón y, por supuesto, con su profesionalismo y su experiencia, me decía: "Gianoli, este tema se arregla en el Ministerio. Esto es una decisión del Ministerio". Sin embargo, seguimos defendiendo a Danza y no mandamos ni un decreto ni una resolución para que en el PIAS se incluya la detección temprana de la celiaquía, para los celíacos; hemos escrito ríos de tinta aquí y no hemos dado ni una sola mano. Esas son las cosas en las que deberíamos estar pensando hoy, pero seguimos perdiendo el tiempo.

No voy a abundar en todo lo que han dicho mis compañeros. Lo tienen claro, no soy abogado y no voy a entrar en que estamos violando la Constitución, pero sí tiene que haber un antes y un después de esta interpelación. Nosotros necesitamos que el doctor Danza ayude a la ministra a salir del entuerto en el que están metidos, porque es inentendible esta situación. No me arrogo ningún derecho, pero la conozco como legisladora y sé el mal momento que está pasando, y no lo merece, porque -como han dicho muchos legisladores y coincido- del elenco de gobierno del presidente Orsi, creo que es de las más destacadas. Sin embargo, la metieron en un viaje que es insólito, y encima los señores legisladores empiezan a ensayar explicaciones queriendo tapar el sol con la mano y hablando del gobierno anterior. Este Parlamento debería un día frenar y hacerle un homenaje a quienes condujeron ASSE, al doctor Cipriani, al doctor Sosa Abella, y decir: "Nos dieron una terrible mano en la pandemia". Eso debería haber hecho este Parlamento, todos juntos, pero ¡claro!, mientras ellos y muchos de nosotros corríamos por los tapabocas y los respiradores, la oposición del momento estaba abrazada a una cacerola dándole al palo.

Entonces, ahora es cuando uno se pone a pensar en esa sensibilidad que les da y algún legislador dice: "La clase política no da la bienvenida a los técnicos", pero ¡vaya que a Cipriani le dieron desde el primer día sin consideración alguna! Y ya están en la pesquisa -porque los abogados le llaman pesquisa; en realidad, es la investigación en todos los órdenes-; todas las obras del gobierno anterior necesitan pesquisa, pesquisa, pesquisa, y les está pasando por adelante la violación flagrante de la Constitución.

Después, está el otro relato. Recuerdo que con el alcalde de la época -no lo voy a aludir- peleábamos para que no nos cerraran las policlínicas del barrio 6 de Diciembre, barrio que se regularizó con el trabajo de una actual legisladora que en aquel momento trabajaba en el mejoramiento de los barrios. Peleábamos para que no cerrara y, a cambio de eso, el gobierno pasado hizo el Hospital del Cerro y nos fueron a manifestar arriba. ¿Dónde queda la sensibilidad de la que están hablando, la consideración que nos piden ahora? A mí me parece sorprendente. Quizás hay muchos legisladores que no conocen el Hospital del Cerro. Yo invito a mi costo a poner una *van* acá, en la puerta, para que vayamos al Hospital del Cerro, y vayamos a ver el Centro Claveaux hecho de los pedazos del Filtro, porque en definitiva parece que vamos a refundar todo. A mí me termina sorprendiendo porque, en definitiva, las obras se hicieron, las ambulancias estuvieron, los CTI estuvieron, y cuando se cuestionó a algún legislador por alguna acción, se recorrían los hospitales preguntando y averiguando y complicando las cosas.

Creo que lo mejor que podemos hacer es que el doctor Danza le dé una mano a la ministra. No tenemos otra salida en esto, porque obviamente ya está cuestionada su capacidad de acción. Puede ser muy técnico, puede haber pasado por el Parlamento, pero le quiero recordar que el otro día se votó la venia a un licenciado sobre el que un senador leyó loas y después resultó que no tenía título, porque también somos especialistas en no tener título.

Son esas cosas, presidente, que a uno le preocupan; uno busca la mejor solución, pero ¿cuánta gente está esperando por acciones del Ministerio de Salud? Este legislador se siente frustrado. Lo digo por los celíacos, pero lo podría decir por otros más. Ahora nos planteamos algunas cuestiones básicas, pero en definitiva hay una población que espera y todo el mundo tiene que saber, de una vez por todas, que la Constitución no la violamos poquito o mucho, la violamos. Eso es lo primero que tenemos que entender. Podrán justificarlo como quieran, pero en definitiva se trata de que, en un sentido de reflexión, de abstracción, quien tiene la palabra aquí es el doctor Danza, y nosotros tenemos la aspiración de que le facilite las cosas a la señora ministra porque, si no, no se entiende. Hay que pensar, más allá de la plata, en cuál es el compromiso de la ministra Lustemberg con el doctor Danza para terminar involucrada de esta manera en una situación que sabemos que se hace insostenible para su carrera, para su trayectoria y para la contribución que desde el Ministerio podría hacer.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: por el lugar en el que nos ha tocado exponer o compartir nuestras apreciaciones estamos acercándonos al epílogo de una interpelación que, al igual que casi todas las interpelaciones, tiene la característica, tiene el común denominador de su extensa presentación y expresión de opiniones, posicionamientos, conflictos de intereses. Con esta, las anteriores y las dos que están faltando, vamos a cerrar el año seguramente con cinco interpelaciones.

En el primer año legislativo hemos podido ver aquí que la interpretación de normas y la integración de normas han sido las protagonistas. Como en cualquier ordenamiento jurídico, el nuestro ha tenido en ese famoso artículo 200 la piedra angular de toda la discusión que se ha disparado, que ha generado la integración de leyes y de reglamentos que, de alguna u otra manera, nos ha hecho pensar y nos ha removido.

Las opiniones que se vierten en este tipo de instancias generan, desde la admisión, determinados consensos, pero sin ser universales; no son conceptos universales, son discutibles, son controversiales y suelen ser no absolutos. El saber es la *endoxa*: ese es el que está en juego en cada una de las interpelaciones cada vez que marcamos nuestra postura o dejamos en claro nuestra posición. En esta jornada extensa, intercambiábamos con la coordinación de la bancada y se nos preguntaba qué opinábamos, qué nos parecía, qué sentíamos a raíz de una interpelación, con una visión descentralizada, con una visión más territorial, con una visión desde los interiores del interior del país, porque en mayor o menor medida creo que lo que vamos a decir expresa y refleja lo que ocurre a lo largo y ancho del país y en cualquier territorio. Las interpelaciones no motivan la discusión. Las motivaciones que aquí con fervor se han expresado y que seguramente los medios de comunicación toman no generan lo mismo en cualquier lugar del interior del país; no sucede lo mismo. No se da esa relación de cercanía, no se da esa relación de ida y vuelta, no se da esa proximidad que enciende el debate y que permite tomar posturas. Es un debe, pero no de esta legislatura, es un debe de las sucesivas legislaturas y de quienes han participado de esas instancias no tener la capacidad de hacer que la interpelación sea parte integral de la discusión y del cotidiano que cualquier uruguayo o cualquier uruguaya experimentan y sienten en cualquier lugar del país.

En relación a lo que viene mostrando el Ministerio de Salud Pública y, en consecuencia ASSE, lo que podemos manifestar, lo que podemos decir es que la gente espera ver de cerca la gestión. Espera que toda esa operativa, que todos esos recursos humanos puedan, de una u otra manera, aterrizar en cualquier lugar del territorio nacional y empezar a mostrar, empezar a demostrar la confianza política y electoral que las urnas

arrojaron. En este caso, estamos convencidos de que el Ministerio de Salud Pública y ASSE han sido, sin lugar a dudas, uno de los segmentos de gobierno nacional que mayor presencia y visibilidad han tenido por este suceso -o insuceso- que ha motivado la interpelación, pero también por actos de gobierno, así como por marcadas acciones que se han dado a conocer. Creo que ahí ha habido una virtud también: saber comunicar en tiempo y forma lo que se ha propuesto. Entonces, creo que la primera característica que uno tiene que hacer ver, desde cualquier lugar donde uno se encuentre, es que hay un fortalecimiento institucional; hay una fuerte, una marcada presencia en clave de cercanía de las políticas públicas de salud hacia una mayor y más intensa calidad asistencial.

Quiero destacar algunos hechos o acciones que nos parecen fundamentales. Quiero destacar el énfasis y el protagonismo que esta gestión de salud pública ha puesto en la medicina rural. Hace poco asistíamos a un anuncio, a una concreción de un proyecto de ley que fue presentado en la legislatura pasada y que da cuenta de la radicación de equipos médicos y de personal de enfermería en las primeras ocho localidades no capitales departamentales, al norte del Río Negro, y eso nos parece significativo. Es una región, una zona con enormes dificultades de todo tipo que, indudablemente, con esta demostración de descentralización territorial avanza para lograr que ese primer nivel de atención y esa cercanía con el profesional de la salud se puedan ir consolidando, se puedan expresar en una articulación positiva -que estamos viendo- del MSP con las intendencias, con los municipios, con las organizaciones sociales, con el primer nivel de atención y con los demás prestadores de salud.

Ha habido anuncios y primeras acciones que van en camino a mejorar las infraestructuras. Cuando nos referimos a las infraestructuras, no hablamos de lo edilicio exclusivamente, sino también del equipamiento, del nuevo instrumental, del anuncio confirmado por el Presupuesto Nacional -que todavía no está aprobado- de cuatro hospitales, dos en la zona metropolitana y otros dos en el interior del territorio nacional que se van a remodelar, se van a construir, van a presentar mejoras que, indudablemente, marcan a las claras que acá hay un trabajo coordinado, un trabajo de enorme valoración y que la población, a diferencia de una interpelación, percibe, abraza, conoce, asiente y, sobre todo, participa.

El presupuesto de la mayoría de los ministerios en este 2025 ha tenido una característica y es el estar comprometido. Lo decía la ministra hace unas horas cuando en la conferencia de prensa anunciaba que la enorme dificultad presupuestal para este año era encontrarse con un pasivo, con una deuda de casi US\$ 300 millones. Sabemos que en este Presupuesto ha habido incrementos presupuestales y reasignaciones de recursos que han sido conquistas, que han sido logros, no solamente del gobierno nacional y la bancada de nuestra fuerza política, sino que también se ha abierto la puerta a que la oposición aportara, a que las organizaciones de la sociedad civil contribuyeran a ese mejoramiento.

Creemos que esto hace imprescindible que, a partir de una interpelación que aparece y seguirá estando muy lejana de la gente, podamos encontrar herramientas. La gestión es una y la operativa que un ministerio o un servicio descentralizado presenta es una de esas herramientas para poder acercarnos a la población y seguir despertando el interés para colaborar desde donde toque, en nuestro caso, y circunstancialmente, como legisladores. Es preciso participar para que esa política pública pueda, además de universalizarse, mejorar y optimizar esos recursos y, sobre todo, hacer de la descentralización territorial y operativa dos de los bastiones fundamentales en los cuales apoyarse.

Se ha puesto énfasis, en estos meses, en nuevos desafíos profesionales apuntados u orientados a las áreas críticas: ya se ha mencionado la salud mental, la primera infancia y las patologías de tiempo dependiente. Eso requiere de una planificación, de una mirada estratégica, de buenos equipos y, sobre todo, de poder llegar a donde está la gente, salir mucho más del escritorio, hacer del territorio algo vocacional y que, en definitiva, lenta, progresiva y en forma favorable la gente pueda tener cada vez más una visión positiva, como quizás no la está teniendo cuando hacemos una interpelación de doce, trece, catorce o quince horas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a la señora ministra y a toda la delegación que la acompaña en el día de hoy, una jornada larga que, para algunos legisladores del interior, comenzó más temprano aun, como en nuestro caso, que venimos de Paysandú.

Particularmente, en la mañana de hoy vine acompañado de la diputada suplente del partido de gobierno, Sandra Betti, e inmediatamente nos pusimos a conversar de los temas que, en parte, están involucrados y se han tocado en el día de hoy en cuanto a la salud.

En mi departamento, Paysandú, el tema de la salud nos convoca y mucho o, pensando en lo que ha sido el desarrollo universitario, el nuevo campus, pero sobre todo también algunos anuncios como, por ejemplo, el Hemocentro Regional.

En ese viaje, en esas cuatro horas y media o cinco horas que tenemos de ruta para venir hasta esta Cámara, esos anuncios, esas concreciones, esos avances también me hicieron pensar que esta no es una interpelación corriente, esta no es una instancia en la que estemos debatiendo doctrinas -por más que se ha planteado-, modelos de gestión -que también se han planteado- o desaciertos administrativos: la interpelación de hoy no es por esos temas. Estamos acá por algo mucho más grave, por algo mucho más serio, por algo mucho más importante. Estamos acá por las conductas, no por las ideas. Estamos acá por los hechos, no por las opiniones. Estamos acá por la violación de la Constitución, no por interpretaciones políticas. Precisamente por eso, esta instancia, a esta hora y en este día, requiere tener serenidad, pero, sobre todo, responsabilidad; responsabilidad que, lamentablemente, el partido de gobierno ha pretendido eludir según las propias declaraciones que se han vertido a lo largo de este día, tanto dentro como fuera de sala, tratando de reducir o vaciar de contenido la discusión de fondo, que es esta herramienta de control y, sobre todo, la vulneración de la Constitución de la República.

Que quede claro que aquí no estamos, por lo menos en lo que a mí respecta, juzgando la honorabilidad personal del doctor Danza ni de la señora ministra. La Cámara no va a evaluar ni la biografía ni el currículum ni ninguna de las características personales, individuales de quienes están hoy aquí en sala, que fueron llamados, justamente, para debatir las conductas y los hechos. Acá se van a evaluar las responsabilidades; lo que se evalúa es el respeto a la Constitución.

Señor presidente, para mí esta interpelación no es un circo y tampoco es una instancia en la que el fin justifique los medios, como se ha tratado de expresar. Espero que al retorno, una vez culminada esta sesión, la noche no me impida ver algo que siempre vemos cuando nos vamos por Ruta n.º 3 hacia el norte: un cartel que está a mano derecha que dice que gobierne la honestidad. Hoy esa frase está llamada a ser considerada porque no es una discusión estéril. Acá va a haber un antes y un después que va a marcar un hito a la hora de interpretar situaciones como la que estamos discutiendo hoy, porque el miembro interpellante dejó claro cuáles son los antecedentes de 2008 a la fecha, con claros casos de quienes pretendían ocupar el cargo de presidente del servicio descentralizado ASSE. Hoy estamos hablando de eso. No estamos hablando de las personas, sino de aquellos que ocupan el cargo. Estamos hablando de la calidad de los funcionarios públicos que ejercen un cargo de responsabilidad política. Hoy hablamos del presidente de ASSE, jerarca máximo de ese servicio, cuya firma y conducta impactan en la vida y en la atención de más de un millón de usuarios, como se ha dicho en reiteradas oportunidades. Hablamos de quien, dentro de esa estructura, debe encarnar el estándar más alto de transparencia, rectitud y legalidad. Es a ese funcionario a quien le corresponde encarnar estos valores porque, a partir de esa conducta, que debe ser ejemplarizante para el resto de los funcionarios, va a marcar, además, todas las situaciones que a futuro tenga que resolver como presidente o como integrante de un directorio. Hablamos de transparencia, de rectitud, de legalidad, de un estándar de conducta que, en este caso, se ha vulnerado. El daño más grande está asociado a la afectación de la confianza pública, que es algo que no se puede justipreciar, no tiene valor económico, no se puede pesar. La confianza pública es la estructura del Estado de derecho. Cuando caemos en este tipo de situaciones, lo que estamos haciendo es erosionando esa base, y cuando se produce ese daño, no alcanza solo a aquel que tiene una conducta improcedente; nos

alcanza a todos, porque todos quienes integramos esta Cámara somos funcionarios públicos, y por la generalización nos impacta esa situación. Ese daño es más profundo que un reintegro económico, porque el dinero se puede devolver, pero la confianza no. La confianza se resquebrajó; acá lo que perdimos, justamente, es credibilidad. Se perdió autoridad; se perdió autoridad moral; se perdió algo que es básico en el vínculo del ciudadano, el administrado y el Estado.

Ojalá esta situación se hubiera resuelto oportunamente por los caminos y los cánones normales. ¡Ojalá! Ojalá el presidente de ASSE, en el momento en que le correspondió el honor de ser designado presidente del servicio descentralizado hubiera declarado las implicancias que tenía y lo hubiera resuelto anticipadamente para no caer en esta situación, porque hay herramientas para no caer en ella; precisamente la Ley n.º 19.823 prevé esos mecanismos, pero eso no ocurrió.

Yo no tengo dudas de la honorabilidad personal de la señora ministra, por su trayectoria y por sus antecedentes, pero tengo que serle completamente sincero, señor presidente. Yo creo que la señora ministra terminó atrapada en este berenjenal, en esta maraña de situaciones, no por voluntad suya, sino por incumplimiento del deber de control que le corresponde por los artículos 197 y 198 de la Constitución. Hoy la ministra está en una situación de omisión porque le correspondía el control. Sinceramente, yo no sé si la ministra sabía. No sé si a la ministra la cuidaron. La verdad es que, sinceramente, no lo sé. A las pruebas me tengo que remitir, y me parece que no. Me parece que no por todo lo que se ha planteado en esta sala: por cada una de las implicancias y situaciones que rozan esa situación.

Entiendo que este no es un asunto netamente jurídico; es un tema ético que está por encima; la ministra lo sabe, y con claridad. Sabe que se cruzó una línea. Sabe que se estaba caminando por una cornisa y que la opción, el camino que se tenía que recurrir era al amparo de los principios. ¿Por qué? Porque la situación y los hechos eran objetivos, verificables y estaban documentados.

Entiendo que esta situación -que genera una genuina preocupación- no fue creada por la propia ministra, quien termina cayendo en este tema. No hay duda de que si lo hubiera sabido, no hubiera permitido que el presidente de ASSE recibiera honorarios por parte de la Comisión de Apoyo que el propio presidente de ASSE designó, porque por más que delegó su representación en otro funcionario, la responsabilidad le cabe a él, y la cuenta a la que llegan los dineros públicos es a la de él. ¿Eso no lo vio? ¿No lo advirtieron? ¿No lo señalaron?

No alcanza hoy con deshacerse en argumentos del artículo 200 de la Constitución cuando los hechos nos golpean en la cara. ¿No lo vieron? ¿No vieron la posibilidad de que al no tener una declaración jurada de implicancia, al no revisarlo, iba a caer en esa situación? ¿Qué se esperaba de la oposición? ¿Que mirara para otro lado y que pasados ocho meses fuéramos cómplices de esa situación? ¿Que no la analizáramos en sala? ¿Que no dejáramos la constancia? ¿Que no la hiciéramos ver? No, señor presidente, no era el camino, porque el cauce normal no era este. El cauce normal debió haberse resuelto antes. Y ojo que el cauce normal no es el dictamen de la Jutep que vino ocho meses después. El dictamen o el informe que recayó de los servicios de la Jutep debió haberse dado ocho meses antes, cuando el propio estudio jurídico del doctor Delpiazzo asesoró y aconsejó. Sin embargo, no se fue por ese camino porque se sabía cuál iba a ser el resultado, se sabía de la prueba de la implicancia, porque quien ocupa el cargo de presidente de ASSE solicitó un informe jurídico. ¿Y por qué lo pidió? Porque sabía, justamente, que su actividad era incompatible o por lo menos tenía la sospecha de la implicancia, la duda. Y si tenía la duda -acá que se habló del principio *pro homine* y de otra cantidad de principios- tendría que haber recurrido a los principios que rigen la actuación en la función pública: el artículo 58, el artículo 59, el artículo 200, el artículo 72, el artículo 332, la Ley n.º 19.823, el Decreto n.º 30, y cada una de las leyes que se mencionaron aquí. ¿Por qué? Porque esos principios -imparcialidad, objetividad y probidad- son los que tienen que inspirar la interpretación cuando se está analizando la conducta de un funcionario público. No estamos hablando de un individuo, de un trabajador común, que se rige por el artículo 54 de la Constitución, sino de un funcionario público al que rigen las normas de la función pública. Entonces, hay que ir por ese camino y no traer cosas descolgadas. Yo no voy a mencionar en esta sala a catedráticos que han estudiado este tema -porque sería faltarles el respeto-, como Cassinelli Muñoz o Justino

Jiménez de Aréchaga, que hablaba de normas que eran de disciplina básica, que por ser tan básicas ni siquiera deberían estar en la Constitución. Por tanto, no solo el informe previo, sino también la renuncia que se llevó a cabo en noviembre -esa fue la segunda admisión- demuestran que se estaba en conocimiento de que esta situación iba a terminar acá, más tarde o más temprano, sin perjuicio de otras derivaciones.

Frente a la sospecha, frente a la apariencia, frente a la posibilidad de violentar las normas de conducta, el camino que se eligió no fue el que indican las normas de conducta, que es frenar, parar, revisar, ver y renunciar a lo que es incompatible con el cargo que se va a desempeñar. Se optó por priorizar el interés privado por encima del interés público; por tanto, se termina violentando otro principio. Esto no lo digo yo, sino la norma que se aprobó en 2018, en esta misma Casa. Esa norma que no se tuvo en cuenta habla de desechar, rechazar, evitar y distinguir, radicalmente, entre los intereses personales y los intereses públicos. Reitero, ¿cuando se percibió el ingreso de la Comisión de Apoyo no se dudó? ¿Ningún integrante de la estructura administrativa de ASSE dudó? ¿Nadie en el Ministerio de Salud Pública dudó sobre este tema? Y no traigan a colación si tenía una dirección o no tenía una dirección en la actividad privada, porque las normas son clarísimas. Me refiero a la Constitución y a todas las demás que regulan la conducta del funcionario público, sobre todo, cuando están en juego situaciones de incompatibilidad.

La renuncia que se llevó a cabo en noviembre también es tardía, máxime teniendo en cuenta que la carta de renuncia dice que hay más de veinticinco años de vinculación con instituciones que hoy están en una situación de competencia con el organismo que el doctor Danza dirige, que se puede afectar su imparcialidad o, por lo menos, tener la apariencia, y para ese caso la norma establece cuál es el camino a recorrer.

Sinceramente, señor presidente, yo valoro el titánico trabajo que se está haciendo al tratar de hacer decir al artículo 200 de la Constitución lo que no dice. Es titánico tratar de hacerle decir - lo escuché toda la noche- al artículo 200 lo que no dice. Se lo está interpretando sobre la base del interés del individuo, cuando lo que debe primar es el interés de la Administración y el bien jurídico protegido. En este ámbito, el bien jurídico protegido es el buen funcionamiento de la Administración, el buen nombre de la Administración y la legitimidad de la Administración, que es lo que se vio socavado durante los ocho meses en que este tema ha estado en discusión. Los principios generales que amparan nuestra postura son los que recogen la Constitución y la norma relativa a la conducta en la función pública.

Señor presidente, para terminar quiero decir que cuando analizaba los antecedentes de estas disposiciones llegué a la conclusión de que los hechos notorios no se discuten, porque las normas son objetivas y no son interpretables con un criterio elástico o analógico. Hay simultaneidad de funciones, hay vínculos privados preexistentes, hay superposición horaria, hay percepción de fondos provenientes de la Comisión de Apoyo de ASSE, hay conflicto de interés y hay incompatibilidad constitucional. Lo que está en juego, señor presidente, es el cumplimiento de la Constitución y la legitimidad.

Para cerrar, me gustaría saber cuál será la vara ética que aplicarán ASSE y el Ministerio de Salud Pública de acá para adelante en los casos de otros funcionarios que tengan que considerar. Me pongo en el lugar de los asesores jurídicos que van a tener que analizar la versión taquigráfica que, seguramente, van a poner como prueba -cada uno de ellos- cuando se hable de contrataciones de ambulancias en las que intervienen los médicos, de sobrefacturación de horas o de situaciones que se han dado históricamente, vinculadas al área de la salud.

Señor presidente, acá se ha pretendido fijar una postura que, claramente, es difícil de sostener, y esa dificultad hoy ha sido evidente a partir de la postura del gobierno.

Muchas gracias.

40.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Del señor representante Nino Medina, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Senosiáin.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilian Janet García de Barros.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Mariano Rodríguez Bidegain.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Celia Barreiro Bonino.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses y señora Mildres Fabiana Berros Curto.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora Adriana Rojas, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora Tamara Paseyro Marín, señora María Fernanda Turri, señora Soledad Aguilar, señor Gastón Nicolás Castillo Peña y señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font y señora Adriana Rojas.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el período comprendido entre los días 1 y 17 de diciembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González, señor Cristian Felipe Lima Rodríguez y señor Ernesto Irurueta.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 25 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 25 de noviembre de 2025, para participar en el IX Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de América, a realizarse en la Ciudad de Guatemala, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 25 de noviembre de 2025, para asistir al acto oficial de la creación del Comité Binacional de Salud "Bagé - Rivera" y a la firma del acuerdo que formalizará la atención de los Servicios de Salud en Cerrillada, a realizarse en el departamento de Rivera, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 25 de noviembre de 2025, para asistir al acto por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Montevideo, 24 de noviembre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS».**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

41.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: sé que todos y todas estamos bastante cansados, ya que hemos hablado mucho, algunos con tono más alto, otros con tono más bajo.

Realmente, yo me estoy haciendo muchas preguntas desde el día en que ASSE concurrió a la Comisión de Presupuestos. Ese día -lo comenté con la bancada- me sorprendió enormemente el nivel de ensañamiento que se produjo, el nivel de los adjetivos y que se dijera -en ese momento comenzó algo que hoy se repitió a lo largo de toda la interpelación por parte de varios diputados de la oposición- que esto es por plata. Se dice que estamos frente a una violación de la Constitución, pero se tiene la idea -ese es el trasfondo de todo esto- de que lo que le importa al presidente de ASSE es la plata. Lo han dicho con verso o sin verso, de todas las maneras posibles. Eso comenzó en aquella reunión donde también fue planteado el tema de la usurpación. Y yo preguntaba por qué en Diputados...

(Murmullos.- Campana de orden)

—No se preocupe, puedo seguir hablando perfectamente.

Ese día yo me preguntaba qué era lo que había, cuál era el trasfondo, porque uno trata de explicarse y de encontrar las causas. ¿Era solamente esto? Porque esto, lejos de mejorar, fue al revés: fue creciendo y levantando cada día, un poquito más, la apuesta. Tanto levantamos la apuesta que tenemos una interpelación en dos actos. Es decir, dos interpelaciones; la que tenemos hoy y la que vamos a tener el 16 de diciembre, con la misma temática, pero con la diferencia de que allí vamos a juzgar la actuación de la Jutep, a través del ministro de Educación y Cultura. Entonces, aquí está todo bajo sospecha: el gobierno, el presidente, la ministra, los legisladores. Todos nos hemos dejado manipular quién sabe por qué cosa, y encima se arrastró a la Jutep. Aquí se ha hecho mención a las cosas que se le van a decir al exdiputado Asti, integrante de la Jutep.

Estimado presidente, estimadas y estimados colegas, como yo no he dedicado mi vida a la jurisprudencia, lo que hice fue leer y estudiar atentamente lo que la Jutep plantea. ¿En qué me puedo basar? De hecho, la intervención de la ministra comenzó haciendo la misma cronología que se hace en el documento presentado por la Jutep; es decir, el análisis paso por paso de las primeras intervenciones, la solicitud del doctor Danza, antes

asumir -lejos, allá por diciembre-, para saber si existían o no incompatibilidades. Recuerdo que pedimos que en la Comisión quedaran, junto con la versión taquigráfica, los distintos informes jurídicos que allí se habían presentado. Además, hay un análisis detallado de cada uno de los trabajos del doctor Danza, de cuál es su relación, de cuántas veces por semana qué cosa, por qué el tema del cobro o no cobro. Estos aspectos están analizados uno por uno. Pero acá se dice que se arrastró a la Jutep a tomar una postura partidaria, dudando de la honorabilidad y de la ecuanimidad de la integrante y del integrante de la Jutep que votaron el informe en mayoría. Además, se está poniendo en duda la honorabilidad del doctor Danza y subestimando la inteligencia de la ministra de Salud en forma permanente. Se dice que ella también ha sido arrastrada en esta vorágine; eso habla de un poder del doctor Danza -perdón, no lo quiero mirar- imponente.

Cuando se presentó el informe de la Jutep en la conferencia de prensa, inmediatamente se habló de la renuncia del doctor Danza a los diferentes trabajos a los que se hacía mención. Muchos diputados, incluyendo el diputado interpelante, plantearon que les parecía que no tenía sentido continuar con la interpelación; habían cesado los motivos para hacerla. Eso lo escuchamos todos y lo hablaron con diversos colegas; sin embargo, después de eso, la virulencia creció.

Yo no interpretaba lo que estaba pasando hasta que el miembro interpelante comenzó hoy no por el artículo 200, sino por la intervención del doctor Danza en el cese del convenio -o contrato- con el Círculo Católico. Al comenzar por ahí nos estaba haciendo una advertencia -que la han hecho, además, varios legisladores-: que el doctor Danza, de aquí en más, según la opinión de la oposición, estará inhabilitado para tomar medidas que puedan afectar, de alguna manera, al Círculo Católico, porque está viciado de nulidad y de falta de ecuanimidad dado que ha tenido vínculo con "la competencia" -entre comillas. Esa es mi interpretación -ojalá me equivoque- de los motivos por los cuales se duplicó la apuesta.

Entonces, de no haber motivos para realizar la interpelación, se pasa a expresar en la moción la necesidad de la renuncia del doctor Danza. Yo quiero decir algo que ya había dicho aquí -no estaban las autoridades del Ministerio ni de ASSE presentes- cuando nos opusimos a la interpelación del día de hoy. Aquí se habló de: ¡qué increíble, con todo lo que se le había dicho al doctor Danza en la Comisión, qué rostro de piedra tenía que se había quedado ahí tranquilo y había seguido tan campante! Lean la versión taquigráfica. Yo digo: ¡qué temple, qué dureza, qué coraza para poder sostener todo lo que han significado estos meses, estos días y los anuncios que se están realizando en el día de hoy!

Se van a poner a consideración las diversas mociones que se han presentado. A nosotros nadie nos arrastra; a esta bancada no la arrastra nadie para entender que sí han sido satisfactorias las explicaciones y la cronología que la ministra planteó. Una interpelación, en general, está vinculada a si se está cumpliendo o no con la política pública. Aquí hubo contradicciones; algunos dijeron que respetaban la calidad de médico y no ponían en duda su gestión; otros sí la ponían y decían que su gestión va a estar viciada durante el resto del tiempo. Nosotros estamos convencidos de algo sustantivo que la ministra expresó con total claridad: que en ningún momento, durante estos meses, ha estado comprometida la gestión de ASSE, y los resultados dan cuenta de eso. Por eso nosotros entendemos satisfactoria la intervención de la ministra Cristina Lustemberg, nuestra compañera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Sotelo, para su intervención final.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: no voy a hacer referencia a alguna alusión de la diputada Olivera para respetar el acuerdo que hicimos de cerrar esta interpelación de una manera breve.

Señor presidente: hemos planteado que el doctor Álvaro Danza, siendo simultáneamente presidente de ASSE y empleado de tres prestadores privados de salud -no hoy, pero sí el 30 de octubre-, incurrió en un ilícito en los términos previstos en el Código de Ética Pública, al participar en una resolución que perjudica a una mutualista que compite con quienes, en ese momento, eran sus empleadores.

Hemos demostrado que esto es un ilícito y que este ilícito no requiere que haya beneficio personal ni conjunción de interés público y privado, como se dijo -esto es un delito penal que no señalamos-, ni dolo ni nada más que un vínculo inadecuado, ilícito, como lo había. Hemos encontrado el rechazo de la ministra a este planteo, lo que -según su razón- motiva que no haya tomado ninguna decisión, siendo que, de haber existido el ilícito, como creemos que existió, debió actuar ejerciendo la rectoría que le encomienda la ley.

Hemos denunciado que el presidente de ASSE cobró entre el 1º de marzo y el 7 de noviembre un salario de \$ 266.000 que no se corresponde con el alegado vínculo con la Asociación Española, y hemos demostrado que su vínculo con la Asociación Española y la Médica Uruguaya era el de un médico de medicina interna, así reconocido por el mismo Danza en el *curriculum vitae* presentado ante el Senado para obtener la venia, que nunca se refiere a otra cosa más que esa. En todo caso, se trata de un vínculo inaceptable en el jerarca de un organismo público que opera en la misma área, en la misma actividad que su empleador.

Hemos demostrado que, ante una situación idéntica -de la que también nos enteramos gracias al trabajo periodístico-, el gobierno de Tabaré Vázquez tomó el camino inverso, camino que era idéntico al de las recomendaciones del plenario del Frente Amplio para regir la conducta de sus jerarcas públicos en materia de ética, y que, si así hubiera actuado el doctor Danza o así se lo hubiera exigido el gobierno de Orsi, no estaríamos aquí y no tendríamos que lamentar todo este penoso y amenazante episodio.

La respuesta de la ministra fue decepcionante; la conducta política del gobierno y del oficialismo también nos resulta decepcionante. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción requiere gobernantes que sean estrictos en el cumplimiento de algunos principios que son básicos a nivel internacional y que deberían serlo también a nivel nacional. Me refiero al principio de máxima prevención, por el cual el Estado tiene el deber de evitar incluso los riesgos entre los que se encuentran el conflicto de interés y el principio de progresividad, según el cual los estándares de integridad solo pueden aumentar, nunca reducirse, de modo que una norma, una práctica o una interpretación que debilite controles es incompatible con las convenciones interamericanas e internacionales. También está el principio de incompatibilidad absoluta, por el cual toda situación que genere una apariencia razonable de conflicto de interés se considera incompatible con la función pública, aun sin prueba de beneficio indebido. Al menos la Convención Interamericana, en su interpretación más estricta, se basa en el deber de debida diligencia de prevenir los conflictos de interés, y esto requiere asegurar la prohibición absoluta de situaciones que generen siquiera la apariencia de que haya un conflicto. Lo dice claramente la Constitución de la República, lo dice claramente la ley: la mera percepción razonable obliga a la abstención, a la excusación y a la supervisión de quien corresponda; a nuestro juicio, hubiera correspondido la de la ministra.

Del mismo modo, los organismos de control deben tener independencia funcional, orgánica y financiera, con mandatos que no coincidan con los ciclos electorales, con la participación de la sociedad civil en las evaluaciones y con la obligación de publicar metodologías y estadísticas. Los estándares internacionales más estrictos coinciden en que cualquier práctica que introduzca opacidad o discrecionalidad es una forma de corrupción.

Señor presidente, alguien dijo en esta sala: "Si quieren censurar a la ministra, si quieren cesar al doctor Danza, consigan los votos". Es del mismo temperamento que quien dijo: "Me tiene sin cuidado lo que piense la oposición". ¿Sabe qué, señor presidente? Los jerarcas públicos se deben al país, no a la fuerza política que los propuso, no al partido que los promovió a su cargo. El presidente de ASSE es mi presidente de ASSE y yo soy su representante, aunque yo no lo haya votado a él ni él me haya votado a mí ni yo haya votado a su partido. La mayoría parlamentaria es la mayoría de mi Parlamento, aunque yo no la integre, y tiene que velar, entre otras cosas, porque mis derechos y los de quienes como yo no votamos al gobierno y estamos en minoría estén debidamente garantizados. Eso es la democracia, al menos en países con la calidad institucional de Uruguay. En los regímenes autoritarios, en las tiranías, en los regímenes populistas, es otra cosa -¡claro!-, pero cada uno se inspira en quien quiere.

El gobierno eligió forzar la situación, llevarla al límite y blindar su error en su mayoría parlamentaria, y ahí está la madre del borrego, como decía Eduardo Mateo; esa es la contumacia, ese es el nudo del problema. Es la demostración palmaria de que este gobierno no calza los puntos éticos de aquel de Tabaré Vázquez ni tampoco los puntos republicanos. Aquellos tenían mayoría en las dos Cámaras, pero cuando se enfrentaban a situaciones en las que estaba en cuestión la vigencia de la Constitución y del Estado de derecho, elegían respetar la Constitución, elegían respetar la convivencia democrática, cuya vigencia plena se expresa cabalmente en el respeto a la oposición, a la minoría.

El Estado de derecho se fortalece cuando quienes mandan -porque tienen legítimamente la mayoría- hacen cosas que no les gustan porque así lo manda la ley que, por ahora y esperemos que por mucho tiempo, está por encima de nosotros, de los diputados, de la ministra, del presidente de ASSE, del presidente Orsi e incluso por encima de la corporación médica.

La expresión "consigan los votos" o "me tiene sin cuidado lo que diga la oposición" marca la diferencia entre los anteriores gobiernos del Frente Amplio y este, y anuncia mayores problemas, presidente. El diputado Tucci se preguntó qué viene después de esto y dijo también que el gobierno y el Frente Amplio van a estar del lado del derecho. Lo que viene después de esto no depende de la oposición, depende del gobierno. Pulsear contra la Constitución y blindarse en los votos del Parlamento por encima del sentido común, de la prudencia y del límite institucional no es una buena señal. Si este es el camino que elige transitar el gobierno, tal vez estemos solo en el preámbulo. Lo decimos con mucha serenidad, pero con mucha firmeza: si este va a ser el talante del gobierno a partir de ahora, porque supone que hay una estrategia que le funcionó al principio a la oposición, contradiciendo el talante que tuvo el Frente Amplio en sus tres gobiernos anteriores, es un camino conocido que solo puede traer peores desencuentros.

No sé qué viene después de esto para el gobierno; lo que puedo decirles es lo que viene después de esto para la Coalición Republicana. Vamos a seguir recorriendo los caminos institucionales y los caminos políticos, porque vamos a seguir asegurándoles a nuestros compatriotas que vivimos bajo el imperio de la Constitución, el imperio de la ley y de los valores republicanos que hasta ahora han regido a todos los gobiernos desde la restauración democrática hasta la fecha. La pulseada contra la Constitución y el blindaje de jerarcas que cometen ilícitos con los votos legítimos del Parlamento minan y degradan la garantía que da la ley, y esto siempre termina perjudicándonos a todos, pero muy especialmente a los más vulnerables, a quienes tienen menos poder relativo. En eso vamos a estar.

Cada vez que se arremeta contra la Constitución, contra la ley, contra los límites que la convivencia democrática impone a quien tiene la mayoría, se van a topar -no tenga duda-, como dijo alguien, con el horcón del medio. Se van a encontrar con la bancada de legisladores de la Coalición Republicana.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para su intervención final, tiene la palabra la señora ministra de Salud Pública, doctora Cristina Lustemberg.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Señor presidente: vine aquí con todo mi equipo y vendré las veces que el Parlamento y la ciudadanía me lo demanden, porque creo en la democracia y en el rol de este Parlamento, y es mi responsabilidad.

Atendimos todos los planteos de la oposición y escuchamos atentamente sin perder el foco nuestro, que está en resolver los problemas de la gente y en construir una salud centrada en las personas y fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Salud a lo largo y ancho del país. Lamento que incluso luego de haber aclarado todo continúe el tono de persecución y de ataque personal a mi persona por algunos legisladores -no todos- con adjetivos o comparaciones irrepetibles, con un tono que no es de vehemencia, que a veces parece de violencia. En especial, me refiero a las palabras dirigidas al doctor y profesor Álvaro Danza, que nunca me mintió ni ocultó información, más aún considerando que a pesar de no estar incumpliendo nada, aceptó la

propuesta y decidió quedarse solo con la Administración de los Servicios de Salud del Estado para poder trabajar en conjunto por los que menos tienen, a pesar de no existir incompatibilidad.

Después de tantas horas hemos escuchado todo tipo de cosas. Quizás algunos tengan razón: no estoy cómoda, no me gustó este tono agravante por momentos, creo que no construye. Estoy en mi cargo para gestionar, y los que me conocen saben cómo me desenvuelvo y están al tanto de mi ética en el ejercicio de la función pública. Ya todo se dijo, no corresponde ahora seguir argumentando.

El llamado a sala perdió todo fundamento porque el doctor Danza renunció a sus cargos en los prestadores privados. Se han recorrido todos los caminos; se ha actuado con serenidad y con responsabilidad. Estoy con la conciencia tranquila y no permitiría jamás que existiera conflicto de interés. Tengan la seguridad de que estaré atenta ante cualquier hecho que pueda implicar ese conflicto. A partir de ahora hablará por nosotros nuestra gestión como hasta ahora nunca se comprometió. Hemos recorrido el país dos veces y media; hemos trabajado en conjunto, y a nuestra gestión nos abocaremos a pleno, pero también les digo que vamos a recibir todos los aportes de todos los partidos políticos con sus mejores técnicos.

He explicado en mi intervención todos y cada uno de los hechos y he analizado la normativa, sí, porque esto también tiene mucho de jurídico. Por suerte, estoy acostumbrada a trabajar en equipo y a escuchar a los que más saben de determinados temas, como era la rigurosidad de analizar la Constitución y las leyes correspondientes. En este caso, creemos que la normativa no está vulnerada

Agradezco la oportunidad, sí, de explicar a las y los legisladores los hechos sucedidos y el objeto de la interpelación. Nos guía la tranquilidad de haber actuado en cada instancia con la seriedad que corresponde, y lo más importante: daremos el triple por trabajar por la salud de todos los ciudadanos de nuestro país sin delegar nuestra responsabilidad.

Los invito a trabajar en conjunto.

Muchas gracias.

Buenas noches.

42.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de tres minutos mientras despedimos a la delegación del Ministerio y de ASSE que nos ha acompañado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro en noventa y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 0 y 18)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 21)

43.- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9° de la Ley n.° 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Han llegado cuatro mociones a la mesa. Vamos a proceder a darles lectura por orden de llegada.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"Ante la comparecencia en el día de hoy en la Cámara de Representantes de la ministra de Salud Pública y su equipo, y las explicaciones brindadas a esta Cámara sobre la situación funcional del presidente de la Administración de Salud del Estado (ASSE) con relación al artículo 200 de la Constitución de la República y al artículo 9º de la Ley n.º 18.161, la Cámara de Representantes declara:

-que la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep), órgano autónomo del Estado encargado de propiciar políticas públicas y fortalecer la transparencia en la gestión, a partir de su actuación de oficio y en consideración de multiplicidad de informes y obrados, el 6 de noviembre del 2025, en Resolución n.º 367/2025, concluye: *'Que no existe incompatibilidad entre el ejercicio de la Presidencia de ASSE y el desempeño en cargos docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, así como en funciones profesionales en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del sector privado señaladas en el cuerpo de la presente resolución'*.

De acuerdo al órgano competente no existe por tanto incompatibilidad; el gobierno y el Dr. Danza han actuado en pleno cumplimiento de las normas.

- que a pesar de la resolución de la Jutep, entendiendo el contexto generado y con el objetivo de no desviar el foco de la discusión pública del fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, prioridad que convoca a todo el sistema político, el Dr. Danza, en diálogo con la ministra de Salud Pública, renunció a las funciones profesionales de consultante que desempeñaba en el sector privado. La presente interpelación, por tanto, incluso en la hipótesis de existencia de incompatibilidad, carece hoy de objeto.

- que las explicaciones dadas por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y de la Administración de Servicios de Salud del Estado son ampliamente satisfactorias. Se reconoce su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de las políticas de salud y de salud pública de este país".

—Esta moción llegó a la Mesa a las 14 y 20 del día lunes 24 de noviembre.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y ocho presentes: **NEGATIVA**.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Nicolle Salle y María Rosa Benítez de Cuadro.

(Se lee:)

"Moción parlamentaria - Identidad Soberana

La Cámara de Representantes resuelve:

1. Que, vista la documentación analizada, las declaraciones vertidas en esta interpelación, los hechos de público conocimiento y las evidencias funcionales, legales y éticas en torno al caso del Dr. Álvaro Danza, esta Cámara considera insostenible su permanencia como presidente de ASSE.

2. Que se solicita formalmente al Poder Ejecutivo la remoción inmediata del Dr. Danza de su cargo, o en su defecto, se exhorta a que el propio jerarca presente su renuncia en función de la responsabilidad constitucional que le corresponde.

3. Que en virtud de lo expresado en esta sesión y conforme al artículo 177 del Código Penal y el artículo 40 de la Ley n.º 19.823, que establece el deber de denuncia para todo funcionario público que tome conocimiento de hechos con apariencia delictiva en el ejercicio de sus funciones, se presentará denuncia penal formal ante la Fiscalía competente por los hechos con apariencia delictiva que han sido señalados en esta Cámara.

4. Que esta decisión se fundamenta en que:

- El Dr. Danza habría incurrido en violaciones al artículo 200 de la Constitución, a la Ley n.º 18.161 y al Código de Ética de la Función Pública.
- Se han mencionado posibles infracciones al Código Penal, incluyendo falsificación ideológica y percepción indebida de partidas.
- Estas afirmaciones se realizaron en el marco de un acto oficial de control parlamentario.

5. Que esta acción expresa la obligación legal y ética de actuar conforme a derecho, cuando en el seno del Poder Legislativo se ha hablado -con claridad- de conductas con presunta relevancia penal, identificables, documentadas y verificables.

6. Que la omisión de esta denuncia constituiría, en sí misma, un incumplimiento del deber jurídico por parte de quienes integran esta Cámara.

7. Que este caso es una muestra alarmante del deterioro institucional del país y de la necesidad urgente de establecer un sistema obligatorio de auditoría pública, externa e independiente para todas las estructuras descentralizadas del Estado.

Por tanto, esta moción busca sentar un precedente claro: el Parlamento no puede ser un ámbito para la impunidad institucional, ni puede mirar hacia otro lado ante hechos que comprometen la legalidad republicana".

—Esta moción llegó a la Mesa a las 20 y 4 del lunes 24 de noviembre.

Ya estamos registrados.

Se va a proceder a la votación n.º 2.

(Se vota)

—Dieciséis votos afirmativos y ochenta y dos votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gerardo Sotelo, Conrado Rodríguez, José Luis Satdjian, Pablo Abdala, Amin Niffouri, Federico Casaretto, Rodrigo Goñi Reyes y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones de la señora ministra de Salud Pública, la Cámara declara:

1. Que las mismas resultaron completamente insatisfactorias, porque no respondieron las claras interrogantes formuladas por el miembro interpelante, y quedó probado que el doctor Danza ha violado de manera continua la Constitución, la ley orgánica de ASSE y las normas legales que regulan la ética en la función pública, incurriendo en la comisión de ilícitos.

2. Que tal situación representa un problema institucional que solo se solucionará con el alejamiento de Danza del cargo público que hoy ilegítimamente ocupa. El ciudadano mencionado, en el transcurso de los últimos 8 meses, como figura pública, ha agotado definitivamente su credibilidad.

3. La insuficiencia de las respuestas brindadas por la ministra, confirma que el Poder Ejecutivo está empeinado en sostener una construcción virtual, a través de un proceso de simulación que ha incluido la utilización política de la Jutep.

4. Que exige, por lo tanto, la renuncia del señor Danza, por considerarla indispensable para preservar la fortaleza de las instituciones, la buena salud de la República y la intangibilidad de la Constitución.

5. Que los legisladores abajo firmantes, y los sectores y partidos que representan, mantendrán esa exigencia hasta tanto la condición referida se configure, lo que incluye hacer valer, en el futuro, la responsabilidad política de la ministra en las oportunidades que correspondan".

Esta moción llegó a la mesa a las 20 y 6 del lunes 24 de noviembre.

Ya estamos registrados.

Se va a proceder a la votación n.º 3.

(Se vota)

—Cuarenta y seis votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA.

Dese cuenta de la cuarta moción, presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"En el día de la fecha comparecen ante la Cámara de Representantes la ministra de Salud Pública y su equipo, ante las explicaciones brindadas la Cámara de Representantes declara:

Que el Dr. Danza ha renunciado a sus trabajos en el sector privado tal como lo solicitó la oposición en la discusión presupuestal, versión taquigráfica del día martes 16 de setiembre del año 2025 página 3, donde se expresa dicha solicitud y se le hace saber al Dr. Danza la posibilidad de optar entre continuar ejerciendo la Presidencia de ASSE o mantener sus vínculos laborales privados.

Que habiendo pasado esa instancia, la interpelación carecería de objeto tal cual lo expresó el miembro interpelante en medios de comunicación y notas de prensa.

Solicitamos al Dr. Danza la total dedicación a la gestión de ASSE, no solo por ser el mayor prestador de salud del país, sino también por ser el de atención a la población más vulnerable.

Hacemos un llamado al resto de los miembros de esta Cámara al cuidado y buen uso del mecanismo de interpelación.

El pedido de renuncia del Dr. Danza por miembros de esta cámara no tiene efecto jurídico vinculante y el efecto político depende de la voluntad del gobierno.

Expresamos a las autoridades de gobierno nuestra preocupación, para que este tipo de casos no se vuelvan a repetir y se tomen los recaudos pertinentes, antes de cualquier nombramiento jerárquico en cargos de confianza, los cuales entendemos deben siempre ser ejercidos desde la máxima dedicación.

Que para Cabildo Abierto lo más importante es la salud de los usuarios de ASSE, independientemente de quiénes están al frente de la gestión".

—Esta moción llegó a la Mesa a las 22 y 41 del lunes 24 de noviembre.

Estamos registrados.

Se va a proceder a la votación n.º 4.

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y noventa y seis votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA.

Consultamos a los integrantes de la Mesa y como fueron cuatro votaciones sucesivas los fundamentos de voto serán de las cuatro votaciones y no solo de la última. Lo aclaro antes de que se genere una discusión sobre el criterio.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que una vez más un ministro de Estado se va sin el respaldo de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: finalmente, ha quedado demostrado que no existió una moción de apoyo político a las explicaciones de la ministra de Salud Pública.

Quedó también demostrado que el doctor Danza violó de forma sistemática el artículo 200 de la Constitución y varias leyes, entre ellas, la Ley Cristal; que esto ha implicado un notorio conflicto de intereses, ya que no solamente se han violado normas jurídicas preeminentes, sino también normas éticas, y que todo esto amerita la responsabilidad jurídico-administrativa y también la responsabilidad política.

Muchas gracias.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: como se puso en cuestión la voluntad, queremos dejar claro que suscribimos cabalmente la moción del Frente Amplio que, dicho sea de paso, fue la más votada.

Muchas gracias.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: por lo menos queremos colocar nuestro punto de vista respecto de la votación.

Ninguna de las cuatro mociones alcanzó los cincuenta votos. Por lo tanto, la minoría mayor es la moción del Frente Amplio, que respalda la actuación de la ministra de Salud Pública, del presidente de ASSE y de su equipo.

Gracias.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 38 del día 25)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

52ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Residuos Sólidos y Colillas de Cigarrillos. (Normas para reducir su impacto en el ambiente)
Carp. n.º 1431 de 2025. Comisión Especial Ambiente 163
- Atención Integral ante la Muerte Fetal Intrauterina. (Normas)
Carp. n.º 1435 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social 169
- Derecho al Olvido Oncológico. (Se garantiza para aquellas personas con alta clínica y sin recaída en el transcurso de cinco años desde la finalización del tratamiento)
Carp. n.º 1455 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social 176

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señor representante Jin Tan Meng..... 179, 186
- Señor representante Juan Carlos Martinicorena 193, 195
- Señor representante Eduardo Barros 197, 199
- Señor representante Nicolás Mesa Waller..... 201, 203
- Señor representante Martí Molins.....205

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón.....208
- Señora representante Graciela Barrera 209, 213
- Señora representante Nicole Salle 216, 218, 220, 221

4.- Repartidos

- Incompatibilidad de funciones del presidente de ASSE en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9º de la Ley n.º 18.161. (Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)
Antecedentes: Rep. nº 464, de noviembre de 2025. Carp. nº 1340 de 2025..... 222

5.- Votaciones electrónicas

- Votaciones 1 a 4.....223

RESIDUOS SÓLIDOS Y COLILLAS DE CIGARRILLOS (Normas para reducir su impacto en el ambiente)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto prohibir y sancionar el acto de arrojar residuos sólidos y colillas de cigarrillo en espacios públicos de todo el territorio nacional, e instituir las medidas necesarias de infraestructura, educación, fiscalización, incentivos y control para asegurar calles, plazas, parques y puntos turísticos limpios y seguros.

Artículo 2º. (Definiciones).- A efectos de la presente ley se entiende por:

- a) “Residuos” o “basura”: cualquier material sólido descartado por personas físicas o jurídicas en espacios públicos.
- b) “Colilla”: resto de cigarrillo, puro, pipa u otro producto de tabaco desechado en la vía pública.
- c) “Vía pública”: calles, plazas, paseos, playas, parques, estaciones de transporte, mercados, accesos a hospitales, escuelas y demás áreas de uso público.
- d) “Autoridad competente”: la autoridad municipal o el organismo nacional que la normativa sectorial determine para efectos de aplicación y control.

Artículo 3º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es de aplicación en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, con especial prioridad de implementación en áreas de alta concurrencia ciudadana y turística: centros urbanos, zonas históricas, terminales de transporte, parques, playas, mercados y entornos escolares y hospitalarios.

Artículo 4º. (Prohibición).- Queda prohibido arrojar, depositar, abandonar o verter en la vía pública residuos sólidos y colillas de cigarrillo. Se prohíbe igualmente el abandono intencional de objetos contaminantes o peligrosos en los espacios públicos.

- 2 -

Artículo 5º. (Infracciones y sanciones).- Conducta leve (primera infracción por arrojar basura o colilla): multa de 150 a 200 pesos uruguayos y obligación de recibir una charla informativa en el momento o la alternativa de realizar trabajo comunitario de aseo por horas equivalentes para eximir total o parcialmente la multa, según reglamentación.

Conducta reiterada o de especial gravedad (segunda o subsiguientes infracciones, arrojo en áreas protegidas o de alto valor patrimonial, abandono de residuos peligrosos o voluminosos): multa de 500 a 1.000 pesos uruguayos.

Conducta que cause daño grave al ambiente, incendio o riesgo para la salud pública por abandono deliberado de residuos: podrá derivarse a la jurisdicción penal conforme a la normativa vigente.

Para personas de bajos ingresos se prevén mecanismos de pago en cuotas, reducción o sustitución por trabajo comunitario conforme a criterios sociales que determine la reglamentación.

Artículo 6º. (Sustitución de sanción por servicio comunitario).- Las autoridades competentes podrán sustituir la sanción pecuniaria por trabajo comunitario de limpieza y recuperación ambiental, con equivalencia horaria entre multa y horas de servicio, según lo establecido en la reglamentación.

Artículo 7º. (Infraestructura y señalética).- Los municipios y el gobierno nacional deberán:

- a) Disponer la instalación suficiente de recipientes para residuos y de contenedores específicos para colillas en zonas céntricas, turísticas, paradas de transporte, parques y demás espacios públicos;
- b) Implementar señalización clara y multilingüe (español, inglés y, según la demanda turística, otros idiomas) que indique lugares de depósito y campañas de concienciación;
- c) Garantizar la recolección y vaciado periódico de recipientes según estándares de servicio.

Artículo 8º. (Campañas educativas y participación social).- El Poder Ejecutivo, conjuntamente con gobiernos departamentales, el Ministerio de Educación y Cultura y las organizaciones de la sociedad civil, desarrollará campañas de educación ciudadana sobre

- 3 -

buenas prácticas de manejo de residuos y colillas, incorporando contenidos en ámbitos escolares, medios de comunicación, plataformas digitales y material de difusión dirigido a turistas.

Artículo 9º. (Facultades de fiscalización y prueba).- Los agentes municipales de control, inspectores ambientales, personal de policía y demás funcionarios debidamente autorizados podrán imponer sanciones y labrar actas por el incumplimiento de la presente ley.

La constatación podrá realizarse mediante testimonio presencial del agente, pruebas fotográficas o vídeo, registros de cámaras públicas o privadas autorizadas y sistemas tecnológicos compatibles con la normativa de protección de datos.

Se garantizará el derecho a la defensa y a la revisión administrativa de las sanciones impuestas.

Artículo 10. (Tecnología y vigilancia).- Los municipios podrán implementar, con sujeción a la normativa de protección de datos personales, sistemas de videovigilancia y tecnologías de identificación (incluido análisis de imágenes con inteligencia artificial en proyectos pilotos) para detectar y documentar conductas reiteradas de arrojo de residuos, siempre asegurando controles de privacidad y supervisión independiente.

Artículo 11. (Denuncias ciudadanas).- Se habilitarán canales de denuncia ciudadana para reportar el arrojo de residuos (aplicaciones móviles, líneas telefónicas o formularios web). Las denuncias podrán ser anónimas o identificadas, y las autoridades deberán disponer mecanismos de verificación y protección ante denuncias frívolas o maliciosas.

Artículo 12. (Registro de infractores y acumulación de faltas).- Los municipios mantendrán un registro básico de infractores, permitiendo la acumulación de faltas y la graduación de sanciones para reincidentes, conforme a la normativa de protección de datos personales.

Artículo 13. (Incentivos y reconocimiento).- Se crearán programas de incentivos para empresas, comercios, hoteles y asociaciones que participen activamente en acciones de limpieza, patrocinio de mobiliario urbano (papeleras, ceniceros), concienciación y buenas prácticas. Se promoverán reconocimientos públicos y certificaciones “Localidad limpia y verde”.

- 4 -

Artículo 14. (Asignación y uso de ingresos por multas).- Los ingresos provenientes de las multas impuestas en aplicación de la presente ley deberán destinarse prioritariamente a: mantenimiento y ampliación de infraestructura de recolección, campañas educativas, programas de inclusión social vinculados al trabajo comunitario y a mejoras operativas de limpieza en las zonas afectadas. La administración de estos fondos será transparente y su uso estará sujeto a auditoría pública.

Artículo 15. (Pilotos y plan de implementación).- Se ejecutarán programas piloto en los departamentos de Montevideo, Maldonado y Canelones durante los primeros doce meses, con evaluación intermedia a los nueve meses.

Finalizados los pilotos y evaluados los resultados, se procederá a la implementación gradual en el resto del territorio nacional conforme a un cronograma que la reglamentación fijará.

Artículo 16. (Cooperación interinstitucional).- Se crea un Grupo de Trabajo Interinstitucional integrado por representantes del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Cultura y los gobiernos departamentales, encargado de coordinar la implementación, seguimiento, capacitación y evaluación de la presente norma.

Artículo 17. (Protección de datos y garantías).- Toda actuación que implique el tratamiento de datos personales para la fiscalización o la verificación de infracciones deberá ajustarse a la normativa vigente de protección de datos personales, garantizando la proporcionalidad, finalidad y seguridad en el tratamiento de la información.

Artículo 18. (Régimen transitorio).- Durante la fase de implementación nacional se establecerá un período de gracia y transición en el cual prevalecerá la prioridad educativa e informativa sobre la sanción económica para primeros infractores ocasionales, conforme lo detalle la reglamentación.

Artículo 19. (Control parlamentario y auditoría).- El Grupo de Trabajo Interinstitucional presentará informes semestrales al Parlamento sobre la ejecución de la política, indicadores de limpieza, destino de fondos y resultados de las campañas educativas, y someterá sus cuentas a auditoría externa anual.

- 5 -

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera.— La reglamentación de la presente ley deberá dictarse dentro de los noventa (90) días siguientes a su promulgación.

Segunda.— En caso de conflicto con normas municipales preexistentes, la presente ley establece el marco mínimo nacional; los gobiernos departamentales podrán mantener o incrementar medidas y sanciones en función de necesidades locales.

Tercera.— Esta ley entrará en vigencia transcurridos noventa (90) días desde su promulgación.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

JIN TAN MENG
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene por objeto establecer, a escala nacional, un marco legal y operativo claro y ejecutable para impedir el arrojo de basura y colillas en la vía pública, combinar medidas de educación, dotación de infraestructura, fiscalización y sanción, y promover la participación ciudadana. La iniciativa busca mejorar la higiene y el paisaje urbano en ciudades y localidades turísticas, elevar la percepción positiva del país entre visitantes, proteger la salud pública y reducir costos ambientales derivados del abandono de residuos.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

JIN TAN MENG
REPRESENTANTE POR RIVERA



ATENCIÓN INTEGRAL ANTE LA MUERTE FETAL INTRAUTERINA (Normas)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Orden público y objeto).- La presente ley es de orden público y tiene por objeto garantizar una atención médica y emocional integral a toda persona gestante que deba atravesar un trabajo de parto como consecuencia de la muerte fetal intrauterina. Dicha atención incluirá, como mínimo, el acceso gratuito a analgesia epidural y a contención psicológica profesional de manera universal.

Artículo 2º. (Definición).- A los efectos de esta ley, se entiende por muerte fetal intrauterina el fallecimiento del feto ocurrido a partir de la semana 20 de gestación o cuando el feto tenga un peso igual o superior a 500 gramos, conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º. (Derecho a la analgesia epidural).- Toda persona gestante afiliada a un prestador de salud integrante del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), que deba atravesar un trabajo de parto como consecuencia de la muerte fetal intrauterina, tendrá derecho a acceder, de forma gratuita, a analgesia epidural, salvo contraindicación médica debidamente documentada y con su consentimiento informado.

Artículo 4º. (Atención psicológica).- En todos los casos comprendidos por esta ley, el prestador de salud deberá asegurar la disponibilidad de atención psicológica profesional brindada por personal debidamente calificado, desde el momento en que se confirme el diagnóstico de muerte fetal intrauterina, durante el parto y durante el período de internación posparto inmediato.

Artículo 5º. (Alcance de la contención emocional).- El acompañamiento psicológico deberá orientarse a la contención emocional, la comprensión del duelo y el respeto por las decisiones de la persona gestante. Asimismo, deberá contemplar la posibilidad de brindar seguimiento ambulatorio posterior, si así se requiriese.

- 2 -

Artículo 6º. (Protocolos y coordinación de servicios).- Los prestadores de salud deberán adecuar sus protocolos internos para garantizar una atención integral, tanto clínica como emocional, en los casos contemplados por esta ley. Dicha adecuación incluirá la coordinación entre los servicios de ginecología, obstetricia, anestesia y salud mental.

Artículo 7º. (Reglamentación).- El Ministerio de Salud Pública reglamentará la presente ley en un plazo de ciento veinte días a partir de su promulgación, estableciendo los estándares mínimos de calidad, los requisitos de capacitación del personal, los mecanismos de fiscalización y los criterios de inclusión de estas prestaciones en el Plan Integral de Atención en Salud (PIAS).

Artículo 8º. (Financiamiento y obligatoriedad).- Las prestaciones de analgesia epidural y atención psicológica previstas en esta ley serán obligatorias para todos los prestadores de salud del SNIS y serán financiadas por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muerte fetal intrauterina constituye una de las experiencias más dolorosas y devastadoras que puede atravesar una persona gestante. El impacto físico, emocional y psicológico de tener un hijo sin vida exige una respuesta del Estado que esté a la altura de esa vivencia, respetando la dignidad de la persona, garantizando su salud integral y brindando contención profesional adecuada.

En Uruguay, si bien el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) ha avanzado en diversos aspectos vinculados a la atención materno-infantil, aún persisten vacíos normativos que impiden una respuesta integral en los casos de muerte fetal intrauterina. En particular, no existe hasta la fecha una garantía legal que asegure el acceso gratuito a la analgesia epidural durante el trabajo de parto en estas circunstancias, ni una obligación explícita para los prestadores de brindar atención psicológica profesional desde el momento del diagnóstico y durante el proceso posterior.

Este proyecto de ley -que retoma y fortalece una valiosa iniciativa presentada anteriormente por la Representante Nacional Fátima Barrutta, expediente N° 1293/2021- viene a saldar esa deuda normativa y sanitaria.

En primer lugar, reconoce el derecho de toda persona gestante a recibir analgesia epidural gratuita, salvo contraindicación médica debidamente documentada, cuando deba atravesar un trabajo de parto como consecuencia de la muerte fetal intrauterina.

Asimismo, incorpora de forma expresa la obligación de garantizar atención psicológica profesional brindada por personal calificado, desde la confirmación del diagnóstico, durante el parto y en el posparto inmediato, incluyendo la posibilidad de seguimiento ambulatorio.

Considerando que el embarazo constituye uno de los mayores cambios en todos los aspectos de la vida de la mujer, la pérdida irrumpe de manera abrupta en ese proceso de transformación física, emocional y simbólica que ya se encontraba en marcha. El cuerpo de la mujer se adapta desde las primeras semanas para gestar, lo que conlleva no solo modificaciones hormonales y fisiológicas, sino también una preparación psíquica y emocional hacia la maternidad. En este sentido, la pérdida no solo implica la interrupción

- 4 -

de un proceso biológico, sino también la ruptura de un proyecto de vida, de expectativas y del vínculo emocional que se estaba construyendo con el hijo por nacer.

Para el padre (o pareja gestante), el proceso de transformación suele vivirse de manera diferente. En muchos casos, el cambio emocional y la construcción del rol parental comienza a materializarse más concretamente con la llegada del nacimiento, cuando el bebé se vuelve una presencia tangible. Por ello, ante una pérdida gestacional, es posible que los tiempos y modos del duelo no sean los mismos para ambos. Esto no significa que el padre no sufra la pérdida, sino que puede experimentarla desde otro lugar, a menudo en silencio o sintiéndose relegado en su dolor, ya que el foco suele centrarse en el bienestar físico y emocional de la madre.

Estas diferencias en la vivencia de la pérdida son fundamentales al momento de diseñar intervenciones de apoyo o acompañamiento. Comprender que cada miembro de la pareja puede transitar el duelo de manera distinta permite una mirada más empática e integral. El abordaje sensible y personalizado de estas situaciones puede ayudar a evitar conflictos relacionales, sentimientos de incomprensión mutua o aislamiento.

Además, es importante reconocer el impacto social y cultural en la forma en que se valida o invalida el dolor de una pérdida gestacional. En muchas culturas, estas pérdidas tienden a minimizarse, especialmente si ocurrieron en etapas tempranas del embarazo, lo cual puede dificultar el proceso de duelo y provocar un sufrimiento silenciado tanto en mujeres como en hombres. Por todo esto, es fundamental promover espacios de contención emocional donde ambos puedan expresar su dolor, ser escuchados sin juicios y recibir el acompañamiento adecuado, respetando las particularidades de cada vínculo, historia y proceso.

En este sentido, la atención psicológica actúa en múltiples dimensiones de la pérdida intrauterina. Desde la respuesta neurobiológica -que incluye alteraciones cognitivas, emocionales y conductuales derivadas de la activación crónica del eje hipotálamico-pituitario-adrenal y de los cambios hormonales propios del embarazo-, hasta la respuesta psicológica individual y familiar. La intervención cumple una función central: contener a la persona gestante durante el proceso de duelo y brindar apoyo a su familia inmediata, con el objetivo de prevenir el desarrollo de patologías mentales tanto en la persona como en su entorno.

- 5 -

La muerte fetal intrauterina aumenta significativamente el riesgo de desarrollar trastorno por estrés postraumático y depresión mayor, acompañados de cuadros de ansiedad patológica e incluso ideaciones suicidas en ambos miembros de la pareja. En la madre, los cambios fisiológicos propios del embarazo intensifican la afectación del estado de ánimo, dificultando la autorregulación emocional. Asimismo, la angustia generada por la pérdida eleva los niveles de ansiedad generalizada y, si no es abordada adecuadamente, puede influir negativamente en la decisión de buscar un nuevo embarazo.

La pérdida gestacional también impacta profundamente en el sistema familiar. En la pareja, puede generar una mayor tensión que, si no es trabajada, podría derivar en rupturas, especialmente cuando se sostienen procesos de malestar emocional e incomunicación. Asimismo, los hermanos del bebé no nacido también pueden verse afectados, por lo que es necesario considerar sus procesos de duelo dentro del abordaje familiar integral.

Frente a esta realidad, la atención psicológica protocolizada durante el embarazo y en situaciones de pérdida resulta fundamental. Diversos países han implementado modelos exitosos: el Reino Unido, con su guía nacional de intervención; España, a través de protocolos hospitalarios psicológicos específicos posteriores al alta médica; y Finlandia, integrando el apoyo psicológico perinatal desde el inicio del embarazo. En todos los casos, se busca acompañar de forma transitoria a la madre y su familia durante la hospitalización y en controles posteriores, brindando contención emocional, evaluando el estado psicológico general, y realizando intervenciones terapéuticas preventivas frente al desarrollo de patologías.

Entendiendo el duelo como un proceso natural y necesario, la atención psicológica propuesta busca facilitar que todos los integrantes del sistema familiar puedan elaborarlo de forma saludable. Esto permite reducir el riesgo de patologización asociado a trastornos del estado de ánimo, trastornos de ansiedad o disfunción familiar. Una intervención psicológica oportuna aporta una respuesta clínica temprana y con alto valor preventivo: contiene la crisis inicial, monitorea la evolución emocional de los padres y deriva, en caso de ser necesario, a instancias terapéuticas de mayor complejidad.

Por lo tanto, se propone que la atención psicológica posterior a la muerte fetal intrauterina tenga como eje central la contención y la prevención de patologías,

- 6 -

asegurando intervenciones breves, accesibles y costo-efectivas. Estas medidas no solo contribuyen a disminuir la incidencia de trastornos mentales graves, sino también a sostener la salud emocional de las familias y a fortalecer la respuesta integral del sistema de salud frente a una experiencia tan dolorosa como es la pérdida gestacional.

La propuesta también establece la necesidad de adecuar los protocolos clínicos de los prestadores de salud, promoviendo una coordinación efectiva entre ginecología, obstetricia, anestesia y salud mental, con el fin de brindar una atención verdaderamente integral. Se encomienda al Ministerio de Salud Pública la reglamentación de la ley en un plazo de 120 días, incluyendo estándares de calidad, mecanismos de fiscalización y criterios para la inclusión de estas prestaciones en el Plan Integral de Atención en Salud (PIAS).

Desde una perspectiva jurídica, esta iniciativa se sustenta en principios constitucionales como el derecho a la salud (artículo 44 de la Constitución), el derecho a la integridad física y psíquica, el principio de no discriminación y el deber del Estado de proteger a quienes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad.

La preocupación por regular la atención integral en casos de muerte fetal intrauterina no es exclusiva de Uruguay. Diversos países han comenzado a incorporar enfoques que reconocen el carácter excepcional de estos eventos y la necesidad de respuestas multidimensionales por parte del sistema de salud.

En Argentina, la Ley Nº 25.929 de Parto Humanizado reconoce el derecho de las personas gestantes a recibir un trato respetuoso y a tomar decisiones informadas en todos los contextos, incluso frente a una pérdida gestacional.

En España, la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Sistema Nacional de Salud contempla la muerte fetal como una situación que exige atención específica. Todas las Comunidades Autónomas garantizan la analgesia epidural gratuita, incluso en estos casos, y han desarrollado circuitos asistenciales que integran la atención médica con el acompañamiento psicológico desde el diagnóstico, ofreciendo seguimiento posterior y espacios de despedida. Estas prácticas están profundamente arraigadas en el enfoque de atención humanizada.

En el caso de Uruguay, no existe actualmente una norma legal que regule de forma específica la atención frente a la muerte fetal intrauterina. Tampoco está garantizado por

- 7 -

ley el acceso gratuito a la analgesia epidural ni la atención psicológica profesional en estos contextos, lo cual genera situaciones de desprotección y disparidades en el acceso a servicios fundamentales.

Este proyecto de ley busca entonces colocarse a la altura de los estándares internacionales, adaptando al contexto nacional las mejores prácticas sanitarias y éticas, para que el Estado uruguayo asuma un compromiso firme con quienes enfrentan una de las situaciones más trágicas y vulnerables de la vida humana.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO

(Se garantiza para aquellas personas con alta clínica y sin recaída en el transcurso de cinco años desde la finalización del tratamiento)



PROYECTO DE LEY

Artículo único. (Derecho al olvido oncológico).- Se garantiza el derecho al olvido a todos los pacientes oncológicos, cuando hayan transcurrido cinco años desde la finalización del tratamiento radical sin recaída posterior.

Serán nulas las cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que excluyan de un negocio jurídico a una de las partes en razón de haber padecido una enfermedad de carácter oncológico.

Se prohíbe, en todos los casos y a todos los efectos contractuales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, el requerimiento de datos vinculados con una patología oncológica.

La presente ley es de orden público.

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al olvido oncológico es el derecho de todas las personas que habiendo padecido una enfermedad oncológica, la han superado, recibieron su alta clínica, y transcurrieron cinco años desde la finalización del tratamiento radical sin una recaída posterior, a que sus datos no sean requeridos ni considerados para la realización de ningún acto con consecuencias jurídicas.

El derecho al olvido en general implica la supresión de información personal vinculada con hechos de la vida cuyo conocimiento transcurrido un plazo, deja de tener vigencia o valor. Se trata del justo interés de cada persona de no quedar expuesta en forma indeterminada al daño que se le impone por la reiterada publicación o requerimiento de una noticia o información legítimamente divulgada en el pasado.

Su aplicación a la enfermedad oncológica pretende en consecuencia, prevenir y terminar con la discriminación a las personas que han padecido cáncer.

Se establece la nulidad de todas aquellas cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que pretendan generar exclusiones, restricciones o discriminaciones de cualquier tipo para personas que hubieren padecido cáncer.

Al mismo tiempo es importante considerar en contexto, la protección de la información personal de las personas, razón por la cual se establece la prohibición sin excepciones de solicitar datos sensibles de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, en tanto allí se establece que: "Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles" y de acuerdo con su artículo 4º, son datos sensibles: "datos personales que revelen... informaciones referentes a la salud".

Finalmente, se considera imprescindible determinar que la ley es de orden público como un mecanismo para establecer que no se puede pactar en contrario y por tanto no es factible generar estipulaciones contra la prohibición establecida, ni contra la nulidad de las cláusulas.

- 3 -

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO





PARTICULAR

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente

EXPOSICIÓN ESCRITA:

En mi calidad de Representante Nacional, de acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, me dirijo a usted a fin de formular una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, relativo a fin de someter a evaluación y consideración un proyecto estratégico para el desarrollo turístico, económico y cultural del país: la creación en Montevideo de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China", una iniciativa inspirada en experiencias exitosas de otras capitales del mundo y fundamentada en la propuesta adjunta.

Fundamentos culturales y educativos

China posee una tradición milenaria que ha influido en la historia universal a través de su arte, filosofía, gastronomía, música y práctica comunitaria. Uruguay, por su parte, se ha destacado por su apertura cultural y su vocación integradora.

La creación de la "Calle China" constituye una oportunidad para:

- Impulsar intercambios culturales permanentes.
- Generar espacios de formación artística y lingüística (caligrafía, música, gastronomía, chino mandarín).
- Establecer museos, centros de exhibición y residencias culturales.
- Intensificar los vínculos educativos con instituciones como el Instituto Confucio.
- Fortalecer la dimensión multicultural y pedagógica de nuestra capital.

Componentes culturales del proyecto

El documento base del proyecto proyecto calle China establece:

- Zonas de exhibición cultural con museos, salas, talleres y escenarios.
- Programas de educación en idiomas y mediación cultural para estudiantes y docentes.
- Semana Cultural China-Uruguay y festivales temáticos anuales.
- Iniciativas pedagógicas en coordinación con escuelas, liceos, UTU, universidades e instituciones artísticas.

- Desarrollo de una app trilingüe (español-chino-inglés) para divulgación y aprendizaje interactivo.

Beneficios educativos y culturales

Entre los impactos esperados:

- Aumento del acceso de niños y adolescentes a actividades culturales internacionales.
- Creación de oportunidades laborales en mediación cultural, artes escénicas y educación en lenguas.
- Fortalecimiento del posicionamiento de Uruguay como destino cultural global.
- Visibilización y fortalecimiento de la comunidad china residente en Uruguay.

Asimismo, el proyecto se adecua plenamente a los objetivos del MEC en materia de diversidad cultural, descentralización educativa y promoción de las industrias creativas.

Solicitudes al Ministerio de Educación y Cultura

Atento a lo expuesto, sugiero al MEC:

1. Analizar la propuesta y emitir un informe de pertinencia cultural y educativa.
2. Considerar su incorporación al Plan Nacional de Cultura Viva y a la estrategia de internacionalización educativa.
3. Evaluar la creación de un programa de apoyos y becas para formación en expresiones culturales chinas.
4. Integrarse a una mesa de trabajo interinstitucional con Turismo, Intendencia de Montevideo y actores privados.

Me encuentro a disposición para coordinar reuniones, ampliar detalles y cooperar en las etapas iniciales de planificación.

JIN TAN MENG (JACK)

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y CONTROL	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 7165
HORA 16:26	ASUNTO Nº 3442
FUNCIONARIO 	

Creación en la capital de Uruguay de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China" ("China Cultural"), para promover el turismo, el intercambio cultural y el empleo — política y plan de implementación

I. Objetivo y antecedentes

Objetivo: Planificar y construir en Montevideo una "Calle Comercial-Turística-Cultural China" ("China Cultural"), que mediante la concentración de elementos culturales y comerciales chinos ofrezca experiencias turísticas y culturales capaces de atraer visitantes de China y del resto del mundo, fomentar el intercambio cultural y comercial bilateral, impulsar el desarrollo del sector turístico y generar mayor empleo local.

Antecedentes: Las relaciones comerciales y culturales entre China y Uruguay se han fortalecido. Las zonas culturales y comerciales temáticas han demostrado en diversos países su efectividad para mejorar la proyección internacional de la ciudad, aumentar la permanencia de los turistas y promover el empleo local. La creación de la "Calle China" aprovecharía la demanda turística china y la influencia cultural para reforzar el papel de Montevideo como nodo turístico regional.

II. Objetivos generales e indicadores de éxito

Objetivo intermedio (1–3 años): Completar la selección del sitio y la planificación, iniciar la primera fase de construcción y realizar un festival inaugural de apertura, con la meta de atraer en el primer año 1.000.000 de visitantes (nacionales e internacionales), dinamizar los ingresos comerciales del entorno y generar al menos 500 empleos directos e indirectos.

Objetivo a largo plazo (4–10 años): Consolidar la "Calle China" como un destino cultural y turístico de referencia en Sudamérica, un espacio clave para el intercambio cultural y comercial entre China y Uruguay, generar miles de empleos acumulados y contribuir al crecimiento sostenido de los ingresos turísticos.

Indicadores de éxito (ejemplos): número anual de visitantes, permanencia media de los visitantes, incremento en rentas comerciales e ingresos fiscales, número de empleos creados, grado de satisfacción de residentes y niveles de seguridad pública.

III. Marco político y apoyo legal

Se propone que la Intendencia de Montevideo lidere el proyecto, con el respaldo del Parlamento para la aprobación de las medidas complementarias necesarias, tales como: periodos de incentivos fiscales (piloto de algunos años), simplificación de trámites para inversores y actividades culturales, subsidios para la adecuación de espacios e infraestructura pública, y garantías sobre el uso a largo plazo del suelo o del corredor comercial.

Se fomenta la cooperación pública-privada (PPP) con la Embajada de China en Uruguay, cámaras de comercio, instituciones culturales (por ejemplo, el Instituto

Confucio), empresas chinas y organizaciones de la sociedad civil para inversión y operación compartida de partes del proyecto.

Se establecerán salvaguardias para proteger la diversidad cultural y los intereses locales, reservando cupos preferentes y programas de formación para comerciantes locales, a fin de evitar monopolios externos y desequilibrios culturales.

IV. Criterios de localización y esquema de planificación

Criterios de localización: accesibilidad (proximidad a nodos de transporte nacional e internacional), compatibilidad con el tejido histórico y paisajístico, potencial de afluencia comercial, impacto controlable sobre la vida vecinal y aporte a la regeneración urbana. Zonas candidatas (ejemplos): la extensión de Ciudad Vieja, áreas de renovación portuaria o barrios cercanos a hoteles y recintos feriales. La ubicación definitiva la decidirá la Intendencia tras estudios de viabilidad e impacto.

Zonificación funcional: zona de exhibición cultural (museos/espacios expositivos y escenarios), zona comercial (restauración temática, artesanías, tiendas de regalos), zona de experiencias (ceremonia del té, caligrafía, talleres), zona de congresos y eventos (foros comerciales y festivales) y áreas de servicios (centro de información, atención al turista, aparcamiento y conexiones de transporte público).

Diseño arquitectónico y paisajístico: integrar elementos estéticos chinos y diseño moderno respetando la trama urbana e inmuebles históricos; priorizar sostenibilidad (eficiencia energética, gestión de aguas pluviales, espacios verdes) y accesibilidad universal.

V. Modelo operativo y órgano gestor

Constituir la "Comisión Gestora Calle China" (CGCC), integrada por representantes de la Intendencia, la Embajada de China, cámaras de comercio locales, representantes comunitarios y los inversionistas, responsable de la ejecución, la promoción, la coordinación de seguridad y el seguimiento del desempeño.

Financiamiento mixto: inversión pública (obras e infraestructura), inversión privada (locales comerciales, atracciones y servicios), ingresos operativos (alquileres, entradas, eventos), patrocinios y cooperación internacional.

Estrategia de atracción de locatarios: fases de ocupación (primera fase con espacios demostrativos: centros de experiencia cultural, restaurantes y comercios emblemáticos), condiciones de acceso y medidas de apoyo (alquileres preferenciales durante el primer año, subsidios de capacitación y apoyo promocional). Se reservará un porcentaje de locales para micro y pequeñas empresas locales y organizaciones culturales comunitarias.

VI. Plan de promoción cultural y turística

Festival inaugural y calendario de festividades: organizar un festival de apertura que incluya celebraciones tradicionales chinas, espectáculos y gastronomía, además de un "Semana Cultural China-Uruguay" anual y ferias comerciales.

Promoción internacional: coordinación con la Dirección Nacional de Turismo y agencias locales para acciones en el mercado chino y otros mercados prioritarios (participación en ferias internacionales, alianzas con plataformas chinas de venta de viajes, campañas en redes sociales y agencias mayoristas).

Vinculación doméstica y educación: colaboración con escuelas, instituciones culturales y el Instituto Confucio para programas de intercambio, formación de guías voluntarios y servicios de interpretación bilingüe.

Promoción digital: desarrollo de portal y app multilingüe (es/español, zh/chino, en/inglés) con reserva online, venta de entradas, guías interactivas y comercio electrónico.

VII. Estrategia de captación de inversión y fomento de la cadena productiva

Incentivos a la inversión: ofrecer incentivos fiscales temporales (exenciones reducidas de determinados tributos municipales o períodos de gracia), ventanilla única para trámites y subsidios al arrendamiento inicial.

Fortalecimiento de la cadena local: impulsar la cadena productiva local (alimentación, artesanía, guías, industrias creativas) mediante incubadoras, microcréditos, formación empresarial y acceso a mercados.

Formación profesional: acuerdos con institutos de formación para cursos intensivos orientados a servicios turísticos, hostelería, guía turística, chino básico y mediación cultural, favoreciendo la inserción laboral de residentes.

VIII. Evaluación de impacto social y gestión de riesgos

Evaluación social y ambiental (EIA/SIA): realizar estudios de impacto socioeconómico y ambiental en fase inicial para medir efectos sobre vivienda, precios, tráfico, seguridad y patrimonio cultural, estableciendo medidas mitigadoras.

Sensibilidad cultural e inclusión: garantizar respeto por la identidad local, evitar representaciones estereotipadas y privilegiar exhibiciones e iniciativas que fomenten la interacción cultural recíproca.

Seguridad y orden público: coordinación con la policía municipal y protección civil para protocolos de gestión de eventos nocturnos, emergencias y protección del visitante.

Control de sobreexplotación comercial: cláusulas contractuales que incluyan obligaciones culturales y objetivos de contratación local, además de revisiones periódicas del ecosistema comercial.

IX. Presupuesto inicial y fuentes de financiamiento (resumen)

Gastos iniciales (primer año): adecuación del espacio público, infraestructuras básicas, construcción/adecuación de espacios expositivos y escenario de actuaciones, campaña de lanzamiento y presupuesto para el primer año de actividades.

Gastos de operación (años 2–5): funcionamiento de la entidad gestora, mantenimiento, seguridad, limpieza, promoción y organización de eventos.

Fuentes: aportes municipales, fondos nacionales para turismo y cultura, inversión privada y rentas de los espacios comerciales, cooperación internacional (posibles contribuciones de instituciones chinas), patrocinios y entradas.

Se recomienda que el Ministerio de Economía, la Intendencia y los potenciales inversores elaboren un presupuesto detallado para someterlo a la aprobación parlamentaria.

X. Plan de fases de implementación

Fase 1 (0–6 meses): estudio de factibilidad y selección de sitio, evaluación de impacto, constitución del equipo de proyecto y conversaciones iniciales con contrapartes chinas.

Fase 2 (6–12 meses): proyecto ejecutivo y permisos, diseño detallado, inicio de la promoción y primera ronda de captación de locatarios, consultas con la comunidad.

Fase 3 (12–24 meses): obras de infraestructura y adecuación, instalación de los primeros locales y atracciones, formación de personal, fase piloto de funcionamiento y festival inaugural.

Fase 4 (24–60 meses): operación plena, escalamiento de la oferta, promoción internacional continua, evaluación de resultados y replicación del modelo en otras ciudades.

XI. Supervisión, gobernanza y evaluación del desempeño

Se sugiere que el Parlamento cree una comisión de seguimiento para supervisar la ejecución y el uso de fondos públicos.

La CGCC deberá presentar informes operativos y financieros anuales y rendir cuentas ante las autoridades municipales y nacionales.

KPI: número de visitantes, proporción de visitantes extranjeros (incluyendo chinos), permanencia media, gasto medio por visitante, empleo local generado, proporción de locales ocupados por empresas locales, satisfacción comunitaria y número de incidentes de seguridad. Se recomienda auditorías externas periódicas y publicación de resultados.

XII. Cooperación internacional y recomendaciones bilaterales

Establecer vínculos de cooperación con la Embajada de China en Uruguay, el Instituto Confucio, la Administración Nacional de Turismo de China y empresas turísticas chinas para apoyo en curaduría cultural, programación y promoción.

Promover programas de intercambio cultural y turístico (semanas culturales, visitas recíprocas, foros y misiones comerciales) y coordinar con autoridades migratorias y de aviación para facilitar flujos turísticos (facilidades de visado, promoción de vuelos directos).

XIII. Aspectos legales y de cumplimiento

Garantizar que el uso del suelo, las obras y las operaciones comerciales cumplan con la normativa uruguaya (urbanismo, protección de patrimonio, legislación laboral, tributación, sanidad alimentaria).

En la participación de capital extranjero, asegurar cumplimiento de la normativa sobre inversiones, prevención de lavado de activos y competencia; los contratos deberán incluir cláusulas claras sobre cooperación cultural y contratación local.

XIV. Beneficios previstos

Económicos: aumentar el flujo y la permanencia de turistas internacionales, elevar el consumo turístico, dinamizar sectores conexos (restauración, alojamiento, transporte, comercio) y aumentar la recaudación fiscal.

Sociales: crear empleo local, favorecer la mejora de capacidades laborales, reforzar la proyección internacional de la ciudad y promover diversidad cultural.

Culturales: intensificar el entendimiento mutuo entre los pueblos chino y uruguayo y favorecer una cooperación cultural y comercial sostenible.

Cláusula final

El presente proyecto tiene por objeto promover la construcción de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China" en Montevideo, con miras a fortalecer los lazos culturales y comerciales entre China y Uruguay, aumentar la afluencia turística y generar empleo local.

Quedando a disposición para ampliar detalles y avanzar en las acciones necesarias para su implementación.



JIN TAN MENG (JACK)
Representante Nacional – Partido Colorado



Montevideo, 18 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente

EXPOSICIÓN ESCRITA:

En mi calidad de Representante Nacional, de acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, me dirijo a usted a fin de formular una exposición escrita al Ministerio de Turismo, relativo a fin de someter a evaluación y consideración un proyecto estratégico para el desarrollo turístico, económico y cultural del país: la creación en Montevideo de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China", una iniciativa inspirada en experiencias exitosas de otras capitales del mundo y fundamentada en la propuesta adjunta.

Justificación y oportunidad estratégica

El turismo chino constituye uno de los mercados internacionales de mayor crecimiento y gasto promedio en el mundo. Uruguay, país reconocido por su estabilidad, cercanía cultural y apertura a inversiones, se encuentra en condiciones inmejorables para captar parte de ese flujo.

La propuesta de la "Calle China" busca **transformar un área de Montevideo en un polo temático cultural y turístico**, capaz de:

- Aumentar la llegada y permanencia de visitantes internacionales.
- Diversificar la oferta turística existente.
- Generar nuevos empleos directos e indirectos.
- Potenciar la imagen de Uruguay como destino abierto a la cooperación y la multiculturalidad.

Estructura del proyecto

Según el documento presentado proyecto calle China la iniciativa propone:

- Un **corredor temático** con gastronomía, artesanías, espacios expositivos, espectáculos y experiencias culturales.
- Un **modelo de gobernanza mixto** mediante la creación de la *Comisión Gestora Calle China*, integrada por la Intendencia de Montevideo, el sector privado y representantes culturales.

- **Incentivos a la inversión**, simplificación de trámites y garantías urbanísticas para promover la participación empresarial.
- **Zonificación funcional** que permita combinar comercio, cultura, entretenimiento y servicios turísticos.
- **Festivales y semanas culturales** que posicionen al país en el calendario regional.

Impacto económico y social

La iniciativa permitiría:

- Atraer un estimado de **1.000.000 de visitantes en el primer año** de funcionamiento.
- Generar **al menos 500 puestos de trabajo** entre directos e indirectos en la fase inicial.
- Impulsar la cadena productiva local: artesanos, guías turísticos, gastronomía, transporte, industrias creativas.
- Promover la cooperación cultural y comercial con la República Popular China.

Se trata, además, de un proyecto replicable en otras ciudades del interior, que puede convertirse en un **nuevo motor de la economía turística uruguaya**.

Solicitud al Ministerio de Turismo

Con base en lo expuesto, solicito al Ministerio:

1. **Evaluar la pertinencia y viabilidad turística** de la creación de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China".
2. **Conformar una mesa de trabajo interinstitucional** junto a la Intendencia de Montevideo y actores privados.
3. **Incorporar el proyecto en la estrategia nacional de promoción internacional** orientada al mercado chino y asiático.
4. Analizar posibles **apoyos presupuestales y programas de estímulo** al primer año de funcionamiento.

Estoy a disposición para ampliar detalles y avanzar en las acciones necesarias para su implementación.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.

JIN TAN MENG (JACK)

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 16.29	ASUNTO Nº 3443
FUNCIONARIO H.P. ROTO	

Creación en la capital de Uruguay de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China" ("China Cultural"), para promover el turismo, el intercambio cultural y el empleo — política y plan de implementación

I. Objetivo y antecedentes

Objetivo: Planificar y construir en Montevideo una "Calle Comercial-Turística-Cultural China" ("China Cultural"), que mediante la concentración de elementos culturales y comerciales chinos ofrezca experiencias turísticas y culturales capaces de atraer visitantes de China y del resto del mundo, fomentar el intercambio cultural y comercial bilateral, impulsar el desarrollo del sector turístico y generar mayor empleo local.

Antecedentes: Las relaciones comerciales y culturales entre China y Uruguay se han fortalecido. Las zonas culturales y comerciales temáticas han demostrado en diversos países su efectividad para mejorar la proyección internacional de la ciudad, aumentar la permanencia de los turistas y promover el empleo local. La creación de la "Calle China" aprovecharía la demanda turística china y la influencia cultural para reforzar el papel de Montevideo como nodo turístico regional.

II. Objetivos generales e indicadores de éxito

Objetivo intermedio (1–3 años): Completar la selección del sitio y la planificación, iniciar la primera fase de construcción y realizar un festival inaugural de apertura, con la meta de atraer en el primer año 1.000.000 de visitantes (nacionales e internacionales), dinamizar los ingresos comerciales del entorno y generar al menos 500 empleos directos e indirectos.

Objetivo a largo plazo (4–10 años): Consolidar la "Calle China" como un destino cultural y turístico de referencia en Sudamérica, un espacio clave para el intercambio cultural y comercial entre China y Uruguay, generar miles de empleos acumulados y contribuir al crecimiento sostenido de los ingresos turísticos.

Indicadores de éxito (ejemplos): número anual de visitantes, permanencia media de los visitantes, incremento en rentas comerciales e ingresos fiscales, número de empleos creados, grado de satisfacción de residentes y niveles de seguridad pública.

III. Marco político y apoyo legal

Se propone que la Intendencia de Montevideo lidere el proyecto, con el respaldo del Parlamento para la aprobación de las medidas complementarias necesarias, tales como: periodos de incentivos fiscales (piloto de algunos años), simplificación de trámites para inversores y actividades culturales, subsidios para la adecuación de espacios e infraestructura pública, y garantías sobre el uso a largo plazo del suelo o del corredor comercial.

Se fomenta la cooperación pública-privada (PPP) con la Embajada de China en Uruguay, cámaras de comercio, instituciones culturales (por ejemplo, el Instituto

Confucio), empresas chinas y organizaciones de la sociedad civil para inversión y operación compartida de partes del proyecto.

Se establecerán salvaguardias para proteger la diversidad cultural y los intereses locales, reservando cupos preferentes y programas de formación para comerciantes locales, a fin de evitar monopolios externos y desequilibrios culturales.

IV. Criterios de localización y esquema de planificación

Criterios de localización: accesibilidad (proximidad a nodos de transporte nacional e internacional), compatibilidad con el tejido histórico y paisajístico, potencial de afluencia comercial, impacto controlable sobre la vida vecinal y aporte a la regeneración urbana. Zonas candidatas (ejemplos): la extensión de Ciudad Vieja, áreas de renovación portuaria o barrios cercanos a hoteles y recintos feriales. La ubicación definitiva la decidirá la Intendencia tras estudios de viabilidad e impacto.

Zonificación funcional: zona de exhibición cultural (museos/espacios expositivos y escenarios), zona comercial (restauración temática, artesanías, tiendas de regalos), zona de experiencias (ceremonia del té, caligrafía, talleres), zona de congresos y eventos (foros comerciales y festivales) y áreas de servicios (centro de información, atención al turista, aparcamiento y conexiones de transporte público).

Diseño arquitectónico y paisajístico: integrar elementos estéticos chinos y diseño moderno respetando la trama urbana e inmuebles históricos; priorizar sostenibilidad (eficiencia energética, gestión de aguas pluviales, espacios verdes) y accesibilidad universal.

V. Modelo operativo y órgano gestor

Constituir la "Comisión Gestora Calle China" (CGCC), integrada por representantes de la Intendencia, la Embajada de China, cámaras de comercio locales, representantes comunitarios y los inversionistas, responsable de la ejecución, la promoción, la coordinación de seguridad y el seguimiento del desempeño.

Financiamiento mixto: inversión pública (obras e infraestructura), inversión privada (locales comerciales, atracciones y servicios), ingresos operativos (alquileres, entradas, eventos), patrocinios y cooperación internacional.

Estrategia de atracción de locatarios: fases de ocupación (primera fase con espacios demostrativos: centros de experiencia cultural, restaurantes y comercios emblemáticos), condiciones de acceso y medidas de apoyo (alquileres preferenciales durante el primer año, subsidios de capacitación y apoyo promocional). Se reservará un porcentaje de locales para micro y pequeñas empresas locales y organizaciones culturales comunitarias.

VI. Plan de promoción cultural y turística

Festival inaugural y calendario de festividades: organizar un festival de apertura que incluya celebraciones tradicionales chinas, espectáculos y gastronomía, además de un "Semana Cultural China-Uruguay" anual y ferias comerciales.

Promoción internacional: coordinación con la Dirección Nacional de Turismo y agencias locales para acciones en el mercado chino y otros mercados prioritarios (participación en ferias internacionales, alianzas con plataformas chinas de venta de viajes, campañas en redes sociales y agencias mayoristas).

Vinculación doméstica y educación: colaboración con escuelas, instituciones culturales y el Instituto Confucio para programas de intercambio, formación de guías voluntarios y servicios de interpretación bilingüe.

Promoción digital: desarrollo de portal y app multilingüe (es/español, zh/chino, en/inglés) con reserva online, venta de entradas, guías interactivas y comercio electrónico.

VII. Estrategia de captación de inversión y fomento de la cadena productiva

Incentivos a la inversión: ofrecer incentivos fiscales temporales (exenciones reducidas de determinados tributos municipales o periodos de gracia), ventanilla única para trámites y subsidios al arrendamiento inicial.

Fortalecimiento de la cadena local: impulsar la cadena productiva local (alimentación, artesanía, guías, industrias creativas) mediante incubadoras, microcréditos, formación empresarial y acceso a mercados.

Formación profesional: acuerdos con institutos de formación para cursos intensivos orientados a servicios turísticos, hostelería, guía turística, chino básico y mediación cultural, favoreciendo la inserción laboral de residentes.

VIII. Evaluación de impacto social y gestión de riesgos

Evaluación social y ambiental (EIA/SIA): realizar estudios de impacto socioeconómico y ambiental en fase inicial para medir efectos sobre vivienda, precios, tráfico, seguridad y patrimonio cultural, estableciendo medidas mitigadoras.

Sensibilidad cultural e inclusión: garantizar respeto por la identidad local, evitar representaciones estereotipadas y privilegiar exhibiciones e iniciativas que fomenten la interacción cultural recíproca.

Seguridad y orden público: coordinación con la policía municipal y protección civil para protocolos de gestión de eventos nocturnos, emergencias y protección del visitante.

Control de sobrerrecolección comercial: cláusulas contractuales que incluyan obligaciones culturales y objetivos de contratación local, además de revisiones periódicas del ecosistema comercial.

IX. Presupuesto inicial y fuentes de financiamiento (resumen)

Gastos iniciales (primer año): adecuación del espacio público, infraestructuras básicas, construcción/adecuación de espacios expositivos y escenario de actuaciones, campaña de lanzamiento y presupuesto para el primer año de actividades.

Gastos de operación (años 2–5): funcionamiento de la entidad gestora, mantenimiento, seguridad, limpieza, promoción y organización de eventos.

Fuentes: aportes municipales, fondos nacionales para turismo y cultura, inversión privada y rentas de los espacios comerciales, cooperación internacional (posibles contribuciones de instituciones chinas), patrocinios y entradas.

Se recomienda que el Ministerio de Economía, la Intendencia y los potenciales inversores elaboren un presupuesto detallado para someterlo a la aprobación parlamentaria.

X. Plan de fases de implementación

Fase 1 (0–6 meses): estudio de factibilidad y selección de sitio, evaluación de impacto, constitución del equipo de proyecto y conversaciones iniciales con contrapartes chinas.

Fase 2 (6–12 meses): proyecto ejecutivo y permisos, diseño detallado, inicio de la promoción y primera ronda de captación de locatarios, consultas con la comunidad.

Fase 3 (12–24 meses): obras de infraestructura y adecuación, instalación de los primeros locales y atracciones, formación de personal, fase piloto de funcionamiento y festival inaugural.

Fase 4 (24–60 meses): operación plena, escalamiento de la oferta, promoción internacional continua, evaluación de resultados y replicación del modelo en otras ciudades.

XI. Supervisión, gobernanza y evaluación del desempeño

Se sugiere que el Parlamento cree una comisión de seguimiento para supervisar la ejecución y el uso de fondos públicos.

La CGCC deberá presentar informes operativos y financieros anuales y rendir cuentas ante las autoridades municipales y nacionales.

KPI: número de visitantes, proporción de visitantes extranjeros (incluyendo chinos), permanencia media, gasto medio por visitante, empleo local generado, proporción de locales ocupados por empresas locales, satisfacción comunitaria y número de incidentes de seguridad. Se recomienda auditorías externas periódicas y publicación de resultados.

XII. Cooperación internacional y recomendaciones bilaterales

Establecer vínculos de cooperación con la Embajada de China en Uruguay, el Instituto Confucio, la Administración Nacional de Turismo de China y empresas turísticas chinas para apoyo en curaduría cultural, programación y promoción.

Promover programas de intercambio cultural y turístico (semanas culturales, visitas recíprocas, foros y misiones comerciales) y coordinar con autoridades migratorias y de aviación para facilitar flujos turísticos (facilidades de visado, promoción de vuelos directos).

XIII. Aspectos legales y de cumplimiento

Garantizar que el uso del suelo, las obras y las operaciones comerciales cumplan con la normativa uruguaya (urbanismo, protección de patrimonio, legislación laboral, tributación, sanidad alimentaria).

En la participación de capital extranjero, asegurar cumplimiento de la normativa sobre inversiones, prevención de lavado de activos y competencia; los contratos deberán incluir cláusulas claras sobre cooperación cultural y contratación local.

XIV. Beneficios previstos

Económicos: aumentar el flujo y la permanencia de turistas internacionales, elevar el consumo turístico, dinamizar sectores conexos (restauración, alojamiento, transporte, comercio) y aumentar la recaudación fiscal.

Sociales: crear empleo local, favorecer la mejora de capacidades laborales, reforzar la proyección internacional de la ciudad y promover diversidad cultural.

Culturales: intensificar el entendimiento mutuo entre los pueblos chino y uruguayo y favorecer una cooperación cultural y comercial sostenible.

Cláusula final

El presente proyecto tiene por objeto promover la construcción de la "Calle Comercial-Turística-Cultural China" en Montevideo, con miras a fortalecer los lazos culturales y comerciales entre China y Uruguay, aumentar la afluencia turística y generar empleo local.

Quedando a disposición para ampliar detalles y avanzar en las acciones necesarias para su implementación.



JIN TAN MENG (JACK)

Representante Nacional – Partido Colorado

Montevideo, 19 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades conferidas por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, y por su intermedio a la **Dirección Nacional de Vialidad**; así como a la **Intendencia Departamental de Artigas**, al **Municipio de Baltasar Brum** y a la **Junta Departamental de Artigas**.

Tema de la exposición: Con fecha 2 de setiembre de 2025, el Municipio de Baltasar Brum presentó ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una solicitud de mejoras de infraestructura vial, dirigida a fortalecer la seguridad y la visibilidad en los accesos a la localidad.

La solicitud incluye:

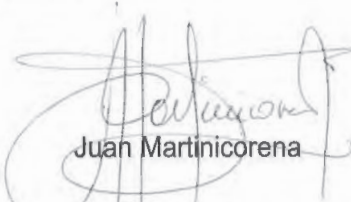
- La iluminación de la garita ubicada en Ruta 3, Km 57,05 y señalización con carteles indicadores.
- La colocación de cartelería indicadora en la entrada a la localidad de Diego Lamas por Ruta 4 (señalizando "Diego Lamas Baltasar Brum"), y en la entrada desde Paso del Infierno por Ruta 30, indicando el camino hacia Baltasar Brum.

Estas mejoras fueron solicitadas por considerarse de importancia para la seguridad vial, la adecuada identificación de los accesos, y la correcta orientación de los usuarios de la ruta y vecinos de la región.

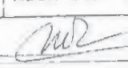
En virtud de lo expuesto, solicito que se informe:

- El estado actual de tramitación de la solicitud presentada el 2 de setiembre de 2025;
- Si se han realizado relevamientos técnicos, inspecciones u otras actuaciones administrativas;
- Y, en caso de existir una planificación, se indiquen los plazos estimados para la instalación de la cartelería e iluminación requeridas.

Sin más, saluda a usted atentamente,


Juan Martincorena

Representante Nacional por el Departamento de Artigas.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/11/25	CARFETA Nº 7/025
HORA 11.21	ASUNTO Nº 3A67
FUNSIONARIO	

Montevideo, 19 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, y por su intermedio a **A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado)**; a la **Intendencia Departamental de Artigas**; al **Municipio de Baltasar Brum**; y a la **Junta Departamental de Artigas**.

Tema de la exposición: Con fecha **22 de agosto de 2025**, la Comisión Directiva del **Club Atlético Central de Baltasar Brum**, institución fundada en 1973 y con **Personería Jurídica N° 4014**, presentó ante A.F.E. una solicitud para que el ente autorice un **comodato de uso** sobre una fracción del **Padrón Urbano N° 185**, ubicado entre las calles Isla Cabellos, 18 de Julio y Rivera, con frente hacia Batlle y Ordóñez. La institución expone que el predio —con un espacio aproximado de **75 x 50 metros**— es fundamental para construir una **cancha reglamentaria de Baby Fútbol**, destinada a los niños y niñas de la localidad, pudiendo incluso utilizarse para prestar apoyo a otras instituciones y a selecciones deportivas del departamento. El club aclara que **actualmente solo cuenta con un gimnasio cerrado y una cancha de fútbol**, lo que limita fuertemente el desarrollo deportivo local. Por ello, el **Municipio de Baltasar Brum** apoyó esta iniciativa y trasladó la inquietud a la Intendencia Departamental de Artigas. Sin embargo, tanto la Intendencia como el Municipio respondieron

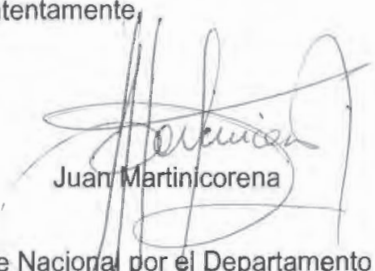
que, para avanzar, **A.F.E. debe autorizar expresamente el comodato**, ya que el predio permanece bajo su dominio.

Asimismo, el club informó que tiene la intención de **cercar el terreno con tejido, iluminarlo**, realizar mejoras y **mantener el predio en buenas condiciones**, garantizando así un espacio seguro y adecuado para el deporte y la recreación. Acompañaron copia del **contrato firmado con la Escribana Leticia Silva Simón**, cuyo plazo se encuentra vencido, lo que refuerza la necesidad de celebrar un **nuevo comodato directamente con A.F.E.**

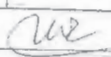
Por lo expuesto, solicito que los organismos destinatarios informen:

- El **estado actual** de la solicitud presentada por el Club Atlético Central el **22 de agosto de 2025**;
- Si A.F.E. ha iniciado actuaciones administrativas, informes técnicos o relevamientos del predio;
- Si el ente contempla la **posibilidad de celebrar un comodato** con el club, considerando su Personería Jurídica vigente;
- Y, de ser procedente, los **pasos y plazos** necesarios para autorizar la utilización del predio, permitiendo que el club concrete la construcción de la cancha, el cercado y las mejoras comprometidas.

Sin más, saluda a usted atentamente,


Juan Martincorena

Representante Nacional por el Departamento de Artigas

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 13/11/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:50	ASUNTO Nº 3460
FUNCIONARIO 	



Presente

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria Energía y Minería y por su intermedio al directorio de Ancap la siguiente exposición escrita:

La presente solicitud se basa en la imperiosa necesidad de proveer de servicios esenciales de suministro de combustible, tanto de Nafta como de Diésel, a las localidades de Tambores y Curtina, importantes centros poblados y neurálgicos dentro del departamento de Tacuarembó.

La instalación de surtidores de combustible no es solo una mejora de servicio, sino un factor crítico para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de sus habitantes, basándose en los siguientes puntos fundamentales:

Las áreas de influencia de Tambores y Curtina poseen una marcada actividad productiva agropecuaria y forestal. La maquinaria agrícola, los camiones de transporte de hacienda y carga, y los vehículos de asistencia requieren diésel de manera constante y accesible.

Costos Operacionales: La ausencia de surtidores obliga a los productores, transportistas y comerciantes a recorrer largas distancias para cargar combustible. Este sobrecosto en tiempo, dinero y desgaste vehicular impacta directamente la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas locales, obstaculizando su competitividad.

Logística y Eficiencia: La disponibilidad de combustible en el lugar optimizará la logística de las zafras y la comercialización, permitiendo a los productores enfocarse en sus tareas esenciales en lugar de destinar tiempo a viajes de reabastecimiento.



La distancia a la estación de servicio más cercana constituye un riesgo de seguridad vial y un perjuicio directo a la calidad de vida de los vecinos.

Asistencia Sanitaria: En casos de emergencia médica, la disponibilidad inmediata de combustible puede ser vital para asegurar el traslado rápido de pacientes, reduciendo el tiempo de respuesta de ambulancias y vehículos de apoyo.

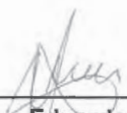
Movilidad Diaria: Los residentes, muchos de los cuales trabajan en el campo o se trasladan por motivos de estudio, dependen de sus vehículos. La planificación constante de viajes a otros centros urbanos solo para cargar combustible representa una carga innecesaria y una disminución de su tiempo personal.

Dotar a Tambores y Curtina de servicios esenciales, como es el suministro de combustible, es una medida clave para fomentar el arraigo de sus poblaciones y atraer nuevas inversiones. Un centro poblado con servicios completos es más atractivo para el comercio y la residencia, contribuyendo a la descentralización y al equilibrio territorial del departamento de Tacuarembó.

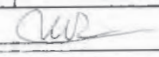
Por las razones expuestas – que abarcan desde la reducción de costos operativos y el apoyo a la producción local, hasta la mejora en la seguridad y la calidad de vida de los habitantes –, la instalación de surtidores de Nafta y Diésel en Tambores y Curtina no es una conveniencia, sino una necesidad estructural y social impostergable.

Confiamos en que esta administración comprenderá el valor estratégico de esta inversión para la zona y actuará favorablemente ante esta solicitud que beneficiará a miles de ciudadanos.

Sin más le saluda atentamente,


Eduardo Barros

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/11/25	CARPETA N° 7/025
HORA 11:17	ASUNTO N° 3483
FUNCIONARIO 	



Presente

Montevideo, 20 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad la siguiente exposición escrita:

La presente solicitud se enfoca en la necesidad crítica de construir una estructura peatonal elevada (pasarela o puente peatonal) en la intersección de la Calle Pablo Ríos y la Ruta Nacional N.º 5. Esta intervención es fundamental para garantizar la seguridad de los peatones y mejorar la fluidez del tránsito vehicular en uno de los puntos más concurridos de la zona.

La implementación de un paso peatonal elevado no es una mejora estética, sino una medida de seguridad vial esencial y urgente, basada en los siguientes argumentos:

La Ruta 5 es una vía de alto caudal vehicular y velocidades considerables. La intersección con la Calle Pablo Ríos, que concentra un importante flujo peatonal, crea un escenario de riesgo constante para los transeúntes.

Puntos de Conflicto: Los peatones que intentan cruzar la Ruta 5 en este punto se exponen directamente a vehículos que circulan a alta velocidad, lo que aumenta dramáticamente la probabilidad de atropellos y siniestros con consecuencias fatales o graves lesiones.

Visibilidad y Reacción: La dificultad para estimar la velocidad de los vehículos y la reducida capacidad de reacción de los conductores ante un peatón inesperado, hacen de este cruce un lugar particularmente peligroso.

Esta intersección es frecuentemente utilizada por niños, adolescentes (estudiantes), adultos mayores y personas con movilidad reducida.



Acceso a Servicios: La Calle Pablo Ríos a menudo conecta zonas residenciales con centros educativos, de salud, comercios o paradas de transporte público. Para estos grupos, cruzar la Ruta 5 a nivel es una barrera física y un riesgo diario inaceptable.

Independencia y Autonomía: Un paso elevado seguro les permitiría transitar con mayor autonomía e independencia, sin depender de semáforos inexistentes o de la buena voluntad de los conductores, fomentando así una movilidad más inclusiva.

La presencia constante de peatones intentando cruzar la Ruta 5 en esta intersección también impacta negativamente en la fluidez del tránsito vehicular.

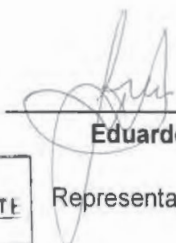
Interrupciones Inesperadas: Los conductores deben frenar abruptamente o realizar maniobras evasivas, lo que puede generar retenciones, embotellamientos y, a su vez, aumentar el riesgo de colisiones por alcance.

Optimización de la Vía: Al elevar el paso peatonal, se elimina el conflicto directo entre peatones y vehículos, permitiendo que el tráfico de la Ruta 5 fluya de manera más constante y segura, y que los peatones crucen sin riesgo.

La construcción de un paso peatonal elevado en la intersección de Calle Pablo Ríos y Ruta 5 es una inversión crucial para la seguridad vial y el bienestar de la comunidad. Representa una solución definitiva a un problema que pone en riesgo vidas humanas diariamente.

Solicitamos respetuosamente que se prioricen los estudios de viabilidad técnica y económica para la ejecución de esta obra a la mayor brevedad posible, garantizando un entorno más seguro y accesible para todos los ciudadanos.

Sin más le saluda atentamente,


Eduardo Barros
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/11/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 11-14	ASUNTO Nº 3484
FUNCIONARIO ALPIRODO	



Montevideo, 21 de noviembre de 2025.

PARTICULAR

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Al amparo de lo previsto en el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la presente exposición escrita con destino al **Ministerio de Ambiente**.

Por la presente queremos agradecer el trabajo coordinado que se viene realizando con DINAGUA para habilitar la creación de una Comisión de Cuenca del Río San José. La evidencia científica, los eventos climáticos recientes y la vulnerabilidad estructural del territorio muestran que esta decisión es crucial.

El río San José es el principal recurso hídrico del departamento, esencial para el equilibrio ambiental, la producción y, sobre todo, para el abastecimiento urbano. En el último año enfrentamos dos extremos ambientales inéditos en la historia reciente: primero, la peor sequía en siete décadas, que llevó a la ciudad a quedar a solo tres días de quedarse sin agua; y meses después, la inundación más grave registrada, con un nivel récord de 11,48 metros, más de 1.500 personas desplazadas y afectaciones severas a infraestructura crítica. Pero estos episodios no son aislados ni casuales. El comportamiento hidrológico del río está determinado por las precipitaciones y por los usos del suelo, y la intensificación agraria junto con el aumento de eventos de lluvia extrema incrementa la frecuencia y magnitud de los desbordes. A esto se suman los vertidos urbanos, industriales y el uso de agroquímicos, que deterioran la calidad del agua y agravan una situación que ya de por sí es extremadamente vulnerable.

Todo esto evidencia un problema estructural: la falta de un espacio institucional de gobernanza, planificación, monitoreo y respuesta integral para la cuenca del río San José.



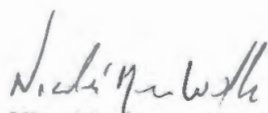
PARTICULAR

La creación de esta Comisión es fundamental para: monitorear caudales y calidad del agua con una visión sistémica, proteger la toma única de abastecimiento de San José de Mayo, coordinar medidas de mitigación, restauración ambiental y obras necesarias, anticipar eventos extremos mediante sistemas de alerta y respuesta, articular información técnica, planificación territorial con participación ciudadana, y construir corresponsabilidad entre actores públicos, privados y comunitarios.

No podemos seguir enfrentando crisis sin una institucionalidad local que coordine, prevenga y actúe y desde el departamento existe plena disposición a trabajar de forma seria, técnica y colaborativa.

Por todo lo expuesto, agradecemos el trabajo generado hasta ahora y solicitamos se continúe avanzando en la creación de la Comisión de Cuenca del Río San José, herramienta indispensable para proteger el agua, reducir riesgos, fortalecer la resiliencia del territorio y garantizar condiciones adecuadas para las generaciones presentes y futuras.

Sin más, saluda atentamente,


Nicolás Mesa Waller
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/10/25	CARPETA Nº 71025
HORA 15:18	ASUNTO Nº 3512
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 21 de noviembre de 2025.

PARTICULAR

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Al amparo de lo previsto en el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la presente exposición escrita con destino al **Ministerio del Interior**.

Queremos expresar nuestra valoración positiva sobre cómo se viene desarrollando el trabajo por medio de la Jefatura de Policías de San José.

Hemos mantenido varias instancias de reuniones y particularmente en la última se compartió información especialmente significativa, vinculada a dos áreas centrales: la expansión del sistema de videovigilancia y los procedimientos realizados en torno al narcotráfico. Ambos aspectos tienen un impacto directo en la seguridad del departamento y en la capacidad operativa de la Policía para prevenir, controlar y responder de forma eficaz.

La ampliación del sistema de cámaras de videovigilancia constituye un salto cualitativo en las herramientas disponibles para la prevención del delito. La incorporación de nuevos puntos estratégicos de monitoreo no solo fortalece el patrullaje virtual, sino que permite una mejor reconstrucción de hechos, un aumento de la capacidad investigativa y una optimización de los tiempos de respuesta ante situaciones críticas.

Asimismo, se informó sobre procedimientos significativos vinculados al combate al narcotráfico, que han permitido desarticular movimientos, incautar sustancias y avanzar sobre redes que operaban en distintas zonas del departamento. Estas intervenciones no solo contribuyen a la seguridad pública, sino que tienen un efecto directo en la convivencia, la tranquilidad barrial y la reducción de factores que alimentan otros delitos asociados.

Reconocemos y valoramos especialmente el esfuerzo de los equipos policiales que han llevado adelante estos procedimientos con profesionalismo, compromiso y responsabilidad.

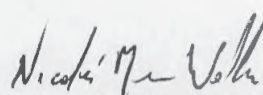
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Estos avances confirman la relevancia de sostener un trabajo planificado, con presencia territorial, uso de tecnología, inteligencia policial y articulación con la comunidad.

Por todo ello, consideramos necesario que esta información se siga comunicando y difundiendo, porque forma parte de un proceso de fortalecimiento institucional que la ciudadanía debe conocer.

Sin más, saluda atentamente,


Nicolás Mesa Waller
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/11/25	CARPETA N° 041025
HORA 15:19	ASUNTO N° 35M
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 21 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente
De mi mayor consideración:

EXPOSICIÓN ESCRITA:

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga bien a cursar al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo de Formación en Educación (CFE) la siguiente exposición escrita:

Comparezco ante ustedes, en mi calidad de Representante Nacional por el departamento de Rivera, para expresar mi profunda preocupación por la situación generada a partir del Plan Operativo de Ejecución de la Formación 2026 (POEF 2026) y su impacto directo sobre el Centro Regional de Profesores del Norte (CeRP del Norte) y, por extensión, sobre toda la formación docente de la región fronteriza.

Lo hago con la responsabilidad de quien representa a un territorio históricamente postergado y con el compromiso de defender las oportunidades educativas de miles de jóvenes del norte del país, para quienes la formación docente pública no es solo un derecho: es una de las pocas vías reales de movilidad social, trayectoria profesional y arraigo en su comunidad.

El CeRP del Norte como herramienta de equidad territorial:

Desde su creación hace 28 años, el CeRP del Norte ha sido una política educativa transformadora.

Su presencia en Rivera permitió que estudiantes de Artigas, Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó accedieran a carreras terciarias sin verse obligados a emigrar al sur del país. Este centro no solo forma docentes: equilibra oportunidades, reduce desigualdades y fortalece el desarrollo regional.

En 2025, el CeRP atendió a 907 estudiantes presenciales y, mediante la modalidad semipresencial articulada con los IFD de la región, alcanzó a más de 2.000 estudiantes en total.

Estos números demuestran que no estamos ante un centro marginal: es una institución vital para el norte del Uruguay.

La propuesta del POEF 2026 constituye un retroceso estructural:

Los documentos oficiales (incluidos el Informe POEF sobre el impacto en el CeRP del Norte y la Minuta CFE–SIDFE del 19 de noviembre de 2025) revelan una situación de recorte real encubierta bajo la forma de “reorganización técnica”.

Los cambios propuestos:

- sustituyen la presencialidad por modalidades semipresenciales y virtuales incluso en áreas que requieren laboratorios, talleres, prácticas de campo y acompañamiento docente permanente (Biología, Química, Física, Geografía, Matemática);
- reducen grupos presenciales de 3.º y 4.º año, afectando directamente la continuidad educativa de los estudiantes;
- fragmentan la estructura académica, debilitando trayectos formativos completos;
- ponen en riesgo la sostenibilidad de carreras históricas en la región.

Las consecuencias son claras: baja la calidad de la formación, se vulneran trayectorias estudiantiles y se desarticula el modelo regional que dio origen al CeRP.

Una medida que perjudica especialmente a los estudiantes del norte:

Las realidades de los territorios deben ser consideradas en toda política educativa.

La decisión de avanzar hacia la semipresencialidad obligatoria desconoce factores objetivos:

- déficits de conectividad y de acceso a dispositivos adecuados;
- largas distancias entre localidades rurales y las capitales departamentales;
- dificultades económicas para afrontar viajes de más de 24 horas totales y costos superiores a \$4.000 por cada encuentro en el sur del país;
- mayor riesgo de desvinculación en un territorio que ya presenta índices críticos en educación media.

Incongruencias presupuestales y ausencia de criterios claros:

El argumento central del recorte ha sido su carácter “inevitable” desde lo presupuestal.

Sin embargo, la misma propuesta incluye:

- la creación de 49 coordinadores de departamento, con un costo equivalente al de abrir grupos que hoy se cierran;
- la apertura de carreras y grupos presenciales en IFD del sur con menos de 10 estudiantes;
- la creación de nuevas especialidades en áreas donde el sistema no dispone de suficientes horas para absorber a futuros egresados.

Es difícil sostener que existe un criterio técnico uniforme cuando las decisiones parecen contradictorias, desordenadas y alejadas de las necesidades reales del sistema educativo y del territorio.

Una afectación institucional y social de enorme magnitud:

El debilitamiento del CeRP del Norte no impacta solo en sus 849 estudiantes actuales.

Afecta a:

- las generaciones de futuros docentes de toda la región;
- los miles de adolescentes del norte que dependen de una educación media dotada de profesionales formados localmente;
- la comunidad fronteriza que encuentra en el CeRP una institución de referencia cultural, educativa y social.

A ello se suma la preocupación expresada por los propios estudiantes, quienes protagonizaron una movilización pacífica, madura y sostenida para defender su centro y su derecho a estudiar en condiciones dignas.

Solicitud expresa al MEC y al CFE

Como legislador de Rivera y representante de una región que ya carga con desigualdades estructurales, exhorto al MEC y al CFE a revisar de forma urgente el POEF 2026, particularmente en lo relativo al CeRP del Norte.

Solicito:

1. La restitución de los grupos presenciales recortados.
2. La eliminación de la semipresencialidad obligatoria en carreras que requieren prácticas profesionales.
3. La protección del trayecto completo de cada carrera, garantizando continuidad de 1.º a 4.º año.
4. La preservación del modelo regional, que constituye una política pública fundamental para la equidad territorial.
5. La presentación pública de los fundamentos técnicos y presupuestales utilizados para justificar los recortes adoptados.

La formación docente es un derecho social y una obligación del Estado.

No se puede (ni se debe) retroceder 28 años en materia de descentralización educativa.

El CeRP del Norte ha sido, es y debe seguir siendo un instrumento clave para garantizar que esas oportunidades existan.

Como Representante Nacional, defenderé con firmeza esta institución, porque defender el CeRP es defender la educación pública, la cohesión territorial y el futuro de nuestra frontera.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/11/25	CARPETA Nº 041025.
HORA 17:33.	ASUNTO Nº 3514.
FUNCIONARIO 	


Marti Molins
Representante Nacional



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 11 de setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. –

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino Ministerio de Ambiente, para que por sí o por intermedio de O.S.E. según corresponda, proceda a dar las respuestas más adelante requeridas.

I. Antecedentes.

El pasado 8 de setiembre en el Portal Web de la Presidencia de la República se anunció que ***“OSE recibirá préstamo de 130 millones de dólares para construcción de represa de Casupá”***.

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, se solicita al Ministerio de Ambiente y a la O.S.E. en cuanto corresponda, que se sirvan informar:

Se nos remita copia del acuerdo suscrito entre OSE y la CAF, referido en Portal Web de la Presidencia de la República, el día 8 de setiembre de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 11/09/25	CARPETA Nº 1041/025
HORA 15:03	ASUNTO Nº 2413
SIGNARIO	Wf

Montevideo, 17 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
Sebastián Valdomir
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior, el siguiente Pedido de Informes.

Tomando en consideración la Licitación Pública N° 19/022, y la información emergente del Sistema de Compras Estatales, sírvase informar sobre el estado de situación del Sistema Integral de Gestión Migratoria del Uruguay (SIGMU), en relación con las siguientes preguntas:

1. Informe si la entrega "llave en mano" se completó conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia de la Licitación Pública N.º 19/022, incluyendo:
 - a. Instalación completa del equipamiento.
 - b. Configuración y puesta en funcionamiento operativa.
 - c. Cumplimiento de todos los requisitos técnicos y funcionales.
 - d. Cumplimiento de los plazos contractuales.
2. Adjuntar el plan de proyecto o cronograma contractual (Gantt) firmado, que incluya:
 - a. Hitos clave.
 - b. Fechas comprometidas.
 - c. Responsables de ejecución.
 - d. Indicadores de avance utilizados.
3. Informe si se ha emitido y firmado un Acta de Recepción por parte del Ministerio del Interior, especificando:
 - a. Fecha.
 - b. Condiciones de aceptación.
 - c. Observaciones pendientes, si existiesen.
4. Detallar la situación actual de los equipos contratados:
 - a. Computadoras para los puestos de trabajo migratorios.
 - b. E-gates: ubicación, operatividad, interoperabilidad, volúmenes de uso diario.
 - c. Body scanners: cantidad, ubicaciones, estándares de seguridad, uso operativo.
5. ¿Existe plan de contingencia en caso de caída del sistema?
6. ¿Se realizaron pruebas de resiliencia o simulacros operativos?
7. Detallar respecto al alcance funcional y cobertura del sistema SIGMU

- a. ¿El SIGMU está operativo como **sistema único nacional** de control migratorio?
 - En caso afirmativo:
 - ¿El sistema RAMM y RAMM Bio se han desconectado y quitado de producción?
 - En caso negativo:
 - ¿Qué otros sistemas están activos?
 - ¿En qué puestos funciona el SIGMU y en cuáles otros sistemas?
 - ¿Cuál es la interoperabilidad de estos sistemas con el SIGMU?
 - Justificación la razón del uso paralelo.
 - b. Detallar si se han dado cumplimiento, en tiempo y forma, a todos los requisitos excluyentes que surgen de la adjudicación, dando detalles con relación a:
 - Funcionamiento real y cobertura de los dispositivos móviles.
 - Migración y validación de los datos históricos del sistema anterior.
 - Métodos utilizados para el registro de personas y categorías migratorias.
 - Funcionalidad y tiempo de respuesta del módulo de consulta por múltiples variables (nombre, documento, nacionalidad, etc.).
 - c. Estado de los módulos administrativos:
 - Registro y gestión de tripulantes.
 - Tramitación de residencias temporarias o permanentes.
 - Emisión y seguimiento de visas electrónicas.
 - Gestión de alertas migratorias, listas negras o de impedidos (si aplica).
8. Captura biométrica y verificación de identidad
- a. ¿Se realiza la **captura de datos biométricos según pliego**?
 - b. ¿Está operativa la **verificación automática** contra bases locales o internacionales?
 - c. ¿En qué **puestos fronterizos** está habilitada la captura biométrica?
 - d. ¿Cuál es el **tiempo promedio de captura y verificación** por viajero?
 - e. ¿Qué normativa o protocolo regula el **plazo de almacenamiento y eliminación** de estos datos?
9. ¿Está operativa la **recepción y procesamiento de información API y PNR**?
- a. Aérea (aerolíneas)
 - b. Marítima/fluviál (cruceros, ferrys).
 - c. Terrestre (buses internacionales, pasos de frontera).
 - d. Interacción con usuarios privados o carriers.

10. ¿Está operativo el módulo de análisis de riesgo asociado a la información de API y PNR?
11. ¿Están en funcionamiento las interfaces con listas de requeridos o impedidos nacionales del SGSP e internacionales (Interpol SLTD y Nominal)?
12. ¿Cómo se implementa el **control de permanencia** de personas extranjeras?
 - a. ¿El sistema detecta vencimientos de permanencia?
 - b. ¿Se genera algún tipo de alerta?
13. ¿Se ha implementado el sistema ABIS (Sistema Automatizado de Identificación Biométrica) cumpliendo con la identificación unívoca del migrante independiente del documento de identidad utilizado?
14. Referente a los reportes, gestión de usuarios y auditoría:
 - a. Estado del módulo de **reportes estadísticos personalizados**:
 - ¿Cuál es el alcance funcional actual?
 - ¿Qué tipo de filtros y exportaciones permite?
 - b. ¿Está en funcionamiento el módulo de gestión de usuarios? ¿Permite creación por roles, niveles de permisos y trazabilidad?
 - c. Estado del módulo de auditoría:
 - ¿Se realiza en los términos requeridos en el pliego?
 - ¿Se registran todas las operaciones (log-in, consultas, ediciones)?
 - ¿Se generan alertas o reportes automáticos de seguridad?
 - d. Informar sobre el soporte, mantenimiento y cumplimiento técnico
 - e. Detallar el cumplimiento del SLA (Service Level Agreement):
 - Tiempos de respuesta.
 - Disponibilidad del sistema.
 - Niveles de criticidad.
 - Penalizaciones si corresponde.
 - f. ¿Cuál es el estado actual de **actualización de las librerías de lectura de documentos** tanto para MRZ, chip, código QR u otro?
 - g. Confirmar si el soporte técnico requerido está siendo **proporcionado en tiempo, forma y conforme a contrato**:
 - Horario de soporte.
 - Tipo (remoto, presencial).
 - Capacidad del equipo asignado.
 - h. Desde el inicio del proyecto:
 - ¿Cuántos requerimientos o tickets de asistencia se han recibido?
 - ¿Cuántos fueron resueltos dentro de los tiempos estipulados?
 - ¿Cuáles siguen abiertos y con qué justificación?

- i. ¿Qué herramientas se utilizan actualmente en conjunto con el proveedor del SIGMU para el **seguimiento y monitoreo del proyecto y del sistema**?
- ¿Se cuenta con una PMO (Project Management Office)?
 - ¿Se utilizan dashboards, herramientas de ticketing o informes automatizados?
- j. Usuarios finales (funcionarios de la DNM)
- ¿Se ha realizado una encuesta o instancia de retroalimentación por parte de los usuarios operativos del sistema (funcionarios de la DNM)? En caso afirmativo, informar a cuántos se realizó y cuántos están faltando.
 - ¿Existen reportes de satisfacción, facilidad de uso o usabilidad del sistema?
 - ¿Qué instancias de formación se brindaron al personal?
 - ¿Cuántas personas han sido capacitadas y en qué fechas?

¿Hay manuales operativos o protocolos disponibles?

Sin otro particular


Graciela Barrera Malrechauffe
Diputada

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/11/25	CARPETA Nº 774/025
HORA 13:06	ASUNTO Nº 1625
FUNCIONARIO 	

Montevideo, 9 de junio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
Sebastián Valdomir
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior, el siguiente Pedido de Informes.

Días pasados se conocieron tristes noticias que involucraron a funcionarios policiales dando muerte a ciudadanos portadores de patologías psiquiátricas. Uno de los casos ocurrió en la ciudad de Durazno, donde se solicitó la colaboración policial para reducir a una persona que padecía de trastornos mentales con conatos de violencia que la familia no podía controlar y en la ocasión fue reducido con violencia extrema que le provocó la muerte.

Otro episodio, con igual resultado trágico, ocurrió en la ciudad de Montevideo, en las instalaciones del Hospital de Clínicas, donde un paciente descompensado intentó agredir a personal médico y al ser reducido por policías que cumplen funciones en dicho centro hospitalario le dispararon en el pecho con munición letal. A pesar de los esfuerzos médicos dejó de existir en block quirúrgico.

En la pasada administración se desistió de una compra de armamento menos que letal que se dejó pendiente (fines de 2019), para que la efectivizaran las nuevas autoridades, quienes recién en el año 2024 concretaron la adquisición. Es notorio que a estar por la fecha de adquisición (fin de la gestión), hubo poco tiempo útil tanto para la instrucción como para la distribución del armamento de marras y, quizás, esa sea una de las múltiples razones que propician este tipo de desenlaces.

Asimismo, a partir de la viralización de las imágenes del incidente del Hospital de Clínicas, es posible advertir la dispar preparación que revisten los funcionarios policiales para atender situaciones críticas como la ocurrida. En efecto, mientras se aprecia a una funcionaria policial tratando de apaciguar al paciente sin empuñar arma alguna, el funcionario que desencadenó el resultado fatal se muestra con el arma empuñada apuntando al paciente que recién se lo ve al salir del consultorio esgrimiendo un objeto metálico (porta suero) con intención de atacar al funcionario. Es en ese momento que dispara al pecho siendo que –a estar por las imágenes– el espacio entre ambos da para pensar que se podría haber ensayado otra medida antes que apelar a la última opción que debería ser la de disparar un arma a una zona vital del cuerpo (mucho más si esta es de munición letal).

Esto nos lleva a una triste conclusión respecto a la depreciación que sufrió la capacitación de la Policía Nacional en el último lustro, donde se ha potenciado la idea de la mano dura sin respaldo académico que la justifique y deprimiendo el proceso de

profesionalización de anteriores gestiones el cual fue discontinuado con graves resultados como estos que hoy suceden.

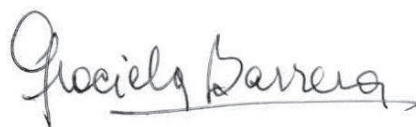
Sin entrar en mayores consideraciones que seguramente serán parte de la investigación en curso que adelantó esa cartera y la judicial que se instruye por estas horas, agradezco se nos informe al tenor de las siguientes interrogantes:

1. Se informe sobre el tipo de armamento menos que letal adquirido y si el mismo se ha distribuido a nivel nacional entre el personal policial, especificando:
 - a) Cantidad y tipo de armamento menos que letal adquirido.
 - b) Distribución por unidades policiales.
2. Informe si el personal policial recibe instrucción en el uso de esa herramienta y su utilización en situaciones críticas. Especificando: cantidad de policías capacitados, duración y periodicidad de la instrucción.
3. Especifique si existen protocolos de actuación policial previstos para su aplicación en centros de salud. En caso de existir:
 - a) ¿Cuándo fueron definidos?
 - b) ¿Fueron validados por el MSP u otra autoridad de la salud?
 - c) ¿Cuál es la periodicidad con la cual se revisan y actualizan dichos protocolos?
4. Informe si esos protocolos sugieren el tipo de armamento que debe portar el personal policial afectado a dichos centros. En tal caso, favor de especificar cuál es el equipamiento sugerido.
5. Se informe si el personal afectado a centros de salud cuenta con armamento menos que letal y en caso negativo se expliquen las razones de dicha carencia.
6. Informe si –en el caso de marras- el personal contaba con ese tipo de armamento.
7. Se informe con qué grado y periodicidad se realizan los cursos de instrucción al personal ejecutivo y si el personal afectado a centros de salud recibe alguna instrucción en particular para atención de casos como los que motivan esta solicitud.
8. Sírvase indicar si la instrucción se imparte a todo el personal o solamente a los escalafones ejecutivos.
9. Especifique desde cuando se cuenta con el armamento menos que letal y si el mismo es suficiente para atender las necesidades previstas por su cartera.

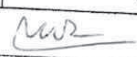
3
=

10. ¿El armamento menos que letal adquirido cumple las necesidades de la Policía Nacional?

Sin otro particular, saluda atentamente



Graciela Barrera Malrechauffe
Diputada

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 9/6/25	CARPETA N° 541/025
HORA 10:12	ASUNTO N° 1137
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 15 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública el siguiente **pedido de informe**:

Este pedido de informes se formula ante la ausencia de respuesta por parte de la Administración Nacional de Educación Pública a las preguntas presentadas en el pedido anterior.

Fundamentos y evidencia

- En el documento “Hoja de Ruta – Tender a la universalización del Nivel 3” no se presenta el fundamento técnico-pedagógico ni estudios científicos que respalden la escolarización desde los 3 años. ¿En qué investigaciones y evaluaciones se basa esta política?
- ¿Qué marco normativo vigente habilita a ANEP a implementar la “universalización” para esta franja etaria?

Obligatoriedad implícita

- El plan describe acciones para identificar, registrar y contactar a las familias de todos los niños de 3 años, aun cuando no existe obligatoriedad legal. ¿Implica esto un avance de facto hacia la escolarización obligatoria?
- ¿Está previsto modificar la ley para formalizar esa obligatoriedad? ¿En qué plazos?

Uso de datos personales y “búsqueda activa”

- La Hoja de Ruta plantea el uso de información del Certificado de Nacido Vivo, RUCAF, BPS, INAU y preinscripciones escolares para identificar a los niños no escolarizados. ¿Con qué base jurídica y bajo qué protocolos de protección de datos se autoriza este cruce de información?
- ¿Se ha previsto un mecanismo de consentimiento informado por parte de las familias antes de recopilar y utilizar sus datos?

Organismos participantes y competencias

- Se menciona la participación de ANEP, MEC, INAU, INE, MIDES, MSP y Ceibal.
¿Qué funciones específicas asume cada organismo?
- ¿Qué acuerdos interinstitucionales regulan esta coordinación y qué obligaciones asume cada entidad?

Impacto emocional y social

- ¿Se han realizado estudios sobre los efectos de la institucionalización temprana en niños de 3 años, especialmente en contextos rurales o familias con pautas de crianza estables?
- ¿Qué evaluación de impacto social y comunitario se prevé antes de implementar este plan a escala nacional?

Comparación internacional y alternativas

- ¿Qué experiencias comparadas se han analizado sobre escolarización a los 3 años y sus resultados frente a la crianza en el hogar?
- ¿Se han considerado alternativas no institucionales para garantizar desarrollo y estimulación en esta edad?

Presupuesto y metas

- ¿Qué presupuesto nacional está asignado a la ejecución de este plan y cómo se distribuye por departamento?
- ¿Cuáles son las metas concretas de matrícula para 2025 y 2030 y cómo se medirá su cumplimiento?

Cupos y calidad

- ¿Qué medidas se adoptarán para asegurar que la incorporación de niños de 3 años no comprometa la disponibilidad de cupos ni la calidad educativa en los niveles obligatorios de 4 y 5 años?

Sin otro particular, saludo atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/8/25	CARPETA N° 902/025
HORA 15:25	ASUNTO N° 2067
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 26 de Junio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social (BPS) el siguiente **pedido de informe**:

Marco normativo y regulaciones

- ¿Qué normativa vigente conoce o aplica el BPS en relación al ingreso, permanencia y alcance de la atención a los usuarios del CRENADECER?
- ¿Existe una normativa específica posterior al nombramiento del centro como "Centro de Referencia Nacional" en diciembre de 2024 que detalle los derechos y obligaciones de usuarios y del propio centro?
- ¿Qué vínculo formal y operativo mantiene actualmente el BPS con el MSP y el FNR en lo que respecta a la gobernanza y gestión del CRENADECER?

Prestaciones y exclusiones

- ¿Cuál fue el criterio técnico y sanitario utilizado para restringir el derecho a internación a determinados grupos de pacientes bajo el nuevo modelo adoptado desde 2024?
- ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que los pacientes excluidos de internación en BPS accedan a la medicación y al tratamiento especializado en otros prestadores del SNIS?

Recursos humanos y condiciones laborales

- ¿Se tiene conocimiento si el MSP ha auditado las condiciones de dotación de personal especializado en el CRENADECER? ¿Existen informes sobre la sobrecarga asistencial, vacantes no cubiertas y uso de contratos precarios?
- ¿Qué medidas se han adoptado ante las denuncias de demoras prolongadas en atención, falta de especialistas y saturación de agendas?

Insumos, medicación y tecnología médica

- ¿Qué sistema de control existe actualmente para garantizar la entrega oportuna de medicación, ortesis, insumos y estudios clínicos a los usuarios del centro?
- ¿Existen informes sobre demoras en adjudicación de estudios, errores administrativos o faltantes de fármacos reportados por los equipos del centro?

Infraestructura y seguridad edilicia

- ¿Se tiene en conocimiento si el MSP ha realizado inspecciones técnicas en los edificios que integran el CRENADECER? ¿Qué medidas se adoptaron tras informes de filtraciones, riesgo de derrumbes, presencia de hongos y detención de obras?
- ¿Qué presupuesto fue asignado en 2023 y 2024 para obras de refacción y mantenimiento?

Evaluación del funcionamiento como centro de referencia

- ¿Se tiene en conocimiento si el MSP ha elaborado un informe de evaluación sobre el cumplimiento de las funciones del CRENADECER como Centro de Referencia Nacional desde su designación?
- ¿Qué mecanismos se han implementado para asegurar el cumplimiento de estándares de calidad, continuidad asistencial y equidad en el acceso?

Se solicita que las respuestas sean acompañadas de toda la documentación pertinente: resoluciones, actas, auditorías, informes técnicos, asignaciones presupuestales y convenios interinstitucionales.

Sin más, saluda a usted atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/6/25	CARPETA Nº 646/025
HORA 14:20	ASUNTO Nº 1343
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el siguiente **pedido de informe**:

En relación al llamado promovido por UNICEF, AUCI y la OPP para la creación de un Laboratorio de Ciencias del Comportamiento para Políticas Públicas Infantiles, identificado como RFP 09-2025-9195735.

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento, participación y aval del MEC y de la ANEP en relación con este proyecto?
- ¿Ha sido consultado el Consejo Directivo Central de la ANEP sobre la posibilidad de implementar intervenciones basadas en ciencias del comportamiento dentro del sistema educativo?
- ¿Se prevé aplicar estas metodologías dentro de instituciones educativas o en programas educativos/culturales vinculados al MEC o la ANEP?
- ¿Qué análisis ético, pedagógico y cultural se ha realizado respecto al impacto de estas intervenciones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y sobre el desarrollo emocional e identitario de niñas, niños y adolescentes?
- ¿Existen planes de capacitación docente u orientación institucional para preparar al personal educativo frente a la implementación de estas políticas?
- ¿Qué mecanismos existen para garantizar el respeto a la autonomía pedagógica, la libertad de cátedra y el derecho de las familias a participar en el proceso educativo ante la eventual aplicación de estas políticas?

Sin otro particular, saludo atentamente

Nicolfe Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 966/025
HORA 15:14	ASUNTO N° 2194
FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) el siguiente **pedido de informe**:

En relación al llamado promovido por UNICEF, AUCI y la OPP para la creación de un Laboratorio de Ciencias del Comportamiento para Políticas Públicas Infantiles, identificado como RFP 09-2025-9195735.

- ¿Participará INAU en la identificación de población objetivo para las intervenciones del laboratorio?
- ¿Se prevé aplicar estas intervenciones conductuales a niñas, niños y adolescentes bajo protección o en situación de vulnerabilidad institucional?
- ¿Se cuenta con la aprobación o dictamen del Comité de Ética del INAU sobre la posibilidad de aplicar métodos experimentales o de modificación conductual en niños bajo su jurisdicción?
- ¿Qué medidas tomará INAU para garantizar que estos enfoques no vulneren el principio del interés superior del niño ni los derechos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Sin otro particular, saludo atentamente

Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 867/25
HORA 15:19	ASUNTO N° 2198
FUNCIONARIO	

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE ASSE
EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 200 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
Y EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N.º 18.161
(Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública a los efectos de brindar información)

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir.
Presente.

Los Representantes Nacionales que suscriben solicitan, al amparo de lo establecido por el artículo 119 de la Constitución y 96 y siguientes al Reglamento del Cuerpo, se llame a Sala a la señora Ministra de Salud Pública a fin de que informe sobre la incompatibilidad de funciones del Presidente de ASSE, Dr. Álvaro Danza en el marco del artículo 200 de la Constitución de la República y el artículo 9º de la Ley N° 18.161.

En virtud de lo previsto por el artículo 101 del Reglamento se designa miembro interpelante al Representante Nacional Gerardo Sotelo.

Saludamos al señor Presidente atentamente.

GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

52a sesión (extraordinaria)
24 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 48)

Aldaya González, Víctor Martín	Amado, Fernando	Antúñez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Dodera Bucheli, Virginia	Erosa Reboledo, Juan Andrés	Galeano Cor, Raúl Fernando
García De Barros, Lilián Yanet	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gorosterrazu, Juan	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Anibal	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereyra, Estela	Porrini, Alicia
Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Senosiain Duche, María Valentina	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Benech Rodríguez, Carolina
Benítez de Cuadro, María Rosa	Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Delgado, Juan Pablo
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Long Zapata, Inés Mercedes	Martincorena Suárez, Juan Carlos	Mazzuchelli de León, Federico
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presentado Silva, Esteban Adrián
Pérez Bonavita, Silvana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco
Satdjian, José Luis	Secco Gutiérrez, María Cristina	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tan Meng, Jin	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Vilacoba, Raúl	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

52a sesión (extraordinaria)
24 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 16)

Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Benítez de Cuadro, María Rosa
Casaretto, Federico	Colman, Mario	Galliazzi Potter, Fiorella
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Long Zapata, Inés Mercedes	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Pereira, Nicolle
Vilacoba, Raúl		

No-Votación (Total: 82)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benech Rodríguez, Carolina	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Dodera Bucheli, Virginia	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García De Barros, Lilián Yanet
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marrero Martínez, Francisco	Martincorena Suárez, Juan Carlos
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura
Méndez, Aníbal	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia
Presentado Silva, Esteban Adrián	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis	Secco Gutiérrez, María Cristina
Senosiain Duche, María Valentina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

52a sesión (extraordinaria)
24 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 46)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Benech Rodríguez, Carolina
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Delgado, Juan Pablo	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borché, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Long Zapata, Inés Mercedes
Martinicorena Suárez, Juan Carlos	Mazzuchelli de León, Federico	Niffouri, Amin
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Presentado Silva, Esteban Adrián	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguinetti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tan Meng, Jin
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 52)

Aldaya González, Víctor Martín	Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Dodera Bucheli, Virginia	Erosa Reboledo, Juan Andrés
Galeano Cor, Raúl Fernando	García De Barros, Lilián Yanet	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gorosterrazu, Juan	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marrero Martínez, Francisco
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Méndez, Aníbal
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereyra, Estela
Perrone Cabrera, Álvaro	Porrini, Alicia	Preve Cocco, Federico
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Salle Pereira, Nicole	Senosiain Duche, María Valentina
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

52a sesión (extraordinaria)
24 de noviembre de 2025
VOTACIÓN 4

Si (Voto: 2)

Perrone Cabrera, Álvaro

Pérez Bonavita, Silvana

No-Votación (Total: 96)

Abdala, Pablo D.

Alvarez Villalba, Jorge Emilio

Antúnez Scalone, Tatiana

Auersperg Kosenkov, María
Fernanda

Benitez de Cuadro, Maria Rosa

Cairo, Cecilia

Castro Pisciotano, Elianne
Elizabeth

Correa Macedo, Irma Germana

Dodera Bucheli, Virginia

Fonseca Medina, Marianita

Galliazzi Potter, Fiorella

García montejo Duarte, Mirta Elder

González Albano, Omar Andrés

Grezzi, Andrés

Inthamoussu, Pablo

Libschitz Suárez, Margarita

Lorenzo, Nicolás

Martinicorena Suárez, Juan Carlos

Melo Cedrés, Ana Laura

Noy López, Diana Marina

Olivera Pessano, Ana María

Pereira Sosa, Mónica Asilde

Porrini, Alicia

Pérez Fornelli, Dayana

Rielli San Martín, José Domingo

Rodríguez, Conrado

Sander Machado, Raúl

Secco Gutiérrez, María Cristina

Sierra Franco, Julieta Beatriz

Tinaglini, Gabriel

Valdomir, Sebastián

Vilacoba, Raúl

Acosta Garaza, Gloria Beatriz

Amado, Fernando

Araújo Rodríguez, Yisela Daiana

Badín Vidal, Cecilia Pascuala

Caballero Archimaut, Victoria María

Camarán, Susana

Ciuti Pérez, Leonardo

Cortés, Inés

Erosa Reboledo, Juan Andrés

Galeano Cor, Raúl Fernando

Gamarra Borche, Fernando
Emiliano

Garlo Alonsoperez, Joaquin

Gorosterrazu, Juan

Gurméndez Armand Ugon, Gabriel

Jisdonian, Pedro

Lima, Álvaro

Maneiro Romero, Sol

Mazzini, Agustín

Méndez, Aníbal

Obaldía Miraballes, María Inés

Otero Agüero, Ernesto Gabriel

Pereyra, Estela

Presentado Silva, Esteban Adrián

Reutor, Carlos

Rodríguez Bidegain, Eduardo
Mariano

Rydstrom Henderson, Carlos
Augusto

Sanguinetti, Sebastián Francisco

Senosiain Duche, María Valentina

Sotelo del Giacco, Gerardo

Tucci Montes de Oca, Mariano

Verri, Walter

Zavala, Alejandro

Aldaya González, Víctor Martin

Andújar, Sebastián

Araújo, Mary

Benech Rodríguez, Carolina

Cabrera Rivero, Catherine Miriam

Casaretto, Federico

Colman, Mario

Delgado, Juan Pablo

Farinha, Fermín

Galiano, William

García De Barros, Lilián Yanet

Gianoli, Gabriel

Goñi Reyes, Rodrigo

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Jorge Canadell, Juan Martín

Long Zapata, Inés Mercedes

Marrero Martinez, Francisco

Mazzuchelli de León, Federico

Niffouri, Amin

Olaizola, Juan José

Pellerey, Rosa

Peña, Adriana

Preve Cocco, Federico

Reyes, Carlos

Rodríguez Da Costa Leites, Juan
Martín

Salle Pereira, Nicolle

Satdjian, José Luis

Sequeira Collazo, Joaquin

Tan Meng, Jin

Umpiérrez Diano, Javier

Viera Dutruel, Mauricio

de Armas González, María Paula